

LINEAMIENTOS

PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DE METAS SOCIALES Y FINANCIERAS VIGENCIA 2014

**DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN
SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN
BOGOTÁ**

TABLA DE CONTENIDO

PROYECTO / PROGRAMA	NO. FICHA	DENOMINACIÓN FICHA
FUNCIONAMIENTO (F)	F - 01	GASTOS DE PERSONAL
	F - 02	GASTOS GENERALES
	F - 03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES
	F - 04	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
INVERSIÓN (I)		
PROGRAMA 111-CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	I - 01	CONSTRUCCIÓN DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA-CAE Y CENTROS DE INTERNAMIENTO PREVENTIVO-CIP PARA EL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL EN EL TERRITORIO NACIONAL, EN EL MARCO DEL CONPES 3629 DE 2009
	I - 02	CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y/O ADECUACIÓN
	I - 03	MANTENIMIENTO
	I - 04	GESTIÓN AMBIENTAL
PROGRAMA 123-MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	I - 05	ADMINISTRACIÓN DE PLANTA FÍSICA (ARRENDAMIENTOS-VIGILANCIA-SERVICIOS PÚBLICOS)
	I - 06	IMPLEMENTACIÓN PLAN ESTRATÉGICO
PROGRAMA 221-ADQUISICIÓN Y/O PRODUCCIÓN DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	I - 07	GASTOS ADMINISTRACIÓN RECAUDO PILA
	I - 08	GASTOS OPERADORES FINANCIEROS Y BANCARIOS
PROGRAMA 310- SUBPROGRAMA 300 - PROYECTO 2 - ASISTENCIA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SNBF PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR	I - 09	GASTOS ADMINISTRACIÓN CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR
	I - 10	GASTOS DE PERSONAL SUPERNUMERARIO
	I - 11	APOYO TÉCNICO
	I - 12	DESARROLLO NORMATIVO
	I - 13	GASTOS DE COBRO COACTIVO
	I - 14	ARTICULACIÓN A LA GESTIÓN REGIONAL Y TERRITORIAL.
I - 15	ARTICULACIÓN NACIONAL DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA.	
I - 16	COOPERACIÓN Y CONVENIOS	

PROYECTO / PROGRAMA	NO. FICHA	DENOMINACIÓN FICHA
	I - 17	MEJORAMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL
	I - 18	ACCIONES COMPLEMENTARIAS DE MEJORAMIENTO
	I - 19	SOPORTE A LA GESTIÓN TRANSVERSAL
	I - 20	COMISIONES BANCARIAS Y COSTOS FINANCIEROS
	I - 21	CIUDADES PROSPERAS
	I - 22	ACCIONES PARA LA RECONCILIACIÓN
PROGRAMA 320 - SUBPROGRAMA 1504 - PROYECTO 1 - APLICACIÓN DE LA PROMOCIÓN Y FOMENTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CULTURA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA FAMILIA	I - 23	APLICACIÓN DE LA PROMOCIÓN Y FOMENTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CULTURA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA FAMILIA
PROGRAMA 320 - SUBPROGRAMA 1504 - PROYECTO 4 - ASISTENCIA A LA PRIMERA INFANCIA A NIVEL NACIONAL.	I - 24	ATENCIÓN INTEGRAL
	I - 25	ATENCIÓN MODALIDADES TRADICIONALES
	I - 26	ACCIONES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA
	I - 27	APOYO EN CONTRATACIÓN DE SERVICIOS - ATENCIÓN DIRECTA A LA COMUNIDAD
	I - 28	APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS VÍNCULOS, EL CUIDADO Y LA CONVIVENCIA ARMÓNICA
PROGRAMA 320 - SUBPROGRAMA 1504 - PROYECTO 6 - APOYO FORMATIVO A LA FAMILIA PARA SER GARANTE DE DERECHOS A NIVEL NACIONAL	I - 29	GESTIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS DE FAMILIA Y OTRAS POLÍTICAS RELACIONADAS
	I - 30	TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR
	I - 31	PROYECTO DE VIDA
	I - 32	APOYO EN CONTRATACIÓN DE SERVICIOS - ATENCIÓN DIRECTA A LA COMUNIDAD
	I - 33	UBICACIÓN INICIAL
PROGRAMA 320 - SUBPROGRAMA 1504 - PROYECTO 7 - PROTECCIÓN Y ACCIONES PARA PRESERVAR Y RESTITUIR EL EJERCICIO INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA FAMILIA	I - 34	APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA FAMILIA
	I - 35	VULNERABILIDAD O ADOPTABILIDAD
	I - 36	VÍCTIMAS DE CONFLICTO ARMADO
	I - 37	REESTABLECIMIENTO EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
	I - 38	UNIDADES MÓVILES

PROYECTO / PROGRAMA	NO. FICHA	DENOMINACIÓN FICHA
	I - 39	PRUEBAS DE FILIACIÓN
	I - 40	ORIENTACIÓN PARA LA VIDA PERSONAL, SOCIAL Y VOCACIONAL
	I - 41	EMERGENCIAS EN CASOS DE RESTABLECIMIENTO
	I - 42	DOTACIÓN DE UNIDADES APLICATIVAS
	I - 43	POLÍTICAS PÚBLICAS
	I - 44	GASTOS DE PERSONAL SUPERNUMERARIO
	I - 45	APOYO EN CONTRATACIÓN DE SERVICIOS - ATENCIÓN DIRECTA A LA COMUNIDAD
PROGRAMA 320 - SUBPROGRAMA 1504 - PROYECTO 10 - APOYO NUTRICIONAL A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA REGISTRADOS EN MATRÍCULA OFICIAL A NIVEL NACIONAL	I - 46	ALIMENTACIÓN ESCOLAR
PROGRAMA 320 - SUBPROGRAMA 1504 - PROYECTO 11 - PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA A NIVEL NACIONAL	I - 47	PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NNA
	I - 48	ACCIONES DE PROMOCIÓN DE DERECHOS
	I - 49	APOYO EN CONTRATACIÓN DE SERVICIOS - ATENCIÓN DIRECTA A LA COMUNIDAD
	I - 50	POLÍTICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA NUTRICIONAL
	I - 51	ASISTENCIA TÉCNICA
	I - 52	ESTRATEGIA DE RECUPERACIÓN NUTRICIONAL
	I - 53	OTRAS ACCIONES DE APOYO ALIMENTARIO
	I - 54	ADMINISTRACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN, COMPRA Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL
	I - 55	APOYO EN CONTRATACIÓN DE SERVICIOS - ATENCIÓN DIRECTA A LA COMUNIDAD
PROGRAMA 320 - SUBPROGRAMA 1504 - PROYECTO 13 - DESARROLLAR ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN EL TERRITORIO	I - 56	PROGRAMA ALIMENTACIÓN EN LA TRANSICIÓN A POBLACIÓN VÍCTIMA
PROGRAMA 320 - SUBPROGRAMA 1507 - PROYECTO 1 - ATENCIÓN ALIMENTARIA EN LA TRANSICIÓN A LAS FAMILIAS VÍCTIMAS DEL	I - 57	ACOMPANIAMIENTO A LOS HOGARES

PROYECTO / PROGRAMA	NO. FICHA	DENOMINACIÓN FICHA
CONFLICTO ARMADO EN CONDICIÓN DE DESPLAZAMIENTO A NIVEL NACIONAL.		
PROGRAMA 410 - INVESTIGACIÓN BÁSICA, APLICADA Y ESTUDIOS	1 - 58	INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN
PROGRAMA 510 - ASISTENCIA TÉCNICA, DIVULGACIÓN Y CAPACITACIÓN A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	1 - 59	CAPACITACIÓN FORMAL Y NO FORMAL
PROGRAMA 630 - TRANSFERENCIAS	1 - 60	CONSTRUCCION DE CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL MEDIANTE ALIANZAS PUBLICO PRIVADAS A NIVEL NACIONAL
INNOVACIÓN SOCIAL	1 - 61	INNOVACIÓN SOCIAL
PLAN DE RESPUESTA INMEDIATA	1 - 62	PLAN DE RESPUESTA INMEDIATA
SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO	1 - 63	SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO

ANEXO 1: ¿CÓMO IDENTIFICAR SI UN PROYECTO ES TIC?



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Dirección de Planeación y Control de Gestión
Subdirección de Programación



GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2014

FICHA: F - 01	Gastos de Funcionamiento	TIT	CTA	S-CTA	OBJETO DEL GASTO				
					A	1	0	1	2
CUENTA		GASTOS DE PERSONAL							
OBJETO DEL GASTO	01. Servicios Personales asociados a la Nómina 02. Servicios Personales Indirectos 05. Contribuciones inherentes a la Nómina sector privado y público								
DESCRIPCIÓN	Corresponde a los gastos que debe hacer el ICBF como contraprestación de los servicios que recibe, ya sea por una relación laboral o a través de contratos. Toda provisión de empleos de los servidores públicos deberá corresponder a los previstos en la planta de personal, cuando se provean los empleos vacantes se requerirá del certificado de disponibilidad presupuestal por la vigencia fiscal de 2012. Por medio de éste, el Jefe de Presupuesto garantizará la existencia de los recursos del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2012, por todo concepto de gastos de personal (Decreto No. 4970 del 30 de diciembre de 2011 - Artículo 15). Las modificaciones a la planta de personal requerirán para su consideración y trámite, por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, los siguientes requisitos para la expedición de la correspondiente viabilidad presupuestal, que garantice la existencia de los recursos: <ul style="list-style-type: none"> Exposición de motivos. Costos comparativos de las plantas vigentes y propuesta. Efectos sobre los gastos generales. Concepto del Departamento Nacional de Planeación si se afectan los gastos de Inversión. Y los demás que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional considere pertinentes. 								
OBJETO DEL GASTO	Servicios Personales Asociados a la Nómina Corresponde a la remuneración por concepto de sueldos y demás factores salariales legalmente establecidos, de los servidores públicos nombrados a la planta de personal								
ORDINAL 1.0.1.1.	SUELDOS DE PERSONAL DE NÓMINA								
Subordinal 1.0.1.1.1	Sueldos								
Pago de las remuneraciones a los Servidores Públicos, correspondiente a las distintas categorías de empleo e incremento por antigüedad, para retribuir la prestación de los servicios de los mismos, vinculados a la Entidad legal y reglamentariamente. Para el cálculo de éste Artículo se tiene en cuenta el incremento salarial que decreta el Gobierno Nacional a principio en cada vigencia fiscal Ley 4 de 1992 y los siguientes conceptos, Decreto No. 1029 del 21 de mayo de 2013 y Decreto 1928 del 6 de septiembre de 2013:									
SBM O RA = Asignación Básica Mensual PA = Prima de Antigüedad GR = Gastos de Representación									
El Ministerio de Hacienda y Crédito Público en su Circular No. 023 del 7 de Enero de 1999 suscrita por el Director General del Presupuesto Público Nacional, establece: "Las erogaciones que se causen en desarrollo de la aplicación del Artículo 29 del Decreto No. 2331 de 1998, se harán teniendo en cuenta la prestación principal originada en los compromisos que se adquirieran, según el rubro presupuestal que se afecte, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 8 de la Ley 482 de 1998.									
En desarrollo de lo anterior, le corresponde a los servidores públicos encargados del manejo y administración del presupuesto de cada órgano, atender las obligaciones que se generen por los efectos de la aplicación de la contribución del cuatro por mil establecida para los ingresos propios de los establecimientos públicos.									
Para los Gastos de Funcionamiento se atenderá con cargo a las apropiaciones de cada concepto del gasto.									
Si no existe saldo disponible en el rubro correspondiente para atender la afectación del presupuesto, deberá tramitarse un traslado presupuestal al interior de los gastos de funcionamiento para acreditar la cuantía necesaria que garantice el pago de dicha contribución.									
Subordinal 1.0.1.1.2 Sueldos de Vacaciones									
Contempla los pagos que se realicen por los quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, reconocidas y compensadas en dinero en el inicio de su disfrute, este pago se debe hacer por lo menos con cinco (5) días de antelación a la fecha señalada para iniciar el goce del descanso remunerado.									
La asignación de recursos por este concepto se efectuará para cada caso específico durante la vigencia. Para el efecto se exigirá la justificación respectiva.									
Fórmula: $V = (RA + BSP + SA + AT + PT) / 24 + BJ / 12$									
V = Vacaciones RA = (Asignación Básica Mensual + Gastos de Representación) * 12 Meses									
BSP = Bonificación por Servicios Prestados S.A = Subsidio de Alimentación A.T = Auxilio de Transporte									
P.T = Prima Técnica Académica - Factor Salarial BJ = Bonificación Primer Semestre - Junio									

Subordinada 1.0.1.1.4 Incapacidades y Licencias de Maternidad

Debe contemplar las licencias por enfermedad, maternidad y accidentes de trabajo, que sean mayores a tres (3) días hábiles, referendadas por la EPS. Donde está afiliado el servidor público.

Para la licencia de maternidad, se tendrá en cuenta lo señalado en el Artículo 1 de la Ley 755 del 23 de Julio de 2002 y sus Decretos Reglamentarios y Ley 1468 del 30 de Junio de 2011.

La trabajadora que haga uso del descanso remunerado en la época del parto tomará las 14 semanas de licencia a que tiene derecho de acuerdo a la Ley. El esposo o compañero permanente tendrá derecho a ocho (8) días de licencia remunerada de paternidad.

Las prestaciones económicas en caso de enfermedad, maternidad y accidentes de trabajo se reconocerán y pagarán en los términos fijados por la Ley. Cuando es Licencia por enfermedad que sea menor a 90 días se reconocen las 2/3 partes del factor.

Fórmulas:

LE = (RA + BSP + PT + HE)/24 * # Días/45 Si la Licencia por enfermedad es más de 90 días, se reconoce el 50% del factor.

LE = (RA + BSP + PT + HE)/24 * # Días/60 Para la liquidación de la Licencia de Maternidad y Accidentes de Trabajo, se reconoce el 100% del factor.

LM = (RA + BSP + PT + HE)/24 * # Días/30

LE = Licencia por Enfermedad. RA =

(Asignación Básica Mensual + Prima de Antigüedad +Gastos de Representación) *12Meses

BSP = Bonificación por Servicios Prestados P.T

= Prima Técnica Académica - Factor Salarial HE = Horas Extras

Las anteriores licencias se liquidarán con el IBC (Ingreso Base de Cotización) anterior a la incapacidad.

ORDINAL 1.0.1.4 PRIMA TÉCNICA

Reconocimiento económico a algunos servidores públicos que se pagará de acuerdo al cargo que desempeñe y una vez sea otorgada conforme a los requerimientos legales.

Subordinada 1.0.1.4.1 Prima Técnica Salarial - PI

Derecho: Todos los Servidores Públicos del nivel Asesor y Profesional

Creación: Decreto No. 2164 del 17 de septiembre de 1991 y Acuerdo 041 de 1994

Monto: No debe ser superior al 50% de la Asignación Básica Mensual. Es factor salarial.

Asignación destinada a unos Servidores Públicos del Instituto, altamente calificados, cuyas funciones demanden la aplicación de conocimientos técnicos o científicos especializados o la realización de labores de dirección o de especial responsabilidad, de acuerdo con las necesidades específicas de la Entidad. El Decreto 359 del 6 de febrero de 1.991, asignó prima técnica a 73 Servidores Públicos del nivel profesional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar a Nivel Nacional.

Subordinada 1.0.1.4.2 Prima Técnica No Salarial

Derecho: Director General, Secretario General, Directores, Subdirectores, Jefe de Oficina y Jefe de Oficina Asesora Jurídico y Comunicaciones (Jefe de Oficina Acuerdo 04 de 1993)

Creación: Decretos Nos. 1624 del 20 de Junio de 1991, 1661 de 1991, 46 de 1993 y 1336 del 2003.

Monto: No debe ser superior al 50% de la Asignación Básica Mensual.

Es el reconocimiento económico mensual a algunos servidores públicos altamente calificados, que se requiere para el desempeño de cargos cuyas funciones demandan la aplicación de conocimientos técnicos o científicos especializados o la realización de labores de dirección o de especial responsabilidad, o como reconocimiento al desempeño en el cargo, de acuerdo con las necesidades específicas de cada organismo y de conformidad con las normas vigentes. No constituye factor salarial para ningún efecto.

Esta prima sustituye la Prima Técnica Académica - Factor Salarial.

Creación: Decreto No. 2164 del 17 de septiembre de 1991

En atención al Decreto 1336 del 27 de mayo de 2003, la Prima Técnica establecida en las disposiciones legales vigentes, solo podrá asignarse por cualquiera de los criterios existentes, a quienes estén nombrados con carácter permanente en los cargos del Nivel Directivo, Jefes de Oficina Asesora. No constituye factor salarial para ningún efecto legal.

ORDINAL 1.0.1.5 OTROS

Son aquellos gastos por servicios personales asociados a la nómina que no se encuentran bajo las denominaciones anteriores, tales como:

Subordinada 1.0.1.5.1 Gastos de Representación

Derecho: Director General. Parte de la remuneración de ciertos servidores públicos que las disposiciones legales han previsto, para el ICBF de acuerdo a lo señalado en el Decreto 4793 del 2011.

Subordinado 1.0.1.5.2 Bonificación por Servicios Prestados - BSP

Derecho: Todos los Servidores Públicos del ICBF

Creación: Artículo 45 Decreto 1042 de 1978 en concordancia con Artículo 10 del Decreto 1029 del 21 de mayo 2013.

Es el pago por cada año continuo de servicio a que tienen derecho los servidores públicos, equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor conjunto de la asignación básica mensual, la prima de antigüedad y los gastos de representación, que correspondan al servidor público en la fecha en que se cause el derecho a percibirla, siempre que no devengue una remuneración mensual por concepto de asignación básica y gasto de representación superior a (\$1.295.383) M/L.

Para los demás empleados, la bonificación por Servicios Prestados será equivalente al treinta y cinco (35%) del valor conjunto de los tres factores de salario señalados en el inciso anterior. El rango de la remuneración mensual varía cada año, de acuerdo a lo establecido por el Gobierno Nacional mediante Decreto.

Subordinado 1.0.1.5.5 Bonificación Especial de Recreación - BER -

Derecho: Todos los Servidores Públicos del ICBF que tienen causado e inician el disfrute de sus vacaciones.

Creación: Artículo 3º Decreto 451 de 1984, en concordancia con el decreto No. 404 del 8 de febrero de 2006.

Monto: Equivalente a Dos (2) días de la Asignación Básica Mensual. No es factor de salario.

Es el pago a los servidores públicos activos o retirados, siempre y cuando tengan períodos de vacaciones causados en el momento de su retiro del servicio, igualmente sin haber cumplido el año de labor, tendrá derecho a que se le reconozca en dinero y en forma proporcional al tiempo efectivamente laborado.

B.E.R. = SBM/15 **SBM = Sueldo Básico Mensual**

Subordinado 1.0.1.5.1.2 Subsidio de Alimentación - SA

Artículo 11 del Decreto 1029 del 21 de mayo de 2013: Pago a los Servidores Públicos de determinados niveles salariales para contribuir a su manutención en la cuantía y condiciones señaladas por la ley. No habrá lugar a este reconocimiento cuando el servidor público disfrute de vacaciones, se encuentre en uso de licencia, suspendido en el ejercicio de sus funciones o cuando la entidad suministre la alimentación. En el año 2013 se reconocerá (\$46.192) mensuales o proporcional al tiempo de servicio a todos los servidores públicos que tengan un salario menor o igual a (\$1.295.383). El rango de la remuneración mensual varía cada año, de acuerdo a lo establecido por el Gobierno Nacional mediante Decreto.

Subordinado 1.0.1.5.1.3 Auxilio de Transporte - AT

Decreto 2739 del 29 de diciembre de 2012: Establece el auxilio de transporte para los servidores públicos que devenguen menos de dos salarios mínimos (\$1.179.000). Cuando la Entidad suministra el servicio no hay lugar a éste reconocimiento, ni cuando el Servidor Público disfruta de vacaciones, se encuentre en uso de licencia, suspendido en el ejercicio de sus funciones. El rango de la remuneración mensual varía cada año, de acuerdo a lo establecido por el Gobierno Nacional mediante Decreto, se reconocerá y pagará en los mismos términos y cuantía que el Gobierno Nacional establezca para los trabajadores particulares. A partir del 1º de enero del año 2013 se reconocerá la suma de (\$70.500) M/L, mensuales o proporcional al tiempo de servicio a todos los servidores públicos.

Subordinado 1.0.1.5.1.5 Prima de Vacaciones - PV

Derecho: Todos los servidores públicos del ICBF al momento de iniciar el disfrute de sus vacaciones.

Creación: Artículos 24 y 25 del Decreto No. 1045 de 1978, en concordancia con la Ley 995 de 2005.

Monto: Quince (15) días de salario.

Es factor de salario: literal f) artículo 33 Decreto 1045 de 1978

Reconocimiento a que tienen derecho los servidores públicos, pagadero con cargo al presupuesto vigente, cualquiera que sea el año de su causación, en los términos del artículo 28 del Decreto 1045 de 1978.

Para su cálculo se tiene en cuenta la siguiente fórmula: **P.V. = (RA +BSP + SA + AT + PT)/24 + BJ/12**
 P.V. = Prima de Vacaciones RA = (Asignación Básica Mensual + Prima de Antigüedad + Gastos de Representación) *12 Meses.
 BSP = Bonificación por Servicios Prestados S.A = Subsidio de Alimentación A.T = Auxilio de Transporte
 P.T = Prima Técnica Académica - Factor Salario B.J = Bonificación Primer Semestral - Junio

ORDINAL 1.0.1.5.1.7 PRIMAS EXTRAORDINARIAS

Corresponde a los pagos por concepto de primas legalmente otorgadas que serán pagaderas únicamente en los términos, condiciones y por las veces que se establezcan en su creación. En el ICBF existen las siguientes:

Bonificación Semestral Junio - BJ -

Derecho: Todos los servidores públicos del ICBF que hayan laborado total o parcialmente durante el primer semestre.

Creación: Acuerdo 109 de 1970 y Acuerdo 0096 del 14 de julio de 1972; se asimila a la prima de servicio del Artículo 59 del Decreto 1042 de 1978.

Base de Liquidación: Factores a 30 de junio, Artículo 59 del Decreto 1042 de 1.978.

Es factor de salario: literal f) Artículo 42 Decreto 1042 de 1978.

Es el reconocimiento en dinero que hace el Instituto a sus servidores públicos por sus servicios prestados durante el primer semestre (I - VI) o proporcionalmente al tiempo trabajado en cuyo caso se aplicará la fórmula establecida y se divide por el número de días (180) trabajados durante el primer semestre; ésta bonificación se paga en la primera quincena del mes de junio de la vigencia. Se calcula así:

$$BJ = (RA + BSP + SA + AT + PT) / 12$$

BJ = Bonificación Semestral Junio. RA = (Asignación Básica Mensual + Prima de Antigüedad + Gastos de Representación) * 12 Meses.
B.S.P = Bonificación por Servicios Prestados S.A = Subsidio de Alimentación A.T = Auxilio de Transporte

Bonificación Semestral Diciembre - BD -

Derecho: Todos los servidores públicos del ICBF que hayan laborado total o parcialmente durante el segundo semestre

Creación: Acuerdo 109 de 1970 y Acuerdo 0096 del 14 de julio de 1972; se asimila a la Prima de Navidad del Artículo 32 del Decreto 1045 de 1978.

Base de Liquidación: Factores a 30 de noviembre, Artículo 32 del Decreto 1045 de 1.978.

Es factor de salario: literal f) Artículo 45 Decreto 1045 de 1978.

Es el reconocimiento en dinero que hace el Instituto a sus empleados por sus servicios personales prestados durante el segundo semestre (VII - XII) o proporcionalmente al tiempo trabajado, en cuyo caso se aplicará la fórmula establecida y se divide por el número de días (180) trabajados; esta bonificación se paga en la primera quincena del mes de diciembre de la vigencia.

BD = (RA + BSP + SA + AT + PT + PV) / 12 + BJ / 6

BD = Bonificación Semestral Diciembre. RA = (Asignación Básica Mensual + Prima de antigüedad + Gastos de Representación) * 12 Meses.
B.S.P = Bonificación por Servicios Prestados S.A = Subsidio de Alimentación A.T = Auxilio de Transporte
P.T = Prima Técnica Académica - Factor Salarial P.V = Prima de Vacaciones B.J = Bonificación Semestral - Junio

Subordinado 1.0.1.5.4.7 Prima de Coordinación

Con cargo a éste Sub-ordinado, se asignarán recursos para el pago del 20% adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que este desempeñando, durante el tiempo en que ejerzan funciones de Coordinadores de Grupo, establecidas por el Gobierno Nacional (Decreto 1029 del 21 de mayo del año 2013 - Artículo 15 y Acuerdo 006 del 1 de junio del año 2004) como tales, mediante Resolución de la Dirección General o quien haga sus veces. Esta erogación no constituye factor salarial para ningún efecto legal. No hay lugar a este reconocimiento cuando el servidor público disfruta de vacaciones o se encuentra en uso de licencias y siempre y cuando no pertenezca a los niveles Directivos o Asesor.

Subordinado 1.0.1.5.9.2 Bonificación de Dirección

Por el Decreto 3150 del 8 de septiembre de 2005 se creó entre otros cargos para Ministros, Directores de Departamento Administrativo, Directores, Gerentes o Presidentes de Establecimientos Públicos una bonificación de dirección equivalente a cuatro (4) veces la remuneración mensual compuesta por la asignación básica más gastos de representación, pagadera en dos contados iguales en fecha treinta (30) de junio y treinta (30) de diciembre del respectivo año.

No constituye factor para liquidar elementos salariales o prestaciones, ni se tendrá en cuenta para determinar remuneración de otros empleados públicos.

En caso de no haber laborado el semestre completo, tendrán derecho al pago proporcional de la bonificación por cada mes cumplido de labor dentro del respectivo semestre.

ORDINAL 1.0.1.9 HORAS EXTRAS, DÍAS FESTIVOS E INDEMNIZACIÓN DE VACACIONES

Subordinado 1.0.1.9.1 Horas Extras

Remuneración al trabajo realizado en horas adicionales a la jornada ordinaria diurna o nocturna, o en días dominicales y festivos. Su reconocimiento y pago están sujetos a las limitaciones establecidas en las disposiciones legales vigentes y previo certificado de disponibilidad presupuestal. Por norma general tienen derecho a Horas Extras los Servidores Públicos del Nivel Técnico hasta el grado 09 y del Nivel Asistencial hasta el grado 19 (Decreto 1042 del 7 de junio de 1978) en concordancia con el Artículo 14 Decreto 1029 del 21 de mayo de 2013.

Limitar con base en las normas de austeridad en el gasto público el reconocimiento y pago de las horas extras mensuales, en los siguientes términos:

A los servidores públicos que desempeñen funciones de **Conductores Mecánicos** en la Sede Nacional y Regionales hasta un tope máximo de setenta (80) horas al mes.

A los servidores públicos que pertenezcan al Nivel Técnico hasta el grado 9 y al nivel Asistencial hasta el grado 19, hasta un tope máximo de cincuenta (50) horas al mes.

Ordenar la compensación en tiempo de las horas extras que superen los topes establecidos en los incisos anteriores, las cuales en ningún caso se reconocerán en dineros. El disfrute del tiempo compensatorio deberá ser programado por el respectivo jefe inmediato, de manera que no se afecte la prestación del servicio. Así mismo, cualquier autorización por encima de la apropiación presupuestal, será responsabilidad de los ordenadores del gasto.

La autorización de horas extras debe ser previa a la ejecución de la labor requerida y solo procederá cuando por razones especiales del servicio, se requiera indispensablemente realizar actividades en horas distintas a la jornada ordinaria; en la Sede Nacional a través de la Dirección de Gestión Humana, en las Regionales por el Grupo Administrativo y/o Financiero y por el Grupo de Gestión de Recursos.

El pago de las Horas Extras o su reconocimiento están sujetos a las limitaciones establecidas en las disposiciones legales vigentes, (Decreto No. 1029 del 21 de mayo de 2013, Resolución 055 del 8 de enero de 2013 y complementarias).

HORAS EXTRAS DIURNAS: El reconocimiento del tiempo de trabajo suplementario se hará por Resolución motivada y se liquidará con un recargo del 25% sobre la Remuneración Básica Mensual más la Prima de Antigüedad.

HORAS EXTRAS DOMINICALES O FESTIVOS: Este trabajo se remunerará con un recargo sobre la Asignación Básica Mensual más la Prima de Antigüedad del 200%.

Subordinado 1.0.1.9.2 Recargos Nocturnos y Festivos

Este trabajo se remunerará con un recargo del 75% sobre la Asignación Básica Mensual más la Prima de Antigüedad, más el 35% por la Jornada Adicional Nocturna. La distribución presupuestal de este artículo lo hace la Sede Nacional de acuerdo con el techo presupuestal asignado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y con el número de funcionarios que tienen derecho a este reconocimiento por Regional.

ORDINAL 1.0.1.9.3 INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES

Tendrán derecho a que se le reconozcan y compensen en dinero las vacaciones causadas y no disfrutadas al personal que se retira de la Entidad, o a quienes por necesidades del servicio, no pueden tomarlas en tiempo. Su cancelación se hará con cargo al presupuesto vigente, cualquiera que sea el año de su causación. La afectación de este rubro requiere Resolución motivada suscrita por el Jefe de la Entidad, previo Certificado de Disponibilidad Presupuestal. Quienes cesen en sus funciones, sin que hubieren causado las vacaciones por año cumplido, tendrán derecho a que se les reconozcan y compensen en dinero proporcionalmente por el tiempo efectivamente trabajado (Ley 995/05). La asignación de recursos por este concepto se efectuará para cada caso específico durante la vigencia. Para el efecto se exigirá la justificación respectiva.

Fórmula: $IV = (RA + BSP + SA + AT + PT) / 24 + BJ / 12$

IV = Indemnización por Vacaciones RA = (Asignación Básica Mensual + Prima de Antigüedad + Gastos de Representación) * 12 Meses
 BSP = Bonificación por Servicios Prestados SA = Subsidio de Alimentación A.T = Auxilio de Transporte
 P.T = Prima Técnica Académica - Factor Salarial BJ = Bonificación Primer Semestre - Junio

OBJETO DEL GASTO	Servicios Personales Indirectos
-------------------------	--

Son gastos destinados a atender la contratación de personas jurídicas y naturales para que presten servicios calificados o profesionales, cuando no puedan ser desarrollados con personal de planta. Incluye la remuneración del personal que se vincule en forma ocasional, para desarrollar actividades netamente temporales o para suplir a los servidores públicos en caso de licencias o vacaciones, dicha remuneración cubrirá las prestaciones sociales a que tenga derecho, así como las contribuciones a que haya lugar.

ORDINAL 1.0.2.11 GASTOS PERSONAL SUPERNUMERARIOS

Remuneración al Personal ocasional que la Ley autoriza vincular para suplir a los Empleados Públicos en casos de licencias o vacaciones, o para desarrollar actividades netamente transitorias que no puedan atenderse con personal de planta. Por este rubro se pagarán las prestaciones sociales y las transferencias a que legalmente tienen derecho los supernumerarios.

Subordinado 1.0.2.11.1 Sueldos

El artículo 83 del Decreto 1042 de 1978, Sentencia 401 de 1998 y demás disposiciones legales que delimiten la planta transitoria de supernumerarios en el ICBF.

Subordinado 1.0.2.11.2 Sueldos de Vacaciones

La asignación de recursos por este concepto se efectuará durante la vigencia en los mismos términos legales de sueldos de vacaciones de personal de nómina de los servidores públicos.

Subordinado 1.0.2.11.8 Prima de Servicios

La asignación de recursos por este concepto se efectuará durante la vigencia en los mismos términos legales de prima de servicios de personal de nómina de los servidores públicos.

Subordinado 1.0.2.11.9 Prima de Vacaciones

La asignación de recursos por este concepto se efectuará durante la vigencia en los mismos términos legales de prima de vacaciones de personal de nómina de los servidores públicos.

Subordinado 1.0.2.11.10 Prima de Navidad

La asignación de recursos por este concepto se efectuará durante la vigencia en los mismos términos legales de prima de Navidad de personal de nómina de los servidores públicos.

Subordinado 1.0.2.11.11 Prima Extraordinarias

La asignación de recursos por este concepto se efectuará durante la vigencia en los mismos términos legales de Primas Extraordinarias de personal de nómina de los servidores públicos.

Subordinado 1.0.2.11.12 Bonificación Especial de Recreación

La asignación de recursos por este concepto se efectuará durante la vigencia en los mismos términos legales de Bonificación Especial de Recreación de personal de nómina de los servidores públicos.

Subordinado 1.0.2.11.14 Fondos Privados Administradores de Pensiones

La asignación de recursos por este concepto se efectuará durante la vigencia en los mismos términos legales de Fondos Privados Administradores de Pensiones de personal de nómina de los servidores públicos.

Subordinado 1.0.2.11.15 Fondos Públicos Administradores de Pensiones

La asignación de recursos por este concepto se efectuará durante la vigencia en los mismos términos legales de Fondos Públicos Administradores de Pensiones de personal de nómina de los servidores públicos.

Subordinado 1.0.2.11.16 Empresas Privadas Promotoras de Salud

La asignación de recursos por este concepto se efectuará durante la vigencia en los mismos términos legales de Empresas Privadas Promotoras de Salud del personal de nómina de los servidores públicos

Subordinado 1.0.2.11.17 Empresas Públicas Promotoras de Salud

La asignación de recursos por este concepto se efectuará durante la vigencia en los mismos términos legales de Empresas Públicas Promotoras de Salud de personal de nómina de los servidores públicos

Subordinado 1.0.2.11.18 Aportes a Cajas de Compensación Familiar Privadas

La asignación de recursos por este concepto se efectuará durante la vigencia en los mismos términos legales de Aportes a Cajas de Compensación Familiar Privadas de personal de nómina de los servidores públicos

Subordinado 1.0.2.11.21 Aportes Sena

La asignación de recursos por este concepto se efectuará durante la vigencia en los mismos términos legales de Aportes Sena de personal de nómina de los servidores públicos

Subordinado 1.0.2.11.25 Cesantías Fondo Nacional de Ahorro

La asignación de recursos por este concepto se efectuará durante la vigencia en los mismos términos legales de Cesantías Fondo Nacional de Ahorro de personal de nómina de los servidores públicos

Subordinado 1.0.2.11.27 Administradoras Privadas de Aportes para Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales

La asignación de recursos por este concepto se efectuará durante la vigencia en los mismos términos legales de Administradoras Privadas de Aportes para Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de personal de nómina de los servidores públicos

Subordinado 1.0.2.11.28 Administradoras Públicas de Aportes para Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales

La asignación de recursos por este concepto se efectuará durante la vigencia en los mismos términos legales de Administradoras Públicas de Aportes para Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de personal de nómina de los servidores públicos

ORDINAL 1.0.2.14 **REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS**

Por este sub-ordinal se pagan los servicios calificados a personas naturales o jurídicas que se prestan en forma continua para asuntos propios de la entidad, los cuales no pueden ser atendidos con personal de planta o que se requieran conocimientos especializados y están sujetos al régimen contractual vigente.

La asignación de recursos por este concepto se efectuará para cada caso específico durante la vigencia. Para el efecto se exigirá la justificación respectiva.

OBJETO DEL GASTO	Contribuciones inherentes a la Nómina Sector Privado y Público	Corresponde a las contribuciones legales que debe hacer la Entidad como empleador, que tiene como base la nómina de personal de planta, destinadas a entidades del sector privado y público, tales como, Cajas de Compensación Familiar, SENA, ESAP, Fondo Nacional de Ahorro, Fondos Administradores de Cesantías y Pensiones, Empresas Promotoras de Salud privadas y públicas, así como, las administradoras públicas y privadas de aportes que se destinan para accidentes de trabajo y enfermedad profesional.
ORDINAL 1.0.5.1 ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PRIVADO		
Subordinal 1.0.5.1.1 Cajas de Compensación Privadas – CCP –		
Aporte establecido por la Ley 21 de 1.982, correspondiente al pago del subsidio familiar y de la compensación de los servicios integrales del grupo familiar del afiliado. Corresponde al 4% sobre las nóminas que pagan las entidades.		
CC. = (RA + BSP + SA + VAC+PV + PT + BJ + HE) * 4%		
CC	= Caja de Compensación LEY.	RA = (Asignación Básica Mensual + Prima de Antigüedad + Gastos de Representación) *12 Meses.
BSP	= Bonificación por Servicios Prestados	S.A = Subsidio de Alimentación VAC = Vacaciones
P.V	= Prima de Vacaciones	P.T = Prima Técnica Académica – Factor Salarial B.J = Bonificación Primer Semestre – Junio
H.E	= Horas Extras y Días Festivos	
Subordinal 1.0.5.1.3 Fondos Administradores de Pensiones Privados.		
Se requiere de esta partida para financiar con los Fondos Administradores de Pensiones Privados lo que le corresponde a la Entidad en aplicación de la LEY 100 del 23 de diciembre de 1.993, que establece el Sistema General de Seguridad Social en Pensiones. Este artículo, es programado por la Sede Nacional en aplicación de las fórmulas establecidas mediante Decreto No. 1158 de 1.994, Ley 797 del 29 de Enero de 2.002, y las plantillas de personal existentes en cada una de las Regionales así:		
AP = (RA + BSP + PT + HE) * 12.00 %		
RA	= (Asignación Básica Mensual + Prima de Antigüedad + Gastos de Representación) * 12 Meses.	BSP = Bonificación por Servicios Prestados
P.T	= Prima Técnica Académica – Factor Salarial	
H.E	= Horas Extras y Días Festivos (Remuneración de Trabajo Dominicales o festivos y la remuneración de trabajo suplementario o de horas extras, o realizado en jornada nocturna.	
Subordinal 1.0.5.1.4 Empresas Privadas Promotoras de Salud.		
Aporte establecido para financiar con las Empresas Privadas Promotoras de Salud lo que le corresponde por este concepto a la Entidad en aplicación de la LEY 100 del 23 de diciembre de 1.993 y demás normas vigentes, que establece el Sistema General de Seguridad Social en Salud.		
Por Decreto No. 1158 de 1.994 el Gobierno Nacional precisó el ingreso base de cálculo para establecer la cotización al Sistema General de Seguridad Social de los Servidores Públicos. Es programado con base en la siguiente fórmula: SM = (RA + BSP + PT + HE) * 8.5 %		
RA	= (Asignación Básica Mensual + Prima de Antigüedad + Gastos de Representación) * 12 Meses.	BSP = Bonificación por Servicios Prestados
P.T	= Prima Técnica Académica – Factor Salarial	
H.E	= Horas Extras y Días Festivos (Remuneración de Trabajo Dominicales o festivos y la remuneración de trabajo suplementario o de horas extras, o realizado en jornada nocturna).	
Subordinal 1.0.5.1.5 Administradoras Privadas de Aportes para Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.		
El Decreto No. 1295 del 22 de Junio de 1.994 " Determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales". La base para calcular la cotización del Sistema General de Riesgos Profesionales es la misma determinada para el cálculo del Sistema General de Pensiones.		
ARP = (RA + BSP + PT + HE) * 0.522% Y 1.044%		
RA	= (Asignación Básica Mensual + Prima de Antigüedad + Gastos de Representación) * 12 Meses.	BSP = Bonificación por Servicios Prestados
P.T	= Prima Técnica Académica – Factor Salarial	
H.E	= Horas Extras y Días Festivos (Remuneración de Trabajo Dominicales o festivos y la remuneración de trabajo suplementario o de horas extras, o realizado en jornada nocturna).	
ORDINAL 1.0.5.2 ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PÚBLICO		

Subordinado 1.0.5.2.1. Cajas de Compensación Públicas — CCP —

Aporte establecido por la Ley 21 de 1.982, correspondiente al pago del subsidio familiar y de la compensación de los servicios integrales del grupo familiar del afiliado. Corresponde al 4% sobre las nóminas que pagan las entidades.

CC = (RA + BSP + SA + VAC + PV + PT + BJ + HE) * 4%

CC = Caja de Compensación LEY. RA = (Asignación Básica Mensual + Prima de Antigüedad + Gastos de Representación) * 12 Meses.
BSP = Bonificación por Servicios Prestados S.A = Subsidio de Alimentación VAC = Vacaciones
P.V = Prima de Vacaciones P.T = Prima Técnica Académica - Factor Salarial B.J = Bonificación Primer Semestre - Junio
H.E = Horas Extras y Días Festivos

Subordinado 1.0.5.2.2. Fondo Nacional de Ahorro — FNA —

Derecho: Todos los servidores públicos del Instituto que hayan laborado total o parcialmente durante el correspondiente año.

De conformidad con el Decreto 3118 de 1968 el Instituto está obligado a reportar mensualmente al Fondo Nacional de Ahorro, el valor correspondiente a las cesantías causadas por todos los Servidores Públicos y Ex servidores públicos durante la vigencia que termina, de conformidad con las disposiciones legales vigentes (Ley 432 de 1998 y Decreto reglamentario 1453 de 1998).

La Dirección de Gestión Humana consolida este informe mensual y anualmente por Regionales, mediante el sistema de reporte en medio magnético soportado con una certificación expedida por el Representante Legal, y por la Directora de Gestión Humana de la Sede de la Dirección General.

El Fondo Nacional de Ahorro es la entidad encargada del pago de las cesantías tanto parciales como definitivas, de acuerdo con la siguiente fórmula:

FNA = (RA + BSP + SA + AT + PT + PV + HE)/12 + (BJ + BD)/6

FNA = Fondo Nacional de Ahorro RA = (Asignación Básica Mensual + Prima de Antigüedad + Gastos de Representación) * 12 Meses.
BSP = Bonificación por Servicios Prestados S.A = Subsidio de Alimentación A.T = Auxilio de Transporte
P.T = Prima Técnica Académica - Factor Salarial P.V = Prima de Vacaciones H.E = Horas extras y días festivos.
BJ = Bonificación Primer Semestre - Junio BD = Bonificación Segundo Semestre - Diciembre

Subordinado 1.0.5.2.3 Fondos Administradores de Pensiones Públicos.

Se requiere de esta partida para financiar con los Fondos Administradores de Pensiones Públicos lo que le corresponde a la Entidad en aplicación de la LEY 100 del 23 de diciembre de 1.993, que establece el Sistema General de Seguridad Social en Pensiones.

Este artículo, es programado por la Sede de la Dirección General en aplicación de las fórmulas establecidas mediante Decreto No. 1158 de 1.994, Ley 797 del 29 de Enero de 2.002, y las plantas de personal existentes en cada una de las Regionales así:

AP = (RA + BSP + PT + HE) * 12.00%

RA = (Asignación Básica Mensual + Prima de Antigüedad + Gastos de Representación) * 12 Meses. BSP = Bonificación por Servicios Prestados
P.T = Prima Técnica Académica - Factor Salarial
H.E = Horas Extras y Días Festivos (Remuneración de Trabajo Dominicales o festivos y la remuneración de trabajo suplementario o de horas extras, o realizado en jornada nocturna).

Subordinado 1.0.5.2.6 Empresas Públicas Promotoras de Salud.

Aporte establecido para financiar con las Empresas Públicas Promotoras de Salud lo que le corresponde por este concepto a la Entidad en aplicación de la LEY 100 del 23 de diciembre de 1993 y demás normas vigentes, que establece el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Por Decreto No. 1158 de 1994 el Gobierno Nacional precisó el ingreso base de cálculo para establecer la cotización al Sistema General de Seguridad Social de los Servidores Públicos.

Es programado con base en la siguiente fórmula: **SM = (RA + BSP + PT + HE) * 8.5 %**

RA = (Asignación Básica Mensual + Prima de Antigüedad + Gastos de Representación) * 12 Meses. BSP = Bonificación por Servicios Prestados
P.T = Prima Técnica Académica - Factor Salarial

<p>H.E = Horas Extras y Días Festivos (Remuneración de Trabajo Dominicales o festivos y la remuneración de trabajo suplementario o de horas extras, o realizado en jornada nocturna).</p> <p>Subordinado 1.0.5.2.7 Administradoras Públicas de Aportes para Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.</p> <p>El Decreto No. 1295 del 22 de Junio de 1994 " Determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales". La base para calcular la cotización del Sistema General de Riesgos Profesionales es la misma determinada para el cálculo del Sistema General de Pensiones.</p> <p>ARP = (RA + BSP + PT + HE) * 0.522% y 1.044%</p> <p>RA = (Asignación Básica Mensual + Prima de Antigüedad + Gastos de Representación) * 12 Meses. P.T = Prima Técnica Académica - Factor Salarial H.E = Horas Extras y Días Festivos (Remuneración de Trabajo Dominicales o festivos y la remuneración de trabajo suplementario o de horas extras, o realizado en jornada nocturna).</p> <p>ORDINAL 1.0.5.7 APORTES AL SENA - SENA -</p> <p>Aporte establecido por las leyes 58 de 1963 y 21 de 1982, con el propósito de financiar los programas de capacitación técnica que presta esa entidad. Corresponde al 2% sobre la nómina que paga el ICBF.</p> <p>SENA = CC (CC: Cajas de Compensación) 2</p>	<p>Vo.Bo.</p> <p><i>[Signature]</i> LILIANA HERNANDEZ BOHORQUEZ Directora Gestión Humana</p> <p>Área Responsable</p>	<p>FECHA DE EXPEDICIÓN: Enero 2014</p> <p><i>[Signature]</i> MARLO ALFONSO PARDO PARDO Subdirector de Programación</p>
--	---	---

FICHA: F - 02		Gastos de Funcionamiento		TIT	CTA	S-CTA	OBJETO DEL GASTO	
CUENTA				A	2	0	03	04
OBJETO DEL GASTO		GASTOS GENERALES						
DESCRIPCIÓN		<p>03. Impuestos y Multas 04. Adquisición de Bienes y Servicios Son los gastos relacionados con la adquisición de bienes y servicios necesarios para que la entidad cumpla con las funciones asignadas por la Constitución y la ley; y con el pago de los impuestos y multas a que estén sometidos legalmente.</p> <p>Los gastos generales se ejecutarán estrictamente conforme al fin para el cual fueron programados y acorde a lo establecido en la normatividad vigente, cubriendo en primera instancia los gastos que tienen un carácter inaplazable, tales como dotación de funcionarios, contratos de vigilancia y aseo, servicios públicos, arrendamientos, pago de apoyo escolar e impuestos y multas.</p> <p>La Sede de la Dirección General y las Regionales, elaborarán su plan de compras teniendo en cuenta las adquisiciones de vínculos anteriores, históricas y de consumo, manteniendo la política de austeridad.</p> <p>El Plan de Compras deberá aprobarse por cada órgano acorde con las apropiaciones autorizadas en el Presupuesto General de la Nación y se modificará cuando las apropiaciones que la respaldan sean modificadas o aplazadas. (Decreto No. 2715 de 2012, Art. 20).</p>						
OBJETO DEL GASTO	Impuestos y Multas							
ORDINAL 2.0.3.50	IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES							
Este concepto de gasto incluye los siguientes Subordinales:								
Subordinal 2.0.3.50.2	Impuesto de Vehículos							
Corresponde a los pagos que debe realizar el ICBF, por el rodamiento del parque automotor de su propiedad.								
Subordinal 2.0.3.50.3	Impuesto Predial							
Corresponde a los pagos que debe realizar el ICBF a las autoridades territoriales y nacionales, por la propiedad de los inmuebles. Para el caso del impuesto predial de los inmuebles donde funcionan modalidades de atención que se hayan dado en comodato a las entidades que administran el servicio, el pago debe ser asumido por el Comodatario, en ningún caso el ICBF responderá por este pago, así mismo en el contrato de aporte debe expresarse que el pago de este impuesto, será asumido por el operador del servicio.								
Subordinal 2.0.3.50.5	Contribuciones							
Es un pago con un fin específico, estipulado por las autoridades territoriales y nacionales. Con cargo a este identificador presupuestal se imputarán los costos de los peajes, navegabilidad. Los tickets de peaje sin utilizar deben ser validados ante las entidades competentes para que puedan ser utilizados en la siguiente vigencia.								
Subordinal 2.0.3.50.15	Valorización Terrenos							
Incluye el pago de impuesto por beneficio general como ampliación de obras o por obras civiles urbanísticas nuevas, que conlleven a una valorización del inmueble.								
Subordinal 2.0.3.50.16	Valorización Edificaciones							
Incluye el pago de impuesto por beneficio general como ampliación de obras o por obras civiles urbanísticas nuevas, que conlleven a una valorización del inmueble.								
Subordinal 2.0.3.50.20	Otras Valorizaciones							
Cubre el pago de valorizaciones diferentes a terrenos y edificaciones								

Subordinado 2.0.3.50.90 Otros Impuestos

A este subordinado se cargan los pagos de impuestos que no se ajusten a las características descritas anteriormente y que son fijados por la autoridad territorial competente, gravando específicamente a determinadas actividades o consumos aplicable a una región, ejemplo: estampillas, timbre, derechos de semáforización, alumbrado público, etc.; adicionalmente se contempla el valor que corresponde al traslado de cuenta de la matrícula de los vehículos a las ciudades donde presta el servicio el vehículo; así como los gastos que se generen para el levantamiento de dominio.

ORDINAL 2.0.3.51 MULTAS Y SANCIONES

Subordinado 2.0.3.51.1. Multas

Valor que corresponde al incumplimiento o sanción del pago de un impuesto, o de la violación de alguna norma o pago extemporáneo. Cualquier multa que se origine por omisión, infracción o incumplimiento no justificado de los pagos, por los conceptos que contempla este rubro, serán asumidas directamente por el Servidor Público responsable, debiéndose generar las investigaciones disciplinarias a que haya lugar. Si en algún caso, el ICBF paga la multa para que no se generen los intereses moratorios, deberá de manera inmediata proceder al cobro al Servidor Público, mediante la acción de repetición.

Subordinado 2.0.3.51.2. Sanciones

Los gastos que se puedan imputar a este identificador, son aquellos que correspondan a las penas que la ley o los reglamentos establezcan para sus infractores.

OBJETO DEL GASTO	Adquisición de Bienes y Servicios
	Corresponde a la compra de bienes muebles destinados a apoyar el desarrollo de las funciones del órgano, a la contratación y el pago a personas jurídicas y naturales por la prestación de un servicio que complementa el desarrollo de las funciones del órgano y permite mantener y proteger los bienes que son de su propiedad o están a su cargo, así como los pagos por concepto de tasas a que estén sujetos los órganos. (Decreto 2715/2012, Art. 39 - 2.1).

ORDINAL 2.0.4.1 COMPRA DE EQUIPO

Adquisición de bienes tangibles de consumo duradero que deben inventariarse, las adquisiciones se harán con sujeción al Plan de Compras, manteniendo criterios de austeridad en el gasto.

Subordinado 2.0.4.1.4 Audiovisuales y Accesorios

Hace referencia a elementos que apoyan el manejo de imágenes ópticas en actividades diadécticas de la labor propia del ICBF, tales como: cámaras fotográficas, cámaras de video, DVD(s), tripodes, video beam, televisor, retroproyector, Equipos de Sonido, Grabadoras, sistemas de audio, entre otros.

Subordinado 2.0.4.1.9 Equipos de Cafetería

La adquisición de equipos que soporten la conservación, preservación, y preparación de alimentos, tales como: Greacas, estufas, dispensadores, purificadores de agua, neveras, pipetas de gas.

Subordinado 2.0.4.1.16 Vehículos

La adquisición de vehículos (carros, motos, bicicletas, botes, canoas, lanchas, etc.), requeridos para el desplazamiento de los servidores públicos en cumplimiento de sus funciones.

La adquisición y/o reposición de vehículos automotores solamente requerirá la autorización previa del jefe del órgano respectivo, deberá estar contenida en el correspondiente plan de compras y, cuando se trate de automotores que requieran protección o blindaje especial, debe contar con el concepto técnico de la Policía Nacional o de la entidad que tenga la competencia para emitir dicho concepto, (Decreto 2715 de 2012, Art. 39 - 2.1).

La Dirección General de Presupuesto y Crédito Público deberá autorizar la compra de vehículos únicamente cuando se trate de los siguientes eventos: i) Reposiciones de modelos posteriores al año 2001 ii) si el ahorro en mantenimiento y operación anual certificado por la entidad, es menor o igual al 15% del valor del vehículo a adquirir, iii) si hay una disminución en el parque automotor.

Subordinado 2.0.4.1.17 Equipo fluvial y marítimo

Corresponde a la adquisición de accesorios para la puesta en funcionamiento de botes, canoas, lanchas, etc., requeridos para el desplazamiento de los Servidores Públicos en cumplimiento de sus funciones.

Subordinado 2.0.4.1.25 Otras Compras de Equipos

Por este rubro se cubrirá la compra de elementos que apoyen la gestión institucional (motores fuera de borda), y la reposición de equipos de telefonía móvil (celulares). Igualmente, por este rubro se imputará el valor correspondiente al deducible que debe asumir el Instituto sobre los elementos o bienes asegurados, en concordancia con el reconocimiento que haga la compañía de seguros, por pago de siniestros de las reclamaciones adelantadas por el ICBF.

ORDINAL 2.0.4.4. MATERIALES Y SUMINISTROS

Adquisición de bienes tangibles e intangibles de consumo final o fungible que no se deben inventariar y no son objeto de devolución. Estas adquisiciones se hacen con sujeción al plan de compras.

Subordinal 2.0.4.4.1. Combustibles y Lubricantes

Hace referencia a la adquisición de insumos para vehículos, máquinas y equipos del ICBF, destinados a atender y apoyar las acciones institucionales, tales como: Gasolina, gas vehicular, y ACPM, del parque automotor y de los equipos que así lo requieran; los aceites y lubricantes de los vehículos, lanchas, botes, equipo y maquinaria del ICBF que garanticen su correcto funcionamiento.

Subordinal 2.0.4.4.2. Dotaciones

Comprende la compra de los elementos entregados a los servidores públicos que tienen derecho a vestidos, calzado o ropa en general para el desarrollo de su labor y para aquellos que por sus funciones requieran dotación para su protección personal, incluye botas, impermeables, cascos, chalecos (impermeables, salvavidas y defectivos), guantes contra el fuego y carretas entre otros, conforme lo establecen las normas vigentes.

Como referente para la ejecución de los recursos asignados a este rubro, se establecen normas como la Ley 70 de 1.988, su Decreto 1978 de 1.989 y especialmente lo normado en Resolución 777 del 4 de mayo de 2001 y la 0535 del 27 de marzo de 2002.

Subordinal 2.0.4.4.6. Llantas y Accesorios

Por este rubro se puede adquirir las llantas, neumáticos, gato, cruceta y elementos complementarios que coadyuvan la conservación y preservación del parque automotor propiedad del ICBF. Para la adquisición de estos bienes se deberá tener en cuenta que el proveedor presente e implemente plan de gestión de devolución de productos pos-consumo, la información técnica del producto y la Hoja de Seguridad según se requiera.

Subordinal 2.0.4.4.15. Papelería, Útiles de Escritorio y Oficina

Por este rubro se adquieren todos los elementos de consumo que apoyen el trabajo y gestión del ICBF como papel, toner, tintas, esferos, lápices, insumos para los equipos de cómputo, entre otros, que faciliten y permitan cumplir con las funciones asignadas, manteniendo los criterios de austeridad del gasto público. Para la adquisición de estos bienes se deberá tener en cuenta que el proveedor presente e implemente plan de gestión de devolución de productos pos-consumo, la información técnica del producto y la Hoja de Seguridad según se requiera.

Subordinal 2.0.4.4.17. Productos de Aseo y Limpieza

Hace referencia a la adquisición de elementos necesarios para el cuidado, conservación e higiene de las plantas físicas donde funciona el ICBF. Con cargo a este rubro se compran, detergentes, jabones, desinfectantes, traperos, escobas, cepillos, papeleras para baño, entre otros, manteniendo criterios de austeridad del gasto público y criterios ambientales donde se garantice que estos productos y elementos cuentan con características adecuadas para la salud y el medio ambiente, así mismo se deberá exigir al proveedor plan de gestión de devolución de productos pos-consumo, la información técnica del producto y la Hoja de Seguridad según se requiera.

Subordinal 2.0.4.4.18. Productos de Cafetería y Restaurantes

Por este concepto de gasto se incluye elementos como azúcar, café, aromáticas, Servilletas y Vasos de tipo plástico y preferiblemente biodegradables, entre otros. Manteniendo criterios de austeridad del gasto público y criterios ambientales donde se garantice que estos productos y elementos cuentan con características adecuadas para la salud y el medio ambiente.

Subordinal 2.0.4.4.20. Repuestos

Hace referencia a la adquisición de repuestos y demás elementos que garanticen la conservación mecánica y correcto funcionamiento del parque automotor propiedad del ICBF. Se pueden adquirir repuestos como: Filtros, baterías, ejes, amortiguadores, prensa, kit bombas de gasolina, filtros de aceite, poleas, discos para sistemas de frenos, rodillos, pastillas de frenos, sistema eléctrico, bujías, campanas, radiadores, exhostos, carburadores, balineras, correas, bomba de gasolina, elementos para la suspensión, entre otros. Para la adquisición de estos elementos de tipo automotriz se deberá asegurar que el proveedor cumpla con los requerimientos técnicos y ambientales establecidos por la normativa ambiental aplicable, además de tener las autorizaciones ambientales respectivas y cuente con plan de gestión de devolución de productos pos-consumo, la información técnica del producto y la Hoja de Seguridad según se requiera.

Otros Repuestos y Herramientas

Por este concepto se cubren los gastos por imprevistos que requieran repuestos para reparaciones menores en máquinas y equipos de oficina, muebles e inmuebles propiedad del ICBF. Manteniendo criterios de austeridad del gasto público.

Subordinal 2.0.4.4.21. Utensilios de Cafetería

Por este rubro se adquieren los elementos de consumo para cafetería tales como: ollas, olletas, pocillos entre otros, indispensables para el bienestar de los servidores públicos, manteniendo en todo caso los criterios de austeridad del gasto público.

Subordinal 2.0.4.4.23. Otros Materiales y Suministros

Este rubro contempla la adquisición de todos aquellos elementos que soportan imprevistos dentro de la gestión del ICBF, que su uso o servicio no se realiza en forma permanente o rutinaria, como por ejemplo: banderas, manteles, extintores y Sellos Secos para las áreas financieras entre otros.



ORDINAL 2.0.4.3. MANTENIMIENTO

Gastos tendientes a la conservación y reparación de bienes muebles e inmuebles, incluye el costo de los contratos por servicios de vigilancia y aseo.

Subordinal 2.0.4.5.2. Mantenimiento de Bienes Muebles, Equipos y Enseres

Se incluye con cargo a este rubro los costos en las reparaciones que se realicen en Equipos y Maquinaria que estén dentro del inventario del ICBF, en servicio y en apoyo a las funciones desarrolladas por los servidores públicos, tales como, muebles, Video Beam, teléfonos, fax, calculadoras, relojes radicadores, estufas, Neveras, grecas, Televisores, equipos de sonido, entre otros. **Para la contratación de este tipo de mantenimiento se deberá garantizar la recolección y debida disposición de los residuos resultantes de las reparaciones de acuerdo con las exigencias de la normativa ambiental aplicable.**

Subordinal 2.0.4.5.8. Servicio de Aseo

Por este concepto se cubren los costos del contrato de aseo que implica la mano de obra y el aseo o limpieza de la Sede de la Dirección General, Sedes Regionales, Centros Zonales, Unidades Operativas, entre otras. Este servicio se contrata en forma integral, con organizaciones especializadas en el tema. Se entiende por contrato integral, aquel que además del servicio o mano de obra, contempla la entrega de los elementos y productos de aseo y cafetería. **Se deberá garantizar que la empresa contratada cuente con el personal capacitado en manejo de sustancias químicas y residuos, así como el suministro preferiblemente de insumos biodegradables y con características adecuadas para la salud humana y el medio ambiente.**

Nota: En los Contratos Integrales, estos deben financiarse con cargo a los rubros de Servicio de aseo, Productos de Aseo y limpieza, Productos de cafetería y restaurante, en la proporción que participe cada uno dentro del valor total del contrato. Se prohíbe efectuar contratos con personas naturales para este efecto, salvo casos excepcionales autorizados por la Dirección Administrativa.

Subordinal 2.0.4.5.9. Servicio de Cafetería y Restaurante

Hace referencia a la contratación que conlleve el suministro de almuerzo a los servidores públicos vinculados a la entidad, quienes igualmente autorizarán el descuento de una proporción de su salario destinada a financiar el costo del servicio, de acuerdo a la reglamentación expedida por la Secretaría General del ICBF.

De acuerdo con la Resolución 001 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público del 2 de enero de 2012, artículo 5, parágrafo 2el Artículo 6º, parágrafo 2 de la Resolución No. 001 del 3 de enero de 2011 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito, se pueden manejar por Caja Menor los gastos de alimentación indispensables con ocasión de reuniones de trabajo siempre que el titular de la Dirección General o Direcciones de Establecimientos Públicos Nacionales participen y que el gasto sea ordenado por escrito.

Subordinal 2.0.4.5.10. Servicio de Seguridad y Vigilancia

Cubre el costo del Contrato de Seguridad y Vigilancia, que garantice la custodia de los inmuebles propiedad del ICBF, recibidos en comodato o arriendo. Para su contratación es necesario tener en cuenta lo estipulado en el Decreto 73 de enero 18 de 2002, con sujeción a la circular que expide anualmente la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, la cual fija las tarifas mínimas para el cobro de servicios de vigilancia privada por parte de las empresas que se encuentren bajo su control.

Subordinal 2.0.4.5.11. Administración, Operación y Mantenimiento de Plantas de Energía

Por este concepto se cubren los gastos de mantenimiento, funcionamiento y todas aquellas acciones que permitan mantener en adecuado estado las plantas eléctricas que apoyan la prestación del servicio en el ICBF. **Se deberá garantizar que este mantenimiento se realice de acuerdo a las exigencias ambientales aplicables, exigiendo el adecuado manejo, recolección y disposición de los residuos generados de este tipo de mantenimiento en cumplimiento de un plan de gestión de devolución de productos pos-consumo, así como la entrega de la información técnica del producto y las Hoja de Seguridad según se requiera.**

Subordinal 2.0.4.5.12. Mantenimiento de Otros Bienes

A este Subordinal se cargan los siguientes gastos:

Mantenimiento Parque Automotor:

Este rubro contempla la contratación de los servicios de mantenimiento integral del parque automotor (entendiéndose como mantenimiento integral el suministro de los repuestos, Llantas y Accesorios y la mano de obra) y el lavado de los automóviles, camionetas, motos, entre otros.

Nota: en el evento que se manejen contratos integrales, entendidos éstos como: el suministro de repuestos, llantas y accesorios y mano de obra, el contrato debe financiarse con cargo a este rubro y al rubro de Repuestos, Llantas y Accesorios, en la proporción en que participe cada uno, dentro del valor total del contrato.

Por este concepto se cubren la expedición del certificado de gases y certificación tecno mecánica. Los costos de conversión del sistema de combustible del parque automotor, previo concepto técnico de la autoridad competente en dicho tema. Los centros de mantenimiento y de diagnóstico al parque automotor deberán contar con las respectivas certificaciones y permisos ambientales para su

funcionamiento, así mismo deberán garantizar el debido manejo, recolección y disposición de los residuos generados de este tipo de mantenimiento en cumplimiento de su plan de gestión de devolución de productos pos-consumo y de la normativa ambiental aplicable.

Otros Mantenimientos:

Incluye los mantenimientos menores que no se encuentren contemplados anteriormente, tales como: recarga de extintores, pago de gastos de administración de los inmuebles de propiedad o en uso del ICBF (cuotas de administración, Certificados de tradición de muebles e inmuebles, expedición de matrículas y registro, traspasos, traslados de matrículas registro, duplicados de licencias de tránsito y placas , cancelación de matrículas y registro)

ORDINAL 2.0.4.6. COMUNICACIONES Y TRANSPORTE:

Se cubre por este concepto aquellos gastos tales como los de mensajería, correo, correo electrónico, beeper, telexgrafos, embalaje y acarreo de los elementos. Igualmente, incluye el transporte colectivo de los funcionarios de la entidad.

Subordinal 2.0.4.6.2 Correo

Por este concepto se cubren los gastos de la correspondencia interna y externa que maneja el Instituto en cumplimiento de su misión. La ejecución de los recursos asignados a este concepto debe tener en cuenta lo establecido en la normatividad vigente, en los cuales se prohíbe el uso de los servicios de correspondencia con fines personales.

Subordinal 2.0.4.6.3Embalaje y Acarreo

Corresponde al costo de: Empaque, transporte, distribución, cargue y descargue de elementos entre la Sede de la Dirección General, Sedes Regionales, Centros Zonales y/o unidades aplicativos del ICBF.

Subordinal 2.0.4.6.7Transporte

Son los gastos por desplazamiento de los servidores públicos dentro del perímetro urbano, en casos estrictamente necesarios. Este concepto incluye el transporte colectivo de los servidores públicos vinculados al ICBF.

ORDINAL 2.0.4.7. IMPRESOS Y PUBLICACIONES:

Por este rubro se pueden ordenar y pagar los gastos por edición de formas, escritos, publicaciones, revistas y libros, trabajos tipográficos, sellos, autenticaciones, suscripciones, adquisición de revistas y libros, pago de avisos y videos de televisión.

Subordinal 2.0.4.7.1. Adquisición de Libros y Revistas

Por este concepto se llevan los gastos en la adquisición de libros y revistas cuya especialidad sea el desarrollo de temas relacionados con la misión y el objetivo que desarrolla el ICBF.

Subordinal 2.0.4.7.3 Edición de Libros, Revistas, Escritos y Trabajos de Tipografía

Por este rubro se puede cubrir los gastos de edición de libros, revistas, escritos, trabajos tipográficos, afiches, cartillas.

Subordinal 2.0.4.7.5 Suscripciones

Son los gastos en los que incurre la entidad por el derecho que adquiere de recibir publicaciones que se editen en serie o fascículos y que igualmente su especialidad sea el desarrollo de temas relacionados con la misión que desarrolla el ICBF, tales como: publicaciones Legis, códigos, periódicos de alta circulación, revistas, previo los criterios de austeridad en el gasto, entre otros. Por este concepto se puede cubrir el costo de adquirir diarios de circulación Regional o Nacional.

Subordinal 2.0.4.7.6 Otros Gastos por Impresos y Publicaciones

Este tema contempla el pago de:

Fotocopias

Cubre el costo de las reproducciones y/o duplicados de los documentos que requiera el ICBF para el cumplimiento de su misión.

Publicaciones

Son los gastos que conlleva la publicación en prensa de avisos emplatatorios, edictos, publicación en directorios de circulación Regional y Nacional, entre otros.

Otros Gastos por Impresos y Publicaciones

Por este rubro se pueden pagar los gastos por empastes, edición de formas, trabajos tipográficos, autenticaciones y el pago del Registro ante la Cámara de Comercio para realizar las publicaciones del ICBF.

ORDINAL 2.0.4.8

SERVICIOS PÚBLICOS:

Erogaciones por concepto de acueducto, alcantarillado, gas natural, recolección de basuras, energía, telefonía pública conmutada, telefonía móvil celular, sistemas trocalizados, telefonía satelital, servicios al valor agregado y demás servicios públicos domiciliarios. Estas incluyen su instalación y traslado.

La ejecución de los recursos asignados a servicios públicos debe mantener control y seguimiento de los consumos en unidades de medida en cada caso.

NOTA: En el evento en que el inmueble tomado en arriendo, los servicios sean compartidos, se le reconocerá al arrendador la partida correspondiente al ponderado del consumo mediante factura de cobro.

Subordinal 2.0.4.8.1 Acueducto, Alcantarillado y Aseo

Este concepto cubre los costos del servicio de acueducto y alcantarillado en que incurran los bienes inmuebles donde funciona y presta el servicio el Instituto, **costo por recolección de residuos de jardinería y/o residuos voluminosos (de gran tamaño y que las empresas de aseo cobran tarifas especiales para su recolección y disposición final).**

Subordinal 2.0.4.8.2 Energía

Este concepto cubre los costos del servicio de energía en que incurran los bienes inmuebles donde funciona o presta el servicio el Instituto.

Subordinal 2.0.4.8.3 Gas Natural

Este concepto cubre los costos del servicio de gas en que incurran los bienes inmuebles donde funciona o presta el servicio el Instituto y cuentan con este servicio

NOTA: En el evento que se requiere la recarga de las pipetas de gas, este costo se cubrirá por el presente identificador, y el valor se podrá cancelar por caja menor.

Subordinal 2.0.4.8.5 Telefonía Móvil Celular

Son los gastos en los que incurre la entidad por los servicios de transmisión de voz y datos generados a través de telefonía móvil celular destinados al uso institucional del Director General, Secretario General, Directores y Subdirectores de la Sede de la Dirección General, Directores Regionales, atendiendo las medidas de austeridad en el gasto.

Subordinal 2.0.4.8.7 Otros servicios públicos (teléfono fijo)

Corresponde al pago de servicio de teléfono fijo de las diferentes dependencias donde el ICBF presta su servicio. En desarrollo de las políticas de austeridad, se mantiene la prohibición de llamadas telefónicas de larga distancia con fines personales, en caso necesario el usuario deberá reembolsar su costo al ICBF. (Decretos No. 126 de Enero 15 de 1996, 1737 de Agosto 21 de 1998 y 2209 de mayo 6 de 1999, entre otras normas).

ORDINAL 2.0.4.9.

SEGUROS:

Corresponde al costo previsto en los Contratos o pólizas para amparar los bienes muebles e inmuebles de propiedad del ICBF. La administración deberá adoptar las medidas que estime necesarias para garantizar que en caso de siniestro se reconozca la indemnización pertinente. Este incluye las pólizas que amparan los riesgos profesionales a empleados de manejo, ordenadores y cuentadantes, cuyo valor debe ser proporcional a la responsabilidad de su manejo.

La responsabilidad de la Aseguradora es indemnizar cualquier siniestro que se encuentre amparado bajo las coberturas de las pólizas contratadas, pagando, reparando o reponiendo el o los elementos afectados.

Subordinal 2.0.4.9.13 Otros Seguros

Por este rubro se reconocen los pagos de primas que realice el ICBF por contratar otras pólizas que requiera para la adecuada protección de los bienes e intereses patrimoniales y por los cuales sea o llegare a ser legalmente responsables, además por las inclusiones a que haya lugar durante la vigencia de las pólizas.

ORDINAL 2.0.4.10.

ARRENDAMIENTOS:

Hace referencia a los costos en el alquiler de bienes muebles e inmuebles para el adecuado funcionamiento de la entidad.

La ejecución de los recursos asignados a este concepto debe contemplar la consulta de los criterios, políticas, cánones de arriendo y porcentajes de incremento fijados por las autoridades competentes.

Este tema incluye:

Subordinal 2.0.4.10.1. Arrendamientos Bienes Muebles

Corresponde a los gastos por el alquiler de muebles y enseres que se requieren para el uso y apoyo de las funciones institucionales.

Gastos por el alquiler de máquinas fotocopadoras para cubrir las necesidades del ICBF, equipos de cómputo, plantas eléctricas, entre otros.

Gastos por el alquiler de elementos y herramientas que requiera la entidad para el desarrollo y apoyo de las funciones institucionales, y que no estén involucrados dentro del arriendo de muebles o maquinaria y equipo.

Arrendamiento Maquinaria y Equipos

En este rubro se lleva el alquiler de máquinas fotocopadoras para cubrir las necesidades del ICBF, equipos de cómputo, plantas eléctricas, entre otros mobiliarios.

Otros Arrendamientos

Involucra alquiler de elementos y herramientas que requiera la entidad para el desarrollo y apoyo de las funciones institucionales, y que no estén involucrados dentro del arriendo de inmuebles o maquinaria y equipo.

Subordinal 2.0.4.10.2. Arrendamiento Bienes Inmuebles

Es el rubro que cubre los costos de rentar inmuebles para el desarrollo y apoyo de las funciones Institucionales, Incluye este rubro los costos de alquiler de los inmuebles para ubicar los archivos centrales de la entidad, lo anterior teniendo en cuenta lo contemplado en la guía de gestión de bienes del ICBF.

Garajes

Gastos por alquiler de locales destinados a guardar el parque automotor de propiedad del ICBF.

Subordinal 2.0.4.11.1 VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE AL EXTERIOR

Por este rubro se le reconoce a los servidores públicos del ICBF y, según lo contratado, los gastos de alojamiento, alimentación y transporte, cuando previa resolución, deban desempeñar funciones en lugar diferente de su sede habitual de trabajo en el exterior.

Los viáticos y gastos de viaje al exterior a contratistas se reconocerán si así lo estipula el respectivo contrato.

Subordinal 2.0.4.11.2 VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE AL INTERIOR

Por este rubro se le reconoce a los servidores públicos del ICBF y, según lo contratado, los gastos de alojamiento, alimentación y transporte, cuando previa resolución, deban desempeñar funciones en lugar diferente de su sede habitual de trabajo en el territorio nacional.

Con cargo a este rubro se incluirán los gastos de traslado de los servidores públicos del ICBF y sus familias cuando estén autorizados para ello. Este gasto lo asume la Regional, o Sede de la cual es trasladado el servidor, de acuerdo a lo señalado en la resolución 1012 del 18 de junio 1989, en concordancia con la Resolución 866 del 25 de marzo de 2008.
No incluir en este rubro gastos correspondientes a la movilización dentro del perímetro urbano de cada ciudad. Los viáticos y gastos de viaje a contratistas se reconocerán si así lo estipula el respectivo contrato.

Los Directores Regionales, expedirán la resolución mediante la cual reglamenten la escala para el pago de los viáticos a los diferentes municipios que conformen el área de jurisdicción.

ORDINAL 2.0.4.14 GASTOS JUDICIALES

Por el rubro de Gastos Judiciales deben ser tramitados para pago los gastos que la entidad debe realizar para atender su DEFENSA JUDICIAL dentro de los procesos a favor y en contra, diferentes a los gastos y honorarios que se causan con ocasión a los Procesos Administrativos de Restablecimiento de Derechos que se surten por otro rubro que maneja la Dirección de Protección.

Por este rubro se atenderán gastos, tales como: fotocopias de los expedientes, cauciones, traslado de testigos, transporte para efectuar peritajes, avalúos, constitución de pólizas, honorarios de curadores ad-litem, secuestres, peritos, costos de los tribunales de arbitramento, distintos a los honorarios de los árbitros y demás costos relacionados con los procesos judiciales.

ORDINAL 2.0.4.21 CAPACITACIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y ESTÍMULOS

Erogaciones que tengan por objeto atender las necesidades de capacitación, bienestar social y estímulos que autoricen las normas legales vigentes.
Destinadas a contribuir con el fortalecimiento de la cultura organizacional, facultando a las personas en la construcción de confianza, generando un mayor sentido de pertenencia y promoviendo un ambiente laboral armónico.

La ejecución de este presupuesto está sujeta a las restricciones establecidas en los Decretos Nos. 752/1984, 126/1996, 1737/1998 y Circular de la Dirección General No. 022 del 27 de agosto de 1998. Se prohíbe ordenar, autorizar o efectuar fiestas, agasajos, celebraciones otorgar regalos con cargo al tesoro público, así como las celebraciones navideñas para los hijos de los servidores públicos.

Los recursos destinados a programas de bienestar social no pueden tener por objeto crear o incrementar salarios, bonificaciones, sobresueldos, primas, prestaciones sociales, remuneraciones extralegales o estímulos pecuniarios ocasionales que la Ley no haya establecido para los servidores públicos, ni servir para otorgar beneficios directos en dinero o en especie (Artículo 22 del Decreto No. 3787 del 26 de Diciembre de 2.003).

La Sede Nacional distribuye este ordinal proporcionalmente de acuerdo al techo presupuestal asignado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El programa de Servicios de Bienestar Social, requiere del apoyo para el desarrollo de acciones que redunden en el bienestar físico y mental de los servidores públicos mediante actividades de tipo: DEPORTIVO, RECREATIVO Y VACACIONAL, así mismo actividades de tipo ARTÍSTICO Y CULTURAL, que involucren la participación activa de los servidores incentivando las habilidades individuales y colectivas. Los programas PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, buscan mediante el desarrollo de actividades de tipo complementario, dar integralidad a las necesidades de los servidores. Por este rubro se podrán destinar los recursos correspondientes a la adquisición de los elementos necesarios para el desarrollo de las siguientes actividades:

- ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y VACACIONALES (Instructores, balones, mallas, raquetas, etc.)
- ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES: (Instructores, papelería, materiales para artes plásticas, disfraces, etc.)
- ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD: (Materiales para la dotación del consultorio médico y jornadas de salud)
- ACTIVIDADES PARA PREPARAR A LOS PREPENSIONADOS PARA EL RETIRO DEL SERVICIO: (Papelería para el desarrollo de talleres y seminarios).

Subordinado 2.0.4.21.4 Servicios de Bienestar Social

Actividades de Desarrollo y Crecimiento Personal: Comprende acciones y actividades de tipo Artístico, Cultural, recreativo, deportivo vacacional, ecológico y de prevención y promoción de la salud para los funcionarios y sus familias, en concordancia con lo señalado en la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1227 de 2005.

- Actividades con los Pre pensionados: Programa que propicie el mejoramiento de condiciones y estilos de vida y posibilite a los funcionarios espacios de reflexión que les permitan tomar decisiones basadas en una amplia información sobre los aspectos involucrados en el retiro laboral por derecho a pensión; lo anterior, de acuerdo con lo señalado en el artículo 262, literal) de la Ley 100 de 1993 que establece "El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social promoverá la inclusión dentro de los programas regulares de Bienestar Social de las entidades públicas de carácter nacional y del sector privado el componente de preparación a la jubilación".
- Apoyo Escolar: Es el apoyo al estudio de los hijos de funcionarios, auxilio que fue creado mediante el Acuerdo 039 del 11 de abril de 1984, reglamentado por Resolución 285 del 24 de febrero de 1988 y Resolución 4441 del 30 de noviembre de 1999, que establece su monto, el cual se reajusta anualmente de acuerdo con el IPC, en concordancia con la resolución no. 1224 del 16 marzo de 2010.

Por este rubro se destinará el dinero correspondiente al desarrollo de las actividades:

- Actividades deportivas, recreativas y vacacionales
- Actividades artísticas y culturales
- Actividades de prevención y promoción de la salud
- Actividades para preparar a los pre-pensionados para el retiro del servicio.

Subordinado 2.0.4.21.11. OTROS SERVICIOS PARA CAPACITACIÓN BIENESTAR SOCIAL Y ESTÍMULOS

Corresponde al aporte que la entidad hace a cada servidor público afiliado al Fondo de Empleados FONBIENESTAR, correspondiente al 2.5% del salario básico mensual, se paga por la Sede Nacional, de acuerdo a lo señalado en el acuerdo 029 de 1988.

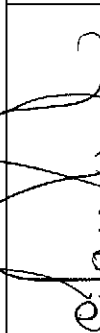


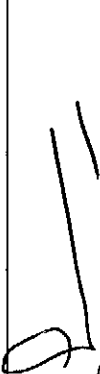
ORDINAL 2.0.4.41

OTROS GASTOS POR ADQUISICIÓN DE SERVICIOS

Subordinado 2.0.4.41.13 Otros Gastos Por Adquisición De Servicios

Por este rubro se podrán atender los siguientes gastos:

- Corresponde a aquellos gastos generales que no pueden ser clasificados dentro de las definiciones anteriores, autorizadas por norma legal vigente
- Pago de gastos que se realicen con ocasión de la provisión de cargos públicos, de conformidad con la Ley 909 de 2004 y sus decretos reglamentarios, de acuerdo con el Concepto Afectación Presupuestal del 14 de diciembre de 2005, de la Directora General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Vo.Bo.	 CLAUDIA PATRICIA PEÑARANDA HERNÁNDEZ Directora Administrativa	 MARIO ALFONSO PARDO PARDO	 LUISA MARINA BALLESTEROS ARISTIZABAL Directora Gestión Humana	 LUISA MARINA BALLESTEROS ARISTIZABAL Jefe Oficina Asesora Jurídica	FECHA DE EXPEDICIÓN: Enero 2014
	Área Responsable	Subdirector de Programación	Área Responsable	Área Responsable	



FICHA: F - 03	Gastos de Funcionamiento	TIT	CTA	S-CTA			OBJETO DEL GASTO
				A	2	5	
CUENTA	TRANSFERENCIAS CORRIENTES						
SUBCUENTAS	02. Transferencias al Sector Público 05. Transferencias de Previsión y Seguridad Social 06. Otras Transferencias						
DESCRIPCIÓN	Son los recursos que transfieren los órganos a entidades nacionales o internacionales, públicas o privadas, con fundamento a un mandato legal. De igual forma, involucra las apropiaciones destinadas a la previsión y seguridad social, cuando el órgano asume directamente la atención de la misma.						
SUBCUENTA	Transferencias al Sector Público						
ORDINAL 3.2.	TRANSFERENCIAS AL SECTOR PÚBLICO						
Objeto del Gasto 3.2.1.	ORDEN NACIONAL						
Subordinal 3.2.1.1	Cuota de Auditar Contranral						
Este ordinal es ejecutado directamente por la Sede Nacional, de acuerdo a Resolución emitida por la Contraloría General de la República por la cual se fija la tarifa de control fiscal para la vigencia							
SUBCUENTA	Transferencias de Previsión y Seguridad Social						
Objeto del Gasto 3.5.1	PENSIONES Y JUBILACIONES						
ORDINAL 3.5.1.1	MESADAS PENSIONALES						
De conformidad con los artículos 22 y 23 del Decreto 3135 de 1968, 63 y 64 del Decreto 1848 de 1969, La entidad efectúa el pago mediante Resolución y por la nómina a personas por concepto de pensión de invalidez, ordenada por juzgados laborales del circuito de Barranquilla y de Tunja.							
Objeto del Gasto 3.5.3.	OTRAS TRANSFERENCIAS DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL						
ORDINAL 3.5.3.1.1	FONDO DE CALAMIDAD DOMESTICA						
Son recursos destinados para atender las necesidades de los funcionarios y sus familias que sufren una calamidad doméstica en especial y para atender gastos de salud previamente certificados, reglamentado por la Resolución Nro. 0087 de Mayo 16 de 2003.							
SUBCUENTA	Otras Transferencias						
Objeto del Gasto 3.6.1.	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES						
ORDINAL 3.6.1.1	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES						
Son los gastos originados en cumplimiento de Sentencias Judiciales o Conciliaciones debidamente aprobadas en juzgado; Pago de costas Judiciales y agencias en derecho.							

[Handwritten signature]

Objeto del Gasto 3.6.3 DESTINATARIOS DE LAS OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES

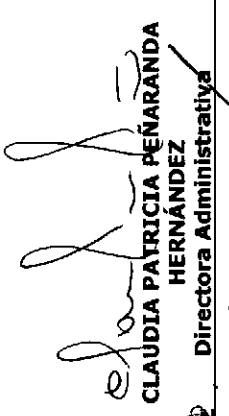

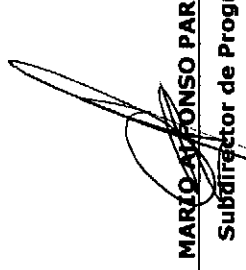


Son recursos que transfieren los Órganos a Entidades Nacionales o Internacionales, públicas o privadas, con fundamentos en un mandato legal.

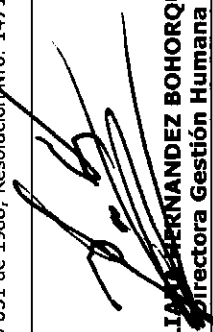
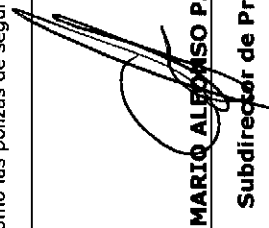
Subordinado 3.6.3.1 Adjudicación y Liberación Judicial

Realizar las acciones necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 75 de 1968, en cuanto a la adjudicación de bienes producto de la denuncias de Bienes Vacantes, Mostrencos y Vocaciones Hereditarias y de la demás modalidades de ingreso de bienes al ICBF. De igual forma garantizar la eficaz administración, legalización y saneamiento de la información de los bienes muebles e inmuebles que ingresan o están en proceso de titulación a nombre del ICBF.

CLASIFICADOR DEL GASTO:

- Gastos que se ocasionen en la cancelación de las participaciones económicas, a las que de acuerdo con el marco normativo vigente, tienen derecho los denunciados.
- Contratación de personas jurídicas, para la representación judicial en la declaratoria de bienes vacantes o mostrencos.
- Contratación de personas jurídicas que representen, asesoren y apoyen al ICBF en todas las acciones relacionadas con el saneamiento legal y depuración de información que conlleve la claridad en la titularidad y registro de los bienes muebles e inmuebles a nombre del ICBF.
- Cuando se requiera vender algún bien o valor producto de las vocaciones hereditarias, se puede reconocer el pago de comisiones o demás gastos inherentes a la venta de estos valores o bienes.
- Contratación de personas jurídicas que representen al ICBF en la venta, remates, donaciones, entregas en comodato de bienes propiedad del ICBF.
- Pago de los avalúos, boletines catastrales, gastos notariales y de registro de los bienes de propiedad del ICBF o que se encuentran en proceso de compra o adjudicación a nombre del ICBF.
- Cubrimiento de los pasivos hereditarios, de administración, servicios públicos, impuestos, mantenimiento que se generen para lograr el saneamiento legal de los bienes recibidos por el ICBF.
- Cubrir costos de bodegaje, vigilancia, mantenimiento, administración y transporte de los bienes recibidos y que se encuentran en proceso de legalización y titularidad a nombre del ICBF.
- Reconocimiento de mejoras para la liberación judicial de los bienes muebles e inmuebles como son: Gastos judiciales, pago de peritos, costas procesales y notificaciones, certificaciones, paz y salvos, entre otros.
- Contratar la elaboración de vallas, avisos y publicación de avisos en diarios de circulación local o nacional, para la divulgación de procesos de contratación, venta o remate en desarrollo del objeto del Subproyecto.

Vo.Bo.	 CLAUDIA PATRICIA PENARANDA HERNÁNDEZ Directora Administrativa Área Responsable	 LUIJISA MARINA BALLESTEROS ARISTIZABAL Jefe Oficina Asesora Jurídica Área Responsable	 MARIO ALFONSO PARDO PARDO Subdirector de Programación	FECHA DE EXPEDICIÓN: Enero 2014
	 LILIANA HERNÁNDEZ BOHORQUEZ Directora Gestión Humana Área Responsable	 Luz Stella Hernández Ruiz Directora Financiera Área Responsable		

FICHA: F - 04		Gastos de Funcionamiento		TIT	CTA	S-CTA	OBJ. GASTO	ORDINAL
Cuenta				A	4	2	1	8
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL								
DESCRIPCIÓN	Corresponde a aportes a órganos y entidades para gastos de capital y la capitalización del ente receptor.							
SUBCUENTA	OTRAS TRANSFERENCIAS							
Objeto del Gasto 4.2.1 DESTINATARIO DE LAS OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL ORDINAL 4.2.1.1.8. FONDO DE VIVIENDA Recursos destinados para financiar los servidores públicos y para la contratación de personas naturales o jurídicas que administran los créditos otorgados por el programa de vivienda de acuerdo al Comité de Vivienda reglamentado por el acuerdo 031 de 1988, Resolución No. 1471 del 30 de junio de 2000, así como las pólizas de seguros de dichos créditos.								
Vo. Bo.	 LILIA HERNANDEZ BOHORQUEZ Directora Gestión Humana		 MARIO ALFONSO PARDO PARDO Subdirector de Programación			FECHA DE EXPEDICIÓN: Enero 2014		



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Dirección de Planeación y Control de Gestión
Subdirección de Programación



LINEAMIENTOS DE PROGRAMACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN 2014

PRG	SPRG	PROY	SBPY	DESCRIPCIÓN
111				CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR
111	801			REHABILITACIÓN DE MENORES
111	801	1		CONSTRUCCIÓN DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA Y DE INTERNAMIENTO PREVENTIVO PARA EL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL EN EL TERRITORIO NACIONAL EN EL MARCO DEL COMPES 3629 DE 2009
111	801	1	101	CONSTRUCCIÓN DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA Y DE INTERNAMIENTO PREVENTIVO

FICHA: I - 01	PRG	SPRG	PROY	SBPY
	111	801	1	101
PROYECTO	CONSTRUCCIÓN DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA-CAE Y CENTROS DE INTERNAMIENTO PREVENTIVO-CIP PARA EL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL EN EL TERRITORIO NACIONAL, EN EL MARCO DEL CONPES 3629 DE 2009			
SUBPROYECTO	CONSTRUCCIÓN DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA Y DE INTERNAMIENTO PREVENTIVO			
OBJETIVO	<p>GENERAL</p> <p>Brindar los servicios de infraestructura para la privación de la libertad, para atender la demanda del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, garantizando su finalidad, al igual que la prevalencia, protección integral y restablecimiento de los derechos de los adolescentes en conflicto con la ley, acorde con el interés superior del niño y demás principios referentes para el SRPA, en la Constitución Política Colombiana e instrumentos internacionales.</p> <p>ESPECÍFICO</p> <ul style="list-style-type: none"> Adecuar las infraestructuras existentes para privación de libertad, en la medida que los estudios de pertinencia lo consideren viable, para ajustarlos al modelo pedagógico y estándares de atención. Construir nuevos servicios de infraestructura para atender la demanda del Sistema en medidas privativas de la libertad, o en internamiento preventivo, en diferenciación de servicios para los y las adolescentes de acuerdo con lo señalado en la Ley 1098 de 2006 y los instrumentos internacionales para su interpretación. 			
POBLACIÓN OBJETIVO	<p>Los Centros de Atención Especializada y/o de internamiento preventivo están destinados a la atención de adolescentes entre 14 y 18 años que han sido judicializados por verse involucrados en la comisión de una infracción de la ley penal.</p> <p>Construcción, Remodelación, Adecuación, Mantenimiento y Compra de Dotaciones de Centros de Atención Especializada, así como la contratación de los Estudios Técnicos y Diseños; y Contratación de Interventorías.</p>			
ACCIONES	<p>Actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> CONSULTORÍAS CONSTRUCCIÓN ADECUACIÓN, REMODELACIÓN, Y MANTENIMIENTO DOTACIÓN DE INMUEBLES GESTIÓN AMBIENTAL 			
PARÁMETROS	TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO	NA		
	ROTACIÓN	NA		
	BIENESTARINA	NA		
	COSTO	NA		
CONTRATACIÓN	<p>El desarrollo del proyecto en todos sus Subproyectos o actividades, se realizará a través de todas las modalidades de contratación pública contempladas en el Estatuto de Contratación. También se incluyen formas de contratación específicas para el ICBF tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> Convenios de Cooperación Contratos de Aporte Subastas Inversas <p>El origen de los recursos son los propios del ICBF, de la Nación, de otras Entidades gubernamentales u organismos privados que cofinancian o cooperan con el desarrollo de los proyectos, los cuales pueden incorporarse al presupuesto del ICBF para concretar su ejecución.</p> <p>PARA TODAS LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO:</p> <ul style="list-style-type: none"> Contratación de elaboración de diseños, presupuestos, estudios técnicos, levantamientos topográficos de inmuebles, asesorías especializadas, en la obras de construcción, remodelación adecuación o mantenimiento. Contratación de estudios y diseños especializados que soporten el óptimo control y manejo, así como la correcta administración de los bienes muebles e inmuebles propios de la entidad. Contratación para la construcción, adecuaciones, remodelaciones, ampliaciones, demoliciones y mantenimiento de inmuebles de propiedad del ICBF. Pago de trámites, impuestos, gravámenes, tasas, contribuciones, expensas y demás documentos inherentes a la consecución de licencias de construcción. Impresos y publicaciones tales como: elaboración e impresión de planos, copias heliográficas, adquisición planos catastrales, compra de publicaciones que incluyan listados de precios desarrollo de filmes fotográficos. Pago de certificaciones, paz y salvos, sin pendientes, certificados catastrales, boletines de nomenclatura, folios de matrícula inmobiliaria, copias de escrituras públicas, pago de gastos de Notariado y Registro, Beneficencia y registro de inmuebles, actas, escrituras y demás documentos necesarios para adelantar estudios o diseños para el desarrollo de los proyectos de infraestructura física o inmobiliaria del ICBF. 			
CLASIFICADOR DEL GASTO				

	<ul style="list-style-type: none"> • Pago de planos, trámites, impuestos, gravámenes, tasas, contribuciones, expensas y demás documentos inherentes a la consecución de licencias de construcción. Impresos y publicaciones: copias heliográficas, impresión de planos, adquisición planos catastrales, adquisición de publicaciones que incluyan listados de precios, desarrollo de filmes fotográficos. • Contratación de estudios y diseños especializados que aseguren la sostenibilidad ambiental y condiciones sanitarias para la operación de los proyectos. • Actualización de software para el estudio y diseño de proyectos de infraestructura física e inmobiliaria. • Legalización y/o instalación de servicios públicos (Gas, Agua, Teléfono y Energía Eléctrica) en lotes en los cuales se ha presupuestado construir una edificación. • Compra o contratación de la dotación y demás elementos de seguridad, en cumplimiento de las normas vigentes a nivel nacional. • Contratación para la construcción, dotación y mejoramiento de los sistemas necesarios para gestión de residuos, suministro de agua potable y disposición de vertimientos y, estos últimos cuando los inmuebles no cuenten con las redes de acueducto y alcantarillado público y recolección de residuos. • Para el caso de los mantenimientos de sistemas de refrigeración y aire acondicionado se deberá asegurar que el personal contratado se encuentre capacitado en "Manejo ambiental de sustancias refrigerantes, según la normatividad ambiental, así mismo se deberá asegurar que la empresa cuente con plan de gestión de los residuos generados por este mantenimiento según la normativa ambiental, la información técnica del producto y las Hojas de Seguridad según se requiera • Adquisición de bienes tangibles como muebles, enseres y equipamiento (necesarios para la operación y la prestación del servicio y requeridos en todos los proyectos descritos en el objeto del presente documento, inherentes al funcionamiento. • Dotación institucional para el desarrollo de las modalidades de servicio. <p>En el desarrollo de estas obras se deberá asegurar el cumplimiento de la normativa ambiental aplicable y su coherencia con la política ambiental del ICBF.</p>
<p>LINEAMIENTOS TÉCNICOS</p>	<p>LINEAMIENTOS DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO</p> <p>1. Planeación de la Ejecución de los Recursos Priorización establecida durante la preparación del documento CONPES en el año 2009 y el proyecto de inversión en infraestructura para medidas privativas de libertad BPIN 0027066280000.</p> <p>2. Criterios para la priorización de la inversión</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Concentración de la demanda ✓ Disponibilidad de predios ✓ Existencia de estudios y diseños ✓ Cofinanciación de entes territoriales ✓ Viabilidad definida en los planes de ordenamiento territorial <p>3. Evolución del Sistema Con la implementación de todas las fases se puede evidenciar que el fenómeno impacta mayoritariamente los centros urbanos poblados y se determina fortalecer y especializar servicios regionales que cuenten con condiciones de conectividad, etnia y garantizar presencia en regiones apartadas como Choco, Amazonas y San Andrés.</p> <p>4. Especialización de quince (15) centros en el País La Guajira, Bogotá, Valle, Chocó, Tolima, Meta, Bolívar, Casanare, Antioquia, Cauca, Santander, Nariño, Caldas, Norte de Santander, Amazonas.</p> <p>LINEAMIENTOS DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO</p> <p>CONSULTORÍAS Corresponde a los gastos que se ocasionen por asesorías, consultorías, estudios y diseños e Interventorías especializadas en disciplinas afines al desarrollo del Proyecto, así como aquellos ocasionados de los servicios para trámite y aplicación del POT; es decir, a través de esta modalidad se cubre toda aquella intervención técnica y especializada necesaria para la adecuada gestión del proyecto en mención. La contratación de los servicios puede ser a personas naturales o jurídicas para que operen en forma transitoria, esporádica o continua, los cuales no puedan ser atendidos con personal de planta o que requieran conocimientos especializados y que estén sujetos al régimen contractual vigente.</p> <p>CONSTRUCCIÓN A esta categoría corresponden las obras civiles nuevas que se desarrollen durante la vigencia, así como la ampliación de obras ya construidas en lotes propios del ICBF, o en propiedades cedidas al Instituto en comodato o donación. En caso de necesidad apremiante, debidamente justificada, por orden de las Entidades competentes y/o por la amenaza de ruina, se incluirán las obras de demolición parcial o total en inmuebles pertenecientes al ICBF, en arriendo o en comodato, siempre y cuando exista acuerdo con el propietario, arrendador y/o comodante. También incluye las obras de reconstrucción de las zonas que hayan sido objeto de demoliciones.</p> <p>ADECUACIÓN, REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO Corresponde a las obras de remodelación, adecuación, mantenimiento preventivo y correctivo, solicitud de acometidas y ampliación de redes existentes de acueducto y alcantarillado, energía, gas y sistemas de comunicación, actualización a la normatividad vigente, entre otros; la modalidad se desarrollara en inmuebles propiedad del ICBF o recibidos en comodato. La priorización de la inversión de los recursos por remodelaciones y adecuaciones para los inmuebles donde funcionan las Unidades de Servicio de los proyectos CAE y CIP,</p>

se hará así: (i) Obras por riesgo inminente; (ii) Actualización a la normatividad ambiental, técnica y lineamientos vigentes; (iii) Instalaciones Hidrosanitarias, eléctricas, red contraincendios, de seguridad de la instalación; (iv) Zonas afectadas por humedades; (v) Equipos inherentes al buen funcionamiento del inmueble. El mantenimiento preventivo y correctivo en inmuebles al servicio del Instituto, incluye arreglos locativos por problemas de cubiertas, de instalaciones hidrosanitarias, instalaciones eléctricas, mantenimiento de equipos inherentes al funcionamiento del inmueble, pintura y en general los gastos relacionados con la conservación y reparación de dichos bienes, que garanticen mejores condiciones ergonómicas y ambientales en los inmuebles en donde funcionan las unidades de servicio.

Se entiende como equipos inherentes al funcionamiento del inmueble, aquellos como bombas, calderas, plantas eléctricas, plantas telefónicas, ascensores, aires acondicionados, baterías para plantas telefónicas, cables conectores para equipos y máquinas, estabilizadores, bombillos, balastos, tubos fluorescentes, cable para instalaciones eléctricas, tubos, socket, interruptores, tomacorrientes, tacos o fusibles, cambio de accesorios para sanitarios y lavamanos, empaques, entre otros, ocasionados por deterioro o fallas técnicas. Se excluye el mantenimiento de equipos de sistemas y teléfonos.

En todos los casos de inmuebles en comodato, se debe verificar previamente el contrato, en lo relacionado a la responsabilidad del mantenimiento y adecuación del bien. En los casos donde las remodelaciones, adecuaciones, reparaciones y mantenimientos superen los 100 SMLV, dichas obras se adelantaran desde el Nivel Nacional.

DOTACIÓN

Corresponde a los gastos que se ocasionen a la contratación de dotación básica, dotación especializada para educación básica, técnica y profesional y dotación de equipos para seguridad de la instalación.

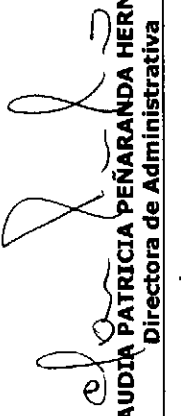
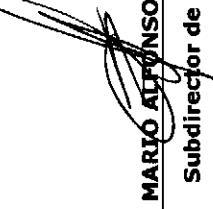
GESTIÓN AMBIENTAL:

Para las obras de construcción, remodelación, adecuación y mantenimiento se deberá garantizar el cumplimiento de la normativa ambiental aplicable y su coherencia con la política ambiental del Instituto, para lo cual se deberá garantizar el manejo de los impactos ambientales asociados al proyecto, y la no ubicación de estos proyectos en áreas protegidas, ecosistemas estratégicos y/o de conservación ambiental. Así mismo se deberá asegurar en los proyectos las construcciones y los mantenimientos el cumplimiento de la normativa ambiental especialmente relacionada con el manejo y disposición adecuada de residuos generados durante la ejecución de los proyectos,

GESTIÓN AMBIENTAL Y SANITARIA ASOCIADA A LA CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN, ADECUACIÓN MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA- Este concepto de gasto incluye los siguientes requerimientos:

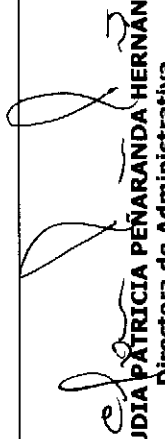
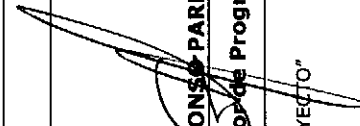
- **Gestión de Residuos:** corresponde a los gastos requeridos para asegurar la gestión integral de los residuos a partir de los proyectos de construcción, remodelación, adecuación, mantenimiento y funcionamiento de la infraestructura física y mobiliaria en uso o propiedad del ICBF de acuerdo a la normativa ambiental aplicable. dentro de este aspecto se contemplan gastos relacionados con recolección y disposición final de residuos especiales como escombros, luminarias, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, entre otros; incluye además las construcciones y/o adecuaciones de almacenamientos temporales de residuos sólidos, sistemas de aprovechamiento de residuos, adquisición e instalación de puntos ecológicos,; entre otros; y los demás gastos que se requirieran para garantizar los servicios y sistemas necesarios para la gestión integral de residuos.
- **Gestión de Recurso Hídrico:** corresponde a los gastos requeridos para asegurar la gestión integral del recurso hídrico de acuerdo a la normativa ambiental, tanto lo referente a agua potable, como a manejo de vertimientos, , se contemplan los siguientes gastos: construcción, mantenimiento y mejoramiento de sistemas hidrosanitarios, sistemas de captación de aguas, sistemas de tratamiento de agua potable, sistemas de tratamiento de aguas residuales y tanques de almacenamiento de agua lluvia y de agua potable. Así mismo incluye los gastos por requerimientos ambientales y sanitarios para la operación y mantenimiento de los anteriores sistemas, así como estudios y diseños para su funcionamiento, tales como: medición de caudal de sistemas de captación, muestreos de calidad de agua, caracterizaciones de vertimientos, entre otros; y los demás gastos que se requirieran para garantizar los servicios y sistemas necesarios de acueducto y alcantarillado.

Trámites y Sostentamiento de Permisos Ambientales y Sanitarios: corresponde al pago de trámites y permisos ambientales que se deben realizar a autoridades ambientales y sanitarias, y demás entidades, con el fin de cumplir con la normativa ambiental aplicable, esto incluye estudios técnicos, diseño, y demás pagos relacionados de con trámites y permisos ambientales. Se contemplan permisos tales como: concesión de aguas, permiso de vertimientos, ocupación temporal de cauce, permiso de tala y poda; y los demás trámites y permisos requeridos para la construcción, remodelación, adecuación, mantenimiento y funcionamiento de la infraestructura física y mobiliaria en uso o propiedad del ICBF de acuerdo a la normativa ambiental aplicable.

<p>Vo.Bo.</p>	 <p>CLAUDIA PATRICIA PEÑARANDA HERNÁNDEZ Directora de Administrativa</p> <p>Área Responsable</p>	 <p>MARIO ALFONSO PARDO PARDO Subdirector de Programación</p>	<p>FECHA DE EXPEDICIÓN: Enero de 2014</p>
---------------	---	--	---

PRG	SPRG	PROY	SBPY	DESCRIPCIÓN
123				MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA.
123	300			INTERSUBSECTORIAL SALUD
123	300	1		CONSTRUCCIÓN REMODELACIÓN, MANTENIMIENTO, DOTACIÓN DE SEDES ADMINISTRATIVAS, REGIONALES, CENTROS ZONALES Y UNIDADES DE SERVICIO
123	300	1	103	SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO - APOYO EN CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
123	300	1	104	SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO - VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE
123	300	1	105	SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO - DE TIPO ADMINISTRATIVO
123	300	1	106	SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO - DE TIPO LOGÍSTICO
123	300	1	107	SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO - ESTRATEGIAS Y PLANES DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN
123	300	1	108	SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO - RELACIONADA CON LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN
123	300	1	110	CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y/O ADECUACIÓN
123	300	1	111	MANTENIMIENTO
123	300	1	112	GESTIÓN AMBIENTAL
123	300	1	113	ADMINISTRACIÓN DE PLANTA FÍSICA-ARRENDAMIENTOS
123	300	1	114	ADMINISTRACIÓN DE PLANTA FÍSICA-VIGILANCIA
123	300	1	115	ADMINISTRACIÓN DE PLANTA FÍSICA-SERVICIOS PÚBLICOS
123	300	1	999	GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS

FICHA: I - 02		PRG	SPRG	PROY	SBPY								
		123	300	1	110								
CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN, MANTENIMIENTO, DOTACIÓN DE SEDES ADMINISTRATIVAS, REGIONALES, CENTROS ZONALES Y UNIDADES DE SERVICIO													
CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y/O ADECUACIÓN													
PROYECTO													
SUBPROYECTO													
OBJETIVO	<p>GENERAL</p> <p>Construir, mantener, adecuar, ampliar y dotar las sedes administrativas regionales, centros zonales y unidades de servicio para el mejoramiento de la prestación de los servicios y de las condiciones ambientales de los funcionarios y usuarios.</p> <p>ESPECÍFICO</p> <ul style="list-style-type: none"> Realizar la adecuación y dotación de la infraestructura de Hogares Infantiles para brindar atención a grupos poblacionales de Primera Infancia Realizar la construcción y dotación de las sedes administrativas regionales Realizar la remodelación y/o adecuación, mantenimiento y dotación de las sedes administrativas Realizar la administración y organización física de los archivos 												
POBLACIÓN OBJETIVO	Funcionarios del ICBF que laboran en la Sede de la Dirección General, Sedes Regionales, Centros Zonales y Usuarios de las Unidades de Servicio a través de las cuales se presta atención a grupos poblacionales de Primera Infancia, Niñez, Adolescencia, Familia y demás Comunidades.												
ACCIONES	<ol style="list-style-type: none"> CONSTRUCCIÓN ADECUACIÓN Y/O REMODELACIÓN INTERVENTORÍAS DOTACIÓN DE INMUEBLES ADQUISICIÓN DE INMUEBLES Y LOTES 												
PARÁMETROS	<table border="1"> <tr> <td>TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO</td> <td>NA</td> </tr> <tr> <td>ROTACIÓN</td> <td>NA</td> </tr> <tr> <td>BIENESTARINA</td> <td>NA</td> </tr> <tr> <td>COSTO</td> <td>NA</td> </tr> </table>					TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO	NA	ROTACIÓN	NA	BIENESTARINA	NA	COSTO	NA
TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO	NA												
ROTACIÓN	NA												
BIENESTARINA	NA												
COSTO	NA												
CONTRATACIÓN	<p>Todas las modalidades de contratación pública contempladas en el Estatuto de Contratación. También se incluyen formas de contratación específicas para el ICBF tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> Convenios de cooperación Contratos de Aporte Subastas Inversas Licitaciones <p>El origen de los recursos son los propios del ICBF, de otras Entidades Gubernamentales u Organismos Privados que cofinancian o cooperan con el desarrollo de los proyectos, los cuales pueden incorporarse al presupuesto del ICBF para concretar su ejecución.</p> <p>Construcción</p> <ul style="list-style-type: none"> Pago a Personas naturales o jurídicas para el desarrollo de las actividades propias de la modalidad. Contratación para la construcción y ampliación de inmuebles. Pago de trámites, impuestos, planos y demás documentos inherentes a la consecución de licencias de construcción en el caso que se esté incluyendo dentro del presupuesto de obra. Impresos y publicaciones: copias heliográficas, impresión de planos, adquisición planos catastrales, adquisición de publicaciones que incluyan listados de precios como Construdata y desarrollo de filmes fotográficos. Legalización de servicios públicos (gas, agua, teléfono, energía eléctrica) en lotes en los cuales se ha presupuestado construir una edificación. Compra de cámaras digitales y otros elementos necesarios para el seguimiento del desarrollo de las obras. Publicación de avisos en diarios de circulación local y nacional, para la divulgación de procesos de contratación propios de la modalidad. <p>Remodelación y Adecuación</p> <ul style="list-style-type: none"> Pago a Personas naturales o jurídicas para el desarrollo de las actividades propias de la modalidad. Contratación para la elaboración de diseños, en el caso que éste se esté incluyendo dentro del presupuesto elaborado, ampliación y remodelaciones de inmuebles, interventorías y asesorías especializadas. Pago de trámites, impuestos, planos y demás documentos inherentes a la consecución de licencias de construcción en el caso que se esté incluyendo dentro del presupuesto de obra. 												
CLASIFICADOR DEL GASTO													

	<ul style="list-style-type: none"> • Impresos y publicaciones: copias heliográficas, impresión de planos, adquisición de publicaciones que incluyan listados de precios como Construdata y desarrollo de filmes fotográficos. • Instalación y traslado de los servicios públicos, cuando así se requiera • Arrendamientos equipos (Plantas Eléctricas, Transformadores entre otros) <p>Interventorías</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contratación y pago de personas naturales o jurídicas para el desarrollo de las actividades propias de la modalidad. • Adquisición y/o actualización de software para control y supervisión de los proyectos de infraestructura física o mobiliaria. • Contratación de la intervención, seguimiento y control a procesos contractuales relacionados con la infraestructura física, mobiliaria de los bienes en general de propiedad del ICBF. • Intervenciones especializadas que soporten, la correcta administración, control y el manejo óptimo de los bienes muebles e inmuebles propios de la entidad, de las obras, adecuaciones, remodelaciones y mantenimientos en general que desarrolle el ICBF en forma directa o a través de convenios de cooperación o cofinanciación. • Pago de certificaciones, paz y salvos, sin pendientes, certificados catastrales, boletines de nomenclatura, folios de matrícula inmobiliaria, copias de escrituras públicas, pago de gastos de Notariado y Registro, Beneficencia y registro de inmuebles, actas, escrituras y demás documentos necesarios para adelantar la intervención, control y seguimiento que requiera el desarrollo de los proyectos de infraestructura física o inmobiliaria del ICBF. • Publicación de avisos en diarios de circulación local y nacional, para la divulgación de procesos de contratación propios de la modalidad. <p>Estudios y Diseños</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contratación y pago de personas naturales o jurídicas para el desarrollo de las actividades propias de la modalidad. • Contratación de elaboración de diseños, presupuestos, estudios técnicos, levantamientos topográficos de inmuebles, asesorías especializadas, en la obras de construcción, remodelación adecuación o mantenimiento. • Pagos de trámites, impuestos, delinamientos urbanos, entre otros, planos y demás documentos inherentes al estudio y/o diseño de obras, remodelaciones y adecuaciones. • Pago de certificaciones, paz y salvos, sin pendientes, certificados catastrales, boletines de nomenclatura, folios de matrícula inmobiliaria, copias de escrituras públicas, pago de gastos de Notariado y Registro, Beneficencia y registro de inmuebles, actas, escrituras y demás documentos necesarios para adelantar estudios o diseños para el desarrollo de los proyectos de infraestructura física o inmobiliaria del ICBF. • Actualización de software para el estudio y diseño de proyectos de infraestructura física e inmobiliaria. • Contratación de estudios y diseños especializados que soporten el óptimo control y manejo, así como la correcta administración de los bienes muebles e inmuebles propios de la entidad. • Publicación de avisos en diarios de circulación local y nacional, para la divulgación de procesos de contratación propios de la modalidad. <p>Dotación de inmuebles</p> <ul style="list-style-type: none"> • Adquisición de bienes tangibles (muebles y enseres de oficina) necesarios para la operación y la prestación del servicio en los inmuebles construidos o adecuados. • Suministro e instalación de sistema de oficina abierta (Sistema modular, muebles modulares, gabinetes, entre otros) • Adquisición de aire acondicionado, ventiladores, bombas, calderas, plantas telefónicas, plantas eléctricas, UPS, archivadores, cámaras de Gessel, cámaras fotográficas y de video, cortinas, persianas, entre otros elementos • Dotación institucional para el desarrollo de las diferentes modalidades de servicio
<p>LINEAMIENTOS TÉCNICOS</p> <p>Vo.Bo.</p>	<p>NA</p> <div style="text-align: center;">  CLAUDIA PATRICIA PEÑARANDA HERNÁNDEZ Directora de Administrativa </div> <div style="text-align: center;">  MARIO ALFONSO PARDO PARDO Subdirector de Programación </div> <div style="text-align: right;"> <p>FECHA DE EXPEDICIÓN: Enero de 2014</p> </div> <p style="text-align: center;">Área Responsable</p>

Nota: Los Subproyectos 103 al 108 corresponden a soporte a la gestión del proyecto. Ver la ficha "SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO"

FICHA: I - 03		PRG 123	SPRG 300	PROY 1	SBPY 111
PROYECTO CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN, MANTENIMIENTO, DOTACIÓN DE SEDES ADMINISTRATIVAS, REGIONALES, CENTROS ZONALES Y UNIDADES DE SERVICIO					
SUBPROYECTO MANTENIMIENTO					
OBJETIVO	GENERAL Apoyar, promover, coordinar y/o realizar el mantenimiento de los inmuebles propiedad del ICBF, donde funcionan las Sedes Administrativas Regionales, Centros Zonales, Centros Locales, Unidades de Servicio de los proyectos de prevención y de protección, e inmuebles desocupados buscando conservar un buen estado y por más tiempo su apariencia y función. Teniendo en cuenta las instrucciones de uso, mantenimiento y conservación de las edificaciones, de conformidad con lo previsto en los Lineamientos y especificaciones de acabados contenidos en el Plan Integral - Centros Zonales con Calidad.				
ESPECÍFICO	<ul style="list-style-type: none"> Realizar la remodelación y/o adecuación, mantenimiento y dotación de las sedes administrativas 				
POBLACIÓN OBJETIVO	Funcionarios del ICBF que laboran en la Sede de la Dirección General, Sedes Regionales, Centros Zonales y Usuarios de las Unidades de Servicio a través de las cuales se presta atención a grupos poblacionales de Primera Infancia, Niñez, Adolescencia, Familia y demás Comunidades.				
ACCIONES	<ol style="list-style-type: none"> Mantenimiento a equipos inherentes al buen funcionamiento del inmueble (aires acondicionados, plantas eléctricas, plantas telefónicas). Obras por riesgo inminente. Cubiertas y goteras. Instalaciones Hidrosanitarias, eléctricas y cableado estructurado. Zonas afectadas por humedades. Adquisición de ferretería. Pintura. Corte y mantenimiento de prados. Fumigación en áreas comunes. 				
PARÁMETROS	TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO	NA			
	ROTACIÓN	NA			
	BIENESTARINA	NA			
	COSTO	NA			
Todas las modalidades de contratación pública contempladas en el Estatuto de Contratación. También se incluyen formas de contratación específicas para el ICBF tales como:					
CONTRATACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> Convenios de cooperación Contratos de Aporte Subastas Inversas Licitaciones <p>El origen de los recursos son los propios del ICBF, de otras Entidades Gubernamentales u Organismos Privados que cofinancian o cooperan con el desarrollo de los proyectos, los cuales pueden incorporarse al presupuesto del ICBF para concretar su ejecución.</p> <p>La priorización de la inversión de los recursos para los inmuebles donde funcionan las Sedes Administrativas Regionales, Centros Zonales, Unidades Locales y las Unidades de Servicio de los proyectos de Prevención y Protección, se hará así:</p>				
CLASIFICADOR DEL GASTO	<p>El mantenimiento preventivo en inmuebles al servicio del Instituto, incluye arreglos locativos por problemas de cubiertas, de instalaciones hidrosanitarias, instalaciones eléctricas, mantenimiento de equipos inherentes al funcionamiento del inmueble, pintura y en general los gastos relacionados con la conservación y reparación de dichos bienes.</p> <p>Adquisición de elementos de ferretería.</p> <p>Adquisición de elementos, repuestos y equipos inherentes al mantenimiento del inmueble; en general los gastos relacionados con la conservación y reparación de dichos</p>				

	<p>bienes dentro de una obra, o contrato de mantenimiento.</p> <p>Se entiende como equipos inherentes al funcionamiento del inmueble, aquellos como bombas, calderas, plantas telefónicas, plantas eléctricas, ascensores, aires acondicionados, baterías para plantas telefónicas, cables conectores para equipos y máquinas, estabilizadores, bombillos, balastos, tubos fluorescentes, cable para instalaciones eléctricas, tubos, sockets, interruptores, tomacorrientes, tacos o fusibles, cambio de accesorios para sanitarios y lavamanos, empaques, entre otros, ocasionados por deterioro o fallas técnicas. Se excluye el mantenimiento de equipos de sistemas y teléfonos con tecnología IP.</p> <p>Para el caso de los inmuebles en arriendo, únicamente se podrán realizar las actividades correspondientes al suministro e instalación de los equipos y redes de cableado estructurado, instalaciones eléctricas normales, reguladas y de voz y datos, así como las modificaciones físicas que se requieran para el funcionamiento de la unidad de servicio, siempre y cuando exista autorización escrita de parte del propietario del inmueble con base en lo pactado en el contrato de arrendamiento, en todos los casos de inmuebles en arriendo o en comodato, se debe verificar previamente el contrato, en lo relacionado a la responsabilidad del mantenimiento y adecuación del bien, adelantando que la propiedad de los equipos y redes será exclusiva del ICBF.</p> <p>En caso de terminación del contrato de arrendamiento y devolución del inmueble a su propietario, se podrá realizar el desmonte de los equipos y redes eléctricas normales, reguladas, de voz y datos, al igual que aquellas adecuaciones que fueron efectuadas siempre y cuando el propietario así lo exija, para lo cual el ICBF adelantará los trabajos necesarios para dejar el inmueble en las condiciones en que fue recibido.</p> <p>Pago a Personas naturales o jurídicas para el desarrollo de las actividades propias de la modalidad.</p> <p>En los casos donde los mantenimientos superen los 100 SMMLV, dichas obras se adelantaran desde el Nivel Nacional.</p>	<p>LINEAMIENTOS TÉCNICOS</p> <p>NA</p>	<p>Vo.Bo.</p>
<p><i>[Signature]</i> CLAUDIA PATRICIA PEÑARANDA HERNÁNDEZ Directora de Administrativa</p> <p><i>[Signature]</i> Área Responsable</p>	<p><i>[Signature]</i> MARIO ALFONSO PARDO PARDO Subdirector de Programación</p>	<p>FECHA DE EXPEDICIÓN: Enero de 2014</p>	



Nota: Los Subproyectos 103 al 108 corresponden a soporte a la gestión del proyecto. Ver la ficha "SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO"

FICHA: I - 04	PRG 123	SPRG 300	PROY 1	SBPY 112
PROYECTO	CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN, MANTENIMIENTO, DOTACIÓN DE SEDES ADMINISTRATIVAS, REGIONALES, CENTROS ZONALES Y UNIDADES DE SERVICIO			
SUBPROYECTO	GESTIÓN AMBIENTAL			
OBJETIVO	GENERAL	Planear y disponer los recursos, bienes y actividades necesarias para la actualización, implementación y seguimiento de los Planes de Gestión Ambiental de las Regionales y Sede de la Dirección General, lo anterior en el marco de la política ambiental del ICBF y con el fin de fortalecer el Sistema de Gestión Ambiental.		
OBJETIVO	ESPECÍFICO	<ul style="list-style-type: none"> Realizar la acciones necesarias para ejecutar los planes de Gestión Ambiental 		
POBLACIÓN OBJETIVO	Funcionarios del ICBF que laboran en la Sede de la Dirección General, Sedes Regionales, Centros Zonales y Usuarios de las Unidades de Servicio a través de las cuales se presta atención a grupos poblacionales de <u>Primera Infancia, Niñez, Adolescencia, Familia y demás Comunidades.</u>			
ACCIONES	<ol style="list-style-type: none"> Planear y disponer los recursos, bienes y servicios necesarios de competencia de la Dirección Administrativa para la implementación de los Planes de Gestión Ambiental. Mantener actualizados los Planes de Gestión Ambiental en coordinación con la Subdirección de Mejoramiento Organizacional Realizar y realizar el seguimiento a los Planes de Gestión Ambiental Identificar y dimensionar los aspectos e impactos ambientales asociados al funcionamiento y mantenimiento de la Sede de la Dirección General, Sedes Regionales y Centros Zonales, con el fin de establecer las medidas de control y prevención de la contaminación ambiental. Gestionar y promover el consumo racional de los recursos naturales (agua, energía y papel), así como el manejo adecuado de residuos, el mantenimiento de la infraestructura y el cumplimiento de los requisitos legales ambientales. Promover y adoptar mejores prácticas ambientales en el desarrollo de sus actividades, incluyendo a colaboradores, usuarios y contratista. 			
PARÁMETROS	TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO	NA		
	ROTACIÓN	NA		
	BIENESTARINA	NA		
	COSTO	NA		
CONTRATACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> Contratación directa Licitaciones Convenios interadministrativos Convenios de cooperación Contratos de Aporte 			
CLASIFICADOR DEL GASTO	GESTIÓN AMBIENTAL:			
	<p>Las responsabilidades frente al tema del eje ambiental que le competen a la Dirección Administrativa, se encuentran en la Resolución 4964 de 2012, donde se establecen las funciones dentro del Sistema Integrado de Gestión. De esta forma una de las principales responsabilidades de esta Dirección está enfocada con la implementación y seguimiento a los planes de Gestión Ambiental, por lo anterior se incluyen los siguientes conceptos del gasto:</p> <ul style="list-style-type: none"> Gestión de Residuos: corresponde a los gastos requeridos para asegurar la gestión integral de los residuos y la implementación de los programas de manejo de residuos, a partir de los proyectos de construcción, remodelación, adecuación, mantenimiento y funcionamiento de la infraestructura y elementos asociados al manejo de residuos. Dentro de este aspecto se contemplan gastos relacionados con recolección y disposición final de residuos especiales como escombros, luminarias, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos-RAEEs, residuos peligrosos, entre otros. Incluye además las construcciones y/o adecuaciones de almacenamientos temporales de residuos sólidos, sistemas de aprovechamiento de residuos, así como la adquisición e instalación de puntos ecológicos, contenedores para el almacenamiento de residuos, estibas, balanzas para pesaje de residuos, entre otros; y los demás gastos requeridos para garantizar los servicios y sistemas necesarios para la gestión integral de residuos. Gestión de Recursos Hídricos: corresponde a los gastos requeridos para asegurar la gestión integral del recurso hídrico de acuerdo a la normativa ambiental, en relación al agua potable y manejo de vertimientos. Se contemplan los siguientes gastos: construcción, mantenimiento y mejoramiento de sistemas 			

	<p>hidrosanitarios, sistemas de captación de aguas, sistemas de tratamientos para agua potable, sistemas de tratamiento de aguas residuales, sistemas de aprovechamiento de agua lluvia y demás infraestructura hidrosanitaria. Así mismo incluye los gastos por requerimientos ambientales y sanitarios para la operación y mantenimiento de los anteriores sistemas, así como estudios y diseños requeridos para su funcionamiento, tales como: medición del caudal de sistemas de captación, muestreos de calidad de agua, caracterizaciones de vertimientos, entre otros, y los demás gastos que se requirieran para garantizar los servicios y sistemas necesarios de acueducto y alcantarillado.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Manejo de arbolado: corresponde a los gastos requeridos para el manejo de los árboles que se encuentran dentro de la Sede de la Dirección General, Sedes Regionales y Centros Zonales, tales como la contratación de inventarios forestales, pagos por permisos y/o autorizaciones de tala y poda, aplicación de medidas de manejo, entre otros. • Manejo de sustancias químicas: corresponde a los gastos requeridos para el manejo y almacenamiento adecuado de las sustancias y elementos de aseo, como elaboración de fichas técnicas y hojas de seguridad de las sustancias químicas, mobiliario requerido para el almacenamiento de las sustancias, así como los gastos relacionados con la compra de elementos para la contención de posibles derrames (equipos anti derrames). • Señalización de espacios y promoción de consumo racional de recursos naturales: corresponde a los gastos requeridos para la señalización de espacios donde se almacenan elementos que requieren un control especial, como cuartos de residuos, cuartos de sustancias químicas, cuartos de elementos de mantenimiento, etc. Incluye además la señalización para el control y uso eficiente de agua, energía, papel y manejo de residuos. • Trámites y permisos ambientales y sanitarios: corresponde al pago de trámites y permisos ambientales que se deben realizar a autoridades ambientales, sanitarias, y demás entidades, con el fin de cumplir con la normativa ambiental aplicable. Esto incluye la contratación de estudios técnicos y diseños ambientales, así como los pagos para el mantenimiento de dichos permisos. Se contemplan permisos tales como: permiso de aprovechamiento de agua, permiso de vertimientos, permiso de tala y poda, y los demás trámites y permisos ambientales requeridos para el mantenimiento y funcionamiento de la Sede de la Dirección General, Sedes Regionales, Centros Zonales y demás infraestructura propia del ICBF. • Diseños y estudios técnicos ambientales: corresponde a los gastos relacionados con la formulación de programas, estudios, planes de gestión ambiental, que permitan diagnosticar aspectos ambientales específicos y formular las respectivas medidas de manejo. • Implementación de tecnologías de producción más limpia: corresponde a los gastos relacionados con la implementación de proyectos de producción más limpia y de uso de energías alternativas, como proyectos relacionados con aprovechamiento de aguas lluvias, sistemas de energía solar, sistemas de aprovechamiento de residuos, entre otros. 	<p>LINEAMIENTOS TECNICOS</p>	<p>Los lineamientos establecidos en los Planes de Gestión Ambiental, procedimientos de gestión ambiental, protocolos, instructivos y en la demás documentación asociada a la gestión ambiental.</p>	<p>Vo.Bo.</p>	<p>FECHA DE EXPEDICIÓN: Enero de 2014</p>
	<p><i>[Signature]</i> CLAUDIA PATRICIA PEÑARANDA HERNÁNDEZ Directora de Administrativa</p> <p>Área Responsable</p>	<p><i>[Signature]</i> MARIO ALFONSO PARDO PARDO Subdirector de Programación</p>			

Nota: Los Subproyectos 103 al 108 corresponden a soporte a la gestión del proyecto. Ver la ficha "SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO"

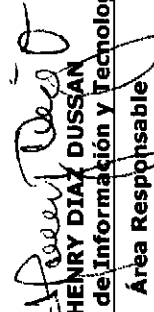
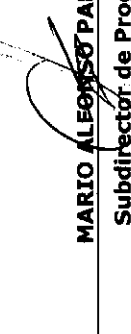
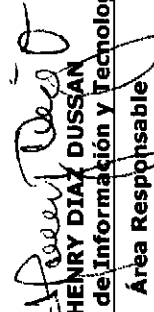
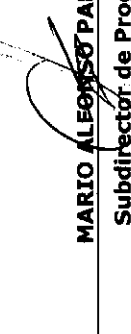
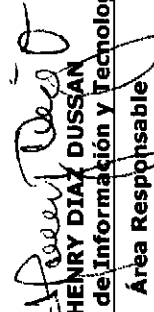
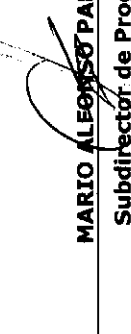
FICHA: I - 05		PRG	SPRG	PROY	SBPY
		123	300	1	113 - 114 - 115
PROYECTO					
CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN, MANTENIMIENTO, DOTACIÓN DE SEDES ADMINISTRATIVAS, REGIONALES, CENTROS ZONALES Y UNIDADES DE SERVICIO					
SUBPROYECTO					
ADMINISTRACIÓN DE PLANTA FÍSICA (ARRENDAMIENTOS, VIGILANCIA -SERVICIOS PÚBLICOS)					
GENERAL	Adelantar todas aquellas actividades dirigidas a la correcta administración y manejo de los inmuebles propios y en uso por parte del ICBF.				
ESPECÍFICO	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar el pago Arrendamientos de aquellos inmuebles útiles para el normal funcionamiento de Sede de la Dirección General, Sedes Administrativas Regionales, Centros Zonales, Unidades Locales, CESPAS de acuerdo al convenio. • Mantener en óptimas condiciones de Seguridad y Vigilancia los bienes muebles e inmuebles en Sede de la Dirección General, Sedes Administrativas Regionales, Centros Zonales, Unidades Locales, CESPAS de acuerdo al convenio. • Propender a las mejores condiciones laborales y funcionales de las sedes, mediante el correcto uso de Servicios Públicos en Sede de la Dirección General, Sedes Administrativas Regionales, Centros Zonales, Unidades Locales, CESPAS de acuerdo al convenio. 				
POBLACIÓN OBJETIVO	Funcionarios del ICBF que laboran en la Sede de la Dirección General, Sedes Regionales, Centros Zonales y Usuarios de las Unidades de Servicio a través de las cuales se presta atención a grupos poblacionales de Primera Infancia, Niñez, Adolescencia, Familia y demás Comunidades.				
ACCIONES	<ol style="list-style-type: none"> 1. Arrendamientos 2. Vigilancia 3. Servicios Públicos (Teléfono, Acueducto y Alcantarillado, Energía y Gs) 				
PARÁMETROS	TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO	NA			
	ROTACIÓN	NA			
	BIENESTARINA	NA			
	COSTO	NA			
CONTRATACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Contratación directa • Licitaciones • Convenios interadministrativos • Convenios de cooperación • Contratos de Aporte 				
ADMINISTRACIÓN DE PLANTA FÍSICA-ARRENDAMIENTOS					
Comprende el pago por concepto del canon de arrendamiento de aquellos bienes inmuebles al servicio del ICBF, necesarios para la adecuada operación de los servicios administrativos y misionales de la Entidad. Pagos de los cánones de arrendamiento					
ADMINISTRACIÓN DE PLANTA FÍSICA-VIGILANCIA					
Comprende el pago de los servicios de vigilancia y seguridad privada, con el fin de garantizar la debida salvaguarda de los bienes inmuebles propiedad del ICBF, en comodato o en arriendo, donde se desarrollan funciones administrativas y misionales de la Entidad. Igualmente de todos aquellos inmuebles recibidos como vocación hereditaria, entre otros, y los bienes muebles que reposan en las instalaciones de los inmuebles antes mencionados. Pagos por el servicio de vigilancia de los inmuebles de propiedad y en uso por parte del ICBF.					
ADMINISTRACIÓN DE PLANTA FÍSICA-SERVICIOS PÚBLICOS					
Son las erogaciones por concepto de servicios públicos domiciliarios (Gas natural, acueducto, alcantarillado, recolección de basuras, energía y telefonía fija), ocasionados por la operación de las unidades de servicio y administración de la Entidad.					
Teléfono Fijo Acueducto y Alcantarillado Energía Gas					

	La ejecución de los recursos asignados a servicios públicos debe mantener control y seguimiento de los consumos en unidades de medida en cada caso, considerando parámetros de consumo como los que refleja la información que se consolida para cada una de las Regionales.		
LINEAMIENTOS TÉCNICOS	NA		
Vo.Bo.	 CLAUDIA PATRICIA PENARANDA HERNÁNDEZ Directora de Administrativa	 MARIO ALEJANDRO PARDO PARDO Subdirector de Programación	FECHA DE EXPEDICIÓN: Enero de 2014

Nota: Los Subproyectos 103 al 108 corresponden a soporte a la gestión del proyecto. Ver la ficha "SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO"

PRG	SPRG	PROY	SBPY	DESCRIPCIÓN
221				ADQUISICIÓN Y/O PRODUCCIÓN DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
221	300			INTERSUBSECTORIAL SALUD
221	300	1		IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO INFORMÁTICO Y TECNOLÓGICO DEL ICBF
221	300	1	101	IMPLEMENTACIÓN PLAN ESTRATÉGICO
221	300	1	103	SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO - APOYO EN CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
221	300	1	104	SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO - VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE
221	300	1	105	SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO - DE TIPO ADMINISTRATIVO
221	300	1	106	SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO - DE TIPO LOGÍSTICO
221	300	1	107	SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO - ESTRATEGIAS Y PLANES DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN
221	300	1	109	SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO - SUPERVISIÓN y/o INTERVENTORÍA
221	300	1	999	GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS - GMF.

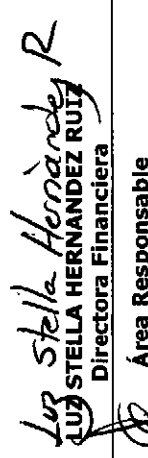
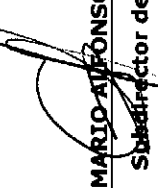
FICHA: I - 06		PRG	SPRG	PROY	SBPY
		221	300	1	101
IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO INFORMÁTICO Y TECNOLÓGICO DEL ICBF					
IMPLEMENTACIÓN PLAN ESTRATÉGICO					
PROYECTO					
SUBPROYECTO					
OBJETIVO GENERAL	Fortalecer la infraestructura de TIC (tecnologías de la información y las comunicaciones) que apoyen la ejecución de los diferentes procesos para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos en concordancia con la misión y visión del instituto, alineados con el plan de desarrollo del gobierno nacional.				
OBJETIVO ESPECÍFICOS	<ul style="list-style-type: none"> • Fomentar la apropiación de las TIC y la consolidación de cultura digital y de SGSI • Fortalecer a la Sede de la Dirección General, Regionales y Centros Zonales con la infraestructura tecnológica para prestar adecuadamente los servicios de la entidad a sus clientes • Fortalecer los sistemas de información para que respondan a las necesidades del ICBF • Implementar modelos de Gestión de Información alineados a la estrategia organizacional 				
POBLACIÓN OBJETIVO	Servidores Públicos del ICBF involucrados en los procesos de atención y de servicios a nivel interno y externos; Personas y Entidades de carácter oficial y/o privado que hacen uso de los servicios Institucionales y/o que requieren tener acceso a la Información Institucional y a los servicios del Instituto. Para garantizar la disponibilidad de la plataforma tecnológica del ICBF que incluye la conectividad local y nacional, y para ofrecer servicios de apoyo y soporte que se presten sobre la red de comunicaciones y sobre los sistemas de información, se requiere de una serie de actividades que se deben adelantar para garantizar la óptima calidad de todos los servicios ofrecidos por el proceso de gestión tecnológica y de comunicaciones. El alcance del proyecto se enmarca en las siguientes actividades, según cadena de valor:				
ACCIONES	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar actividades de transferencia de conocimiento y/o sensibilización en TIC • Adquirir e instalar plataforma computacional • Formular escenarios de adquisición, adquirir e implementar licenciamiento • Garantizar Infraestructura de comunicaciones y servicios de TI • Coordinar, administrar y realizar seguimiento técnico al proceso de desarrollo y sostenibilidad a la infraestructura tecnológica • Implementar nuevos desarrollos y/o mejoras a los sistemas de información así como actualización permanente a las soluciones de software en producción (mantenimiento adaptativo y evolutivo) • Coordinar, administrar y realizar seguimiento técnico al proceso de desarrollo y sostenibilidad de los Sistemas de Información • Implementar nuevos desarrollos y/o mejoras a los procesos seleccionados para implementar Inteligencia de Negocios -BI- Así como desarrollo de Herramientas de contenidos y gestión del conocimiento 				
PARÁMETROS	TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO	N.A.			
	ROTACIÓN	N.A.			
	BIENESTARINA	N.A.			
	COSTO	N.A.			
CONTRATACIÓN	Modalidades:				
	<ul style="list-style-type: none"> • Concurso de Méritos Abierto • Orden de Servicio • Convenio Interadministrativo • Orden de Compra • Contratación Directa • Licitación Pública • Mínima Cuantía • Selección Abreviada --de Características Uniformes por Subasta Inversa- • Selección Abreviada --de Menor Cuantía- 				

	<p>Implementación del plan estratégico</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento, actualización y renovación tecnológica, migración a nuevas tecnologías (hardware, y software (adquisición, desarrollo adaptativo, actualización), redes de comunicaciones y telefonía), plataforma de redes sociales, mensajería instantánea, entre otras, de acuerdo con las políticas y estándares definidos por el ICBF. Incluye adquisición, Mantenimiento, actualización y renovación de UPS Sistema de alimentación ininterrumpida. • Adquisición y actualización de licencias de software de base, de seguridad, de productividad y aplicativo. • Renovación y dotación de una infraestructura computacional que atiende a las necesidades institucionales. • Adquisición de elementos propios para el buen funcionamiento y utilización de la infraestructura instalada, Unidades de Back Up, Sopladoras para mantenimiento y otros materiales específicos, etc. • Adquisición de elementos de apoyo tecnológico para el buen desarrollo del proyecto (dispositivos y equipos de videoconferencia) en hardware, software, redes LAN, MAN y WAN, estos tres últimos a partir de la conexión de la última milla y los equipos activos, comunicaciones y elementos de telefonía IP. • Contratación de servicios de comunicaciones y seguridad informática (voz, datos e imagen), a nivel Nacional, Regional, Centros Zonales y otras sedes de operación, para integrar tecnologías como el Portal Informativo, la Intranet, Internet y Extranet para conformar herramientas que se articulen entre sí y ofrezcan un adecuado servicio. • Investigación y conocimiento de mejores prácticas, participación e inscripción en eventos de actualización y capacitación, así como realización de talleres relacionados con el área informática y de las TIC. • Contratación de servicios de alojamiento y procesamiento de información, que incluye entre otros: servicios en la nube, hosting y Co-Location informático, virtualización, datacenters, de almacenamiento, transporte y custodia de medios magnéticos, unidades documentales, licencias y medios ópticos. • Contratación de servicios para transcripción de datos, digitalización de imágenes y documentos, verificación, análisis de consistencia y consolidación de datos. • Adquisición, renovación de certificados digitales. • Contratación de servicios para el centro de contacto multicanal, para centralizar el soporte técnico de todas las solicitudes de servicio de los usuarios y apoyar los requerimientos de diferentes áreas del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, mediante llamadas telefónicas, o correos electrónicos, chat, redes sociales, video llamadas, entre otros. • Apoyar los servicios y continuidad de las actividades soportadas en TIC en el ICBF. • Fortalecimiento de la Cultura Informática y de seguridad informática en el Instituto para así contribuir al conocimiento, desarrollo de buenas prácticas y destrezas en el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones habilitadas en el ICBF para soportar sus procesos, trámites y servicios. 			
<p>CLASIFICADOR DEL GASTO</p>				
<p>LINEAMIENTOS TÉCNICOS</p>	<p>Se enmarca en los planes estratégicos de tecnología alineados con el mapa estratégico ICBF 2011-2014 y el Plan ICBF Digital 2012-2014</p>			
<p>Vo Bo</p>	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="1117 959 1539 1425">  HENRY DIAZ DUSSAN Director de Información y Tecnología Área Responsable </td> <td data-bbox="1117 343 1539 959">  MARIO ALEJANDRO PARDO PARDO Subdirector de Programación </td> <td data-bbox="1117 58 1539 343"> <p>FECHA DE EXPEDICIÓN: Enero de 2014</p> </td> </tr> </table>	 HENRY DIAZ DUSSAN Director de Información y Tecnología Área Responsable	 MARIO ALEJANDRO PARDO PARDO Subdirector de Programación	<p>FECHA DE EXPEDICIÓN: Enero de 2014</p>
 HENRY DIAZ DUSSAN Director de Información y Tecnología Área Responsable	 MARIO ALEJANDRO PARDO PARDO Subdirector de Programación	<p>FECHA DE EXPEDICIÓN: Enero de 2014</p>		

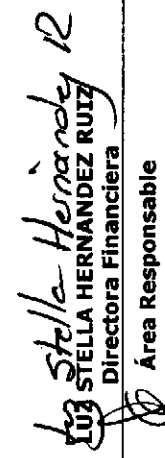
Nota: Los Subproyectos del 103 al 107 y 109 corresponden a soporte a la gestión del proyecto. Ver la ficha "SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO"

PRG	SPRG	PROY	SBPY	DESCRIPCIÓN
310				DIVULGACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN DEL RECURSO HUMANO
310	300			INTERSUBSECTORIAL SALUD
310	300	2		ASISTENCIA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SNBF PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR
310	300	2	101	GASTOS ADMINISTRACIÓN RECAUDO PILA
310	300	2	102	GASTOS OPERADORES FINANCIEROS Y BANCARIOS
310	300	2	103	GASTOS ADMINISTRACIÓN CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR
310	300	2	104	GASTOS DE PERSONAL SUPERNUMERARIO
310	300	2	105	APOYO TÉCNICO
310	300	2	106	DESARROLLO NORMATIVO
310	300	2	108	SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO - APOYO EN CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
310	300	2	109	SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO - VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE
310	300	2	110	SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO - DE TIPO ADMINISTRATIVO
310	300	2	111	SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO - DE TIPO LOGÍSTICO
310	300	2	112	SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO - ESTRATEGIAS Y PLANES DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN
310	300	2	113	SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO - RELACIONADA CON LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN
310	300	2	114	GASTOS DE COBRO COACTIVO
310	300	2	201	ARTICULACIÓN A LA GESTIÓN REGIONAL Y TERRITORIAL.
310	300	2	202	ARTICULACIÓN NACIONAL DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA.
310	300	2	203	SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO - APOYO EN CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
310	300	2	204	SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO - VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE
310	300	2	205	SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO - DE TIPO ADMINISTRATIVO
310	300	2	206	SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO - DE TIPO LOGÍSTICO
310	300	2	207	SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO - ESTRATEGIAS Y PLANES DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN
310	300	2	208	SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO - RELACIONADA CON LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN
310	300	2	301	COOPERACIÓN Y CONVENIOS
310	300	2	302	SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO - APOYO EN CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
310	300	2	303	SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO - VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE


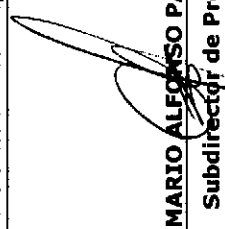
310	300	2	304	SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO - DE TIPO ADMINISTRATIVO
310	300	2	305	SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO - DE TIPO LOGÍSTICO
310	300	2	306	SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO - ESTRATEGIAS Y PLANES DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN
310	300	2	307	SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO - RELACIONADA CON LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN
310	300	2	401	MEJORAMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL
310	300	2	402	SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO - APOYO EN CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
310	300	2	403	SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO - VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE
310	300	2	404	SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO - DE TIPO ADMINISTRATIVO
310	300	2	405	SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO - DE TIPO LOGÍSTICO
310	300	2	406	SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO - ESTRATEGIAS Y PLANES DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN
310	300	2	407	SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO - RELACIONADA CON LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN
310	300	2	408	ACCIONES COMPLEMENTARIAS DE MEJORAMIENTO
310	300	2	501	SOPORTE A LA GESTIÓN TRANSVERSAL
310	300	2	502	SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO - APOYO EN CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
310	300	2	503	SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO - VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE
310	300	2	504	SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO - DE TIPO ADMINISTRATIVO
310	300	2	509	COMISIONES BANCARIAS Y COSTOS FINANCIEROS.
310	300	2	601	CIUDADES PROSPERAS
310	300	2	801	ACCIONES PARA LA RECONCILIACIÓN
310	300	2	999	GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS

FICHA: I - 07	PRG 310	SPRG 300	PROY 2	SUBPY 101
PROYECTO	ASISTENCIA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SNBF PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR			
SUBPROYECTO	GASTOS ADMINISTRACIÓN RECAUDO PILA			
OBJETIVO	<p>GENERAL Optimizar la gestión de la entidad promoviendo el recaudo efectivo, la búsqueda de nuevas alternativas de cooperación y la adecuada utilización de los recursos, para los proyectos de Inversión social.</p> <p>ESPECÍFICOS</p> <ul style="list-style-type: none"> Analizar y proponer los ajustes normativos que permitan el control de los aportes parafiscales del 3% y el mejoramiento de la cobertura de fiscalización y promoción en el pago del aporte. Diseñar, proponer, apoyar y aplicar políticas, normas, instrumentos, procesos y procedimientos para la programación, elaboración, modificación, ejecución, control, seguimiento y manejo de los recursos de tesorería de la Entidad, al igual que para su mejoramiento continuo, en concordancia con las políticas establecidas por la Dirección General, la Secretaría General y la Dirección Financiera. 			
POBLACIÓN OBJETIVO	N.A.			
ACCIONES	Contratar al Operador de Información, quién recepcionará y suministrará información de los aportes parafiscales del 3%.			
PARÁMETROS	TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO	12 Meses		
	ROTACIÓN	N.A.		
	BIENESTARINA	N.A.		
CONTRATACIÓN	COSTO	N.A.		
	En los términos de la Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios se procederá a contratar conforme a su modalidad para realizar la Gestión Integral del proceso de recaudo. Contratación de personal de apoyo, para el asesoramiento tributario y las diferentes actividades que se requieran para realizar la Gestión Integral del proceso de recaudo.			
CLASIFICADOR DEL GASTO	Gastos administración recaudo PILA: Pago de costos generados por la recaudación por medio de la Planilla Integral de Liquidación de Aportes (PILA).			
LINEAMIENTOS TÉCNICOS	Procedimientos e instructivos emitidos con relación al aporte parafiscal del 3% por las diferentes oficinas o dependencias del ICBF.			
Vo.Bo.	 Luz Stella Hernández R. Directora Financiera	 MARIO ALFONSO PARDO PARDO Subdirector de Programación	FECHA DE EXPEDICIÓN: Enero de 2014	


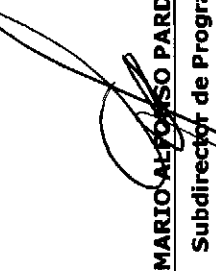
Nota: Los Subproyectos 108 al 113 corresponden a soporte a la gestión del proyecto. Ver la ficha "SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO"

FICHA: I - 08		PRG	SPRG	PROY	SUBPY
		310	300	2	102
PROYECTO					
ASISTENCIA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SNBF PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR					
SUBPROYECTO					
GASTOS OPERADORES FINANCIEROS Y BANCARIOS					
OBJETIVO	<p>GENERAL</p> <p>Optimizar la gestión de la entidad promoviendo el recaudo efectivo, la búsqueda de nuevas alternativas de cooperación y la adecuada utilización de los recursos, para los proyectos de inversión social.</p> <p>ESPECÍFICOS</p> <ul style="list-style-type: none"> Analizar y proponer los ajustes normativos que permitan el control de los aportes parafiscales del 3% y el mejoramiento de la cobertura de fiscalización y promoción en el pago del aporte. Diseñar, proponer, apoyar y aplicar políticas, normas, instrumentos, procesos y procedimientos para la programación, elaboración, modificación, ejecución, control, seguimiento y manejo de los recursos de tesorería de la Entidad, al igual que para su mejoramiento continuo, en concordancia con las políticas establecidas por la Dirección General, la Secretaría General y la Dirección Financiera. 				
POBLACIÓN OBJETIVO	N.A.				
ACCIONES	<p>Contratar a los Operadores Financieros, para obtener los servicios de recaudo, pago y demás operaciones bancarias requeridas mediante suscripción de contratos que celebre el ICBF con entidades bancarias.</p>				
PARÁMETROS	TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO	12 Meses			
	ROTACIÓN	N.A.			
	BIENESTARINA	N.A.			
	COSTO	N.A.			
CONTRATACIÓN	<p>En los términos de la Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios se procederá a contratar conforme a su modalidad para realizar la Gestión Integral del proceso de recaudo</p>				
CLASIFICADOR DEL GASTO	<p>Contratación de personal de apoyo, para el asesoramiento tributario y las diferentes actividades que se requieran para realizar la gestión Integral del proceso de recaudo.</p> <ul style="list-style-type: none"> Operadores Financieros: Pago a Entidades Bancarias para obtener los servicios de recaudo, y demás operaciones bancarias requeridas a Nivel Nacional. Gastos bancarios: Cancelación de comisiones y gastos bancarios originados en la recaudación y transferencia del dinero consignado por los empleadores, por concepto del 3% del Aporte Parafiscal. Así como los gastos bancarios en el pago a proveedores, en el caso que se requiera 				
LINEAMIENTOS TÉCNICOS	<p>Lineamientos de Fiscalización y Cobro, normas, leyes y decretos relacionados con el pago y cobro del aporte parafiscal del 3%. Procedimientos e instructivos emitidos con relación al aporte parafiscal del 3% por las diferentes oficinas o dependencias del ICBF.</p>				
Vo.Bo.	 STELLA HERNANDEZ RUIZ Directora Financiera		MARIO ANTONSO PARDO PARDO Subdirector de Programación		FECHA DE EXPEDICIÓN: Enero de 2014


Nota: Los Subproyectos 108 al 113 corresponden a soporte a la gestión del proyecto. Ver la ficha "SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO"

FICHA: I - 09		PRG 310	SPRG 300	PROY 2	SBPY 103
PROYECTO ASISTENCIA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SNBF PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR					
SUBPROYECTO GASTOS ADMINISTRACIÓN CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR					
OBJETIVO	<p>GENERAL Optimizar la gestión de la entidad promoviendo el recaudo efectivo, la recuperación de cartera, la búsqueda de nuevas alternativas de cooperación y la adecuada utilización de los recursos, para los proyectos de inversión social.</p> <p>ESPECÍFICOS</p> <ul style="list-style-type: none"> Analizar y proponer los ajustes normativos que permitan el control de los aportes parafiscales del 3% y el mejoramiento de la cobertura de fiscalización y promoción en el pago del aporte. Diseñar, proponer, apoyar y aplicar políticas, normas, instrumentos, procesos y procedimientos para la programación, elaboración, modificación, ejecución, control, seguimiento y manejo de los recursos de tesorería de la Entidad, al igual que para su mejoramiento continuo, en concordancia con las políticas establecidas por la Dirección General, la Secretaría General y la Dirección Financiera. 				
POBLACIÓN OBJETIVO	N. A.				
ACCIONES	Pago del 0.5% de los Gastos de Administración a favor de las Cajas de Compensación Familiar sobre el recaudo del aporte parafiscal del 3%, según lo estipulado en la Ley 89/88				
PARÁMETROS	TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO	12 Meses			
	ROTACIÓN	N. A.			
	BIENESTARINA	N. A.			
	COSTO	N. A.			
CONTRATACIÓN	N. A.				
CLASIFICADOR DEL GASTO	Gastos Administración Caja de Compensación Familiar: Pago del 0.5% de los Gastos de Administración a favor de las Cajas de Compensación Familiar por el recaudo del aporte parafiscal del 3%, según lo estipulado en la Ley 89/88.				
LINEAMIENTOS TÉCNICOS	Lineamientos de Fiscalización y Cobro, normas, leyes y decretos relacionados con el pago y cobro del aporte parafiscal del 3%. Procedimientos e instructivos emitidos con relación al aporte parafiscal del 3% por las diferentes oficinas o dependencias del ICBF.				
Vo.Bo.	 Luz Stella Hernández R. Directora Financiera		 MARIO ALFONSO PARDO PARDO Subdirector de Programación		FECHA DE EXPEDICIÓN: Enero de 2014


Nota: Los Subproyectos 108 al 113 corresponden a soporte a la gestión del proyecto. Ver la ficha "SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO"

FICHA: I - 10	PRG 310	SPRG 300	PROY 2	SBPY 104
PROYECTO	ASISTENCIA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SNBF PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR			
SUBPROYECTO	GASTOS DE PERSONAL SUPERNUMERARIO			
OBJETIVO	<p>GENERAL Optimizar la gestión de la entidad promoviendo el recaudo efectivo, la recuperación de cartera, la búsqueda de nuevas alternativas de cooperación y la adecuada utilización de los recursos, para los proyectos de inversión social.</p> <p>ESPECÍFICOS</p> <ul style="list-style-type: none"> Fortalecer la metodología del cobro persuasivo por medio escrito, personal y telefónico. Apoyar en los procesos de cobro coactivo en las diferentes regionales del Instituto. Establecer los procedimientos para la contratación, seguimiento y control de cartera de aportes parafiscales en marco de la nueva normatividad. 			
POBLACIÓN OBJETIVO ACCIONES	<p>N.A. Vinculación del personal de apoyo para el proceso integral de recaudo a nivel nacional y en la Dirección General en las áreas de Recaudo y Jurisdicción coactiva.</p>			
PARÁMETROS	<p>TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO 12 Meses ROTACIÓN N.A. BIENESTARINA N.A. COSTO N.A.</p>			
CONTRATACIÓN	<p>En los términos de la Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios se procederá a contratar conforme a su modalidad para realizar la Gestión Integral del proceso de recaudo</p>			
CLASIFICADOR DEL GASTO	<p>Vinculación de personal de apoyo, para las diferentes actividades que se requieran en la Gestión dentro del proceso integral de recaudo a Nivel Nacional.</p> <ul style="list-style-type: none"> Gastos de personal supernumerario: Vinculación de recurso humano que intervenga en el proceso de recaudo, administración, registro y control y proceso administrativo de cobro coactivo de los aportes parafiscales 3% por medio de supernumerarios, lo cual debe permitir alcanzar las metas de recaudo de las contribuciones parafiscales del 3%, con las cuales se garantiza el desarrollo de programas misionales en cumplimiento de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo. 			
LINEAMIENTOS TÉCNICOS	<p>Lineamientos de Fiscalización y Cobro, normas, leyes y decretos relacionados con el pago y cobro del aporte parafiscal del 3%. Procedimientos e instructivos emitidos con relación al aporte parafiscal del 3% por las diferentes oficinas o dependencias del ICBF.</p>			
Vo.Bo.	 STELLA HERNÁNDEZ RUIZ Directora Financiera		 MARIO ALFONSO PARDO PARDO Subdirector de Programación	
	Área Responsable		FECHA DE EXPEDICIÓN: Enero de 2014	


Nota: Los Subproyectos 108 al 113 corresponden a soporte a la gestión del proyecto. Ver la ficha "SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO"

FICHA: I - 11	PRG 310	SPRG 300	PROY 2	SBPY 105
PROYECTO	ASISTENCIA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SNBF PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR			
SUBPROYECTO	APOYO TÉCNICO			
OBJETIVO	<p>GENERAL Optimizar la gestión de la entidad promoviendo el recaudo efectivo, la recuperación de cartera, la búsqueda de nuevas alternativas de cooperación y la adecuada utilización de los recursos, para los proyectos de inversión social.</p> <p>ESPECÍFICOS</p> <ul style="list-style-type: none"> Analizar y proponer los ajustes normativos que permitan el control de la evasión, elusión y morosidad de los aportes parafiscales del 3% y el mejoramiento de la cobertura de fiscalización y promoción en el pago del aporte. Fortalecer la metodología del cobro persuasivo por medio escrito, personal y telefónico. Apoyar en los procesos de cobro coactivo en las diferentes regionales del Instituto. Establecer los procedimientos para la contratación, seguimiento y control de cartera de aportes parafiscales en marco de la nueva normatividad. 			
POBLACIÓN OBJETIVO	N.A.			
ACCIONES	<ul style="list-style-type: none"> Adquisición de bases de datos para la realización de cruces de información, con el fin de detectar los presuntos evasores, elusores y morosos del aporte parafiscal del 3%. Contratación de personas jurídicas y/o naturales que apoyen al proceso integral de recaudo en temas jurídicos, tributarios, legales, presupuestales, entre otros. 			
PARÁMETROS	TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO	12 Meses		
	ROTACIÓN	N.A.		
	BIENESTARINA	N.A.		
	COSTO	N.A.		
CONTRATACIÓN	<p>En los términos de la Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios se procederá a contratar conforme a su modalidad para realizar la Gestión Integral del proceso de recaudo.</p> <p>Contratación de personal de apoyo, para el asesoramiento tributario y las diferentes actividades que se requieran para realizar la Gestión Integral del proceso de recaudo.</p> <ul style="list-style-type: none"> Contratación de personas naturales y jurídicas para adelantar estudios, investigaciones, análisis y revisión de normas y procesos dentro del proceso integral de recaudo. Apoyo técnico para la definición e implementación de la fiscalización masiva documental. Análisis y control de bases de datos para la detección de posibles evasores, elusores y morosos del aporte parafiscal del 3%. Apoyo para implementar estrategias de mejoramiento tecnológico de la Dirección Financiera. 			
CLASIFICADOR DEL GASTO	Lineamientos de Fiscalización y Cobro, normas, leyes y decretos relacionados con el pago y cobro del aporte parafiscal del 3%.			
LINEAMIENTOS TÉCNICOS	Procedimientos e instructivos emitidos con relación al aporte parafiscal del 3% por las diferentes oficinas o dependencias del ICBF.			
Vo.Bo.	 Luz Stella Hernández Ruiz Directora Financiera		MARIO ALEJANDRO PARDO PARDO Subdirector de Programación	
	Área Responsable		FECHA DE EXPEDICIÓN: Enero de 2014	

Nota: Los Subproyectos 108 al 113 corresponden a soporte a la gestión del proyecto. Ver la ficha "SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO"

FICHA: I - 12	PRG 310	SPRG 300	PROY 2	SBPY 106
PROYECTO	ASISTENCIA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SNBF PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR			
SUBPROYECTO	DESARROLLO NORMATIVO			
OBJETIVO	<p>GENERAL Optimizar la gestión de la entidad promoviendo el recaudo efectivo, la recuperación de cartera, la búsqueda de nuevas alternativas de cooperación y la adecuada utilización de los recursos, para los proyectos de inversión social.</p> <p>ESPECÍFICOS</p> <ul style="list-style-type: none"> Analizar y proponer los ajustes normativos que permitan el control de la evasión, elusión y morosidad de los aportes parafiscales del 3% y el mejoramiento de la cobertura de fiscalización y promoción en el pago del aporte. Fortalecer la metodología del cobro persuasivo por medio escrito, personal y telefónico. Apoyar en los procesos de cobro coactivo en las diferentes regionales del Instituto. Establecer los procedimientos para la contratación, seguimiento y control de cartera de aportes parafiscales en marco de la nueva normatividad. 			
POBLACIÓN OBJETIVO	N.A.			
ACCIONES	Contratación a través de Convenios interadministrativos o cualquier otra modalidad de contratación de personas jurídicas y/o naturales que apoyen al proceso integral de recaudo en temas jurídicos, tributarios, legales, presupuestales, entre otros.			
PARÁMETROS	TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO	12 Meses		
	ROTACIÓN	N.A.		
	BIENESTARINA	N.A.		
	COSTO	N.A.		
CONTRATACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> En los términos de la Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios se procederá a contratar conforme a su modalidad para realizar la Gestión Integral del proceso de recaudo Contratación de personal de apoyo, para el asesoramiento tributario y las diferentes actividades que se requieran para realizar la Gestión Integral del proceso de recaudo. Apoyo técnico y/o profesional para el mejoramiento de la normatividad y reglamentación sobre cobro, pago y seguimiento de Aportes Parafiscales. Apoyo técnico y/o profesional para la optimización del proceso de fiscalización y gestión de cartera. Apoyo técnico y/o profesional para la implementación a Nivel Nacional del recaudo electrónico. Inscripción en cursos y seminarios de temas específicos y/o relacionados con el proceso de recaudo y administración del recurso a servidores públicos, contratistas o personal vinculado al proceso de promoción, fiscalización, sistematización, liquidación, cobro prejurídico y jurídico, administración y control de los recursos públicos, previa autorización de la Dirección Financiera. Actualización y formación en materia laboral y tributaria. 			
CLASIFICADOR DEL GASTO				
LINEAMIENTOS TÉCNICOS	Lineamientos de Fiscalización y Cobro, normas, leyes y decretos relacionados con el pago y cobro del aporte parafiscal del 3%. Procedimientos e instructivos emitidos con relación al aporte parafiscal del 3% por las diferentes oficinas o dependencias del ICBF.			
Vo.Bo.	 LUZ STELLA HERNÁNDEZ RUIZ Directora Financiera		MARIO ALEJOSO PARDO PARDO Subdirector de Programación	
	Área Responsable		FECHA DE EXPEDICIÓN: Enero de 2014	

Nota: Los Subproyectos 108 al 113 corresponden a soporte a la gestión del proyecto. Ver la ficha "SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO"

FICHA: I - 13		PRG 310	SPRG 300	PROY 2	SBPY 114
PROYECTO ASISTENCIA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SNBF PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR					
SUBPROYECTO GASTOS DE COBRO COACTIVO					
OBJETIVO		<p>GENERAL</p> <p>Optimizar la gestión de la entidad promoviendo el recaudo efectivo, la recuperación de cartera, la búsqueda de nuevas alternativas de cooperación y la adecuada utilización de los recursos, para los proyectos de inversión social.</p> <p>ESPECÍFICOS</p> <ul style="list-style-type: none"> Analizar y proponer los ajustes normativos que permitan el control de la evasión, elusión y morosidad de los aportes parafiscales del 3% y el mejoramiento de la cobertura de fiscalización y promoción en el pago del aporte. Fortalecer la metodología del cobro persuasivo por medio escrito, personal y telefónico. Apoyar en los procesos de cobro coactivo en las diferentes regionales del Instituto. Establecer los procedimientos para la contratación, seguimiento y control de cartera de aportes parafiscales en marco de la nueva normatividad. 			
POBLACIÓN OBJETIVO		N.A.			
ACCIONES		Cancelación de costos de archivado y desarchivado de expedientes, publicaciones de edictos, pagos a auxiliares de la justicia, costo de certificaciones, notificaciones y los demás que requiere el proceso jurídico, pago de los gastos que demanden los procesos de cobro, ejecutivos, coactivos, laborales y concursales.			
PARÁMETROS		<p>TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO 12 Meses</p> <p>ROTACIÓN N.A.</p> <p>BIENESTARINA N.A.</p> <p>COSTO \$ N.A.</p>			
CONTRATACIÓN		En los términos de la Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios se procederá a contratar conforme a su modalidad para realizar la Gestión Integral del proceso de recaudo Contratación de personal de apoyo, para el asesoramiento tributario y las diferentes actividades que se requieran para realizar la Gestión Integral del proceso de recaudo.			
CLASIFICADOR DEL GASTO		<ul style="list-style-type: none"> Gastos de cobro coactivo: Cancelación de costos de archivado y desarchivado de expedientes, publicaciones de edictos, pagos a auxiliares de la justicia, costo de certificaciones, notificaciones y los demás que requiere el proceso jurídico, pago de los gastos que demanden los procesos de cobro, ejecutivos, coactivos, laborales y concursales. 			
LINEAMIENTOS TÉCNICOS		Lineamientos de Fiscalización y Cobro, normas, leyes y decretos relacionados con el pago y cobro del aporte parafiscal del 3%. Procedimientos e instructivos emitidos con relación al aporte parafiscal del 3% por las diferentes oficinas y dependencias del ICBF.			
Vo.Bo.		 LUZ STELLA HERNANDEZ RUIZ Directora Financiera		MARIO ALFONSO PARDO PARDO Subdirector de Programación	
		Área Responsable		FECHA DE EXPEDICIÓN: Enero de 2014	

Nota: Los Subproyectos 108 al 113 corresponden a soporte a la gestión del proyecto. Ver la ficha "SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO"

FICHA: I - 14	PRG 310	SPRG 300	PROY 02	SBPY 201								
PROYECTO	ASISTENCIA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SNBF PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR											
SUBPROYECTO	ARTICULACIÓN A LA GESTIÓN REGIONAL Y TERRITORIAL											
GENERAL	Ejercer la rectoría y coordinación del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y articular las diferentes entidades responsables de la garantía y restablecimiento de los derechos de la infancia y adolescencia a nivel nacional.											
OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none"> • Comprometer a los agentes del sistema y en especial a las entidades territoriales en la formulación, implementación, financiación y evaluación de las políticas públicas de atención a la niñez, adolescencia y la familia. • Asistir técnicamente a las entidades territoriales en temas de infancia, adolescencia y familia en los diferentes momentos del ciclo de gestión pública territorial • Asistir técnicamente la implementación de las políticas intersectoriales dirigidas a la atención de la infancia, la adolescencia y la familia en los territorios • Concertar y negociar la cogestión y cofinanciación en la prestación del SPBF. • Promover y fortalecer la participación organizada de la sociedad civil en el control social de la prestación del servicio público. • Promover la Evaluación pública en asuntos de niñez, adolescencia y Familia a través de un mecanismo de convergencia entre la gestión administrativa y la participación comunitaria. 											
POBLACIÓN OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none"> • Agentes del SNBF del nivel departamental, distrital y municipal • Organizaciones comunitarias y de la sociedad civil • Niños, niñas, adolescentes y familia. • Consejos Departamentales y Municipales de Política Social. 											
ACCIONES	<ul style="list-style-type: none"> • Promoción y divulgación del SNBF, esta estrategia busca mejorar los niveles de conocimiento, apropiación y participación de los agentes en los diferentes ámbitos • Participación y asistencia técnica para el funcionamiento de los Consejos para la Política Social. Los consejos de política social funcionando han sido una prioridad, en tanto se vislumbran como una de las estrategias más importantes para el mejoramiento de la calidad de vida de la población y para la consolidación y operación del SNBF y así, lo reitera el Código de la Infancia y la Adolescencia. • Asistencia Técnica para el Desarrollo de Políticas Intersectoriales, las cuales se definen como la voluntad política del Estado, para trabajar concertadamente y dar respuestas integrales ante una problemática determinada mediante la Integración y coordinación de las acciones de las diferentes entidades • Ejercicios de Cogestión y Cofinanciación, entendidos como el aporte, concurrencia o asignación compartida de recursos que los agentes del SNBF hacen a la prestación del servicio público de bienestar familiar para el desarrollo de una modalidad o proyecto conjunto de atención. • Promoción del Control Social, hacia la búsqueda de una mayor calidad del servicio público de bienestar familiar, el ICBF ha abierto algunos espacios que pretenden estimular el ejercicio del control ciudadano frente en la gestión estatal del SPBF • Realización de Audiencias Públicas de rendición de cuentas, mediante la asistencia técnica departamental y municipal. <p>Se establecen acciones en el marco del cumplimiento de la Ley 7 de 1979; Decreto 1037 de 1999 y Ley 1098 de 2006</p>											
PARÁMETROS	<table border="1"> <tr> <td>TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO</td> <td>N.A.</td> </tr> <tr> <td>ROTACIÓN</td> <td>N.A.</td> </tr> <tr> <td>BIENESTARINA</td> <td>N.A.</td> </tr> <tr> <td>COSTO</td> <td>N.A.</td> </tr> </table>				TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO	N.A.	ROTACIÓN	N.A.	BIENESTARINA	N.A.	COSTO	N.A.
TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO	N.A.											
ROTACIÓN	N.A.											
BIENESTARINA	N.A.											
COSTO	N.A.											
CONTRATACIÓN	A través de procesos públicos, convenios interadministrativos, convenios de cooperación, contratación directa, contratos de acuerdo con las Leyes 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Manual de Contratación ICBF.											
CLASIFICADOR DEL GASTO	Gastos Generales: En marco de la asistencia técnica territorial											

	<ul style="list-style-type: none"> • Celebración de convenios interadministrativos con entes territoriales para el fortalecimiento del SNBF en el nivel territorial y nacional (Equipo humano, dotación, etc.). • Celebración de convenios de cooperación técnica y financiera, y/o con entidades privadas (ONG's, Sociedad civil, Universidades, etc.) para el fortalecimiento del SNBF. • Resolución 4225 de 30 de septiembre de 2009, lineamiento técnico para el desarrollo de la asistencia técnica en el marco de la política pública de infancia, adolescencia y familia. • Resolución 2188 de 4 de junio de 2009, la Rendición de cuentas, un espacio para la gestión transparente de los derechos de la niñez y la adolescencia en Colombia (documento guía). 		<p>FECHA DE EXPEDICIÓN Enero de 2014</p>
<p>LINEAMIENTOS TÉCNICOS</p>			
<p>Vo.Bo.</p>	<p><i>Yebracada7</i> YEBRAIL ANDRES HADDAD LINERO Subdirector de Articulación Territorial SNBF Área Responsable</p>	<p><i>[Signature]</i> MARIO ALEJANDRO PARDO PARDO Subdirector de Programación</p>	


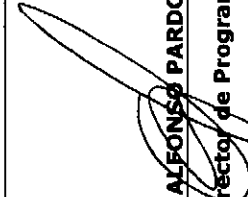

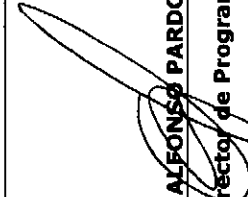

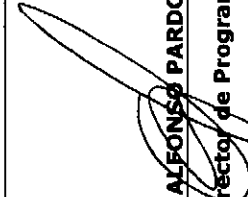
NOTA: Los subproyectos 203 al 208 corresponden a soporte a la gestión del proyecto. Ver la ficha "SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO"

FIGHA: I - 15	PRG 310	SPRG 300	PROY 02	SBPY 202
PROYECTO	ASISTENCIA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SNBF PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR			
SUBPROYECTO	ARTICULACIÓN NACIONAL DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA			
OBJETIVO	<p>GENERAL</p> <p>Ejercer la rectoría y coordinación del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y articular las diferentes entidades responsables de la garantía y restablecimiento de los derechos de la infancia y adolescencia a nivel nacional.</p> <p>ESPECÍFICOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Participar en escenarios y estrategias de gestión de políticas nacionales. • Evaluación y seguimiento a la articulación y coordinación nacional del SNBF. • Promover y fortalecer el trabajo de manera sistémica. • Articular los sistemas de información de los agentes del SNBF. 			
POBLACIÓN OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none"> • Agentes del SNBF del orden nacional e internacional • Niños, niñas, adolescentes y familia. • Consejo Nacional de Política Social. 			
ACCIONES	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo, implementación de un sistema de seguimiento y evaluación de las condiciones de vida de este grupo poblacional; que dé cuenta de la situación del grado de inclusión y gestión territorial de la infancia y la adolescencia en la planeación del desarrollo local. • Cualificación del proceso de toma de decisiones de los actores nacionales y territoriales basado en información y evidencia sobre los avances y retrocesos en las condiciones de vida de la infancia y la adolescencia, a partir del cumplimiento de compromisos, de todos los actores del SNBF. • Concertación e implementación de mecanismos de articulación de planes, políticas y programas, que contribuyan a impulsar el desarrollo coordinado de los actores del SNBF, con el fin de optimizar los recursos y racionalizar las acciones para la efectiva formulación, gestión, ejecución y evaluación de las políticas públicas y la prestación del servicio público de bienestar familiar; en favor de la Infancia, adolescencia y familia para la garantía integral y restablecimiento de sus derechos. • Implementación de un procedimiento sistémico y calificado de asistencia técnica en el nivel nacional, para el fortalecimiento de la capacidad instalada de los actores del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, y de las instituciones que los conforman, para reconocer, proteger y garantizar los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes. • Celebración de convenios interadministrativos con Entes Nacionales para el fortalecimiento de capacidades del SNBF, en la prestación del servicio público de bienestar familiar. 			
PARÁMETROS	Se establecen acciones en el marco del cumplimiento de la Ley 7 de 1979; Decreto 1037 de 1999 y Ley 1098 de 2006			
	TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO			
	ROTACIÓN			
	BIENESTARINA			
	COSTO			
CONTRATACIÓN	A través de procesos públicos, convenios interadministrativos, convenios de cooperación, contratación directa, contratos de aporte de acuerdo con las Leyes 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Manual de Contratación ICBF.			
CLASIFICADOR DEL GASTO	<p>Gastos Generales: En marco de la asistencia técnica a entes del nivel nacional</p> <ul style="list-style-type: none"> • Celebración de convenios interadministrativos con entidades del orden nacional para el fortalecimiento del SNBF en el nivel territorial y nacional (Equipo humano, dotación, etc.). • Celebración de convenios de cooperación técnica y financiera, y/o con entidades privadas (ONG's, Sociedad civil, etc.) para el fortalecimiento del SNBF. 			

<p>LINEAMIENTOS TÉCNICOS</p>	<p>Resolución 4225 de 30 de septiembre de 2009, lineamiento técnico para el desarrollo de la asistencia técnica en el marco de la política pública de infancia, adolescencia y familia. Resolución 2188 de 4 de junio de 2009, la Rendición de cuentas, un espacio para la gestión transparente de los derechos de la niñez y la adolescencia en Colombia (documento guía).</p>		<p>FECHA DE EXPEDICIÓN Enero de 2014</p>
<p>Vo.Bo.</p>	<p><i>Yebra</i> YEBRAIL ANDRES HADDAD LINERO Subdirector de Articulación Territorial SNBF</p>	<p><i>[Signature]</i> MARIO ALFONSO PARDO PARDO Subdirector de Programación</p>	
	<p>Área Responsable</p>		







NOTA: Los subproyectos 203 al 208 corresponden a soporte a la gestión del proyecto. Ver la ficha "SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO"

FICHA N.º 16		PRG	SPRG	PROY	SBPY
		310	300	02	301
PROYECTO					
ASISTENCIA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SNBF PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR					
SUBPROYECTO					
COOPERACIÓN Y CONVENIOS					
GENERAL	<p>Coordinar la gestión de cooperación y alianzas, para apoyar a los programas y proyectos que adelanta el ICBF, al igual que dar respuesta a los compromisos internacionales que le competen.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Brindar asesoría en los aspectos relativos a la cooperación nacional e internacional. • Participar en las comisiones del Gobierno que se creen con el fin de preparar y coordinar la participación en cumbres o reuniones internacionales. • Dar respuesta a las solicitudes de entidades nacionales e internacionales, relacionadas con los compromisos internacionales adquiridos por Colombia y propios de la misión del ICBF, para informar el estado de cumplimiento de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y familias. • Informar a la comunidad nacional e internacional sobre las políticas, programas y actividades que adelanta el ICBF. • Promover y construir alianzas entre el ICBF y entidades u organismos nacionales o internacionales, de carácter público o privado, para el adecuado desarrollo de sus objetivos, y para diversificar la consecución de recursos. • Gestionar la obtención de recursos de cooperación técnica y financiera ante organismos, organizaciones y agencias nacionales e internacionales y/o gobiernos extranjeros para el apoyo y fortalecimiento a los programas y proyectos que adelanta el ICBF. • Coordinar con las entidades de Gobierno que corresponda, las acciones de gestión de cooperación internacional para el ICBF. • Gestionar la suscripción y formalización de convenios entre el ICBF y los cooperantes. • Gestionar los recursos de contrapartida nacional necesarios para la suscripción de acuerdos de cooperación. • Gestionar y coordinar, junto con la instancia correspondiente del ICBF, la ejecución y seguimiento de los convenios de cooperación. • Elaborar los informes y evaluaciones sobre los acuerdos de cooperación con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar con base en la información suministrada por la Dirección de Planeación y Control de Gestión, y las Direcciones Misionales. • Difundir los acuerdos de cooperación que se logren y los mecanismos de financiación de proyectos al interior del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. • Gestionar alianzas para el fortalecimiento institucional. • Gestionar y coordinar, junto con la instancia correspondiente del ICBF, el seguimiento de los convenios de cooperación a partir de la labor de supervisión de dichas instancias. • Apoyar la formulación de proyectos de cooperación para el fortalecimiento de los programas misionales del ICBF. • Sistematizar información sobre la cooperación del ICBF en materia de infancia, adolescencia y familia. 				
OBJETIVO	<p>ESPECÍFICOS</p>				
POBLACIÓN OBJETIVO	<p>N.A</p>				
ACCIONES	<ul style="list-style-type: none"> • Identificar nuevos escenarios y potencializar los existentes para el posicionamiento del ICBF. • Participar en eventos nacionales e internacionales para detectar nuevas oportunidades de cooperación. • Desarrollar agendas de trabajo con organismos internacionales, con entidades multilaterales, con entidades privadas y del tercer sector. • Realizar acuerdos de asistencia técnica con entidades homólogas. • Participar activamente en los espacios convocados por entidades de gobierno, en donde se trate el tema de la cooperación. • Mantener permanente coordinación con las entidades de Gobierno que corresponda, para alinear las prioridades de cooperación del ICBF. • Coordinar por medio de la Cancillería y SNBF los compromisos adquiridos en comisiones mixtas y otros acuerdos. • Articular el trabajo interinstitucional para la presentación y seguimiento de las obligaciones internacionales de país ante la comunidad internacional. • Identificar escenarios de responsabilidad social corporativa y consolidar la participación del ICBF en éstos. • Buscar aliados de empresas privadas y del tercer sector. • Coordinar visitas y reuniones a las distintas entidades privadas y del tercer sector. • Realizar Mesas de trabajo con aliados estratégicos. • Coordinar actividades de asistencia técnica. • Participar en escenarios de coordinación de la cooperación. • Formular Proyectos y propuestas para el fortalecimiento institucional. • Seleccionar las mejores estrategias de comunicación. 				

	<ul style="list-style-type: none"> • Contar con materiales de recaudación de fondos y de mercadeo. • Desarrollar acciones para buscar la fidelización de donantes y rendición de cuentas. • Desarrollar agendas de trabajo para capacitar y brindar mayor información a las regionales en materia de cooperación. • Concertar visitas o reuniones con socios estratégicos que tiene presencia en las regiones con mayores necesidades. • Contar con un sistema de información y seguimiento de la Oficina de Cooperación y Convenios. • Realizar acciones de articulación y coordinación con los agentes de la cooperación. • Adelantar seguimiento y acompañamiento a estrategias, programas y proyectos de cooperación incluyendo los que se adelantan en el territorio. • Realizar monitoreo y evaluación de programas y proyectos de cooperación. • Formular e implementar programas y estrategias de cooperación desde las unidades misionales del ICBF y los requerimientos territoriales, 				
<p>TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO</p>	<p>N.A.</p>				
<p>ROTACIÓN</p>	<p>N.A.</p>				
<p>BIENESTARINA</p>	<p>N.A.</p>				
<p>COSTO</p>	<p>N.A.</p>				
<p>CONTRATACIÓN</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Contratación de servicios de consultoría para fundraising, formulación, gestión de proyectos y estudios e investigaciones en cooperación y responsabilidad social empresarial. Incluye los gastos asociados a un proceso de consultoría tales como desplazamientos para trabajo en campo. • Desarrollo de estrategias de promoción y coordinación de acciones para la gestión de cooperación y alianzas. • Realización de estudios, investigaciones y actividades relacionadas con cooperación, mercadeo y marketing, para la consecución de alianzas internacionales y con el sector privado. Incluye el desarrollo de productos de promoción y gestión de dichas alianzas. • Actividades de sensibilización y fortalecimiento de la oferta de cooperación e inversión social privada en materia de infancia y adolescencia. • Traducción de textos oficiales y de documentos para la presentación de informes nacionales e internacionales en materia de infancia, adolescencia y familia. • Apoyo a actividades de recolección, análisis, sistematización y evaluación de las fuentes cooperantes y la cooperación recibida. • Inscripciones a bases de datos de aliados y donantes, a eventos de actualización, capacitación y/o realización de talleres relacionados con el área de cooperación, especialmente en consecución de recursos. • Herramientas para gestión y manejo de proyectos, y/o para seguimiento a convenios de cooperación y compromisos internacionales. • Aportes financieros en dinero para la celebración de acuerdos a suscribir, para desarrollar acciones de promoción, divulgación, gestión y fortalecimiento institucional, entre otras acciones propias de cooperación. • Recursos de contrapartida para la suscripción de acuerdos de cooperación. • Diseño e implementación de estrategias y/o programas y/o proyectos orientados a la alineación y coordinación con organismos de cooperación, incluidos el seguimiento y acompañamiento de acciones en el territorio. • Diseño e implementación de sistemas de monitoreo y evaluación de estrategias y/o programas y/o proyectos de cooperación. • Realizar monitoreo y evaluación de estrategias y/o programas y/o proyectos de cooperación, incluyendo los que se adelantan en el territorio, 				
<p>CLASIFICADOR DEL GASTO</p>	<p>N.A.</p>				
<p>LINEAMIENTOS TÉCNICOS</p>	<p>N.A.</p>				
<p>Vo.Bo.</p>	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="1334 53 1089 323"> <p>JANETH ALEMÁN SANCHEZ Profesional Especializada encargada de las funciones de Jefe Oficina de Cooperación y Convenios</p>  </td> <td data-bbox="1334 323 1089 621"> <p>MARIO ALFONSO PARDO PARDO Subdirector de Programación</p>  </td> </tr> <tr> <td data-bbox="1334 53 1089 621"> <p>Área Responsable</p> </td> <td data-bbox="1334 323 1089 621"> <p>FECHA DE EXPEDICIÓN: Enero de 2014</p> </td> </tr> </table>	<p>JANETH ALEMÁN SANCHEZ Profesional Especializada encargada de las funciones de Jefe Oficina de Cooperación y Convenios</p> 	<p>MARIO ALFONSO PARDO PARDO Subdirector de Programación</p> 	<p>Área Responsable</p>	<p>FECHA DE EXPEDICIÓN: Enero de 2014</p>
<p>JANETH ALEMÁN SANCHEZ Profesional Especializada encargada de las funciones de Jefe Oficina de Cooperación y Convenios</p> 	<p>MARIO ALFONSO PARDO PARDO Subdirector de Programación</p> 				
<p>Área Responsable</p>	<p>FECHA DE EXPEDICIÓN: Enero de 2014</p>				

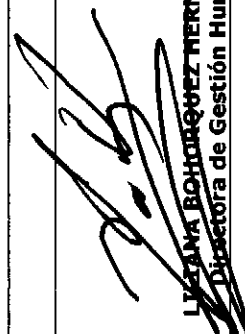

Nota: Los subproyectos 302 al 307 corresponden a soporte a la gestión. Ver la ficha "soporte a la gestión del proyecto"

PROYECTO	PRG 310	SPRG 300	PROY 2	SBPY 401
SUBPROYECTO	ASISTENCIA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SNBF PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PUBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR			
	MEJORAMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL			
OBJETIVO	GENERAL	Facilitar a partir de un conjunto de recursos, mecanismos y estrategias al ICBF, la ejecución de las actividades requeridas para el mejoramiento de los Macroprocesos y Procesos de la Entidad, adicionalmente acompañar y fortalecer el Sistema Integrado de Gestión, del Conocimiento y la Innovación en sus cuatro ejes de operación (Calidad, Ambiental, Seguridad de la Información y Seguridad y Salud Ocupacional).		
	ESPECÍFICO	<ul style="list-style-type: none"> Definir modelos, procesos, estrategias de mejoramiento continuo que le permitan al ICBF cumplir sus objetivos misionales, al tiempo que optimice la utilización de los recursos disponibles para la operación de la institución. Diseñar, implementar y mantener el Sistema Integrado de Gestión, del Conocimiento y la Innovación en sus cuatro ejes de operación (Calidad, Ambiental, Seguridad de la Información y Seguridad y Salud Ocupacional). Generar y desarrollar actividades de creatividad e innovación para generar valor agregado en las acciones que se desarrollan en el ICBF. 		
POBLACIÓN OBJETIVO	Servidores Públicos y Contratistas del ICBF Agentes Educativos Operadores de Servicio Niños, Niñas y Adolescentes beneficiarios de los programas de atención del ICBF			
ACCIONES	<ul style="list-style-type: none"> Diseño, implementación y sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión, del Conocimiento y la Innovación en sus cuatro ejes de operación (Calidad, Ambiental, Seguridad de la Información y Seguridad y Salud Ocupacional) Ejecución de acciones de mejora de los Macroprocesos y Procesos de la Entidad Desarrollo de modelos y estrategias de mejoramiento continuo para el fortalecimiento institucional. Actividades de sensibilización y capacitación en temas de Sistema Integrado de Gestión, del Conocimiento y la Innovación en sus cuatro ejes de operación (Calidad, Ambiental, Seguridad de la Información y Seguridad y Salud Ocupacional). Diseño y generación de material físico, magnético y audiovisual para la sensibilización y socialización del Sistema Integrado de Gestión. 			
PARÁMETROS	Mapa Estratégico del ICBF, Plan Indicativo Institucional, NTC ISO 9001:2008, NTCGP 1000:2009, NTC ISO 14001:2004, NTC ISO 27001:2005, NTC-OHSAS 18001:2007, NTC ISO 19011:2011 Plan Integrado de Gestión del ICBF, Plan de Compras y Contratación			
	TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO	12 meses		
	ROTACIÓN	No Aplica		
	BIENESTARINA	No Aplica		
	COSTO			
CONTRATACIÓN	Entidades gubernamentales o no gubernamentales sin ánimo de lucro, de reconocida idoneidad y cuyos objetivos sean coherentes con los del proyecto. Personas naturales o jurídicas que cumplan las condiciones y términos solicitados por el ICBF y la normatividad vigente en materia contractual.			
CLASIFICADOR DEL GASTO	<ul style="list-style-type: none"> Pago de personas naturales o jurídicas necesarias para el diseño, implementación, desarrollo y certificación del Sistema Integrado de Gestión, del Conocimiento y la Innovación. Pago de personas naturales o jurídicas necesarias para el diseño e implementación de estrategias y acciones para el mejoramiento institucional. 			

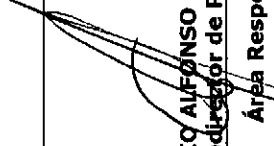
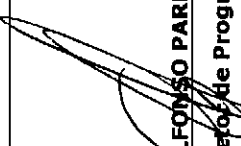
	<ul style="list-style-type: none"> • Adquisición de recursos físicos necesarios para la implementación y certificación del Sistema Integrado de Gestión, del Conocimiento y la Innovación. • Capacitación sobre temas del Sistema Integrado de Gestión, del Conocimiento y la Innovación. • Gastos de diseño, diagramación y publicación de materiales físicos, magnéticos y audiovisuales, necesarios para la divulgación de temas relacionados sobre el Sistema Integrado de Gestión, del conocimiento y la innovación. • Adquisición de material para la promoción (POP) del Sistema Integrado de Gestión, del Conocimiento y la Innovación. • Acciones y compra de instrumentos para el fortalecimiento del proceso contractual y jurídico del ICBF. 				
<p>LINEAMIENTOS TÉCNICOS</p>					
<p>Vo. Bo.</p>	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="435 1031 609 1701">  CARLOS GARZÓN GÓMEZ Subdirector de Mejoramiento Organizacional Área Responsable </td> <td data-bbox="435 370 609 1031">  MARIO ALFONSO PARDO PARDO Subdirector de Programación </td> </tr> <tr> <td colspan="2" data-bbox="609 87 672 1701"> <p>FECHA DE EXPEDICIÓN: Enero 2014</p> </td> </tr> </table>	 CARLOS GARZÓN GÓMEZ Subdirector de Mejoramiento Organizacional Área Responsable	 MARIO ALFONSO PARDO PARDO Subdirector de Programación	<p>FECHA DE EXPEDICIÓN: Enero 2014</p>	
 CARLOS GARZÓN GÓMEZ Subdirector de Mejoramiento Organizacional Área Responsable	 MARIO ALFONSO PARDO PARDO Subdirector de Programación				
<p>FECHA DE EXPEDICIÓN: Enero 2014</p>					

Nota: Los subproyectos 402 al 407 corresponden a soporte a la gestión. Ver la ficha "soporte a la gestión del proyecto"

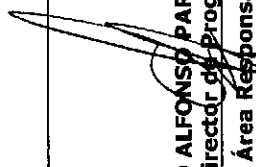
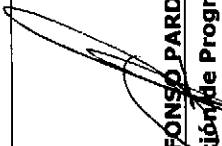
PRG	SPRG	PROY	SBPY								
310	300	2	408								
ASISTENCIA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SNBF PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PUBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR											
PROYECTO											
OBJETIVO	<p>GENERAL</p> <p>Facilitar a partir de un conjunto de recursos, mecanismos y estrategias al ICBF, la ejecución de las actividades requeridas para la implementación y mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con alcance al nivel nacional, regional y zonal.</p> <p>ESPECÍFICO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reducir los casos de ausentismo en los colaboradores del ICBF, fomentando programas de estilo de vida y trabajo saludables. • Generar hábitos de auto-cuidado en los colaboradores del ICBF, mediante el desarrollo de jornadas de sensibilización en temas de Seguridad y Salud en el trabajo. • Prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo, identificando, valorando y determinando los controles de los riesgos de Seguridad y Salud en el trabajo a que están expuestos los colaboradores del ICBF, en el desarrollo de sus actividades laborales. 										
POBLACIÓN OBJETIVO	Servidores Públicos y Contratistas del ICBF										
ACCIONES	<ul style="list-style-type: none"> • Diseño, implementación y sostenibilidad del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo. • Ejecución de acciones de mejora del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo. • Actividades de sensibilización y capacitación en temas del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo. • Diseño y generación de material físico, magnético y audiovisual para la sensibilización y socialización del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo. 										
PARÁMETROS	<p>Mapa Estratégico del ICBF, Plan Indicativo Institucional, NTC-OHSAS 18001:2007, Plan Integrado de Gestión del ICBF, Plan de Compras y Contratación, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, Programa Perfiles de Exposición a Riesgos Ocupacionales (profesiogramas); Programa Vigilancia Epidemiológica Ocupacional de Prevención del Riesgo Psicosocial; Programa Vigilancia Epidemiológica Ocupacional de Prevención del Riesgo Ergonómico.</p> <table border="1"> <tr> <td>TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO</td> <td>12 meses</td> </tr> <tr> <td>ROTACIÓN</td> <td>No Aplica</td> </tr> <tr> <td>BIENESTARINA</td> <td>No Aplica</td> </tr> <tr> <td>COSTO</td> <td></td> </tr> </table>			TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO	12 meses	ROTACIÓN	No Aplica	BIENESTARINA	No Aplica	COSTO	
TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO	12 meses										
ROTACIÓN	No Aplica										
BIENESTARINA	No Aplica										
COSTO											
CONTRATACIÓN	Entidades gubernamentales o no gubernamentales sin ánimo de lucro, de reconocida idoneidad y cuyos objetivos sean coherentes con los del proyecto. Personas naturales o jurídicas que cumplan las condiciones y términos solicitados por el ICBF y la normatividad vigente en materia contractual.										
CLASIFICADOR DEL GASTO	<ul style="list-style-type: none"> • Pago de personas naturales o jurídicas necesarias para el diseño, implementación, desarrollo y certificación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en todos sus subprogramas, lineamientos y procedimientos. • Adquisición de recursos físicos necesarios para la implementación y certificación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. • Capacitación sobre temas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. • Gastos de diseño, diagramación y publicación de materiales físicos, magnéticos y audiovisuales, necesarios para la divulgación de temas relacionados sobre el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. • Adquisición de recursos físicos y/o elementos para dotación de brigadas de emergencia, dotación de vestuario de labor tipo industrial, elementos de protección personal, elementos de estación de emergencia (botiquín dotado y camilla de inmovilización), elementos de confort ergonómico, señalización de emergencia, insumos para consultorio de medicina preventiva y del trabajo; necesarios para implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo. • Gastos para la ejecución de los exámenes médicos ocupacionales (de ingreso, de egreso, periódicos, post incapacidad y reintegro) así como exámenes para-clínicos 										

	de énfasis en los cargos que se requieran según el Profesiograma, necesarios para el cumplimiento de normatividad legal vigente y subprograma de Medicina Preventiva.		
LINEAMIENTOS TÉCNICOS	N.A.		
Vo. Bo.	 LILIANA BOHORQUEZ HERNÁNDEZ Directora de Gestión Humana Área Responsable	 MARIO ALFONSO PARDO PARDO Subdirector de Programación	FECHA DE EXPEDICIÓN: Enero 2014

Nota: Los subproyectos 402 al 407 corresponden a soporte a la gestión. Ver la ficha "soporte a la gestión del proyecto"

FICHA: I - 19		PRG 310	SPRG 300	PROY 2	SBPY 501
PROYECTO	ASISTENCIA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SNBF PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR				
SUBPROYECTO	SOPORTE A LA GESTIÓN TRANSVERSAL				
OBJETIVO	<p>GENERAL Articular estrategias y acciones de las áreas de soporte transversal del ICBF, con el fin de mejorar la calidad y oportunidad en la prestación del Servicio Público de Bienestar Familiar</p> <p>ESPECÍFICOS Brindar soporte al fortalecimiento institucional en el desarrollo de las actividades tanto misionales como de apoyo en la prestación del Servicio Público de Bienestar Familiar</p>				
POBLACIÓN OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none"> • Agentes Institucionales del SNBF • Niños, niñas, adolescentes y familias • Servidores públicos y contratistas del ICBF 				
ACCIONES	<ul style="list-style-type: none"> • Soporte transversal a la gestión del ICBF en la prestación del Servicio Público de Bienestar Familiar • Utilizar recursos, mecanismos y estrategias que faciliten y den soporte a la ejecución de las actividades previstas en los proyectos misionales del ICBF 				
PARÁMETROS	TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO	N.A.			
	ROTACIÓN	N.A.			
	BIENESTARINA	N.A.			
	COSTO	N.A.			
CONTRATACIÓN	N.A.				
CLASIFICADOR DEL GASTO	Este no es un rubro ejecutor, enmarca las acciones transversales a la gestión del ICBF				
LINEAMIENTOS TÉCNICOS	N.A.				
Vo.Bo.	 MARIO ALFONSO PARDO PARDO Subdirector de Programación		 MARIO ALFONSO PARDO PARDO Subdirector de Programación		FECHA DE EXPEDICIÓN: Enero 2014

Nota: Los subproyectos 502 al 504 corresponden a soporte a la gestión. Ver la ficha "soporte a la gestión del proyecto"

FICHA: I - 20		PRG	SPRG	PROY	SBPY
		310	300	02	509
PROYECTO	ASISTENCIA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SNBF PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR				
SUBPROYECTO	COMISIONES BANCARIAS Y COSTOS FINANCIEROS.				
OBJETIVO	GENERAL Garantizar el pago de comisiones bancarias y otros costos causados en la ejecución de los proyectos de inversión				
POBLACIÓN OBJETIVO	N.A				
ACCIONES	Pago de comisiones bancarias y otros costos causados en la ejecución de los proyectos de inversión				
PARÁMETROS	TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO	N.A			
	ROTACIÓN	N.A			
	BIENESTARINA	N.A			
	COSTO	N.A			
CONTRATACIÓN	N.A				
CLASIFICADOR DEL GASTO	Pago de comisiones bancarias y otros costos causados en la ejecución de los proyectos de inversión				
LINEAMIENTOS TÉCNICOS	N.A				
Vo.Bo.	 MARIO ALFONSO PARDO PARDO Subdirector de Programación Área Responsable		 MARIO ALFONSO PARDO PARDO Subdirección de Programación		FECHA DE EXPEDICIÓN: Enero 2014

Nota: Los subproyectos 502 al 504 corresponden a soporte a la gestión. Ver la ficha "soporte a la gestión del proyecto"

FICHA: I - 21		PRG	SPRG	PROY	SBPY								
		310	300	2	601								
PROYECTO													
ASISTENCIA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SNBF PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR													
SUBPROYECTO													
CIUDADES PRÓSPERAS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES													
GENERAL	Movilizar más recursos y actores públicos, privados y comunitarios para la planeación, ejecución y monitoreo de proyectos y acciones locales, que garanticen ciudades amables e incluyentes para los niños, niñas y adolescentes y su protección integral												
OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none"> • Medir y reportar el cumplimiento de sus logros en los 6 ejes temáticos priorizados por parte de los gobiernos locales participantes del proyecto Ciudades Prósperas • Tener como parámetro la voz y los intereses de los niños, niñas y adolescentes en la generación de cambios (servicios e infraestructura) para el mejoramiento de los entornos urbanos en la toma de decisiones locales • Mejorar la capacidad institucional en la sensibilización, promoción, implementación y visibilización de acciones e iniciativas enmarcadas en el proyecto Ciudades Prósperas de las administraciones municipales • Construir redes locales y nacionales de cooperación para la protección y desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes (Red de Ciudades Prósperas de los niños, niñas y adolescentes) en los gobiernos locales y actores públicos, privados y comunitarios. 												
POBLACIÓN OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none"> • Niños, niñas y adolescentes • Familias • Administraciones distritales y/o Municipales • Ciudades • barrios (un barrio por cada una de las ciudades vinculadas) • Todos los habitantes del municipio <p>El proyecto está estructurado en 3 fases</p>												
ACCIONES	<p>Primera Fase</p> <p>Corresponde a sensibilización e involucramiento de las administraciones distritales y municipales de las ciudades, con quienes en se promueve la participación de los niños, niñas y adolescentes en la formulación y seguimiento a los planes de desarrollo municipal. El enfoque del primer año responde a la coyuntura política y al cambio de administraciones municipales, que genera un ambiente favorable para presentar, posicionar, involucrar y comprometer a los entes territoriales, con el proyecto Ciudades Prósperas de los niños, niñas y adolescentes.</p> <p>El ICBF a través de la Dirección del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, brindó acompañamiento a los alcaldes en la formulación de sus planes de desarrollo, para garantizar la inclusión de políticas y programas de atención a los niños, niñas y adolescentes, tal como lo establece la Ley de Infancia y Adolescencia. Así mismo, promovió espacios de participación de niños, niñas y adolescentes en la formulación de los planes de desarrollo municipales.</p> <p>Con la intención de medir el nivel de inclusión de sus iniciativas y difundir sus experiencias, se lanzó el concurso "Construyendo Sueños", que busca reconocer a aquellas administraciones del orden departamental y municipal que promovieron la participación de niños, niñas y adolescentes, en la construcción de estos planes.</p> <table border="1" data-bbox="1136 414 1299 1346"> <thead> <tr> <th>Fases</th> <th>Componentes</th> <th>Actividades</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">Fase 1: Sensibilización e involucramiento</td> <td>Vinculación de municipios al proyecto</td> <td>Suscripción de Acuerdos de voluntades por parte de Alcaldes con ICBF</td> </tr> <tr> <td>Selección de Barrios</td> <td>Elección de Barrios</td> </tr> </tbody> </table> <p>Segunda Fase</p> <p>Las Ciudades vinculadas durante la segunda fase participarán por un periodo de 18 meses, tiempo estimado para que las administraciones distritales y municipales adelanten proyectos y acciones y presenten un nivel de avance en los indicadores y resultados esperados que le permita al Comité Promotor y Certificador reconocer aquellos municipios han cumplido con las metas propuestas.</p> <p>El enfoque de la segunda fase se orientará al avance en los indicadores correspondientes al desarrollo de los seis (6) ejes temáticos considerados prioritarios, frente a las problemáticas y retos que enfrentan los niños, niñas y adolescentes, de acuerdo con la etapa del ciclo de vida en que se encuentren.</p>					Fases	Componentes	Actividades	Fase 1: Sensibilización e involucramiento	Vinculación de municipios al proyecto	Suscripción de Acuerdos de voluntades por parte de Alcaldes con ICBF	Selección de Barrios	Elección de Barrios
Fases	Componentes	Actividades											
Fase 1: Sensibilización e involucramiento	Vinculación de municipios al proyecto	Suscripción de Acuerdos de voluntades por parte de Alcaldes con ICBF											
	Selección de Barrios	Elección de Barrios											

1. Avanzar en la atención integral a la Primera Infancia.
2. Prevención y mitigación de factores de riesgo en niños, niñas y adolescentes y el fortalecimiento de entorno protectores.
3. Implementar el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes mediante el concepto de justicia restaurativa.
4. Desarrollo Urbano Incluyente.
5. Hábitos de alimentación y vida saludables.
6. Participación para la promoción de entornos urbanos Amigables de los niños, niñas y adolescentes.

En la segunda fase continuarán vinculadas las administraciones municipales que han venido participando, más otras que quieran ingresar.

Se debe señalar que en desarrollo de los 18 meses, tanto las administraciones municipales como el ICBF y el comité promotor y certificador, realizarán un seguimiento y monitoreo de manera continua, lo que permitirá identificar oportunamente, las acciones correctivas o de mejora requeridas para las respectivas ciudades, como actuación previa al proceso de evaluación y certificación.

Fases	Componentes	Actividades
Fase 2: Intervención	Construcción de redes locales y nacionales de cooperación	Implementación de la Escuela Itinerante
		Asistencia técnica para la generación de trabajo en red
	la voz y los intereses de los niños, niñas y adolescentes en la generación de cambios	Asistencia Técnica en promoción de procesos de participación
		Construcción de nodos de participación
		Definición de escenarios de construcción colectiva para la generación de dinámicas y procesos de participación
		Diseñar estrategias de movilización
	sensibilización, promoción, implementación y visibilización de acciones e iniciativas	Definición de contenidos de campañas
		Crear un micro sitio del proyecto en la web del ICBF
		Producir informes y boletines de avances
	Logros en los 6 ejes temáticos por cada ciudad	Manejo del Logo
Asistencia Técnica y capacitación		
Diseño e implementación del sistema de monitoreo, seguimiento y evaluación		
Definición de indicadores y tableros de control		
Asistencia técnica por cada eje temático		
		Seguimiento y monitoreo al logro de resultados esperados


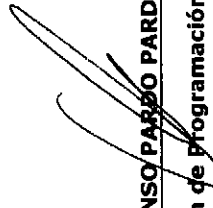
Tercera Fase: Comité Promotor y Certificador

El ICBF, a través del establecimiento de una alianza, ha invitado a participar en el proyecto a UNICEF, ONU-HÁBITAT, Colombia Líder y Colprensa, conformando el Comité Promotor y Certificador. Al involucrar a estas entidades, se genera la oportunidad para que actores con idoneidad, acompañen y legitimen el proceso, y estimulen la movilización y el desarrollo de buenas prácticas.

El comité tendrá como funciones: a) Realizar acompañamiento y asistencia técnica a las ciudades vinculadas, b) Seguimiento y monitoreo al logro de los resultados esperados, c) Servir de garante para el reconocimiento que se otorgue a aquellas ciudades que logren avances significativos en desarrollo del proyecto y d) Certificar a las ciudades como Ciudades Prósperas.

Para el ICBF las entidades vinculadas confieren valor, credibilidad, notoriedad y rigurosidad en desarrollo del proyecto.

Fases	Componentes	Actividades
Fase 3: Certificación	Comité Promotor y certificador	Conformación del comité
		Acompañamiento y asistencia técnica a las ciudades vinculadas
		Evaluación de avances significativos en el desarrollo de las

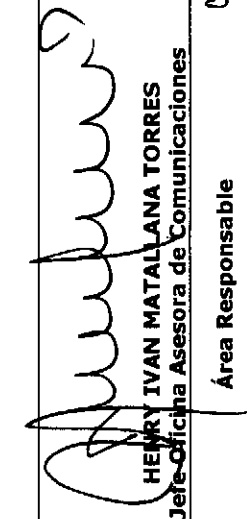
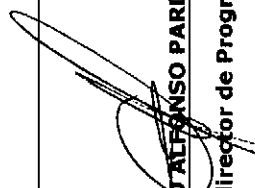
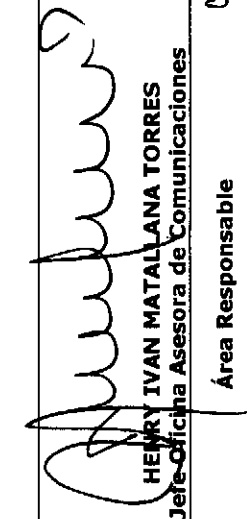
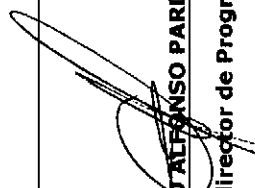
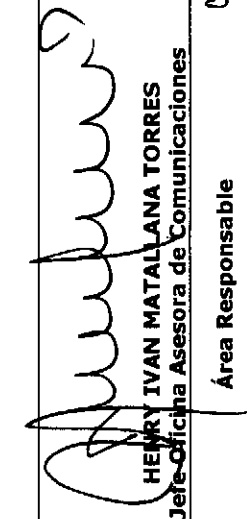
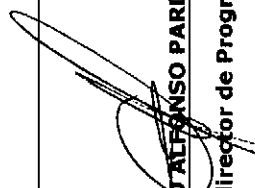
			ciudades Certificar a las ciudades como Prósperas
PARÁMETROS	TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO	10 meses Primera fase 18 meses Segunda fase	
	ROTACIÓN	N.A.	
	BIENESTARINA	N.A.	
	COSTO	N.A.	
CONTRATACIÓN	A través de procesos públicos, convenios interadministrativos, convenios de cooperación, contratación directa, contratos de aporte de acuerdo con las Leyes 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Manual de Contratación ICBF.		
CLASIFICADOR DEL GASTO	<p>1. Gastos de Personal: Contratación de personas naturales o jurídicas para apoyar el desarrollo de las acciones del subproyecto, de actividades relacionadas con los objetivos del subproyecto y otras que brinden soporte a los distintos procesos requeridos para la ejecución del mismo, que no pueden ser atendidas con el personal del ICBF, previa autorización de la Subdirección General. servicios profesionales y de apoyo a la gestión para la realización de actividades propias del subproyecto</p> <p>2. Viáticos y gastos de viaje:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cancelación de viáticos y/o gastos de viaje de servidores públicos, contratistas, consultores, expositores, representantes locales y miembros del comité promotor y certificador que realicen labores propias del subproyecto, entre las cuales se contempla asistencia técnica, monitoreo, seguimiento y evaluación, como también las que se programen con el objeto de prestar asesoría en la implementación de los ejes temáticos en cada ciudad. • Cancelación de transporte aéreo, terrestre o fluvial de los servidores públicos, contratistas, consultores, expositores, representantes locales y miembros del comité promotor y certificador que realicen labores propias del subproyecto, entre las cuales se contempla asistencia técnica, monitoreo, seguimiento y evaluación, como también las que se programen con el objeto de prestar asesoría en la implementación de los ejes temáticos en cada ciudad. <p>3. Apoyo Logístico:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realización de eventos nacionales e internacionales de promoción, divulgación y asistencia técnica para servidores públicos, agentes del SNBF y delegados territoriales y locales, orientados a mejorar el nivel de conocimiento y aplicación de herramientas conceptuales y metodológicas para el desarrollo del subproyecto • Alquiler de instalaciones, equipos, ayudas audiovisuales, elaboración de impresos y demás apoyo logístico requerido para la realización de eventos de formación, capacitación, asistencia técnica y reconocimiento. • Adquisición de elementos de consumo como papelería, fotocopias, marcadores y otros materiales para el desarrollo de las actividades de sensibilización, promoción, visibilización y reconocimiento <p>4. Divulgación y Comunicaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Producción, reproducción (audio, video o impresos) y distribución de los documentos producidos en desarrollo de las acciones de asistencia técnica, promoción, divulgación, formación, o capacitación. • Divulgación del subproyecto en medios masivos de comunicación <p>5. Convenios y Cooperación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aportes financieros para el desarrollo de convenios de cooperación técnica orientados al cumplimiento de los ejes temáticos y de acción establecidos en el subproyecto • Celebración de convenios con entidades públicas y/o privadas (ONG's, sociedad civil, universidades, entre otros) para el desarrollo de las fases del proyecto. 		
Vo.Bo.	 YEBRAIL ANDRES HADDAD LINERO Subdirector de Articulación Territorial SNBF	 MARIO ALFONSO PARDO PARDO Subdirección de Programación	FECHA DE EXPEDICIÓN: Enero 2014

FICHA: I - 22		PRG	SPRG	PROY	SBPY
		310	300	02	801
PROYECTO					
ASISTENCIA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SNB PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR					
SUBPROYECTO					
ACCIONES PARA LA RECONCILIACIÓN					
GENERAL	Garantizar las acciones de reconciliación de acuerdo a lo establecido en el art. 187 de la Ley 1448 de 2011 y su Decreto Reglamentario 4800 de 2011 encaminado a la generación de escenarios que contribuyan con la recuperación del sentido del cuidado de la vida, el respeto hacia las demás personas y a la instauración de relaciones de confianza que han sido afectadas en el marco del conflicto armado, en el que se involucran tanto la población víctima como no víctima, y los diferentes actores sociales e institucionales que toman un papel preponderante en los entornos de protección de niños, niñas y adolescentes, contribuyendo a la garantía de sus derechos.				
ESPECÍFICO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Implementar la Guía Pedagógica para la Política de Reconciliación a favor de niñas, niños, adolescentes y sus familias, a través de instituciones del Estado, para garantizar el cumplimiento de lo establecido en el art. 210 del Decreto Reglamentario 4800 de 2011. 2. Identificar, promover y desarrollar las iniciativas de reconciliación de los niños, niñas y adolescentes que surgen desde su interés, a través de los procesos de formación y participación propuestos en el marco de la Política, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la ley 1448 de 2011 y del Art. 41 del decreto 03888 de 2013. 3. Desarrollar estrategias de comunicación encaminadas a sensibilizar y movilizar a la sociedad sobre la reconciliación, de acuerdo con lo establecido en el art. 209 del decreto reglamentario 4800 de 2011. 4. Adelantar las acciones necesarias y concertadas con las poblaciones para la reconciliación. 				
POBLACIÓN OBJETIVO	<ol style="list-style-type: none"> a. Niños, niñas, adolescentes y sus familias afectados por el conflicto armado. b. Niños, niñas, adolescentes y sus familias, beneficiarios del proceso de implementación de la Guía Pedagógica de la Política de Reconciliación a través de otras entidades del estado. c. Niños, niñas, adolescentes y sus familias desvinculados atendidos por el ICBF. Esquema operativo general del componente de implementación de la política de reconciliación en favor de niños, niñas, adolescentes y sus familias:				
ACCIONES	<ol style="list-style-type: none"> 1. Transferencia de la metodología de la Guía Pedagógica de Reconciliación El Proceso de Formación de la Guía Pedagógica de la Política de Reconciliación en favor de Niñas, Niños y Adolescentes se realizará a través de talleres de dos días dirigidos a colaboradores del ICBF y a funcionarios u operadores de entidades del Estado, con el fin de hacer la transferencia de la metodología para que la desarrollen con niños, niñas y adolescentes en zonas previamente concertadas con el ICBF. 2. Implementación de la Guía Pedagógica de Reconciliación Implementar, con la población beneficiaria, el proceso de formación propuesto en la Guía. El proceso de formación está desarrollado en cuatro módulos. En cada módulo se deben desarrollar unos objetivos centrales y un principio ético que es el espíritu del módulo. Módulo 1: El cuidado de la vida y la autoestima. Módulo 2: El reconocimiento de las otras personas y el sentido de unidad con la humanidad y la vida. Módulo 3: Habilidades para la convivencia y el sentido de justicia. Módulo 4: Resignificación de la historia en perspectiva de reconciliación. El tiempo estimado de atención a niños, niñas, adolescentes y sus familias debe ser de mínimo 6 sesiones. 3. Iniciativas de Reconciliación Durante y después del proceso de formación con los niños, niñas y adolescentes se diseñarán iniciativas de reconciliación. Estas iniciativas consisten en la identificación de compromisos individuales y actividades colectivas en las que niños, niñas y adolescentes plasman los aprendizajes del proceso y las ideas de sobre cómo pueden aportar a la reconciliación en su entorno cercano; ello con el objetivo de dar continuidad al proceso de formación y articularlo con las diferentes estrategias que adelanta el Estado en el marco de la Política Pública de Reconciliación en Favor de Niños, Niñas y Adolescentes. 4. Comunicación para la Reconciliación El tiempo estimado de atención a niños, niñas, adolescentes y sus familias debe ser de mínimo 4 sesiones. 				

	<p>Esta línea está dirigida sensibilizar y movilizar a la sociedad, en favor de la reconciliación en Colombia. Así como a promover la transformación cultural en favor de la reconciliación, a través de la sensibilización y promoción mediante el uso de medios de comunicación masivos y comunitarios, y desde el sentir y las necesidades de los niños, niñas y adolescentes.</p>
<p>5. Acciones para la reconciliación</p>	<p>Busca la participación activa de las Regionales del ICBF en establecer acciones de reconciliación aplicables para cada uno de los departamentos del país.</p>
<p>PARÁMETROS</p>	<p>TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO NA ROTACIÓN NA BENEFICIARIOS Niños, niñas, adolescentes y sus familias afectadas por el conflicto armado. COSTO NA</p>
<p>CONTRATACIÓN</p>	<p>A través de procesos públicos, convenios interadministrativos, convenios de cooperación, contratación directa, contratos de aporte de acuerdo con las Leyes 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Manual de Contratación ICBF.</p>
<p>CLASIFICADOR DEL GASTO</p>	<p>1. Gastos de Personal: Contratación de personas naturales o jurídicas para apoyar el desarrollo de actividades relacionadas con los objetivos del Subproyecto y otras que brinden soporte a los distintos procesos requeridos para la ejecución del mismo, que no pueden ser atendidas con el personal del ICBF, previa autorización de la Subdirección General.</p> <p>2. Viáticos y gastos de viaje:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cancelación de viáticos y /o gastos de viaje de servidores públicos, contratistas, consultores, expositores, representantes locales y miembros del comité promotor y certificador que realicen labores propias del Subproyecto, entre las cuales se contempla asistencia técnica, monitoreo, seguimiento y evaluación, como también las que se programen con el objeto de prestar asesoría en la implementación de los ejes temáticos en cada ciudad. • Cancelación de transporte aéreo, terrestre o fluvial de los servidores públicos, contratistas, consultores, expositores, representantes locales y miembros del comité promotor y certificador que realicen labores propias del Subproyecto, entre las cuales se contempla asistencia técnica, monitoreo, seguimiento y evaluación, como también las que se programen con el objeto de prestar asesoría en la implementación de los ejes temáticos en cada ciudad. <p>3. Apoyo Logístico:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realización de eventos nacionales e internacionales de promoción, divulgación, capacitación y asistencia técnica para servidores públicos, agentes del SNBF y delegados territoriales y locales, orientados a mejorar el nivel de conocimiento y aplicación de herramientas conceptuales y metodológicas para el desarrollo del Subproyecto • Alquiler de instalaciones, equipos, ayudas audiovisuales, elaboración de impresos y demás apoyo logístico requerido para la realización de eventos de formación, capacitación, asistencia técnica y reconocimiento. • Adquisición de elementos de consumo como papelería, fotocopias, marcadores y otros materiales para el desarrollo de las actividades de sensibilización, promoción, visibilización y reconocimiento. <p>4. Divulgación y Comunicaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Producción, reproducción (audio, video o impresos) y distribución de los documentos producidos en desarrollo de las acciones de asistencia técnica, promoción, divulgación, formación, o capacitación. • Divulgación del Subproyecto en medios masivos de comunicación <p>5. Convenios y Cooperación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aportes financieros para el desarrollo de convenios de cooperación técnica orientados al cumplimiento de los ejes temáticos y de acción establecidos en el Subproyecto • Celebración de convenios con entidades públicas y/o privadas (ONG's, sociedad civil, universidades, entre otros) para el desarrollo de las fases del proyecto.
<p>Vo.Bo.</p>	<p>FRANCIA HELENA LOPEZ LOPEZ Subdirectora General</p> <p>Área Responsable</p> <p>MARIO ALFONSO PARDO PARDO Subdirección de Programación</p> <p>FECHA DE EXPEDICIÓN: Enero de 2014</p>

PRG	SPRG	PROY	SBPY	DESCRIPCIÓN
320				PROTECCIÓN Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO
320	1504			ATENCIÓN DE LA FAMILIA, PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD
320	1504	1		APLICACIÓN DE LA PROMOCIÓN Y FOMENTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CULTURA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA FAMILIA
320	1504	1	101	PROMOCIÓN Y FOMENTO DE UNA CULTURA DE GARANTÍA Y RESTITUCIÓN DE UNA CULTURA DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA FAMILIA.
320	1504	1	102	RECEPCIÓN Y DIRECCIONAMIENTO
320	1504	1	103	SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO - APOYO EN CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
320	1504	1	104	SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO - VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE
320	1504	1	105	SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO - DE TIPO ADMINISTRATIVO
320	1504	1	106	SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO - DE TIPO LOGÍSTICO
320	1504	1	999	GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS. GMF.

FICHA: I - 23		PRG	SPRG	PROY	SUBPROYECTOS	
		320	1504	1	101	102
PROYECTO	APLICACIÓN DE LA PROMOCIÓN Y FOMENTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CULTURA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA FAMILIA					
SUBPROYECTOS	101. PROMOCIÓN Y FOMENTO DE UNA CULTURA DE GARANTÍA Y RESTITUCIÓN DE UNA CULTURA DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA FAMILIA. 102. RECEPCIÓN Y DIRECCIONAMIENTO					
GENERAL	<ul style="list-style-type: none"> • Promover la cultura de los derechos de la niñez, la juventud y la familia, en las instituciones, las familias y la comunidad, a partir del nivel local y con la participación de la sociedad civil. • Impulsar diseños e implementación de políticas públicas de Infancia, Adolescencia y Familia, conjuntamente con procesos de planeación participativa con las comunidades e instituciones del SNBF, para promover los derechos de la niñez, la juventud y las familias, en torno a sus recursos, intereses, necesidades, potencialidades y prácticas sociales. • Transformar las prácticas institucionales, familiares y comunitarias hacia la promoción de una cultura de derechos de la niñez, la juventud y las familias, como eje transversal de todos los proyectos y servicios del ICBF y del SNBF. • Construir un capital de opinión que le permita a ICBF ser reconocida como una de las mejores instituciones del nuevo sector social del Estado colombiano. • Operación territorial eficiente y atención al cliente con calidad y calidez. • Promover la comunicación para el desarrollo social, con el uso de los medios; estrategias y productos de comunicación, información y pedagogía, y la participación de la comunidad en el proceso. • Apoyar y/o promover investigaciones y estudios sociales participativos, para el conocimiento y transformación de la realidad social y de los imaginarios y prácticas sociales de las familias y comunidades, respecto de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y familias. • Promoción del Plan Integrado de Gestión formulado por la Entidad. • Velar por la buena imagen y reputación institucional del ICBF con miras a lograr los objetivos propuestos por la entidad. • Atender y gestionar las peticiones en los términos de ley, mediante el seguimiento oportuno y eficiente de los diferentes canales de interacción (presencial, virtual, telefónico y escrito); con el fin de lograr un servicio con la calidad y una atención con la calidez que el ciudadano/cliente espera. • Impulsar la cultura de servicio en los colaboradores del Bienestar Familiar, a nivel nacional, regional y zonal, brindándole las herramientas y los recursos requeridos; con el fin de alcanzar altos estándares de calidad, la excelencia en la atención y el reconocimiento de los colombianos. • Monitorear, medir y proyectar el servicio y la atención, en el marco de cuatro ejes de calidad: Talento humano, Procesos y procedimientos, Infraestructura física e Infraestructura tecnológica; con el fin de identificar las falencias del servicio e implementar acciones correctivas, de cambio e innovación. 					
OBJETIVO	<p>Población colombiana en general, familia y en especial los niños las niñas y los adolescentes, ubicadas en zonas urbanas, rurales, comunidades indígenas y familias en condición de desplazamiento. Agentes y actores del SNBF</p>					
POBLACIÓN OBJETIVO	<p>101. Promoción y fomento de una cultura de garantía y restitución de una cultura de derechos de la niñez y la familia. Comprende los proyectos y acciones que se desarrollan para mantener informados a los públicos de interés del ICBF, fortalecer la imagen institucional y lograr que los medios de comunicación y la ciudadanía en general se sensibilicen en relación con la corresponsabilidad de los derechos de los NNA.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informar y hacer partícipes a los colaboradores de la gestión del ICBF, a través de los medios institucionales para generar entendimiento de los programas de la entidad y la apropiación de los principios y valores, que coadyuven a fortalecer la cultura institucional, el logro de los objetivos y la imagen positiva de la institución. • Generar acciones de comunicación que contribuyan al buen posicionamiento del ICBF, reforzando el estilo institucional para lograr un relacionamiento efectivo con sus diferentes públicos de interés. • Establecer comunicación oportuna con los líderes de opinión y la red de contactos con periodistas y medios locales, regionales y nacionales para la difusión de información en medios masivos con una línea editorial unificada con las regionales. 					
ACCIONES	<p>102. Recesión y Direccionalamiento: Comprende los proyectos y las estrategias necesarias para consolidar el modelo de calidad de servicio y la atención al Ciudadano</p> <ul style="list-style-type: none"> • Construir el modelo funcional de los diferentes puntos de interacción con el ciudadano. • Diseñar e implementar campañas de sensibilización (interna) y divulgación de los servicios prestados al ciudadano/cliente (externa). 					

	<ul style="list-style-type: none"> Diseñar y aplicar encuesta de percepción del servicio y la atención prestada (clientes internos) y encuesta de satisfacción (ciudadanos/cliente externo) Elaborar e implementar metodología de calidad del servicio y la atención. 						
PARÁMETROS	<p>TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO 12 Meses</p> <p>ROTACIÓN N.A.</p> <p>BIENESTARINA N.A.</p> <p>COSTO N.A.</p>						
CONTRATACIÓN	<p>Conforme a las modalidades de contratación establecidas en la Ley: Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Contratación Directa</p> <p>101. Promoción y fomento de una cultura de garantía y restitución de una cultura de derechos de la niñez y la familia.</p> <ul style="list-style-type: none"> Publicaciones e impresos: diagramación, diseño, impresión o reimpresión, compilación y actualización de material institucional, orientado al cumplimiento de la misión del ICBF. Material audiovisual y digital: Desarrollo y realización de material institucional en formato audiovisual y digital, orientado al cumplimiento de la misión del ICBF. Divulgación de mensajes institucionales en medios masivos de comunicación (prensa, radio, televisión y medios digitales) Gastos de suscripciones a productos de comunicación e información impresos, de televisión, de audio y digitales. Pago de avisos de prensa y publicación de actos administrativos Traducciones, cuando el material a reproducir se encuentre disponible en un idioma distinto al español o cuando el material producido en español requiera ser divulgado y/o presentado en otro idioma, o cuando se requiera de traducciones oficiales. (Previa autorización de la Oficina Asesora de Comunicaciones) Gastos necesarios para el registro de publicaciones del ICBF Adquisición de material especializado que se requiera para optimizar las estrategias de comunicación Contratos o convenios con entidades y organizaciones especializadas en diseño e implementación de programas de promoción y prevención dirigidos a la niñez, adolescencia y familia, que fortalezcan las estrategias desarrolladas por la Oficina de Asesora de Comunicaciones Aportes financieros para el desarrollo de convenios para evaluación e investigación, conforme con las políticas y líneas establecidas Adquisición de material pedagógico promocional Estrategias de comunicaciones coyunturales o permanentes, dirigidas a población técnica o general, para la divulgación de la gestión, programas y proyectos del ICBF, que requieran comunicación presencial, impresa o en cualquier otro formato. Convenios con personas naturales o jurídicas que participen como gestores de la promoción, difusión y garantía los derechos de los niños, niñas y adolescentes en el marco de la ley de la infancia y la adolescencia, mediante cualquier medio de comunicación, escrita, audiovisual, radial, digital, entre otros. Conceptualización y desarrollo de eventos de carácter informativo, pedagógico y de relacionamiento que se requieran para el cumplimiento de la estrategia y misión institucional de la entidad. <p>102. Recepción y direccionamiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> Pago de personas naturales o jurídicas que desarrollen las actividades propias de las estrategias de consolidación de los servicios y la atención al ciudadano/cliente en el ICBF. Línea Única de atención (llamadas de entrada, llamadas de salida), Encuestas de percepción y satisfacción, cliente incógnito, grupos focales y otros, para aplicación a cliente interno y externo. Atención primaria, constatación en terreno y visitas domiciliarias. Contratos o convenios con entidades y organizaciones especializadas en diseño e implementación de programas sobre niñez y familia que fortalezcan los proyectos de la Oficina de Comunicaciones y Atención al Ciudadano Aportes financieros y/o convenios de cooperación banca multilateral para evaluación, investigación o fortalecimiento de los servicios y la atención; así como para la promoción de la participación ciudadana y el control social. 						
LINEAMIENTOS TÉCNICOS	<p>N.A.</p>						
Vo. Bo.	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="1437 99 1546 994">  HENRY IVAN MATALANA TORRES Jefe-Oficina Asesora de Comunicaciones </td> <td data-bbox="1437 994 1546 1688">  MARIO ALFONSO PARDO PARDO Subdirector de Programación </td> </tr> <tr> <td data-bbox="1437 99 1546 994"> Área Responsable </td> <td data-bbox="1437 994 1546 1688"> B </td> </tr> <tr> <td data-bbox="1437 99 1546 994"> FECHA DE EXPEDICIÓN: </td> <td data-bbox="1437 994 1546 1688"> Enero 2014 </td> </tr> </table>	 HENRY IVAN MATALANA TORRES Jefe-Oficina Asesora de Comunicaciones	 MARIO ALFONSO PARDO PARDO Subdirector de Programación	Área Responsable	B	FECHA DE EXPEDICIÓN:	Enero 2014
 HENRY IVAN MATALANA TORRES Jefe-Oficina Asesora de Comunicaciones	 MARIO ALFONSO PARDO PARDO Subdirector de Programación						
Área Responsable	B						
FECHA DE EXPEDICIÓN:	Enero 2014						

NOTA: Los Subproyectos 103 al 106 corresponden a soporte a la gestión del proyecto. Ver la ficha "SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO"

PRG	SPRG	PROY	SBPY	DESCRIPCIÓN
320				PROTECCIÓN Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO
320	1504			ATENCIÓN DE LA FAMILIA, PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD
320	1504	4		ASISTENCIA A LA PRIMERA INFANCIA A NIVEL NACIONAL
320	1504	4	101	ATENCIÓN INTEGRAL
320	1504	4	102	ATENCIÓN MODALIDADES TRADICIONALES
320	1504	4	103	ACCIONES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA
320	1504	4	106	SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO - APOYO EN CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
320	1504	4	107	SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO - VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE
320	1504	4	108	SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO - DE TIPO ADMINISTRATIVO
320	1504	4	109	SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO - RELACIONADA CON LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN
320	1504	4	110	SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO - DE TIPO LOGÍSTICO
320	1504	4	111	SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO - ESTRATEGIAS Y PLANES DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN
320	1504	4	113	INNOVACIÓN SOCIAL
320	1504	4	114	PLAN DE RESPUESTA INMEDIATA
320	1504	4	115	APOYO EN CONTRATACIÓN DE SERVICIOS - ATENCIÓN DIRECTA A LA COMUNIDAD
320	1504	4	116	SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO - SUPERVISIÓN y/o INTERVENTORÍA
320	1504	4	117	SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO - VERIFICACIÓN DE ESTÁNDARES
320	1504	4	118	SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO - SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
320	1504	4	999	GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS. GMF.

FICHA: I - 24	PRG	SPRG	PROY	SBPY
	320	1504	4	101

PROYECTO

ASISTENCIA A LA PRIMERA INFANCIA A NIVEL NACIONAL

SUBPROYECTO

ATENCIÓN INTEGRAL

MODALIDAD

1. Centros de Desarrollo Infantil Institucional- Sin arriendo
2. Centros de Desarrollo Infantil Institucional- Con arriendo
3. Modalidad Familiar
4. Convenios Especiales y canastas locales
5. Hogar Empresarial
6. Jardines Sociales
7. Hogares Infantiles
8. Hogares Múltiples
9. Lactantes y Preescolares
10. Cuota de participación y tasa compensatoria - Población víctima - Atención integral

GENERAL

Brindar una atención integral a los niños y niñas en primera infancia, desde la gestación hasta los 4 años 11 meses de edad, con criterios de calidad, y de manera articulada con las otras entidades que en lo local sean responsables de la garantía de derechos de los niños y niñas, potenciando todas las dimensiones del desarrollo infantil. Prioritariamente los niños de familias con alta vulnerabilidad socioeconómica, a través de acciones que propicien el ejercicio de sus derechos.

OBJETIVO

ESPECÍFICOS

- Promover el desarrollo integral de niños y niñas brindando atención en los componentes de educación inicial, salud y nutrición y cuidado calificado.
- Apoyar la garantía de los derechos de los niños y niñas en primera infancia.
- Hacer visible y fortalecer a la familia como actor fundamental en el desarrollo infantil temprano.
- Garantizar la implementación de prácticas y estrategias pedagógicas que contribuyan a potenciar el desarrollo cognitivo y socioemocional y físico de los niños y niñas menores de cinco años.
- Promover la participación y el ejercicio de ciudadanía de los niños, niñas y sus familias.
- Articular acciones con entes territoriales y otras entidades que en lo local son responsables de la garantía de derechos de los niños y niñas para promover su desarrollo integral.
- Realizar el monitoreo y seguimiento del desarrollo integral y la garantía de los derechos de cada niño y niña beneficiario.
- Promover la lactancia materna exclusiva hasta los 6 meses.
- Apoyar a las familias que tienen mujeres gestantes, madres lactantes y niños y niñas menores de 5 años, en la cualificación de las relaciones intrafamiliares y el fortalecimiento de vínculos afectivos, para que apoyen el desarrollo de los niños y niñas desde su gestación, vinculando además a otros adultos para que participen de la crianza de los niños.
- Fortalecer a las familias en la adquisición de conocimientos y habilidades para el fortalecimiento de prácticas de crianza adecuadas y para la prevención del maltrato infantil, la negligencia y el abandono.

Cada modalidad cuenta con los siguientes objetivos específicos adicionales:

Modalidad Familiar

- Promover y fortalecer la construcción de redes familiares, sociales, comunitarias e institucionales, como estrategias para garantizar los derechos de los niños y niñas.
- Fomentar una cultura de estilos de vida saludable que contribuya a mejorar la calidad de vida de las familias.
- Capacitar y actualizar en contenidos de lactancia materna a los agentes educativos institucionales, comunitarios y grupos familiares para el fortalecimiento y la apropiación de esta práctica por parte de las madres.
- Coordinar y articular con los organismos de salud, la vinculación de las mujeres gestantes, y de los niños y niñas al Sistema General de Salud.

<ul style="list-style-type: none"> • Hacer visible y fortalecer a la familia como actor fundamental en el desarrollo infantil. • Garantizar la implementación de prácticas y estrategias pedagógicas que contribuya a potenciar el desarrollo cognitivo y socioemocional y físico de los niños y niñas menores de cinco años. 	<p>Convenios Especiales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer los territorios para la planeación, ejecución y seguimiento de la política de Atención Integral a la Primera Infancia. • Articular y complementar la oferta de atención integral a la primera infancia existente en el territorio para contribuir al cumplimiento de la garantía de los derechos de los niños y niñas. • Fortalecer procesos locales de experiencias exitosas en atención integral a la primera infancia. • Fortalecer a los agentes educativos comunitarios e institucionales en el modelo de atención integral y cuando aplique diferencial, para garantizar el desarrollo adecuado de los niños y niñas en sus ambientes educativos. <p>Canastas Locales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Implementar esquemas y modelos de atención integral a la primera infancia, aunando esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con las entidades territoriales del orden departamental, municipal y distrital de acuerdo a las condiciones locales y modelos de atención diferenciales que promuevan y apoyen el desarrollo infantil • Fortalecer las Entidades Territoriales para la planeación, ejecución y seguimiento de la política de Atención Integral a la Primera Infancia. • Promover acciones intersectoriales dirigidas a los niños y niñas y sus familias que potencien el máximo desarrollo de sus habilidades y la garantía de sus derechos. • Articular y complementar la oferta de atención integral a la primera infancia existente en el territorio para contribuir al cumplimiento de las realizaciones en cada niño o niña, sobre la base de estándares de calidad y lineamientos de atención debidamente orientados, inspeccionados, exigidos y asistidos desde el nivel nacional. • Fortalecer procesos locales de experiencias exitosas en atención integral a la primera infancia. • Fortalecer a los agentes educativos, familias y cuidadores en las modalidades de atención. <p>Hogares Empresariales, Jardines Sociales y Hogares Múltiples</p> <ul style="list-style-type: none"> • Suministrar el complemento nutricional que aporta entre el 65% y 70% de las recomendaciones de energía y nutrientes a los niños y niñas atendidos en la jornada de tiempo completo, y del 50% a 55% a los atendidos en jornada de medio tiempo. • Fomentar estilos de vida saludables que favorezcan la salud desde la primera infancia y en las siguientes etapas del ciclo vital, mediante el desarrollo de procesos formativos en la práctica de la actividad física, hábitos alimentarios y auto cuidado. <p>Hogares Infantiles y Lactantes y Preescolares</p> <ul style="list-style-type: none"> • Propiciar el desarrollo de los procesos psicológicos y de socialización de los niños menores de 5 años mediante actividades pedagógicas con ellos mismos, con la familia y con la comunidad. • Garantizar en el servicio, la introducción adecuada de la alimentación complementaria a los niños a partir de los seis meses de edad y promoverla con sus familias y adultos responsables de su cuidado. • Garantizar a los niños el suministro de alimentación inocua que aporte entre el 65% y el 70% de las recomendaciones diarias de energía y nutrientes, según grupos de edad, para tiempo completo y entre 50% a 55% para la jornada de medio tiempo. • Fomentar estilos de vida saludable que favorezcan la salud desde la primera infancia y en las siguientes etapas del ciclo vital, mediante el desarrollo de procesos formativos y la práctica de actividad física, hábitos alimentarios y del autocuidado. • Promover con el concurso de los entes territoriales, la afiliación de los niños y las niñas beneficiarios al Sistema General de Seguridad Social en Salud- SGSSS, el control del crecimiento y desarrollo, aplicación del esquema de vacunación completo, la protección específica de la salud oral, la prevención y tratamiento de las enfermedades infecciosas y parasitarias. • Fortalecer la capacidad de los responsables de los niños y de los agentes educativos para el desarrollo de prácticas de cuidado y atención de la niñez, relacionado con las enfermedades prevalentes de la infancia. • Mejorar prácticas de crianza mediante procesos de formación y capacitación a la familia alrededor del desarrollo infantil, partiendo de la comprensión de los niños y las niñas como sujetos de derechos y seres humanos en formación. • Coordinar con las familias y con la Registraduría Nacional del Estado Civil el proceso de registro civil de nacimiento de los niños beneficiarios. • Fortalecer la organización y participación comunitaria como estrategia de corresponsabilidad y apoyo al proceso educativo de los niños en todas las esferas de su vida en comunidad.
---	---

		<p>Población víctima</p> <ul style="list-style-type: none"> • Garantizar el acceso preferente de niños y niñas menores de 5 años, hijos de personas registradas como desplazadas en estado "incluidas" en la base de datos SIPOD, en los servicios: Hogares Infantiles y Hogares Comunitarios de Bienestar 								
<p>POBLACIÓN OBJETIVO</p>	<p>Mujeres gestantes y madres en período de lactancia de niños y niñas hasta de seis (6) meses de edad y niños(as) menores de cinco años de edad, con las siguientes características: (No aplican para Hogares Infantiles, Lactantes y Preescolares y Hogares Empresariales):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Niños y niñas en el rango de edad establecido que hacen parte de las familias focalizadas por la Red Unidos. • Niños y niñas en el rango de edad establecido que hacen parte de las familias que han sido víctimas del conflicto armado. • Niños y niñas en el rango de edad establecido pertenecientes a minorías étnicas. • Que el núcleo familiar perciba ingresos hasta de 1.5 SMLV (Aplica para los Hogares Infantiles que transitan a CDI). • Niños y niñas en el rango de edad establecido pertenecientes a hogares cuyo puntaje SISBEN III (Sistema de Información de Potenciales Beneficiarios), sea igual o inferior a los nuevos puntos de corte definidos para la primera infancia. <p>(1) 14 ciudades principales: Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Cartagena, Cúcuta, Bucaramanga, Ibagué, Pereira, Villavicencio, Pasto, Montería, Manizales y Santa Marta), sin sus áreas metropolitanas. Así mismo, incluye la zona urbana diferente a las 14 principales ciudades, los centros poblados y la zona rural dispersa de las 14 principales ciudades.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Excepcionalmente serán atendidos los niños y niñas con 5 años cumplidos, que no ingresaron en la vigencia al sistema educativo formal (grado transición) <p>Para Hogares Infantiles y Lactantes y Preescolares: Priorización de niños y niñas de familias con vulnerabilidad económica y social, y a quienes por razones de trabajo y otras circunstancias comprobadas de sus padres o adultos responsables de su cuidado, permanecen solos temporalmente y los hijos de familias en situación de desplazamiento forzado.</p> <p>Para Hogares Empresariales: Se priorizarán a los hijos de los trabajadores de la Empresa que organiza el servicio, en mayores condiciones de vulnerabilidad</p> <p>Los niños y niñas con discapacidad sensorial- visual o auditiva- física y cognitiva, deben ser atendidos en los Hogares Infantiles, cuando sus condiciones de desarrollo le permitan interactuar armónicamente con los demás niños. Sólo en casos de discapacidad severa, el Comité de estudio y Selección de usuarios, junto con el Centro Zonal del ICBF, evaluará las alternativas de remisión de un niño o niña a otro tipo de servicios del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.</p> <p>Las acciones que se realizan para cumplir con el objetivo del subproyecto son las siguientes, de acuerdo con las modalidades de atención:</p> <p>Centros de Desarrollo Infantil Institucional</p> <p>Los CDI son una de las modalidades de atención definidas en el marco de la Política Pública de Primera Infancia.</p> <p>Se conciben como modalidad complementaria a las acciones de las familias y la comunidad, dirigidas a potenciar el desarrollo integral de los niños y niñas. Es un escenario donde se articulan y armonizan, a través del trabajo de un equipo humano idóneo, todas las atenciones que los niños deben recibir, a partir de lo definido en el marco de calidad.</p> <p><u>Características de operación:</u></p> <p>Opera en espacios construidos o adecuados para este fin, públicos o privados, con dotación adecuada para ambientes de aprendizaje y con el apoyo de personal idóneo en temas relacionados con los diferentes componentes de la atención integral y cuidado.</p> <p>Los agentes educativos responsables de la atención de los niños y niñas deben cumplir con el perfil definido para la modalidad, ya que tienen la responsabilidad de lograr los objetivos del servicio y de cada uno de los componentes de calidad definidos para los CDI Modalidad Institucional:</p>	<table border="1" data-bbox="657 410 730 1286"> <thead> <tr> <th>NIVEL</th> <th>14 CIUDADES</th> <th>RESTO URBANO</th> <th>RURAL DISPERSO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ÚNICO</td> <td>57.21</td> <td>56.32</td> <td>40.75</td> </tr> </tbody> </table>	NIVEL	14 CIUDADES	RESTO URBANO	RURAL DISPERSO	ÚNICO	57.21	56.32	40.75
NIVEL	14 CIUDADES	RESTO URBANO	RURAL DISPERSO							
ÚNICO	57.21	56.32	40.75							
<p>ACCIONES</p>										

- Familia, comunidad y redes sociales.
- Salud y Nutrición.
- Proceso Pedagógico.
- Talento Humano.
- Ambientes Educativos y Protectores.
- Proceso administrativo y de gestión.

La canasta de atención está compuesta por:

1. Infraestructura, la cual contempla: pago de arriendo, servicios públicos, mantenimiento y adecuaciones y mejoras locativas.
2. Talento Humano: Coordinador, maestro, profesional de atención psicosocial, profesional de nutrición, auxiliar pedagógico, manipuladora de alimentos, auxiliar de aseo, auxiliar administrativo.
3. Alimentación: Aporte nutricional del 70% de las recomendaciones diarias de energía y nutrientes.
4. Material didáctico: Duradero y de consumo.
5. Dotación de consumo.
6. Dotación no fungible.
7. Gastos operativos.

Modalidad Familiar

La modalidad Familiar puede operar en dos esquemas:

- Operación de la Modalidad Familiar en forma exclusiva.
- Operación de la Modalidad Familiar adherida a un Centro de Desarrollo Infantil.

Para ambos casos se definieron cinco procesos que orientan su contenido y ordenan metodológicamente la acción en el territorio. De igual manera contempla el apoyo nutricional necesario para el desarrollo integral de los niños y niñas.

Los cinco procesos técnico-operativos que orientan el enfoque de las acciones que se deben desarrollar en los municipios, con el fin de operativizar las atenciones dispuestas por la Ruta de Atención Integral, son:

- Reconocimiento de los territorios y concertación con los actores claves para la operación de la modalidad.
- Caracterización de las condiciones familiares y comunitarias.
- Atención promocional, educativa y nutricional a niños y niñas en el hogar (se realiza a través de encuentros educativos en el hogar y encuentros educativos grupales o comunitarios).
- Gestión y planeación en los territorios.
- Monitoreo y evaluación.

Características de operación:

1. Frecuencia de los Encuentros Educativos Grupales y Encuentros Educativos en el Hogar
 Se realiza un (1) encuentro educativo grupal a la semana con cada unidad de atención (grupos de 17 beneficiarios conformados por grupos de edad), cuya duración es de dos a cuatro horas, sin contar el tiempo de desplazamiento hasta el lugar de reunión.
 El docente, el auxiliar pedagógico y el profesional de apoyo se desplazan a los lugares concertados con las familias y cuidadores y que cumplan con todas las condiciones definidas en los estándares de calidad, para realizar los encuentros educativos grupales.
 Cada familia participante en la modalidad tiene al menos un (1) encuentro educativo en el hogar al mes, el cual es realizado por el profesional de atención psicosocial, el equipo docente o el profesional en áreas de la salud de acuerdo a la necesidad de apoyo y el plan de acompañamiento definido para cada familia

2. Horarios
 Los días y horarios del encuentro educativo grupal de la modalidad familiar, son concertados con las familias y la comunidad. Los encuentros podrán realizarse en la jornada de la mañana o de la tarde.

3. Componentes Nutricionales
 Para todos los beneficiarios se suministrará el 70% de requerimiento nutricional diario, el cual se compone de:

<ul style="list-style-type: none"> • Un refrigerio para beneficiario (niño, niña o gestantes /lactante) y su acompañante que deberá suministrarse durante el encuentro educativo grupal. El contenido de refrigerio deberá cumplir con lo especificado en la minuta entregada desde la Dirección de Nutrición y deberá garantizar la variación de los productos y la cadena de frío. No obstante, en los casos en los que por dispersión geográfica y enfoque diferencial se requiera cambiar las opciones de los refrigerios, podrá realizarse en el marco de un comité técnico operativo del contrato. • Complemento nutricional que contemple 5 días de la semana para llevar a casa (con base en la minuta patrón establecida por grupo de edad y con enfoque diferencial). El paquete podrá tener modificaciones, siempre y cuando estén enmarcados en el cumplimiento del enfoque diferencial y deberá estar soportado en la justificación y concertación con la comunidad, contando con el aval de la Nutricionista del centro zonal y/o Regional. <p>4. Talento Humano El prestador del servicio contratará el personal idóneo para cubrir todos los cargos, según la proporción que corresponda al número de niños y niñas a atender. El equipo de la modalidad familiar está conformado por: Coordinador, docentes, profesional de apoyo psicosocial, profesional de apoyo en salud y nutrición, Auxiliar pedagógico.</p> <p>5. Infraestructura y Condiciones de Seguridad Los encuentros educativos se desarrollarán en espacios comunitarios que gestionará el prestador del servicio con la comunidad o con las administraciones locales en desarrollo de la modalidad. La dotación y las condiciones de la infraestructura deben responder a lo definido en términos de capacidad, seguridad e higiene planteados en los estándares de calidad para la modalidad familiar.</p> <p>Convenios Especiales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Implementación de esquemas de atención integral a la primera infancia en contextos locales y en modelos de atención integral y /o diferencial. • Aunar esfuerzos con entidades públicas y/o privadas, de cooperación internacional para mejorar las condiciones de atención y ampliar cobertura. • Implementar modelos de atención integral a la primera infancia en articulación con socios estratégicos en los territorios que promuevan y apoyen el desarrollo infantil. • Desarrollar e implementar modelos de cualificación de los servicios de atención de primera infancia. • Brindar el apoyo técnico y económico para garantizar atención Integral a la Primera Infancia, en coordinación con actores territoriales. <p>Brindar atención integral a los niños y niñas de primera infancia y/o mujeres gestantes y en periodo de lactancia, con criterios de calidad a través de modelos de atención que atienden necesidades y condiciones particulares y específicas de las comunidades; de manera articulada con las otras entidades y actores que en lo local sean corresponsables de la garantía de derechos de los niños y niñas, potenciando todas las dimensiones del desarrollo infantil.</p> <p>Canastas Locales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aunar esfuerzos con entidades territoriales del orden departamental, distrital y municipal para promover y apoyar el desarrollo infantil • Implementar modelos de atención integral a la primera infancia en articulación con las Entidades Territoriales para mejorar las condiciones de atención y ampliar cobertura. • Desarrollar e implementar modelos de cualificación de los servicios de atención de primera infancia en los territorios. • Articular con los entes locales los componentes técnicos, administrativos y financieros para garantizar la Atención Integral a la Primera Infancia. <p>Brindar atención integral a los niños y niñas menores de cinco años de edad y/o mujeres gestantes y en periodo de lactancia, con criterios de calidad a través de modelos de atención que atienden necesidades y condiciones particulares y específicas de los territorios; de manera articulada con los entes territoriales que sean responsables de la garantía de derechos de los niños y niñas, potenciando todas las dimensiones del desarrollo infantil.</p> <p>Este modelo de atención actualmente se desarrolla en las Regionales: Antioquia, Atlántico, Bogotá y Valle del Cauca.</p> <p>Hogares Empresariales, Jardines Sociales y Hogares Múltiples</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nutrición y salud: En cuanto al componente nutricional, el Instituto garantiza a los niños el suministro de alimentación inocua que aporte entre el 65% y el 70% de las recomendaciones diarias de energía y nutrientes, según grupos de edad, para tiempo completo (Refrigerio, Almuerzo y refrigerio que incluye Bienestarina). Todo esto acompañado del seguimiento nutricional. • En situaciones excepcionales en que los niños y niñas no puedan desplazarse a las unidades de servicios (orden público, desastres naturales) y previo concepto de la Dirección de Primera Infancia, se podrá entregar la ración día en forma de paquete basados en el valor de la ración diaria y que cubra el requerimiento nutricional establecido en la minuta patrón, para lo cual la nutricionista del respectivo centro zonal, elaborará el contenido del paquete. Es importante resaltar, que es mientras se supera la emergencia.

- Psicosocial: Para el desarrollo de este componente se aplica el Proyecto Pedagógico Educativo y Comunitario del ICBF bajo el enfoque de desarrollo humano, y la concepción de desarrollo infantil propuesto desde la mesa intersectorial para la primera infancia.
- Familia y Comunidad: Los Hogares Comunitarios de Bienestar, contemplan el trabajo con padres de familia, centrado en el desarrollo de competencias para el cuidado, la protección y el desarrollo de sus hijos e hijas. Los padres de familia constituyen biológica y socialmente los soportes y significaciones más importantes en el desarrollo del vínculo afectivo y del proceso de socialización de los niños y niñas, razón por la cual es fundamental desarrollar con ellos procesos de formación que les ayuden a introjectar y poner en práctica contenidos básicos para el desarrollo psíquico, afectivo y físico tendiente a lograr que el niño y la niña crezcan en relaciones de ética y responsabilidad consigo mismo, con los demás y con el mundo que les rodea.
- Coordinación del SNBF

Para las anteriores formas de atención, el ICBF aporta los mismos costos y conceptos del gasto del Hogar Comunitario.

Hogares Infantiles y Lactantes y Preescolares

Se enmarcan dentro de los siguientes componentes:

- Formación, cuidado y atención de los niños: Contempla actividades que integran aspectos de alimentación, salud, nutrición, y saneamiento ambiental; actividades encaminadas a la socialización y desarrollo psicosocial del niño, al fortalecimiento de las relaciones en su medio infantil, familiar y comunitario y a construir valores que le permitan ubicarse y desenvolverse en un ambiente humano, que le facilite vivir plenamente su infancia.
- Formación, organización y participación de la familia y adultos comprometidos en las acciones con los niños, para que mediante procesos de capacitación, de planeación, realización y evaluación de actividades pedagógicas los padres y adultos comprendan su papel dentro del desarrollo infantil, modifiquen sus relaciones y las que establecen con los niños, de manera que con una nueva imagen de la infancia asuman la responsabilidad en el desarrollo infantil.
- Formación y capacitación a los agentes educativos: La formación y actualización del personal que labora en los Hogares Infantiles es un requisito indispensable para el desarrollo de la modalidad y debe girar alrededor de los núcleos temáticos que surgen de la operacionalización de todos los componentes de la modalidad, del proyecto pedagógico educativo comunitario, de la concepción del desarrollo infantil, así como de los lineamientos técnicos.
- Complemento nutricional: Se debe asegurar el cumplimiento de la minuta patrón propuesta, que garantice el suministro de alimentación acorde con las necesidades de energía y nutriente de la población de primera infancia, según grupos de edad. Inicio y Finalización de Actividades con los Niños: Dependerá de las necesidades de atención de la población usuaria, previa concertación con las entidades contratistas y los padres de familia. Las actividades con los niños podrán realizarse entre Enero y Diciembre con recursos del ICBF hasta doscientos diez (210) días hábiles. La fecha de finalización dependerá de los días pactados contractualmente y de los recursos que por cofinanciación y/o donaciones reciban.
- Jornada de Atención Hogares Infantiles: De acuerdo con la situación de los niños y sus familias, los Hogares Infantiles pueden atender durante el día, en jornada completa, durante ocho a nueve horas; o media jornada, de cuatro a cinco horas, al día. Igualmente, los Hogares Infantiles podrán atender niños en media jornada (durante cuatro o cinco horas) en aquellas regiones donde las necesidades de operación del servicio así lo requieran, siempre y cuando se garantice el desarrollo de actividades pedagógicas y de desarrollo psicosocial con los niños. Así mismo, pueden atender en jornada alterna, en la cual se atiende un grupo de niños en la jornada de la mañana y otro diferente en la tarde. Los Hogares Infantiles que atiendan en jornada alterna o en media jornada se les asignará un valor cupo del 75% del costo cupo promedio Nacional. El nivel de sala cuna se organiza para atender casos excepcionales de extrema necesidad comprobada, al no contar los niños menores de dos años, con un adulto responsable para su cuidado y atención. En tal caso, se atenderán solamente durante las horas que sea estrictamente necesario. Cuando se organice este nivel, el Hogar Infantil promoverá la lactancia materna y el fortalecimiento del vínculo afectivo. Los horarios y jornadas de atención, serán acordados con los padres de familia. Todos sus componentes responderán a los estándares definidos para esta modalidad.
- Jornada de atención Lactantes y Preescolares: Según necesidades de la población hay jornadas completas (8 horas diarias) y jornadas de medio tiempo (4 horas diarias).

Cuota de participación y tasa compensatoria - Población víctima

- Para la certificación de la atención a población desplazada se debe tener en cuenta la verificación de los beneficiarios en la base de datos del SIPOD suministrada por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social. En caso de no aparecer registrado se debe contar con la certificación otorgada por la autoridad competente en la cual se manifiesta la condición de desplazado.
- La población atendida debe ser registrada en el aplicativo CUÉNTAME
- La asignación de recursos en Hogares Infantiles debe obedecer al número de beneficiarios verificados en el SIPOD y registrados en el APLICATIVO CUÉNTAME
- Para la Modalidad Hogar Infantil, el ICBF reconocerá la cuota de participación que deben pagar las familias víctimas del conflicto, el valor reconocido será acorde con lo establecido en la normatividad vigente.

- Doce meses en Centros de Desarrollo Infantil (220 días)
- Modalidad Familiar 11 meses de atención directa a las familias
- 210 días en Hogares Infantiles y en Lactantes y Preescolares
- 200 días con aporte de ICBF en Hogares múltiples, Hogares Empresariales y Jardines Sociales.
- Convenios Especiales y Canastas Locales: Se ajustan de acuerdo a la modalidad a contratar o esquema definido y acorde con las acciones a desarrollar definidas por las partes

Rotación: Niño por cupo año

MODALIDAD	POBLACIÓN OBJETIVO	RACIÓN	PERIODO
Hogares Infantiles	Niños y niñas entre 6 meses y 5 años 11 meses	15 gr. Niño día hábil	210 días
		1800 gr. Niño año para llevar a casa	1 paquete de 900 gr en los meses de mayo y noviembre
	Lactante y Preescolar	Niños y niñas entre 6 meses y 5 años 11 meses	15 gr. Niño día hábil
Jardines Sociales	Niños y niñas entre 6 meses y 5 años 11 meses	15 gr. Niño día hábil	194 días
		1800 gr. Niño año para llevar a casa	1 paquete de 900 gr en los meses de mayo y noviembre
Centros de Desarrollo Infantil	Modalidad Institucional o CDI Niños y niñas entre 1 y 5 años 11 meses	15 gr. Niño día hábil	220 días
		3600 gr. Niño año para llevar a casa	1 paquete de 900 gr. en los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre
	Modalidad Familiar - Ración para Preparar Mujeres gestantes y madres lactantes Modalidad Familiar - Ración para Preparar Niños y niñas entre 1 y 5 años 11 meses Mujer Gestante y Madre Lactante	900 gr. Usuario mes 5400 gr. Niño año 900 gr. Madre mes	11 meses 1 paquete de 900 gr. en los meses de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre 12 meses

BIENESTARINA

Los costos varían de acuerdo con la modalidad de atención, así:

Centros de Desarrollo Infantil Institucional:

Valor cupo niño año: Sin arriendo: \$2.634.700
 Con Arriendo: \$2.828.344

Dotación inicial completa: \$201.960 (Único pago)
 Reposición de dotación \$100.980 (Único pago)

La diferencia en el valor cupo niño año entre modalidades radica en el pago del concepto de arrendamiento, mas no en la prestación del servicio.

El concepto de dotación inicial completa y reposición de dotación aplica a nuevos cupos de tránsito o ampliación de cobertura según lo establecido en el anexo técnico de la modalidad. Si se han realizado pagos por estos conceptos, el rubro de dotación se descontará del valor cupo a pagar mensualmente

Depreciación mensual por uso de la dotación \$6.304 (no aplica cuando se paga dotación total o parcial)

Financiación:

- 1. Aportes ICBF

PARÁMETROS

COSTO

		<p>2. Cofinanciación de otras entidades públicas y privadas</p> <p>3. Aplica el principio de gratuidad, por lo tanto, no habrá pago de cuotas de participación por parte de la familia. A excepción de los casos de beneficiarios de CDI que venían siendo atendidos en las modalidades de Hogar Infantil, Lactante y Preescolar y Hogares Empresariales o que no cumplen con los criterios de focalización definidos.</p> <p>Modalidad Familiar: Valor cupo niño año: \$2.032.085</p> <p>Dotación inicial \$57.390</p> <p>El concepto de dotación inicial aplica a nuevos cupos de tránsito o ampliación de cobertura según lo establecido en el anexo técnico de la modalidad. Si se ha realizado pagos por este concepto, el rubro de dotación no fungible se descontará del valor cupo a pagar mensualmente.</p> <p>Depreciación mensual por uso de la dotación \$1.791 (no aplica cuando se paga dotación total)</p> <p>Financiación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Aportes ICBF 2. Cofinanciación de otras entidades públicas y privadas 3. Aplica el principio de gratuidad, por lo tanto, no habrá pago de cuotas de participación por parte de la familia <p>Convenios Especiales: Se ajustan de acuerdo a la modalidad a contratar o acorde con las acciones a desarrollar.</p> <p>Canasta Local: Los costos los define la modalidad a desarrollar</p> <p>Jardines Sociales, Hogares Múltiples y Hogares Empresariales: Para estas modalidades aplica canasta con reposición de dotación sin gastos administrativos. Para los Hogares Empresariales, Jardines Sociales y Hogares Múltiples que no transitan a CDI el ICBF seguirá aportando el valor correspondiente para Hogares Comunitarios acorde con la jornada de atención.</p>
--	--	--

OBJETO DEL GASTO	OBJETO DEL GASTO		HOGAR EMPRESARIAL - JARDINES SOCIALES MULTIPLE ANGIAS 2014		HOGAR EMPRESARIAL - JARDINES SOCIALES MULTIPLE ANGIAS 2014		HOGAR EMPRESARIAL - JARDINES SOCIALES MULTIPLE ANGIAS 2014	
	FORMA DE PAGO 2014	Costo 2014	CTO/AÑO por Objeto del Gasto 2014	CTO/AÑO por Objeto del Gasto 2014	CTO/AÑO por Objeto del Gasto 2014	CTO/AÑO por Objeto del Gasto 2014	CTO/AÑO por Objeto del Gasto 2014	CTO/AÑO por Objeto del Gasto 2014
DOTACION	TIEMPO		14	14	14	14	14	14
DOTACION	HOG./NIÑO	1.176.369,00						
REPOSICION DOTACION	HOG./AÑO	117.636,00	117.636,0	117.636,0	117.636,0	117.636,0	117.636,0	117.636,0
BECA								
MAT.DIAC.TE CONSUMO	NIÑO/DIA	64,00	179.200,0	166.400,0	151.600,0	138.880,0	128.960,0	119.040,0
MAT.DIAC.TE DURADERO	HOG./AÑO	422.823,00	122.623,0	122.623,0	122.623,0	122.623,0	122.623,0	122.623,0
ASEO COMB.Y SERV.P.	HOGAR/DIA	977,00	307.755,0	307.755,0	307.755,0	234.480,0	234.480,0	234.480,0
REGISTROS ADMINISTRATIVOS	NIÑO/AÑO	608,00						
SALARIO MC								
MADRE COMUNITARIA- Tiempo Completo	HOGAR /MES	1.023.649,00	11.260.139,0	11.260.139,0	11.260.139,0	8.189.192,0	8.189.192,0	8.189.192,0
BONIFICACION Madre comunitaria	HOGAR /MES	619.216,00	619.216,0	619.216,0	619.216,0	619.216,0	619.216,0	619.216,0
RACIONES								
RACION DIA HABIL - Tiempo Completo REGIONALES	NIÑO/DIA	2.129,00	5.961.200,0	5.535.400,0	5.109.600,0	4.619.920,0	4.289.835,0	3.959.940,0
SAN ANDRES Y ANTIGUAS SECCIONALES	NIÑO/DIA	2.489,00	6.994.400,0	6.494.800,0	5.995.200,0	5.420.660,0	5.033.470,0	4.646.280,0
RACION VACACIONES REGIONALES	NIÑO/DIA	0,00						
SAN ANDRES Y ANTIGUAS SECCIONALES	NIÑO/DIA	725,00	304.500,0	282.750,0	261.000,0	0,00	0,00	0,00
	NIÑO/DIA	680,00	357.000,0	331.500,0	306.000,0	0,00	0,00	0,00
COSTOS ANUALES								
Para Tiempo Completo	COSTO Hogar / Año	18.749.646,00	18.286.296,00	17.828.946,00	17.379.418,00	13.919.334,00	13.579.418,00	13.239.504,00
	COSTO Hogar / Año	19.835.346,00	19.297.446,00	18.759.546,00	18.232.954,00	14.720.064,00	14.322.954,00	13.925.844,00
COSTOS MENSUALES								
Para Tiempo Completo	COSTO Niño / Mes	1.339.261,00	1.406.869,00	1.485.745,00	1.563.296,00			
	COSTO Niño / Mes	1.416.811,00	1.484.419,00	1.563.296,00	1.641.811,00			
	COSTO Niño / Mes	111.806,00	117.240,00	123.813,00	130.913,00			
	COSTO Niño / Mes	118.069,00	123.702,00	130.275,00	137.275,00			

Nota 1: A partir del mes de febrero de 2014 y de acuerdo con la Ley 1607 del 2012 que establece que: "(...) Durante ese año, todas las Madres Comunitarias estarán formalizadas laboralmente y devengarán un salario mínimo o su equivalente de acuerdo con el tiempo de dedicación al Programa", se elimina de la canasta el Concepto Beca Madre Comunitaria o Bonificación y se reemplaza por Salario.

Se realizarán desembolsos periódicos que permitan apalancar la operación de la modalidad. Se descontarán las razones correspondientes a los cupos no utilizados y a las inasistencias.

Nota 2: Para los contratos de Jardines Sociales, Hogares Múltiples y Hogares Empresariales se reconocerá el pago de pólizas y publicaciones (cuando aplique), de acuerdo a las necesidades identificadas por las regionales.

Nota 3: Se pagará la bonificación del mes de enero de aquellas madres comunitarias que pertenecían al programa en el mes de diciembre de 2013 y que continuarán en el 2014.

Nota 4: Para las modalidades de HCB, se definirá si existe cobro o no de cuota de participación en asamblea de padres, En aquellos casos donde esta asamblea defina el cobro de la Cuota el monto se debe establecer de conformidad con el acuerdo 018 de 2000.

Hogares Infantiles y Lactantes y Preescolares

La modalidad no define costos por objeto de gasto. Para ración cupo/día se establece un valor mínimo de se destina como mínimo el 2% del presupuesto aportado por el ICBF para la compra de material didáctico requerido según estándares de calidad.

Presupuesto del Hogar Infantil: Se debe establecer como producto del análisis y concertación entre la Entidad Contratista del Hogar Infantil y los Padres de familia; este debe ser aprobado por el Centro Zonal. Se aplicarán las tasas compensatorias, según Resolución N° 1740 de abril 27/2010.

El presupuesto lo constituyen: los aportes ICBF, tasas compensatorias, otros recursos de cofinanciación.

Para los contratos de Hogares Infantiles y Lactantes y Preescolares se reconocerá el pago de pólizas y publicaciones de acuerdo a las necesidades identificadas por las regionales y de acuerdo a los montos de los contratos.

Fondo para el pago cuota de participación y tasas compensatorias desplazados

MODALIDAD	LINEAMIENTO	VALOR PORCENTUAL	CRITERIOS
Hogares Infantiles	El ICBF aportará el valor de la tasa compensatoria de los niños y niñas en condición de desplazamiento (Víctimas) para lo cual pagará el valor mínimo establecido en la Resolución N° 1740 de 2010 mínima Cuando la atención a los niños y niñas se brinde en media jornada, el valor mínimo de la tasa compensatoria será el 70% del valor establecido para la jornada completa	3% de 1 SMMLV	Sin ingresos y hasta 1 SMMLV
		3,5% de 1,5 SMMLV	Mayor a 1 SMMLV y hasta 1,5 SMMLV
		4% de 2 SMMLV	Mayor a 1,5 SMMLV y hasta 2 SMMLV
		5% de 2,5 SMMLV	Mayor a 2 SMMLV y hasta 2,5 SMMLV
		6% de 3 SMMLV	Mayor a 2,5 SMMLV y hasta 3 SMMLV
		7,5% de 3,5 SMMLV	Mayor a 3 SMMLV y hasta 3,5 SMMLV
		9% de 4 SMMLV	Mayor a 3,5 SMMLV y hasta 4 SMMLV
11% de 5 SMMLV	Mayor a 4 SMMLV y hasta 5 SMMLV		
13% de 6 SMMLV	Mayor a 5 SMMLV		

Nota 1.: El pago por este concepto se seguirá reconociendo para los Hogares Infantiles que no transiten a CDI.

Contrato o convenio de aporte con entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro, con fines de interés social y de utilidad pública, de reconocida solvencia moral y económica con comprobada experiencia en el manejo y desarrollo de programas sociales y de promoción comunitaria. Entre las entidades se encuentran asociaciones de padres usuarios de los niños y niñas beneficiarios, Cooperativas, Organizaciones Comunitarias, Organizaciones no Gubernamentales - ONG, Cajas de Compensación Familiar y demás entidades sin ánimo de lucro.

Convenios Especiales: se podrán celebrar convenios de cooperación, interadministrativos o de aporte con Entidades Públicas y Privadas sin ánimo de lucro y organismos internacionales y demás tipos de contratos requeridos acorde con las acciones a desarrollar.

Convenios de Canastas Locales: se celebraran a través de Convenios Interadministrativos con entidades territoriales del orden departamental, distrital y municipal.

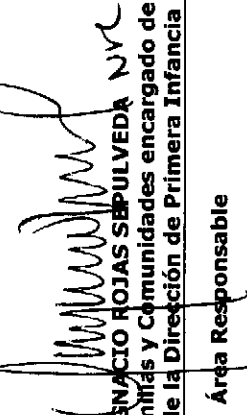
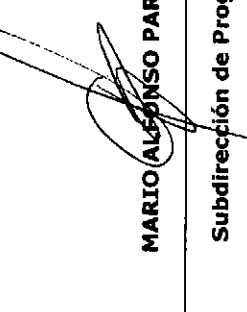
Centros de Desarrollo Infantil Institucional:

- Infraestructura:
 Sin arriendo: Hace referencia al funcionamiento del Centro de Desarrollo Infantil Temprano en infraestructura donde no se paga arriendo, construida o adecuada por el ICBF y entidades territoriales, o infraestructuras aportadas por entidades públicas o privadas para el funcionamiento de la modalidad, contempla el pago de servicios públicos, mantenimiento, adecuaciones y mejoras locales.
 Con arriendo: Hace referencia al funcionamiento del Centro de Desarrollo Infantil en infraestructura arrendada. Contempla el pago de arriendo, servicios públicos, mantenimiento, adecuaciones y mejoras locales.

CONTRATACIÓN

CLASIFICADOR DEL GASTO

<ul style="list-style-type: none"> • Talento Humano: Coordinador, Docente, Profesional de apoyo psicosocial, Profesional de apoyo en nutrición y salud, Auxiliar pedagógico, Manipulador de alimentos, Auxiliar de servicios generales, Auxiliar administrativo; • Alimentación: Aporte nutricional del 70% de las recomendaciones diarias de energía y nutrientes; • Material didáctico: duradero y de consumo; • Dotación de consumo; • Dotación no fungible; • Gastos Operativos (Aquellos gastos en los que incurra el prestador para la operación y puesta en marcha del servicio) <p>Modalidad familiar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Talento Humano: Coordinador, docente, Profesional de apoyo psicosocial, Profesional de apoyo salud y nutrición, auxiliar pedagógico • Dotación no fungible; • Alimentación: Aporte nutricional del 70% de las recomendaciones diarias de energía y nutrientes; • Transporte; • Dotación de consumo; • Gastos Operativos (Aquellos gastos en los que incurra el prestador para la operación y puesta en marcha del servicio) <p>En los casos en los que por ahorro en otros rubros, se disponga de un excedente, podrá incluirse dentro del rubro de gastos operativos el arriendo de un espacio administrativo y/o bodega para el almacenamiento y empaque de los alimentos. De igual forma podrá incluir la costos relacionados con la contratación de un apoyo administrativo</p>	<p>Jardines Sociales, Hogares Múltiples y Hogares Empresariales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dotación Inicial; • Raciones; • Material didáctico de consumo; • Material didáctico duradero; • Aseo y combustible; • Reposición de dotación; • Talento Humano • Gastos administrativo • Pago de pólizas y publicaciones(cuando aplica) <p>Hogares Infantiles:</p> <p>Además de los rubros de gastos generales que permiten el funcionamiento del Hogar Infantil, se consideran rubros como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pago de arrendamiento para Hogares Infantiles en los siguientes casos: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Por emergencias: cuando por la ocurrencia de desastres naturales o situaciones de fuerza mayor se afecte el inmueble donde se atienden los niños y niñas, constituyendo un riesgo para ellos e impidiéndose la prestación del servicio. Dicha situación debe estar certificada por la respectiva Regional si ésta tiene Arquitecto o Ingeniero, o por la entidad ejecutora de diagnóstico de infraestructura, o por la autoridad competente en el municipio (Alcaldía Municipal, Departamento de Atención y Prevención de Desastres - DEPAE o quien haga sus veces). ✓ Cuando la infraestructura actual requiere ser intervenida: para aquellas unidades de servicio cuya infraestructura permanente sea sometida a adecuaciones o mejoras que ocasionen que sea desocupada durante el tiempo que duren las mismas, previa certificación del área correspondiente. ✓ Cuando no cuente con infraestructura propia o aportada por alguna entidad pública o privada. ✓ Cuando la infraestructura donde se presta el servicio no reúne las condiciones de seguridad para la atención de los niños. • Cualificación: En el marco de la implementación de la estrategia Nacional de Cero a Siempre se cualifican los componentes de la atención que se brinda en los hogares infantiles de acuerdo con sus necesidades: • Talento humano: se vinculan profesionales de apoyo psicosocial y de salud y nutrición, y auxiliares pedagógicos, aplicando el estándar y costo establecidos para los Centros de Desarrollo Infantil-CDI • Alimentación: se incrementa el presupuesto ración cupo día acorde con el incremento al presupuesto para el 2013 asciende a \$2031, sobre este valor se hará el incremento para la vigencia 2014. • Pago de pólizas y publicaciones (cuando aplique). <p>Lactantes y Preescolares:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El aporte del ICBF está orientado a financiar parcialmente el valor cupo, niño, mes en los rubros de raciones para niños, material didáctico y formación de padres (material didáctico, capacitadores). Cubiertos estos gastos en su totalidad, el resto del aporte podrá ser utilizado en otros gastos requeridos para la atención del
--	---

	<p>niño.</p> <ul style="list-style-type: none"> El aporte del ICBF hace parte del presupuesto destinado para el funcionamiento de la unidad de servicio. La entidad contratista deberá financiar los demás rubros que se requieran para el funcionamiento de la modalidad de atención; serán supervisados con una guía diferente a la de Hogares Infantiles, que recojan sus diferencias administrativas. Arrendamiento: Se reconocerá el concepto de arrendamiento en los siguientes casos: <ul style="list-style-type: none"> Cuando la infraestructura actual requiere ser intervenida; para aquellas unidades de servicio cuya infraestructura permanente sea sometida a adecuaciones o mejoras que ocasionen que sea desocupada durante el tiempo que duren las mismas. Pago de pólizas y publicaciones (cuando aplica). <p>Convenios Especiales:</p> <p>Se ajustan de acuerdo a la modalidad a contratar o acorde con las acciones a desarrollar.</p> <p>Canastas Locales:</p> <p>El clasificador del gasto se ajustará de acuerdo a las modalidades a contratar y las acciones a desarrollar para la atención integral a la primera infancia.</p> <p>Fondo para el pago cuota de participación y tasa compensatorias desplazados:</p> <p>El ICBF reconocerá por cuota de participación o tasa compensatoria el porcentaje mínimo establecido en la Resolución 1740 de 2010 para los Hogares Infantiles</p> <p>Cofinanciación: En coordinación con el Comité de Atención a la Población Desplazada, se gestionarán recursos de cofinanciación con entes territoriales, ONGs y organismos nacionales e internacionales que brinden este tipo de ayuda.</p>
<p>LINEAMIENTOS TÉCNICOS</p>	<p>Para la implementación de las diferentes Modalidades de Atención Integral, aplica el Manual Operativo elaborado por la Dirección de Primera Infancia, sin perjuicio de los lineamientos técnicos específicos vigentes.</p> <p>Normatividad vigente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ley 12 de 1991, Convención Internacional sobre los Derechos del Niño Código de Infancia y Adolescencia Ley 1098 de 2006 CONPES 109 de 2007 Política de Primera Infancia CONPES 113 de 2007 Política de seguridad alimentaria Ley 1295 de 2009 sobre Atención Integral a la Primera Infancia Plan Nacional de Desarrollo "Prosperidad para Todos" <p>Lineamientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Manual Operativo para la operación de las Modalidades de Atención Integral Institucional y Familiar. Estándares de calidad de las Modalidades de Atención Integral Institucional y Familiar, Fichas Técnicas de cada una de las Modalidades que vienen operando como otras formas de atención. HCB - Resolución no. 776 de 2011. Por la cual se aprueba el lineamiento técnico administrativo, modalidad hogares comunitarios de bienestar en todas sus formas (fami, familiares, grupales, múltiples, múltiples empresariales y Jardines sociales) para la atención a niños y niñas hasta los cinco (5) años de edad. HI - Aprobados mediante Resolución N° 1637 de 2006. <p>Lactantes y Preescolares: Los Lineamientos Técnicos de Hogares Infantiles, aprobados mediante Resolución N° 1637 de 2006, aplican para Lactantes y Preescolares solamente en aspectos técnicos, no en los administrativos.</p>
<p>Vo. Bo.</p>	<p> JOSE IGNACIO ROJAS SEPULVEDA NVC Director de Familias y Comunidades encargado de las funciones de la Dirección de Primera Infancia</p> <p> MARIO ALFONSO PARDO PARDO Subdirección de Programación</p>
	<p>FECHA DE EXPEDICIÓN: Enero 2014</p>

NOTA: Los Subproyectos 105 al 111 y 116 al 118 corresponden a soporte a la gestión del proyecto. Ver la ficha "SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO"

FICHA: I		PRG	SPRG	PROY	SBPY
- 25		320	1504	4	102
PROYECTO					
SUBPROYECTO					
ASISTENCIA A LA PRIMERA INFANCIA A NIVEL NACIONAL					
ATENCIÓN MODALIDADES TRADICIONALES					
MODALIDAD	<ol style="list-style-type: none"> Programa DIA HCB – FAMI HCB – Tradicionales Familiares HCB – Agrupados Atención a niños y niñas hasta los 3 años en establecimiento de reclusión de mujeres Convenios Especiales y otras formas de atención Cuota de participación y tasa compensatoria – Población víctima – Atención tradicional 				
OBJETIVO	<p>Brindar atención a los niños y niñas menores de cinco años en escenarios comunitarios, de propiedad de los entes territoriales o en las viviendas de los agentes educativos, en los que se implementan acciones orientadas a fortalecer el desarrollo de los niños y niñas, y a fomentar la salud y nutrición. Así como apoyar a las familias en desarrollo de la cualificación de las relaciones intrafamiliares y el fortalecimiento de vínculos afectivos, para que apoyen el desarrollo de los niños y niñas desde su gestación, vinculando además a otros adultos para que participen de la crianza de los niños.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Propiciar el desarrollo de los procesos psicológicos y de socialización de los niños y niñas desde la gestación hasta los 5 años. • Garantizar en el servicio, la introducción adecuada de la alimentación complementaria a los niños a partir de los seis meses de edad y promoverla con sus familias y los adultos responsables de su cuidado. • Garantizar a los niños el suministro de alimentación inocua de acuerdo a las recomendaciones diarias de energía y nutrientes, según grupos de edad y tiempo de atención. • Fomentar estilos de vida saludable que favorezcan la salud desde la primera infancia y en las siguientes etapas del ciclo vital, mediante el desarrollo de procesos formativos y la práctica de actividad física, hábitos alimentarios y del autocuidado • Promover con el concurso de los entes territoriales, la afiliación de los niños beneficiarios al Sistema General de Seguridad Social en Salud- SGSSS, el control del crecimiento y desarrollo, aplicación del esquema de vacunación completo, la protección específica de la salud oral, la prevención y tratamiento de las enfermedades infecciosas y parasitarias. • Mejorar prácticas de crianza mediante procesos de formación y capacitación a la familia alrededor del desarrollo infantil, partiendo de la comprensión de los niños como sujetos de derechos y seres humanos en formación. • Coordinar con las familias y con la Registraduría Nacional del Estado Civil el proceso de consecución del registro civil de nacimiento de los niños beneficiarios. • Fortalecer la organización, participación y veeduría comunitaria como estrategia de corresponsabilidad y apoyo al proceso educativo de los niños en todas las esferas de su vida en comunidad. <p>Cada modalidad cuenta con los siguientes objetivos específicos adicionales:</p> <p>Programa DIA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Suministrar un complemento nutricional, para niñas y niños de 6 a 11 meses, que cubra en promedio el 12.6% de la recomendación diaria de calorías, el 22.5% de las recomendaciones diarias de proteínas y el 15% de las recomendaciones diarias de carbohidratos. • Suministrar un complemento nutricional que cubra entre el 25% y 30% de las recomendaciones diarias de calorías y macronutrientes, para niñas y niños entre 1 año y 4 años 11 meses. • Suministrar un complemento nutricional que cubra como mínimo el 100% de la recomendación diaria de hierro, ácido fólico y zinc, a través de un alimento fortificado para niñas y niños entre 1 año y 4 años 11 meses beneficiarios del programa. • Coordinar con el sector salud, acciones de promoción de la salud, prevención y tratamiento de las enfermedades infecciosas y parasitarias en las niñas y niños. • Promover la organización, participación y veeduría de la comunidad en torno al programa. • Fomentar estilos de vida saludables mediante procesos formativos dirigidos a las niñas y niños beneficiarios y sus familias. 				
GENERAL	<p>Brindar atención a los niños y niñas menores de cinco años en escenarios comunitarios, de propiedad de los entes territoriales o en las viviendas de los agentes educativos, en los que se implementan acciones orientadas a fortalecer el desarrollo de los niños y niñas, y a fomentar la salud y nutrición. Así como apoyar a las familias en desarrollo de la cualificación de las relaciones intrafamiliares y el fortalecimiento de vínculos afectivos, para que apoyen el desarrollo de los niños y niñas desde su gestación, vinculando además a otros adultos para que participen de la crianza de los niños.</p>				
ESPECÍFICOS	<p>Brindar atención a los niños y niñas menores de cinco años en escenarios comunitarios, de propiedad de los entes territoriales o en las viviendas de los agentes educativos, en los que se implementan acciones orientadas a fortalecer el desarrollo de los niños y niñas, y a fomentar la salud y nutrición. Así como apoyar a las familias en desarrollo de la cualificación de las relaciones intrafamiliares y el fortalecimiento de vínculos afectivos, para que apoyen el desarrollo de los niños y niñas desde su gestación, vinculando además a otros adultos para que participen de la crianza de los niños.</p>				

HCB - FAMI

- Apoyar a las familias en el desarrollo y adquisición de conocimientos y habilidades para el fortalecimiento de prácticas de crianza adecuadas y para la prevención del maltrato infantil, la negligencia y el abandono.
- Promover la construcción de redes familiares, sociales, comunitarias e institucionales, como gestoras de su propio desarrollo familiar y como estrategias de prevención de la violencia intrafamiliar.
- Promover y fortalecer los grupos de apoyo a la lactancia materna y constituir redes con estos grupos para que afiancen la práctica de la lactancia materna en la familia y la comunidad.

HCB-Familiares y HCB Agrupados

- Propiciar en los niños usuarios su desarrollo psicosocial integral, a través de actividades pedagógicas grupales que enriquezcan las relaciones con los demás, consigo mismo y con el mundo que los rodea.
- Garantizar el cuidado de los niños y niñas, su protección integral y apoyar la garantía y restitución de sus derechos.
- Desarrollar acciones para hacer partícipe a los niños, niñas y sus familias en las decisiones que le competen y afectan.
- Brindar las condiciones que propicien el desarrollo de los procesos físicos, psicológicos y de socialización de los niños menores de 5 años.
- Suministrar el complemento nutricional que aporta entre el 65% y 70% de las recomendaciones para tiempo completo y del 50% al 55% para medio tiempo.

Atención a niños y niñas hasta los 3 años en establecimiento de reclusión de mujeres

- Apoyar la atención integral de niños y niñas que conviven con sus madres en los Establecimientos de Reclusión de Mujeres, desde su gestación hasta los 3 años de edad, mediante acciones que contribuyan a mejorar y/o mantener su estado nutricional, fortalezcan los vínculos afectivos con sus familias y cuidadores/as y apoyen su desarrollo.
- Propiciar el desarrollo psicosocial, moral y físico de los niños y niñas hasta los tres (3) años de edad que conviven con sus madres internas en los Establecimientos de Reclusión, a través de acciones de formación integral de fortalecimiento de la familia, y de atención directa al niño/a.
- Apoyar a las mujeres gestantes y lactantes y a las internas con niños y niñas hasta tres (3) años de edad, en la cualificación de las relaciones intrafamiliares y el fortalecimiento de vínculos afectivos.
- Realizar procesos pedagógicos para el fortalecimiento de vínculos afectivos, apoyo a procesos de socialización, resolución pacífica de conflictos y etapas de desarrollo evolutivo de los niños y niñas que conduzcan a prácticas de crianza adecuadas para la prevención del maltrato infantil y la negligencia.
- Promover y fomentar la práctica de la lactancia materna en las mujeres gestantes y madres en lactancia al interior del Establecimiento de Reclusión, de manera exclusiva durante los primeros seis meses y hasta los dos años de manera complementaria, evitando las prácticas que le sean contrarias a nivel de la modalidad.
- Garantizar a los niños y niñas la complementación alimentaria acorde con el proceso de desarrollo que aporte el 100% de los requerimientos diarios de energía y nutrientes, según grupos de edad.
- Garantizar a las mujeres gestantes y madres en lactancia una complementación alimentaria que aporte el 25% de las recomendaciones diarias de energía y nutrientes.
- Promover entre la madre, padre y demás miembros de la familia, el conocimiento de los derechos, deberes, obligaciones y responsabilidades que tienen con sus hijos e hijas en tal calidad.

Convenios especiales y otras formas de atención

- Propiciar el desarrollo de los procesos psicológicos y de socialización de los niños menores de 5 años mediante actividades pedagógicas con ellos mismos, con la familia y con la comunidad.
- Apoyar la garantía de los derechos de los niños y niñas de primera infancia.
- Hacer visible y fortalecer a la familia como actor fundamental en el desarrollo infantil temprano.
- Garantizar la implementación de prácticas y estrategias pedagógicas que contribuyan a potenciar el desarrollo cognitivo y socioemocional y físico de los niños y niñas menores de cinco años.
- Promover la participación y el ejercicio de ciudadanía de los niños, niñas y sus familias.
- Articular acciones con entes territoriales y otras entidades que en el local son responsables de la garantía de derechos de los niños y niñas para promover su desarrollo integral

Atención a Población víctima

Garantizar el acceso preferente de niños y niñas menores de 5 años, hijos de personas registradas como desplazadas en estado "incluidas" en la base de datos SJPOD, en los servicios: Hogares Infantiles, HCB Agrupados, HCB FAMI, HCB Tradicionales Familiares y Hogares Múltiples.

Programa DIA

- Niños y niñas entre seis meses a cuatro años once meses de edad.
- Prioridad en el acceso a la población víctima de la violencia, en condición de desplazamiento a la población vinculada a la Estrategia para la Superación de la Pobreza Extrema – Red UNIDOS y a la población pertenecientes a hogares cuyo puntaje SISBEN III sea igual o inferior a los puntos de corte definidos para los programas de atención a la primera infancia.
- Población que viene atendida desde la vigencia anterior.
- Potenciales beneficiarios con vulneración de derechos (Previa valoración equipo psicosocial).
- Población hasta los 5 años de edad, perteneciente a comunidades étnicas y en situación de vulnerabilidad, independiente de que se encuentren o no en las bases de datos referidas.
- Población con discapacidad leve hasta los 6 años, (adelantar, ante las entidades que conforman el sistema de salud, las gestiones para garantizar la vinculación y atención de esta población, en otras modalidades según su necesidad).
- Desayunos Infantiles Tipo 1 y 2: en la población objetivo se incluyen niñas y niños cuya valoración nutricional los ubique dentro de los indicadores de desnutrición o en riesgo de esta.

Mujeres gestantes y madres en periodo de lactancia y niños y niñas menores de 5 años, con las siguientes características:

- Niños y niñas en el rango de edad establecido que hacen parte de las familias focalizadas por la Red Unidos.
- Niños y niñas en el rango de edad establecido que hacen parte de las familias que han sido víctimas del conflicto armado.
- Niños y niñas en el rango de edad establecido pertenecientes a minorías étnicas.
- Que el núcleo familiar perciba ingresos hasta de 1.5 SMLV
- Niños y niñas en el rango de edad establecido pertenecientes a hogares cuyo puntaje SISBEN III (Sistema de Información de Potenciales Beneficiarios), sea igual o inferior a los nuevos puntos de corte definidos para la primera infancia.

**POBLACIÓN
OBJETIVO**

NIVEL	14 CIUDADES	RESTO URBANO	RURAL DISPERSO
ÚNICO	57.21	56.32	40.75

- (1) 14 ciudades principales: Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Cartagena, Cúcuta, Bucaramanga, Ibagué, Pereira, Villavicencio, Pasto, Montería, Manizales y Santa Marta), sin sus áreas metropolitanas. Así mismo, incluye la zona urbana diferente a las 14 principales ciudades, los centros poblados y la zona rural dispersa de las 14 principales ciudades.

- Excepcionalmente serán atendidos los niños y niñas con 5 años cumplidos, que no ingresaron en la vigencia al sistema educativo formal (grado transición)

Atención a niños y niñas hasta los 3 años en establecimiento de reclusión de mujeres: no aplica la focalización anterior. Para esta modalidad la población objetivo son los niños y niñas hasta 3 años de edad que permanecen con sus madres al interior de los Establecimientos de Reclusión donde opera la Modalidad. Mujeres internas: gestantes y madres en periodo de lactancia

Programa DIA

- Componente de Alimentación y nutrición:
 - ✓ Complemento Nutricional Tipo 1: para niñas y niños de 6 a 11 meses, constituido por un paquete de Bienestarina MAS natural y/o Saborizada de 900 gramos niño/mes, correspondiente al suministro de 30 gramos al día.
 - ✓ Complemento Nutricional Tipo 2: para niñas y niños de 12 meses a 4 años 11 meses, constituido por:
 - ✓ Una porción por 200 ml de leche entera natural o saborizada o bebida láctea con avena, Ultra Alta Temperatura (UAT/UHT) fortificadas con Hierro, Zinc, en forma aminorquelada y Ácido Fólico.
 - ✓ Una galleta u otro producto a base de cereal, de mínimo 30 gramos, enriquecido con Hierro en forma aminorquelada y Ácido Fólico.
 - ✓ Un paquete de Bienestarina MAS natural y/o saborizada de 900 gramos niño/mes, correspondiente al suministro de 30 gramos al día que se proporcionará con el fin de mejorar la adecuación nutricional, garantizar una complementación alimentaria para los fines de semana y minimizar el impacto de dilución del complemento entre otros miembros de la familia.

ACCIONES

- Componente Social: El Programa DIA no solo entrega un complemento alimentario, si no que adelanta acciones complementarias, que promueven la prevención y atención en salud, el esquema completo de vacunación, la garantía del Registro Civil de todos los niños y las niñas beneficiarios del programa, así mismo la formación, capacitación y el control social a través de Veedurías Ciudadanas. Fomenta prácticas sociales de alimentación salud y nutrición, estilos de vida saludables, lactancia materna, desnutrición, etc., orientadas a garantizar los derechos de los niños y las niñas, reflexión y formación con padres y beneficiarios, a través de escuelas para familias.

En consecuencia el programa, promueve permanentemente la articulación con el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, ya que a partir de esta labor y de la participación de sus actores es viable el desarrollo y buen funcionamiento del mismo.

- Componente Administrativo: Su desarrollo, implica un conjunto de acciones y responsabilidades técnicas y administrativas de los niveles zonal, regional y nacional, en las que se involucra a diferentes actores para la distribución, almacenamiento y entrega de los alimentos a las niñas y niños beneficiarios.
- Componente ambiental: Con el objeto de prevenir, minimizar y mitigar el impacto ambiental negativo de los empaques y embalajes de los productos que conforman los productos suministrados por el Programa, se tiene contemplado la ejecución de un Plan de Manejo Ambiental (PMA), el cual está compuesto por siete macroproyectos.
 - ✓ Sensibilización, concientización y capacitación.
 - ✓ Articulación de los planes de gestión integral de residuos sólidos (PGIRS) municipales.
 - ✓ Manejo de empaque y embalajes en zona rural.
 - ✓ Manejo de empaque y embalajes en zona urbana.
 - ✓ Actividades de reciclaje y reutilización.
 - ✓ Incentivos.
 - ✓ Seguimiento

HCB - FAMI

- Formación: El HCB - FAMI, tiene un alto componente educativo, el cual se desarrolla a través de sesiones educativas grupales y visitas domiciliarias. La atención a las familias se brinda durante 80 horas al mes distribuidas así:
 - ✓ 32 horas para sesiones educativas grupales con madres gestantes, madres lactantes y niños y niñas menores de 2 años.
 - ✓ 20 horas para visitas familiares (mínimo una visita por familia al mes).
 - ✓ 8 horas de capacitación a la Madre Comunitaria.
 - ✓ 20 horas para planeación de actividades, coordinación de actividades propias del SNBF y desplazamientos.

Estas actividades, son dirigidas por un agente educativo comunitario denominado Madre o Padre Comunitario FAMI

- El horario de atención será concertado con las familias beneficiarias. El servicio se presta durante ochenta (80) horas al mes, este tiempo será distribuido en: Sesiones educativas, visitas domiciliarias y coordinación con entidades del SNBF.
- Nutricionales: Suministro de un paquete alimentario mensual que debe cubrir entre el 20% y el 25% de los requerimientos nutricionales definidos para la modalidad y un refrigerio para la sesión educativa grupal. Igualmente se puede suplir el paquete alimentario por ración servida, los días en que se adelantan las sesiones educativas.
- Articulación con el Sistema Nacional de Bienestar Familiar: Especialmente con el Sector Salud, generando mecanismos efectivos de coordinación interinstitucional para el uso de los servicios en promoción y prevención por parte de las gestantes, mujeres lactantes y niños menores de dos años usuarios del programa.

HCB- Familiares y HCB Agrupados

- Nutrición y salud: En cuanto al componente nutricional, el Instituto garantiza a los niños el suministro de alimentación inocua que aporte entre el 65% y el 70% de las recomendaciones diarias de energía y nutrientes, según grupos de edad, para tiempo completo (Refrigerio, Almuerzo y refrigerio que incluye Bienestarina). Todo esto acompañado del seguimiento nutricional.
- En situaciones excepcionales en que los niños y niñas no puedan desplazarse a las unidades de servicios (orden público, desastres naturales) y previo concepto de la Dirección de Primera Infancia, se podrá entregar la ración día en forma de paquete basados en el valor de la ración diaria y que cubra el requerimiento nutricional establecido en la minuta patrón, para lo cual la nutricionista del respectivo centro zonal, elaborará el contenido del paquete. Es importante resaltar, que es mientras se supera la emergencia.
- Psicosocial: Para el desarrollo de este componente se aplica el Proyecto Pedagógico Educativo y Comunitario del ICBF bajo el enfoque de desarrollo humano, y la concepción de desarrollo infantil propuesto desde la mesa intersectorial para la primera infancia.
- Familia y Comunidad: Los Hogares Comunitarios de Bienestar, contemplan el trabajo con padres de familia enfocado en el desarrollo de competencias para el cuidado, la protección y el desarrollo de sus hijos e hijas. Los padres de familia constituyen biológica y socialmente los soportes y significaciones más importantes en el desarrollo del vínculo afectivo y del proceso de socialización de los niños y niñas, razón por la cual es fundamental desarrollar con ellos procesos de formación que les ayuden a introyectar y a poner en práctica contenidos básicos para el desarrollo psíquico, afectivo y físico tendiente a lograr que el niño y la niña crezcan en relaciones de ética y responsabilidad consigo mismo, con los demás y con el mundo que les rodea.
- Articulación con el SNBF

Atención a niños y niñas hasta los 3 años en establecimiento de reclusión de mujeres

Se enmarca dentro de los siguientes componentes:

- Formación, cuidado y atención de los niños y niñas: Contempla actividades que integran aspectos pedagógicos que deben estar encaminados al desarrollo integral de competencias en la primera infancia: educación, cuidado y desarrollo psicosocial de los niños y las niñas, al fortalecimiento de las relaciones en su medio infantil, a construir valores que le permitan ubicarse y desenvolverse en un ambiente humano, que le facilite vivir plenamente su infancia. Igualmente actividades de alimentación, salud, nutrición, y de saneamiento ambiental las cuales deberán adelantarse en las condiciones y bajo los parámetros que determinen las entidades competentes para tal fin y la normatividad vigente.
- Formación de las madres para que mediante procesos de capacitación: comprendan su papel dentro del desarrollo infantil, modifiquen sus relaciones y las que establecen

	<p>con los niños y niñas, de manera que con una nueva imagen de la infancia asuman la responsabilidad en el desarrollo infantil y fortalezcan el vínculo afectivo madre e hijo/a.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Apoyar a las mujeres gestantes y lactantes y a las internas con niños y niñas hasta tres (3) años de edad, en la cualificación de las relaciones intrafamiliares y el fortalecimiento de vínculos afectivos, igualmente para garantizarles una complementación alimentaria que aporte el 25% de las recomendaciones diarias de energía y nutrientes. • Formación y capacitación a agentes educativos: La formación y actualización de las personas que atienden a los niños y niñas es un requisito indispensable para el desarrollo de la modalidad y debe girar alrededor de los núcleos temáticos que surgen de la operacionalización de todos los componentes de la modalidad, del proyecto pedagógico educativo comunitario, de la concepción del desarrollo infantil, así como de los lineamientos técnicos. <p>Convenios especiales y otras formas de atención</p> <ul style="list-style-type: none"> • Implementación de esquemas de atención la primera infancia en contextos locales y en modelos de atención diferencial. • Aunar esfuerzos con entidades territoriales para mejorar las condiciones de atención y ampliar cobertura. • Implementar modelos de atención a la primera infancia en articulación con las Entidades Territoriales que promuevan y apoyen el desarrollo infantil • Desarrollar e Implementar modelos de cualificación de los servicios de atención de primera infancia. <p>Cuota de participación y tasa compensatoria - Población víctima</p> <p>Para la certificación de la atención a población desplazada se debe tener en cuenta la verificación de los beneficiarios en la base de datos del SIPOD suministrada por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social. En caso de no aparecer registrado se debe contar con la certificación otorgada por la autoridad competente en la cual se manifiesta la condición de desplazado.</p> <p>La población atendida debe ser registrada en el sistema de información para la Primera Infancia</p> <p>La asignación de recursos debe obedecer al número de beneficiarios verificados en el SIPOD y registrados en el sistema.</p> <p>Programa DIA</p> <p>El Programa de complementación nutricional DIA es gratuito para todos sus beneficiarios.</p>
<p>PARÁMETROS</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Programa DIA: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Beneficiarios Complemento Tipo 1: 9 meses ✓ Beneficiarios Complemento Tipo 2: 180 días • HCB - FAMI: 11 meses para formación y entrega de complemento nutricional y 12 meses para el pago de salarios y prestaciones sociales de los agentes educativos en el marco del contrato de aporte • HCB familiares y HCB agrupados: 200 días al año para atención directa al niño y 12 meses para el pago de salarios y prestaciones sociales de los agentes educativos en el marco del contrato de aporte. • Atención a niños y niñas hasta los 3 años en establecimiento de reclusión de mujeres: 365 días. • Convenios Especiales y otras formas de atención: Se ajustan de acuerdo a la modalidad a contratar o acorde con las acciones a desarrollar.
<p>ROTACIÓN</p>	<p>Niño por cupo año</p>

MODALIDAD	POBLACIÓN OBJETIVO	RACIÓN	PERIODO
Programa Día	Niños y niñas de 6 meses a 5 años 11 meses	900 gr.	9 meses
Hogares Comunitarios FAMI	Niños y niñas entre 6 a 24 meses	900 gr.	11 meses
	Mujer gestante, Madre lactante	1800 gr.	11 meses
Hogares Comunitarios de Bienestar	Madre comunitaria	900 gr.	11 meses
	Niños y niñas entre 6 meses y 5 años 11 meses	15 gr.	194 días
	Madre Comunitaria	5400 gr.	1 paquete de 900 gr. en los meses de febrero, abril, junio, agosto, octubre y noviembre
	Modalidad Familiar - Ración para Preparar	3600 gr.	1 paquete de 900 gr. en los meses de abril, mayo, julio y noviembre
	Mujeres gestantes y madres lactantes	1800 gr.	1 paquete de 900 gr en los meses de mayo y noviembre
	Modalidad Familiar - Ración para Preparar	900 gr.	11 meses
Atención a niños hasta los tres años, en establecimientos de reclusión de mujeres	Niños y niñas entre 1 y 5 años 11 meses	5400 gr.	1 paquete de 900 gr. en los meses de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre
	Niños y niñas entre 6 meses y 3 años	15 gr.	365 días
	Mujer Gestante y Madre Lactante	900 gr.	12 meses

Programa DIA:			
El costo ración niño/día varía por tipo de complemento nutricional y macro región. (Promedio: Tipo 1: \$ 974 y Tipo 2: \$ 1019) sin incluir el costo de la Bienestarina MAS natural y/o saborizada.			
HCB Fami, Tradicional Familiar y Agrupados			
Se introduce un nuevo concepto de gasto a la canasta de HCB Fami, Tradicional Familiar y Agrupado, denominado Gastos Administrativos, este recurso se incluye con el fin de apoyar a las Asociaciones de padres usuarios del programa Hogares Comunitarios de Bienestar para que puedan contar con un apoyo en la parte administrativa.			
El Cálculo de este concepto se realizó de la siguiente manera:			
	Contador público	Costo/hogar/mes	1.600
	Papelería	Costo/hogar/mes	54
	Registros administrativos	Costo/hogar/mes	6.249
	Costo/hogar/mes		7.903

OBJETO DEL GASTO		FAMI ASOCIADA 2014			FAMI ASOCIADA 2014			FAMI ASOCIADA 2014		
FAMI	FORMA DE GASTO 2014	2014 Tiempo	Costo 2014	Con 10 Familias	Con 14 Familias	Con 18 Familias	Con 12 Familias	Con 16 Familias	Con 15 Familias	Con 12 Familias
DOTACION										
DOTACION	HOG./NUEVO		616.474,00							
REPOSICION DOTACION	HOG./AÑO	1								
BECA										
MAT.DIAC.T.DE CONSUMO	FAMILIA /MES	10,5	2.296	361.620	337.512	313.404	289.296	275.620	257.152	238.784
ASEO.COMBUSTIBLE	FAMILIA /MES	10,5	676	106.470	99.372	92.274	85.176	81.120	75.712	70.304
GASTOS ADMINISTRATIVOS	NIÑO /MES	12	608	109.440	102.144	94.848	87.552	82.080	76.608	71.136
SALARIO MC										
MADRE COMUNITARIA	HOGAR /MES	11	633.616,00	6.968.676	6.968.676	6.968.676	6.968.676	6.968.128	6.968.128	5.068.128
Bonificación madre comunitaria	HOGAR /MES	1	329.696,00	329.696	329.696	329.696	329.696	329.696	329.696	329.696
RACION										
REGIONALES	FAMILIA /MES	11	10.181	1.679.885	1.567.874	1.455.863	1.343.852	1.221.720	1.140.272	1.058.824
SAN ANDRES Y ANTIGUAS SECCIONALES	FAMILIA /MES	11	11.916	1.965.975	1.834.910	1.703.845	1.572.780	1.429.800	1.334.480	1.239.160
REFRIGERIO	FAMILIA /MES	11								
REGIONALES	FAMILIA /MES	11	3.466	570.240	532.224	494.208	456.192	414.720	387.072	359.424
SAN ANDRES Y ANTIGUAS SECCIONALES	FAMILIA /MES	11	4.044	667.260	622.776	578.292	533.808	485.280	452.828	420.576
COSTOS MESALES										
COSTO Hogar/Año	Ene-Dic 2013 - REGIONALES		10.126.007,0	9.937.495,0	9.748.989,0	9.560.480,0	9.371.974,0	9.183.468,0	9.000.000,0	8.816.504,0
COSTO Hogar/Año	Ene-Dic 2013 - San Andres y Antiguas Seccionales		10.509.137,0	10.295.085,0	10.081.035,0	9.866.984,0	9.652.932,0	9.438.880,0	9.224.828,0	9.010.776,0
COSTOS NIÑO										
COSTO Niño /Año	Ene-Dic 2014 - REGIONALES		675.068,0	709.622,0	749.923,0	796.707,0	843.491,0	890.276,0	937.060,0	983.844,0
COSTO Niño /Año	Ene-Dic 2014 - San Andres y Antiguas Seccionales		700.610,0	736.384,0	775.465,0	822.249,0	869.033,0	915.817,0	962.601,0	1.009.385,0
COSTO Niño /Mes	Ene-Dic 2014 - REGIONALES		56.255,0	59.151,0	62.492,0	66.392,0	70.292,0	74.192,0	78.092,0	81.992,0
COSTO Niño /Mes	Ene-Dic 2014 - San Andres y Antiguas Seccionales		58.385,0	61.281,0	64.623,0	68.523,0	72.423,0	76.323,0	80.223,0	84.123,0

costo/niño/mes **608**

Nota 1: Para los contratos de HCB FAMI se reconocerá el pago de pólizas y publicaciones de acuerdo a las necesidades identificadas por las regionales y de acuerdo a los montos de los contratos.

Nota 2: Teniendo en cuenta que durante la vigencia 2012 se reconoció dotación completa para todos los hogares FAMI, para la vigencia 2014 no se reconocerá el concepto de reposición de dotación en el valor cupo niño de estas unidades.

Nota 3: A partir de febrero de 2014 y de acuerdo con la Ley 1607 del 2012 que establece: "(...) Durante ese año, todas las Madres Comunitarias estarán formalizadas laboralmente y devengarán un salario mínimo o su equivalente de acuerdo con el tiempo de dedicación al Programa". Por lo anterior, se elimina el Concepto Beca Madre Comunitaria o Bonificación y se reemplaza por Salario.

HCB FAMILIARES APLICA CANASTA SIN REPOSICIÓN DE DOTACIÓN Y GASTOS ADMINISTRATIVOS PARA 2014

OBJETO DEL GASTO	FORMA DE PAGO 2014	2014 Tiempo	Costo 2014	HCB FAMILIARES FAMILIAR ANUAL 2014			HCB FAMILIARES FAMILIAR 9 MESES 2014 (Hasta Septiembre)		
				CTO/AÑO por Objeto de Gasto 2014	CTO/AÑO por Objeto de Gasto 2014	CTO/AÑO por Objeto de Gasto 2014	CTO/AÑO por Objeto de Gasto 2014	CTO/AÑO por Objeto de Gasto 2014	CTO/AÑO por Objeto de Gasto 2014
DOTACIÓN									
DOTACION	HOG./NUEVO		1.176.389,00						
REPOSICION DOTACION	HOG./AÑO	1	117.638,00						
BECA									
MAT.DIDACT.DE CONSUMO	NIÑO/DIA	200	84,00	179.200	166.400	153.600	136.880	128.960	119.040
MAT.DIDACT DURADERO	HOG./AÑO	1	122.623,00	122.623	122.623	122.623	122.623	122.623	122.623
ASEO.COMB.Y SERV.P.	HOGAR/DIA	315	977,00	307.755	307.755	307.755	234.480	234.480	234.480
REGISTROS ADMINISTRATIVOS	NIÑO/AÑO	12	608,00	102.144	94.848	87.552	76.808	71.136	65.664
SALARIO MC									
MADRE COMUNITARIA - Tiempo Completo	HOGAR /MES	11	938.929,00	10.328.219	10.328.219	10.328.219	7.511.432	7.511.432	7.511.432
BONIFICACION Madre comunitaria	HOGAR /MES	1	619.216,00	619.216	619.216	619.216	619.216	619.216	619.216
RACIONES									
RACION DIA HABIL - Tiempo Completo									
REGIONALES	NIÑO/DIA	200	2.129,00	5.961.200	5.535.400	5.109.600	4.619.930	4.289.935	3.959.940
SAN ANDRES Y ANTIGUAS SECCIONALES	NIÑO/DIA	200	2.488,00	6.994.400	6.494.800	5.995.200	5.420.660	5.033.470	4.646.280
RACION VACACIONES			0,00						
REGIONALES	NIÑO/DIA	30	726,00	304.500	282.750	261.000			
SAN ANDRES Y ANTIGUAS SECCIONALES	NIÑO/DIA	30	850,00	357.000	331.500	306.000			
COSTOS ANUALES									
Para Tiempo Completo	COSTO Hogar/Año	Ene-Dic 2014 - REGIONALES		17.802.234,00	17.334.586,00	16.866.942,00	13.200.546,00	12.855.159,00	12.509.772,00
	COSTO Hogar/Año	Ene-Dic 2014 - San Andres y Antiguas Seccion		19.687.934,00	18.342.738,00	17.797.542,00	14.001.276,00	13.598.694,00	13.196.112,00
COSTOS MIO									
Para Tiempo Completo	COSTO Niño/Año	Ene-Dic 2014 - REGIONALES		1.271.589,00	1.333.430,00	1.405.579,00			
	COSTO Niño/Año	Ene-Dic 2014 - San Andres y Antiguas Secciona		1.349.139,00	1.410.960,00	1.483.129,00			
	COSTO Niño /Mes	Ene-Dic 2014 - REGIONALES		105.966,00	111.120,00	117.132,00			
	COSTO Niño /Mes	Ene-Dic 2014 - San Andres y Antiguas Secciona		112.429,00	117.562,00	123.595,00			

HCB AGRUPADOS APLICA CANASTA CON REPOSICIÓN DE DOTACIÓN Y GASTOS ADMINISTRATIVOS PARA 2014

OBJETO DEL GASTO	FORMA DE PAGO 2014	2014 Tiempo	Costo 2014	HCB AGRUPADO ANUAL 2014			HCB AGRUPADO 8 Meses 2014 (Reposición Error)		
				CTO/AÑO per Objeto del Gasto 2014	CTO/AÑO per Objeto del Gasto 2014	CTO/AÑO per Objeto del Gasto 2014	CTO/AÑO per Objeto del Gasto 2014	CTO/AÑO per Objeto del Gasto 2014	CTO/AÑO per Objeto del Gasto 2014
DOTACIÓN									
REPOSICION DOTACION	HOG. /NUEVO	1	1.178.369,00	117.636	117.636	117.636	117.636	117.636	117.636
BECA									
MAT.DIAC.T.DE CONSUMO	NIÑO /DIA	200	64,00	179.200	166.400	153.800	138.880	128.960	119.040
MAT.DIAC.T.DURADERO	HOG. /AÑO	1	122.623,00	122.623	122.623	122.623	122.623	122.623	122.623
ASEO.COMB.Y SERV.P.	HOGAR /DIA	315	977,00	307.755	307.755	307.755	234.480	234.480	234.480
REGISTROS ADMINISTRATIVOS	NIÑO/AÑO	12	668,00	102.144	94.848	87.552	76.808	71.136	65.664
SALARIO MC									
MADRE COMUNITARIA-Tiempo Completo	HOGAR /MES	11	1.033.648,00	11.260.139	11.260.139	11.260.139	8.189.192	8.189.192	8.189.192
BONIFICACION Madre comunitaria	HOGAR /MES	1	619.216,00	619.216	619.216	619.216	619.216	619.216	619.216
RACIONES									
RACION DIA HABL - Tiempo Completo									
REGIONALES	NIÑO /DIA	200	2.129,00	5.961.200	5.535.400	5.109.600	4.619.930	4.289.935	3.959.940
SAN ANDRES Y ANTIGUAS SECCIONALES	NIÑO /DIA	200	2.498,00	6.994.400	6.494.800	5.995.200	5.420.660	5.033.470	4.646.280
REGIONALES	NIÑO /DIA	30	726,00	304.500	282.750	261.000			
SAN ANDRES Y ANTIGUAS SECCIONALES	NIÑO /DIA	30	869,00	357.000	331.500	306.000			
COSTOS ANUALES									
Para Tiempo Completo	COSTO Hogar /Año	Ene-Dic 2014 - REGIONALES	18.851.790,00	18.364.144,00	17.916.499,00	13.995.942,00	13.650.552,00	13.305.169,00	
	COSTO Hogar /Año	Ene-Dic 2014 - San Andres y Antiguas Seccion	19.937.490,00	19.392.294,00	18.847.099,00	14.796.672,00	14.394.090,00	13.991.506,00	
COSTOS NIÑO									
Para Tiempo Completo	COSTO Niño /Año	Ene-Dic 2014 - REGIONALES	1.346.557,00	1.414.165,00	1.493.042,00				
	COSTO Niño /Año	Ene-Dic 2014 - San Andres y Antiguas Seccion	1.424.107,00	1.491.715,00	1.570.592,00				
Para Tiempo Completo	COSTO Niño /Mes	Ene-Dic 2014 - REGIONALES	112.214,00	117.848,00	124.421,00				
	COSTO Niño /Mes	Ene-Dic 2014 - San Andres y Antiguas Seccion	118.676,00	124.310,00	130.885,00				

Nota 1: Teniendo en cuenta que durante la vigencia 2012 se reconoció dotación completa para todos los hogares Familiares, para la vigencia 2014 no se reconocerá el concepto de reposición de dotación en el valor cupo niño de estas unidades.

Nota 2: Para los contratos de HCB FAMILIARES Y HCB AGRUPADOS se reconocerá el pago de pólizas y publicaciones de acuerdo a las necesidades identificadas por las regionales y de acuerdo a los montos de los contratos.

Nota 3: A partir de febrero de 2014 y de acuerdo con la Ley 1607 del 2012 que establece: "(...) Durante ese año, todas las Madres Comunitarias estarán formalizadas laboralmente y devengarán un salario mínimo o su equivalente de acuerdo con el tiempo de dedicación al Programa". Por lo anterior, se elimina el Concepto Beca Madre Comunitaria o bonificación y se reemplaza por Salarios y Prestaciones Sociales para Agentes educativos

Se realizarán desembolsos periódicos que permitan apalancar la operación de la modalidad. Se descontarán las raciones correspondientes a los cupos no utilizados y a las inasistencias

Nota 4: Para los contratos de Jardines Sociales, Hogares Múltiples y Hogares Empresariales se reconocerá el pago de pólizas y publicaciones (cuando aplique), de acuerdo a las necesidades identificadas por las regionales.

Nota 5: Se pagará la bonificación del mes de enero de aquellas madres comunitarias que pertenecían al programa en el mes de diciembre de 2013 y que continuarán en el 2014.

Nota 6: Para las modalidades de HCB, se definirá si existe cobro o no de cuota de participación en asamblea de padres, En aquellos casos donde esta asamblea defina el cobro de la Cuota el monto se debe establecer de conformidad con el acuerdo 018 de 2000.

ATENCIÓN A NIÑOS Y NIÑAS HASTA LOS 3 AÑOS EN ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN DE MUJERES.

OBJETO DEL GASTO	VALOR UNITARIO 2014	FORMA DE PAGO	VALOR ANUAL 2014
COSTOS GENERALES			
Ración Niño	3.285	Niño/día	16.788.079
Complementación alimentaria madre gestante	10.490	Madre/mes	125.876
Apoyo material didáctico	102	Niño/día	521.220
Apoyo aseo y combustible	25.778	unidad /mes	309.343
Reposición de dotación para la UDS por cada 15 niños	103.112	unidad/año	103.112
QUALIFICACIÓN TALENTO HUMANO			
Psicosocial	272.000	unidad/mes	3.264.000
Nutrición	204.000	unidad/mes	2.448.000
Profesional de salud	136.000	unidad/mes	1.632.000
Dotación para los espacios donde permanecen los niños cuando no están en la uds	57.120		856.800
Agentes educativos por la atención de cada 15 niños	1.544.694	unidad/mes	18.536.335
TOTAL			44.584.764

Adicional a lo anterior, se reconocen gastos de desplazamiento por valor de \$ 2.880.000 en los casos aprobados por la Dirección de Primera Infancia.

- Cualificación: En el marco de la implementación de la Estrategia Nacional de Cero a Siempre se cualifican n los componentes de la atención que se brinda a los niños y niñas hasta los tres años en los centros de reclusión de mujeres de acuerdo con sus necesidades.
- Talento humano: se vincularon profesionales de apoyo psicosocial y de salud y nutrición, aplicando el estándar y costo establecidos para los Centros de Desarrollo Infantil-CDI.
- Transporte: se cubrirá el costo de los trayectos de desplazamiento del talento humano al centro de reclusión en los casos especiales que apruebe la Dirección de primera infancia

Convenios Especiales

Se ajustan de acuerdo a la modalidad a contratar o acorde con las acciones a desarrollar.

Fondo para el pago cuota de participación y tasa compensatorias desplazados:

MODALIDAD	LINEAMIENTO	VALOR PORCENTUAL	CRITERIOS
Hogares Infantiles	Paga tasas compensatorias Cuando la atención a los niños y niñas se brinde en media jornada, el valor mínimo de la tasa compensatoria será el 70% del valor establecido para la jornada completa	3% de 1 SMMLV	Sin ingresos y hasta 1 SMMLV
		3,5% de 1,5 SMMLV	Mayor a 1 SMMLV y hasta 1,5 SMMLV
		4% de 2 SMMLV	Mayor a 1,5 SMMLV y hasta 2 SMMLV
		5% de 2,5 SMMLV	Mayor a 2 SMMLV y hasta 2,5 SMMLV
		6% de 3 SMMLV	Mayor a 2,5 SMMLV y hasta 3 SMMLV
		7,5% de 3,5 SMMLV	Mayor a 3 SMMLV y hasta 3,5 SMMLV
		9% de 4 SMMLV	Mayor a 3,5 SMMLV y hasta 4 SMMLV
		11% de 5 SMMLV	Mayor a 4 SMMLV y hasta 5 SMMLV
		13% de 6 SMMLV	Mayor a 5 SMMLV

Observación: El pago por este concepto se seguirá reconociendo para los Hogares Infantiles que no transiten a CDI.

Programa DIA:

- > Suministro de Alimentos; proceso público de Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica.
- > Interventoría: Concurso de Méritos

**CONTRATACIÓ
N**

HCB FAMI, HCB Familiares, HCB Agrupados

Contrato o convenio de aporte con entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro, con fines de interés social y de utilidad pública, de reconocida solvencia moral y económica con comprobada experiencia en el manejo y desarrollo de programas sociales y de promoción comunitaria. Entre las entidades se encuentran asociaciones de padres de familia de los niños y niñas beneficiarios, Cooperativas, Organizaciones Comunitarias, Organizaciones no Gubernamentales – ONG, Cajas de Compensación Familiar y demás entidades sin ánimo de lucro.

En el caso de Convenios Especiales: se podrán celebrar convenios de cooperación, interadministrativos o de aporte con Entidades Públicas y Privadas sin ánimo de lucro y demás tipos de contrato requeridos acorde con las acciones a desarrollar.

Atención a niños y niñas hasta los 3 años en establecimiento de reclusión de mujeres:

Se celebran Convenios tripartitos de Cooperación entre la Regional ICBF, las Direcciones de los establecimientos carcelarios donde funcione la modalidad de servicio y Entidades Administradoras del Servicio sin ánimo de lucro que pueden ser Cooperativas, Organizaciones Comunitarias, Cajas de Compensación Familiar, otras organizaciones con fines de interés social y utilidad pública con experiencia en el manejo de programas sociales. El Convenio debe estipular de manera precisa las obligaciones de cada una de las partes.

Programa DIA:

- Contratos para el servicio de suministro y /o distribución, Suscripción de Garantías e Interventoría.
- Seguimiento, Control, Asesoría y Asistencia técnica.
- Capacitaciones (agentes educativos, funcionarios de los niveles zonal, regional , nacional y entes territoriales)
- Pruebas pilotos para el desarrollo de nuevos productos, encuestas de aceptabilidad.

HCB FAMI:

- Dotación Inicial
- Raciones y Refrigerio
- Material didáctico de consumo
- Aseo y combustible
- Reposición de dotación
- Talento Humano
- Gastos administrativos (incluye: cargue beneficiarios, apoyo contable).
- Póliza(Se realiza este aporte para las Asociaciones de Padres Usuarios del Programa HCB)

HCB Familiares y HCB Agrupados:

- Dotación Inicial
- Raciones día y vacaciones
- Material didáctico de consumo
- Material didáctico duradero
- Aseo y combustible
- Reposición de dotación
- Talento Humano.
- Gastos administrativos (incluye: cargue beneficiarios, apoyo contable).
- Póliza(Se realiza este aporte para las Asociaciones de Padres Usuarios del Programa HCB)

Atención a niños y niñas hasta los 3 años en establecimiento de reclusión de mujeres:

- Dotación Inicial
- Reposición de dotación
- Ración y complemento nutricional
- Aseo y combustible
- Material didáctico
- Acciones Agentes educativos
- Talento humano
- Complementación alimentaria madre gestante
- Transporte hacia los centros de reclusión para el equipo multidisciplinario para los Centros de reclusión que apruebe la Dirección de Primera Infancia

Convenios Especiales

Se ajustan de acuerdo a la modalidad a contratar o acorde con las acciones a desarrollar.


**LINEAMIENTOS
TÉCNICOS**

- Normatividad vigente:**
- Ley 12 de 1991, Convención Internacional sobre los Derechos del Niño

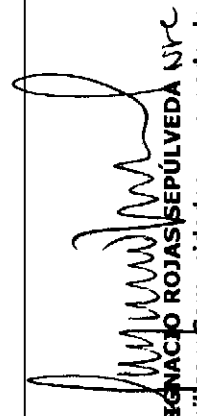
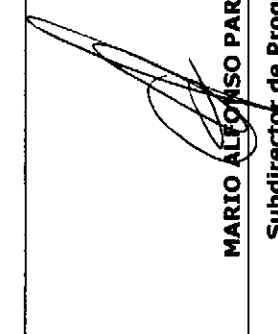
<p>Vo. Bo.</p>	<p> <ul style="list-style-type: none"> • Código de Infancia y Adolescencia Ley 1098 de 2006 • CONPES 109 de 2007 Política de Primera Infancia • CONPES 113 de 2007 Política de seguridad alimentaria • Ley 1295 de 2009 sobre Atención Integral a la Primera Infancia • Plan Nacional de Desarrollo "Prospereidad para Todos" <p>Lineamientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Manual Operativo del Programa Desayunos Infantiles con Amor DÍA, segunda Edición Octubre de 2012. • Resolución no. 776 de 2011. Por la cual se aprueba el lineamiento técnico administrativo, modalidad hogares comunitarios de bienestar en todas sus formas (FAMI), familiares, grupales, múltiples, múltiples empresariales y jardines sociales) para la atención a niños y niñas hasta los cinco (5) años de edad (En actualización en el marco de la formalización). • Convenio Marco No. 125 del 4 de enero de 2013 dónde se establece el compromiso del ICBF y el INPEC, para atender los hijos de las internas que permanecen en los establecimientos carcelarios. • Lineamientos técnico- Administrativo para La Modalidad ICBF - INPEC "Atención A Niños Y Niñas Hasta Los Tres (3) Años De Edad En Establecimientos De Reclusión De Mujeres" Noviembre de 2013. • Resolución 2570 de 2010 y Convenio Marco 181 de 2003 dónde se establece el compromiso del ICBF y el INPEC, para la atención de los hijos de las reclusas que permanecen en los establecimientos carcelarios. </p>	<p>JOSE IGNACIO ROJAS SEPULVEDA NUC <i>[Signature]</i> Director de Familias y Comunidades encargado de las funciones de la Dirección de Primera Infancia</p>	<p>MARIO ALONSO PARDO PARDO <i>[Signature]</i> Subdirección de Programación</p>	<p>FECHA DE EXPEDICIÓN: Enero 2014</p>
----------------	---	--	---	---

NOTA: Los Subproyectos 105 al 111 y 116 al 118 corresponden a soporte a la gestión del proyecto. Ver la ficha "SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO"

FICHA: I - 26		PRG	SPRG	PROY	SBPY
		320	1504	4	103
PROYECTO					
ASISTENCIA A LA PRIMERA INFANCIA A NIVEL NACIONAL					
SUBPROYECTO					
ACCIONES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA					
MODALIDAD	<ol style="list-style-type: none"> 1. Procesos de formación de agentes educativos 2. Estrategia fiesta de la lectura 3. Procesos de cualificación y fortalecimiento institucional 				
OBJETIVO	<p>GENERAL</p> <p>Implementar acciones para el fortalecimiento y cualificación de la prestación de los servicios de las diferentes modalidades de atención a la primera infancia y de otros actores involucrados en la garantía de derechos, posibilitando una atención incluyente y de calidad a los niños y niñas menores de cinco años de acuerdo con su edad, contexto y condición.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer y generar estrategias para la articulación interinstitucional e intersectorial que tienen un rol en la atención y en la garantía de los derechos de los niños y las niñas. • Fortalecer la capacidad técnica y operativa de las entidades administradoras del servicio de educación inicial, en el marco de los componentes de calidad y sus estándares. • Realizar procesos de formación de agentes educativos que participan en la prestación del servicio de atención a la primera infancia, así como a los servidores públicos, familias y comunidad. • Desarrollar iniciativas orientadas a la movilización de la política pública de primera infancia y sus distintos componentes. • Hacer visible y fortalecer a la familia como actor fundamental en el desarrollo infantil temprano. • Promover la participación y el ejercicio de ciudadanía de los niños, niñas y sus familias. • Garantizar la implementación de prácticas y estrategias pedagógicas que contribuyan a potenciar el desarrollo cognitivo y socioemocional y físico de los niños y niñas menores de cinco años. • Fomentar proyectos y acciones para la innovación social. <p>ESPECÍFICOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Entidades Administradoras del servicio de atención a la primera infancia. • Talento humano vinculado en las distintas modalidades de atención a la primera infancia. • Entidades, instituciones u organizaciones vinculadas con la atención a la primera infancia • Direcciones regionales y centros zonales del ICBF. • Padres, madres y otros cuidadores de los niños y niñas menores de cinco años. • Niños y niñas en la primera infancia. • Mujeres gestantes y lactantes. Gestión 				
POBLACIÓN OBJETIVO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Procesos de formación de agentes educativos <ul style="list-style-type: none"> • Gestionar acciones para la formación profesional del talento humano de las diferentes modalidades de atención a la primera infancia, especialmente madres comunitarias. • Facilitar a los agentes educativos el acceso a la formación Técnica en Atención Integral a la Primera Infancia. • Gestionar diplomados, cursos de actualización y otro tipo de formación que contribuya a la cualificación de los agentes educativos de primera infancia. 2. Estrategia fiesta de la lectura: <ul style="list-style-type: none"> • Formación, acompañamiento y seguimiento de agentes educativos para promover y fortalecer los procesos de lectura, los lenguajes y expresiones artísticas de los niños y niñas en primera infancia. • Dotación de bibliotecas e investigación, desarrollo y entrega de materiales (Libros, material audiovisual, cojines, material didáctico, dotación no fungible y otros elementos relacionados) que fomenten el contacto de los niños con la literatura infantil y otras formas de expresión artística. • Fortalecimiento pedagógico y de asistencia técnica al ICBF. • Publicación de documentos, guías, orientaciones y otros materiales de apoyo para promover y fortalecer los procesos de lectura, los lenguajes y expresiones artísticas de los niños y niñas en primera infancia. 3. Procesos de cualificación y fortalecimiento institucional <ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de diagnósticos y evaluaciones para adelantar el fortalecimiento oportuno a entidades territoriales e instituciones vinculadas en la atención de los niños y niñas en primera infancia. • Diseño y publicación de documentos, guías, orientaciones y otros materiales de apoyo para el fortalecimiento de calidad de la atención a la primera infancia. • Diseño e implementación de proyectos orientados al mejoramiento de la prestación del servicio de educación inicial en el marco de una atención integral y a 				
ACCIONES	<ol style="list-style-type: none"> 1. Procesos de formación de agentes educativos <ul style="list-style-type: none"> • Gestionar acciones para la formación profesional del talento humano de las diferentes modalidades de atención a la primera infancia, especialmente madres comunitarias. • Facilitar a los agentes educativos el acceso a la formación Técnica en Atención Integral a la Primera Infancia. • Gestionar diplomados, cursos de actualización y otro tipo de formación que contribuya a la cualificación de los agentes educativos de primera infancia. 2. Estrategia fiesta de la lectura: <ul style="list-style-type: none"> • Formación, acompañamiento y seguimiento de agentes educativos para promover y fortalecer los procesos de lectura, los lenguajes y expresiones artísticas de los niños y niñas en primera infancia. • Dotación de bibliotecas e investigación, desarrollo y entrega de materiales (Libros, material audiovisual, cojines, material didáctico, dotación no fungible y otros elementos relacionados) que fomenten el contacto de los niños con la literatura infantil y otras formas de expresión artística. • Fortalecimiento pedagógico y de asistencia técnica al ICBF. • Publicación de documentos, guías, orientaciones y otros materiales de apoyo para promover y fortalecer los procesos de lectura, los lenguajes y expresiones artísticas de los niños y niñas en primera infancia. 3. Procesos de cualificación y fortalecimiento institucional <ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de diagnósticos y evaluaciones para adelantar el fortalecimiento oportuno a entidades territoriales e instituciones vinculadas en la atención de los niños y niñas en primera infancia. • Diseño y publicación de documentos, guías, orientaciones y otros materiales de apoyo para el fortalecimiento de calidad de la atención a la primera infancia. • Diseño e implementación de proyectos orientados al mejoramiento de la prestación del servicio de educación inicial en el marco de una atención integral y a 				

	<p>garantizar los derechos de los niños y niñas en primera infancia. Realización de eventos de movilización de la política de atención integral a la primera infancia con actores públicos, privados y sociedad civil. Diseño e implementación de estrategias de comunicación orientadas a fortalecer la atención a niños y niñas en primera infancia. Cualificación de las condiciones del talento humano de las diferentes modalidades de atención a la primera infancia del ICBF. Estrategias de innovación para la atención a la primera infancia. Sistematización y visibilización de experiencias y prácticas significativas de las Entidades Administradoras del Servicio y de los Agentes Educativos de las diferentes modalidades de atención a la primera infancia. Formación de familias y cuidadores con niños y niñas en la primera infancia. Dotación de equipos, bibliotecas, materiales e insumos para la implementación y desarrollo de estrategias de seguimiento nutricional y de fortalecimiento a la atención a la primera infancia. Implementación de esquemas y modelos de atención integral a la primera infancia, aunando esfuerzos con las Entidades Territoriales de acuerdo a las condiciones locales y en modelos de atención diferenciales que promuevan y apoyen el desarrollo infantil</p>
	<p>TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO N.A. ROTACIÓN N.A. BIENESTARINA N.A.</p>
<p>PARÁMETROS</p>	<p>COSTO Los costos se definen acorde con las acciones a desarrollar por cada modalidad al momento de la contratación, dado que cada una tiene unas características específicas que se definen previamente a la contratación.</p>
<p>CONTRATACIÓN</p>	<p>Celebración de contratos, convenios y demás formas de contratación, requeridos con personas naturales o jurídicas acorde con la actividad a desarrollar.</p> <ul style="list-style-type: none"> Contratación de instructores, ambientes de aprendizaje y demás materiales e insumos requeridos para el desarrollo de procesos de formación de agentes educativos de Primera Infancia. Gastos asociados a la realización de eventos de movilización de la política de atención integral a la primera infancia con actores públicos, privados y sociedad civil. Gastos asociados a la realización de convocatorias públicas, a la formulación y diseño de proyectos, a la investigación y gestión del conocimiento, a la promoción y difusión y a otro tipo de actividades requeridas para apoyar el desarrollo de las actividades programadas. Elaboración, producción, reproducción, impresión o distribución de material promocional, informativo y pedagógico sobre atención a la Primera Infancia, en el marco de las estrategias de cualificación de la atención a la primera infancia, tales como Fiesta de la Lectura, Resiliencia, entre otras. Contratar consultorías y/o investigaciones para el desarrollo de actividades específicas asociadas con las políticas que impactan a la primera infancia y que brinden soporte a los procesos necesarios para la implementación de las mismas. Financiación de los artículos 164 y 166 de la Ley 1450 de 2011. Aportes económicos y técnicos para el desarrollo de proyectos orientados al mejoramiento de la prestación del servicio de educación inicial en el marco de una atención integral y a garantizar los derechos de los niños y niñas en primera infancia. Gastos en proyectos y acciones para la innovación social. Dotación de bibliotecas y entrega de materiales (Libros, material audiovisual, cojines, material didáctico, dotación no fungible y otros elementos relacionados) que fomenten el contacto de los niños con la literatura infantil y otras formas de expresión artística. Adquisición de materiales e insumos, tales como equipos antropométricos, equipos de medición, dotación no fungible y otros materiales e insumos necesarios para apoyar el desarrollo de las actividades programadas. Gastos asociados a la implementación de esquemas diferenciales de atención a la primera infancia en articulación con las entidades territoriales.
<p>LINEAMIENTOS TÉCNICOS</p>	<p>N.A.</p>
<p>Vo. Bo.</p>	<p> Director de Familias y Comunidades encargado de las funciones de la Dirección de Primera Infancia</p> <p>Área Responsable Subdirección de Programación</p> <p>MARIO ALFONSO PARDO PARDO Subdirección de Programación</p>
	<p>FECHA DE EXPEDICIÓN: Enero 2014</p>

NOTA: Los Subproyectos 105 al 111 y 116 al 118 corresponden a soporte a la gestión del proyecto. Ver la ficha "SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO"

FICHA: I - 27		PRG	SPRG	PROY	SBPY
		320	1504	4	115
PROYECTO					
ASISTENCIA A LA PRIMERA INFANCIA A NIVEL NACIONAL					
SUBPROYECTO					
APOYO EN CONTRATACIÓN DE SERVICIOS - ATENCIÓN DIRECTA A LA COMUNIDAD					
MODALIDADES					
OBJETIVO		Garantizar la prestación de servicios de atención directa a la comunidad de acuerdo a los requerimientos propios de cada proyecto			
GENERAL					
ESPECÍFICO					
POBLACIÓN OBJETIVO					
Población beneficiaria de cada uno de los proyectos					
ACCIONES					
Implica la contratación del recurso humano que interviene en la prestación de servicios de atención directa a la comunidad, a través de contratos de prestación de servicios u outsourcing, con el fin de garantizar el cabal cumplimiento de los objetivos del proyecto.					
En los contratos de este personal de apoyo se debe asegurar la inexistencia real de personal de planta que pueda asumir las funciones a contratar, la definición de perfil, la exigencia particular de metas y resultados, así como la efectiva transferencia del conocimiento o tecnología al ICBF y la verificación de su cumplimiento, previa certificación de no existencia en planta expedida por la Dirección de Gestión Humana.					
PARÁMETROS		TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO	12 Meses		
		ROTACIÓN	N.A.		
		BIENESTARINA	N.A.		
		COSTO			
CONTRATACIÓN					
Personas naturales o jurídicas que cumplan las condiciones y términos solicitados por el ICBF y la normatividad vigente en materia contractual. Conforme a las modalidades de contratación establecidas en la Ley: Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Contratación Directa, etc.					
<ul style="list-style-type: none"> Contratación de personas naturales o jurídicas, profesional o técnico, en la Sede Nacional y Regionales, de reconocida idoneidad, experiencia y conocimiento, para la ejecución de acciones que representen prestación de servicios de atención directa a la comunidad para el desarrollo de las actividades propias del proyecto, relacionadas con los objetivos del mismo y que no puedan ser atendidas con personal del ICBF, previa certificación de no existencia en planta expedida por la Dirección de Gestión Humana. Reconocimiento a servicios adelantados por personal vinculado a través de pasantías 					
LINEAMIENTOS TÉCNICOS					
N.A.					
Vo.Bo.		 JOSÉ IGNACIO ROJAS SEPÚLVEDA NRE Director de Familias y Comunidades encargado de las funciones de la Dirección de Primera Infancia		 MARIO ALFONSO PARDO PARDO Subdirector de Programación	
		Área Responsable		FECHA DE EXPEDICIÓN:	
				Enero 2014	

NOTA: Los Subproyectos 105 al 111 y 116 al 118 corresponden a soporte a la gestión del proyecto. Ver la ficha "SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO"

PRG	SPRC	PROY	SBPY	DESCRIPCIÓN
320				PROTECCIÓN Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO
320	1504			ATENCIÓN DE LA FAMILIA, PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD
320	1504	6		APOYO FORMATIVO A LA FAMILIA PARA SER GARANTE DE DERECHOS A NIVEL NACIONAL
320	1504	6	101	APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS VÍNCULOS, EL CUIDADO Y LA CONVIVENCIA ARMÓNICA
320	1504	6	103	GESTIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS DE FAMILIA Y OTRAS POLÍTICAS RELACIONADAS
320	1504	6	105	SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO - APOYO EN CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
320	1504	6	106	SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO - VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE
320	1504	6	107	SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO - DE TIPO ADMINISTRATIVO
320	1504	6	108	SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO - RELACIONADA CON LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN
320	1504	6	109	SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO - DE TIPO LOGÍSTICO
320	1504	6	110	SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO - ESTRATEGIAS Y PLANES DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN
320	1504	6	112	TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR
320	1504	6	113	ENTORNOS FAMILIARES PROTECTORES
320	1504	6	114	PROYECTO DE VIDA
320	1504	6	115	INNOVACIÓN SOCIAL
320	1504	6	116	PLAN DE RESPUESTA INMEDIATA
320	1504	6	117	APOYO EN CONTRATACIÓN DE SERVICIOS - ATENCIÓN DIRECTA A LA COMUNIDAD
320	1504	6	118	SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO - SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA
320	1504	6	119	SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO - VERIFICACIÓN DE ESTÁNDARES
320	1504	6	120	SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO - SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
320	1504	6	999	GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS. GMF.

FICHA: I – 28	PRG 320	SPRG 1504	PROY 6	SBPY 101
PROYECTO	APOYO FORMATIVO A LA FAMILIA PARA SER GARANTE DE DERECHOS A NIVEL NACIONAL			
SUBPROYECTO	APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS VÍNCULOS, EL CUIDADO Y LA CONVIVENCIA ARMÓNICA			
MODALIDADES	<ol style="list-style-type: none"> Familias con Bienestar Familias con Bienestar – Otras formas de atención Encuentros en Familia 			
OBJETIVO	<p>GENERAL</p> <p>Promover y fortalecer el desarrollo de capacidades individuales, de las parejas, de las familias y de las comunidades que favorezcan el cumplimiento de las funciones de reproducción social, cuidado y convivencia familiar, contribuyendo así a la consolidación de familias democráticas, tolerantes de las diferencias, respetuosas de la dignidad y de los derechos de sus integrantes sin distinción de edad, género, cultura o capacidad física y/o intelectual</p> <p>ESPECÍFICO</p> <ul style="list-style-type: none"> Apoyar a familias vulnerables en el desarrollo de sus capacidades, tanto individuales como colectivas, para el fortalecimiento de vínculos de cuidado, el ejercicio de derechos y la convivencia armónica, a través de interacciones de aprendizaje-educación, facilitación y terapéuticas, así como de gestiones para la activación o consolidación de redes, de manera que se logre una efectiva inclusión social. Promover cambios en las formas de auto-regulación de las familias que generen autodesarrollo, convivencia armónica y bienestar, mediante la implementación de acciones lúdico-educativas que potencien sus capacidades y recursos para aprender colaborativamente y transformar las creencias, percepciones y comportamientos que subyacen a sus relaciones. Fomentar acciones de atención y fortalecimiento familiar que contribuyan en los procesos de toma de decisiones, construcción de ambientes generativos y protectores, favoreciendo la promoción de estilos de vida saludable, pautas de crianza, planes familiares y fortalecimiento de redes sociales en el marco de la protección y garantía de derechos de las familias y las comunidades. 			
POBLACIÓN OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none"> Familias focalizadas por la Red Unidos, en extrema pobreza. Para el año 2014 se priorizará el cumplimiento del Logro 37. Familias residentes en barrios de estrato 1 y 2 vinculadas a programas de Asistencia y Asesoría Familiar del ICBF y/o de las Comisarías de Familia Familias Víctimas, como se definen en la Ley 1448 del 2011, e identificadas a través del Registro Único de Víctimas (RUV) de la UAEARIV; atendiendo prioritariamente a las familias con niños y niñas menores de dieciocho años de edad. Familias vulnerables identificadas a través de los diagnósticos situacionales del ICBF, el SISBEN y otros sistemas de información destinados para tal fin, se priorizan familias con niños, niñas y adolescentes. Asimismo familias con otras condiciones de vulnerabilidad a partir de fenómenos sociales y culturales, familias migrantes, familias de personas desmovilizadas del conflicto armado, o que se encuentren definidas en informes de riesgo. Familias de niños, niñas y adolescentes que estuvieron en un Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD) y fueron reintegrados a su hogar, se priorizan familias con niños, niñas y adolescentes tanto urbanas como rurales. Familias vulnerables de grupos étnicos (Indígenas, afrocolombianos, raizales, comunidades negras, palenqueros y Rom) con riesgo de violencia intrafamiliar, maltrato infantil, abuso sexual, consumo de sustancias psicoactivas, síndrome de alcoholismo fetal, violencia contra la mujer y embarazo en adolescentes, se priorizan familias con niños, niñas y adolescentes 			
ACCIONES	<p>FAMILIAS CON BIENESTAR</p> <ul style="list-style-type: none"> Atención Familiar, se desarrollan las interacciones de aprendizaje – educación, facilitación, apoyo terapéutico e intervenciones en interfaz o en red, entre el operador y las familias. Comprende: Encuadre del proceso; desarrollo de las acciones de aprendizaje – educación programadas a nivel general (para todas las familias) Articulación local, se promueve la consolidación y activación de redes sociales e institucionales evidenciada en la efectiva participación de las familias en la vida social, económica, política y cultural Promocionar la vinculación de familias de la red Unidos, víctimas, vulnerables y PARD al programa de Familias con Bienestar en los ámbitos municipal y regional. Socializar y sensibilizar a las autoridades locales y regionales, y a los agentes del SNBF sobre el desarrollo y operación de la modalidad “Familias con Bienestar” Consolidar y analizar la información de beneficiarios, remitida por las Regionales y las entidades operadoras. Consolidar la información técnica y financiera de ejecución del proyecto, según indicadores Promover acciones coordinadas y articuladas con los agentes locales del SNBF, en donde se promueva la garantía de derechos, la protección integral y el desarrollo de niños, niñas, adolescentes, familias y comunidades. Conformar grupos de 70 familias por cada agente educativo, a quienes se realizará visitas domiciliarias y diligenciamiento de la Ficha de Caracterización Socio-familiar, consolidadas en una caracterización o línea base del proyecto. Concertar con las familias el Plan de Formación Familiar y Comunitario con la ejecución de cinco (5) módulos de interacción a saber: 1. Vínculos y cuidado, 2. 			


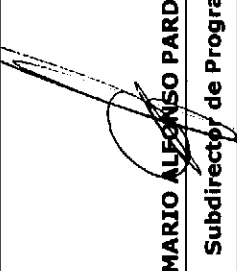
	<p>Convivencia y derechos sexuales y reproductivos, 3. Roles y prácticas culturales, 4. Estilos de vida saludable; y, 5. Familia, ciudadanía y participación.</p> <p>Brindar asistencia técnica a entes internos y externos para el desarrollo de la modalidad</p> <p>FAMILIAS CON BIENESTAR – OTRAS FORMAS DE ATENCIÓN</p> <p>Además de las acciones anteriormente mencionadas se definen las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> Recepción, apertura de historia y diagnóstico familiar Intervención psicoterapéutica individual, familiar y grupal de acuerdo con las problemáticas identificadas. Identificación y fortalecimiento de redes sociales de apoyo a las familias. Adaptar la implementación de la modalidad Familias con Bienestar a las condiciones sociales y económicas del territorio nacional, en las cuales es importante generar procesos que promuevan la sensibilización y el fortalecimiento de las redes sociales y familiares. Para ello se requiere un proceso formativo específico respecto a la necesidad de transformación de las representaciones e imaginarios sociales en pro de una convivencia familiar armónica. <p>ENCUENTROS EN FAMILIA</p> <ul style="list-style-type: none"> Espacios de integración y formación a las familias y comunidades dirigidas a brindar a los padres herramientas para el mejoramiento de las relaciones familiares, las prácticas alimentarias, nutricionales y de salud, la crianza y garantía de derechos de los niños y niñas y la economía familiar. Realización de los eventos y/o puesta en escena de la Escuela Itinerante de Familia, dando cumplimiento al cronograma concertado en cada uno de los municipios y barrios focalizados. Promover acciones coordinadas y articuladas con los agentes municipales del SBNF, en donde se promueva la garantía de derechos, la protección integral y el desarrollo de familias y comunidades. Brindar orientación y asesoría a familias reinseridas en temas relacionados con el manejo de los conflictos familiares y con el desarrollo de prácticas tendientes a mejorar condiciones físicas y emocionales de los niños, las niñas y los adolescentes y sus familias. Implementación de escuelas de familia programa formativo – preventivo que promueve la participación, organización y el desarrollo familiar mediante la identificación y consolidación de acciones que suscitan la convivencia familiar, vínculos, roles, convivencia y autorregulación. Fortalecimiento y acompañamiento a familias migrantes en situación de retorno o transnacionales promoviendo la generación de capacidades familiares, vínculos de cuidado, convivencia familiar, planes familiares y redes sociales. Promoción de comportamientos prosociales en niños y niñas de primera infancia mediante el desarrollo de acciones de prevención primaria y secundaria orientadas a sus cuidadores y familias. Generación de capacidades de las familias y comunidades para el desarrollo de acciones de prevención de factores de riesgo y de protección, asociados a problemáticas de los adolescentes y jóvenes mediante el sistema de prevención familiar y comunitario Comunidades que se Cuidan – CQC. Atender requerimientos de alertas tempranas e informes de riesgo en temáticas asociadas a la identificación y prevención de factores de riesgo en las familias y comunidades Generar encuentros y espacios de integración al interior de las empresas, aplicando herramientas conceptuales que promuevan cambios en las formas de autorregulación generando procesos reflexivos y formativos a través de los procesos de aprendizaje – educación en las familias Articulación público- privada que promuevan corresponsabilidad frente al fortalecimiento de la dinámica familiar en pautas de crianza, convivencia pacífica familiar, generación de ambientes protectores para activación de capacidades en las familias. 	
PARÁMETROS	TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO	Familias con Bienestar: 8 meses Otras formas de atención: Según lo requerido por el servicio Encuentros en Familia: Según lo requerido en la implementación de los servicios
	ROTACIÓN	N.A.
	BIENESTARINA	N.A.
	COSTO	Familias con Bienestar \$326.464 por familia por vigencia Familias con bienestar – Otras formas de atención: Según lo requerido por el servicio Encuentros en Familia: Según lo requerido por la línea de acción y el diseño de las propuestas de intervención

	<ul style="list-style-type: none"> • A través de procesos públicos, convenios interadministrativos, convenios de cooperación, contratación directa, contratos de acuerdo con las Leyes 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Manual de Contratación ICBF, previa aprobación de la Dirección de Contratación y concepto de la Dirección de Familias y Comunidades. • Se requieren como operadores regionales o nacionales a organizaciones sociales sin ánimo de lucro, acreditadas y legalizadas; con experiencia en procesos de trabajo con familias, organización comunitaria, y capacidad de articulación interinstitucional. • Concurso de Méritos Abierto • Orden de Servicio • Convocatoria Pública de Aporte • Convenio interadministrativo • Orden de Compra • Contratación Directa • Licitación Pública • Mínima Cuantía • Selección Abreviada-de Características Uniformes por Subasta Inversa- Selección Abreviada -de Menor Cuantía 				
	<p>Gastos Generales: En marco de la asistencia técnica a entes del nivel nacional</p> <ul style="list-style-type: none"> • Celebración de convenios interadministrativos con entidades del orden nacional y territorial para el desarrollo de las modalidades del Subproyecto "Apoyo y acompañamiento a familias para el fortalecimiento de los vínculos, el cuidado y la convivencia armónica" (equipo humano, dotación, entre otros). • Celebración de convenios de cooperación técnica y financiera, y/o con entidades privadas (ONG's, Sociedad civil, etc.) para el desarrollo de las modalidades del Subproyecto "Apoyo y acompañamiento a familias para el fortalecimiento de los vínculos, el cuidado y la convivencia armónica" • Pago de conferencistas y capacitadores para actividades de formación con conocimiento • Elaboración, producción, reproducción, y/o distribución de materiales para la formación familiar, los cuales contribuyen en la generación de vínculos de cuidado, convivencia, género y generaciones y construcción de ciudadanía 				
<p>LINEAMIENTOS TÉCNICOS</p>	<p>Sistema referencial de política pública Lineamientos Técnicos para la Inclusión y Atención de Familias</p>				
<p>Vo.Bo.</p>	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="836 1015 982 1647"> <p>JOSÉ IGNACIO ROJAS SEPÚLVEDA Director de Familias y Comunidades</p> </td> <td data-bbox="836 341 982 1015"> <p>MARIO ALFONSO PARDO PARDO Subdirector de Programación</p> </td> </tr> <tr> <td colspan="2" data-bbox="982 341 1031 1647"> <p>Área Responsable</p> </td> </tr> </table>	<p>JOSÉ IGNACIO ROJAS SEPÚLVEDA Director de Familias y Comunidades</p>	<p>MARIO ALFONSO PARDO PARDO Subdirector de Programación</p>	<p>Área Responsable</p>	
<p>JOSÉ IGNACIO ROJAS SEPÚLVEDA Director de Familias y Comunidades</p>	<p>MARIO ALFONSO PARDO PARDO Subdirector de Programación</p>				
<p>Área Responsable</p>					
	<p>FECHA DE EXPEDICIÓN: Enero 2014</p>				

NOTA: Los Subproyectos 105 al 110 y 118 al 120 corresponden a soporte a la gestión del proyecto. Ver la ficha "SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO"

FICHA: I - 29		PRG	SPRG	PROY	SBPY
		320	1504	6	103
APOYO FORMATIVO A LA FAMILIA PARA SER GARANTE DE DERECHOS A NIVEL NACIONAL					
GESTIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS DE FAMILIA Y OTRAS POLÍTICAS RELACIONADAS					
MODALIDADES					
PROYECTO					
SUBPROYECTO					
MODALIDADES					
OBJETIVO	<p>GENERAL</p> <p>Contribuir al reconocimiento, conocimiento y comprensión de las familias como agentes con capacidades de transformación social, y como sistemas que, en la diversidad de sus manifestaciones y contextos, resultan fundamentales en la generación de capital humano y desarrollo social.</p> <p>ESPECÍFICO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Promover la adopción, colectivización, desarrollo e implementación de la política de familia y otras políticas relacionadas, en los diferentes niveles, áreas, programas y servicios institucionales, así como en los distintos ámbitos del Sistema Nacional de Bienestar Familiar - SNBF. • Desarrollar a nivel nacional, departamental, distrital y municipal, acciones de coordinación e implementación de los componentes de la Política Nacional de Construcción de Paz y Convivencia Familiar - Haz Paz, por parte de las instituciones compromisorias en los ámbitos territoriales, a través de la formulación, ejecución, seguimiento monitoreo y evaluación intersectorial de planes, programas, servicios y acciones para la prevención, detección, vigilancia y atención de la violencia intrafamiliar, en atención a lo establecido en el documento CONPES 3144 del 6 de Diciembre de 2001 y en el marco de las competencias institucionales. • Implementar estrategias integrales, organizadas, sistemáticas, pertinentes y oportunas de información, comunicación, educación, capacitación, asesoría, seguimiento y evaluación, que contribuyan al fortalecimiento de vínculos, el cuidado y la convivencia armónica, al desarrollo de la política de familia y otras políticas relacionadas, así como a la cualificación del Servicio Público de Bienestar Familiar, en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal. 				
POBLACIÓN OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none"> • Familias de la Red Unidos, Familias PARD ICBF, Familias Víctimas, familias con énfasis en aquellas en situación de vulnerabilidad, y comunidad en general. • Servidores públicos ICBF. • Agentes educativos comunitarios e institucionales vinculados a servicios del ICBF y del SNBF. • Entidades públicas y privadas involucradas en el desarrollo de la política de familia y otras políticas relacionadas, a nivel nacional, departamental y municipal. • Consejos, Redes, Comités, Mesas y demás organizaciones sociales, activistas o colectivos sobre Familia, Género y/o Grupos Étnicos. <p>Política de familia y otras políticas relacionadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Establecer y socializar los referentes conceptuales y metodológicos básicos para la atención de las familias, con las distintas áreas, niveles y procesos institucionales, y con las instancias y actores del SNBF. • Apoyar la formulación, aplicación y actualización de estrategias, planes y programas para la promoción de derechos humanos y el fomento de prácticas sociales en torno al fortalecimiento de vínculos, el cuidado y la convivencia armónica. • Desarrollar estrategias que articulen y armonicen los procesos, documentos técnicos, programas, instrumentos y acciones del ICBF para la atención a las familias colombianas con la política de familia y otras políticas relacionadas. • Promover, en coordinación con el SNBF, la inclusión y puesta en marcha de la política de familia y otras políticas relacionadas, en los planes territoriales. • Promover, en coordinación con la Dirección de Planeación, la conformación de semilleros de estudio e investigación y espacios de discusión y análisis sobre temáticas centrales de familia que permitan direccionar acciones en los ámbitos local, municipal, distrital, departamental y nacional. • Contribuir, en coordinación con la Dirección de Gestión Humana, al desarrollo de una cultura del cuidado y la convivencia armónica (valores, actitudes y comportamientos) al interior del ICBF. • Promover, en coordinación con la Oficina Asesora de Comunicaciones, el desarrollo de una cultura ciudadana en torno al cuidado y la convivencia armónica, a través de estrategias informativas, comunicativas y educativas dirigidas a la comunidad en general. • Establecer líneas de base y desarrollar acciones edu-comunicativas para promover el conocimiento y la comprensión de las normas de cuidado y convivencia ciudadana, la resolución pacífica de conflictos, la prevención de la violencia en las familias y las comunidades, el reconocimiento y respeto por las diferencias, la construcción de confianza y solidaridad, el fomento de hábitos de vida seguros y saludables. • Realizar acciones participativas para planear, ejecutar y hacer seguimiento a la construcción y cualificación de la cultura institucional y ciudadana. <p>Planes regionales de construcción de paz y convivencia familiar - Haz Paz:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Articulación y coordinación interinstitucional para el desarrollo de los componentes de la política de construcción de paz y convivencia ciudadana - Haz Paz, a saber: prevención, detección temprana y vigilancia, atención y transformación institucional. • Asistencia técnica y seguimiento a la implementación anual de los planes territoriales Haz Paz, de conformidad con los planes departamentales diseñados. 				


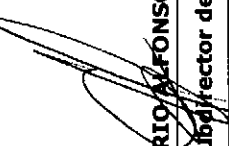

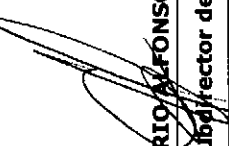

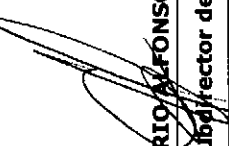
	<p>Asistencia técnica, seguimiento y evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Acciones de capacitación, asesoría, seguimiento y evaluación, que contribuyan al fortalecimiento de vínculos, el cuidado y la convivencia armónica; al desarrollo de la política de familia y otras políticas relacionadas; y a la cualificación de los servicios de atención a familias y comunidades. <p>TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO 12 meses</p> <p>ROTACIÓN N.A.</p> <p>BIENESTARINA N.A.</p> <p>COSTO N.A.</p>
<p>CONTRATACIÓN</p>	<p>Transferencia por contrato, convenio u orden de servicio, previa aprobación y asignación desde la Dirección de Familias y Comunidades.</p> <p>Política de familia y otras políticas relacionadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Administración desde la Dirección de Familias y Comunidades, teniendo en cuenta las necesidades regionales y las acciones de política familia y otras relacionadas se definirán las estrategias a seguir y la destinación de los recursos Celebración de convenios interadministrativos con entidades del orden nacional y territorial para el desarrollo de las modalidades del Subproyecto "GESTIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS DE FAMILIA Y OTRAS POLÍTICAS RELACIONADAS" (Equipo humano) Celebración de convenios de cooperación técnica y financiera, y/o con entidades privadas (ONG's, Sociedad civil, etc.) para el desarrollo de las modalidades del Subproyecto "GESTIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS DE FAMILIA Y OTRAS POLÍTICAS" RELACIONADAS Contratación de personas naturales o jurídicas para el desarrollo de políticas de familia u otras relacionadas, que no puedan ser atendidas por personal del ICBF Contratación de operadores y estos a su vez contratarán el equipo humano requerido para la atención a las familias beneficiarias Elaboración, producción, reproducción, y/o distribución de material impreso, de audio, video, digital o multimedia promocional, informativo, pedagógico o educativo sobre vínculos, cuidado, convivencia, género y construcción de ciudadanía. Adquisición de elementos no devolutivos para apoyar las realizaciones de las actividades promocionales, de divulgación, información y/o capacitación orientadas al desarrollo de la presente modalidad. Además de adquisición de elementos devolutivos para la realización de eventos, capacitaciones, talleres, entre otros. Adquisición de material especializado que se requiera para optimizar las estrategias de edu-comunicacionales. Estrategias edu - comunicativas coyunturales o permanentes, dirigidas a las familias y comunidades colombianas para la divulgación de la gestión, programas y proyectos. Realización de espacios de participación para la promoción, divulgación y capacitación para servidores públicos del ICBF y agentes educativos institucionales y comunitarios. Gastos para el diseño y ejecución de encuestas, estudios, investigaciones, sistematización y análisis de datos para conocer y comprender la cultura institucional y ciudadana (valores, actitudes y comportamientos ciudadanos). Gastos para el diseño e implementación de estrategias de comunicación educativa para fortalecer vínculos, mejorar el cuidado y la convivencia armónica. Gastos para el diseño y ejecución de acciones informativas, pedagógicas y educativas orientadas a mejorar el conocimiento y comprensión de las normas de convivencia, promover la resolución pacífica de conflictos y estimular el desarrollo de hábitos saludables y seguros en la ciudadanía. <p>Otros: Aportes financieros para el desarrollo de convenios de cooperación técnica para el desarrollo de la política de familia y otras políticas relacionadas.</p> <p>Planes regionales de construcción de paz y convivencia familiar - Haz Paz:</p> <p>Gastos de Personal: Contratación de personas naturales o jurídicas para el desarrollo de los planes regionales Haz Paz, que no puedan ser atendidas por personal del ICBF.</p> <p>Gastos Generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> Apoyo, promoción o desarrollo de procesos investigativos y evaluaciones sobre familia y comunidades que orienten la toma de decisiones políticas y técnicas. Realización de eventos de coordinación, promoción, divulgación y capacitación para servidores públicos del ICBF y agentes educativos institucionales y comunitarios en temas específicos y/o relacionados con el desarrollo de los planes regionales Haz Paz. Elaboración, producción, reproducción, impresión y/o distribución de material promocional, informativo y pedagógico. <p>Otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> Aportes financieros para el desarrollo de convenios de cooperación técnica en temas específicos y/o relacionados con el desarrollo de los planes regionales Haz Paz <p>Asistencia técnica, seguimiento y evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Acciones de capacitación, asesoría, seguimiento y evaluación, que contribuyan al fortalecimiento de vínculos, el cuidado y la convivencia armónica; al desarrollo
<p>CLASIFICADOR DEL GASTO</p>	

<p>LINEAMIENTOS TÉCNICOS</p>	<p>de la política de familia y otras políticas relacionadas; y a la cualificación de los servicios de atención a familias y comunidades.</p> <p>Gastos de personal:</p> <ul style="list-style-type: none"> Contratación de personas naturales o jurídicas para el desarrollo de las acciones de capacitación, asesoría, seguimiento y evaluación, que contribuyan al fortalecimiento de vínculos, el cuidado y la convivencia armónica; al desarrollo de la política de familia y otras políticas relacionadas; y a la cualificación de los servicios de atención a familias y comunidades. <p>Gastos generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> Elaboración, producción, reproducción, y/o distribución de material impreso, de audio, video, digital o multimedia promocional, informativo, pedagógico o educativo comunicativo sobre vínculos, cuidado, convivencia, género y construcción de ciudadanía. Divulgación de mensajes institucionales en medios masivos o alternativos de comunicación para la promoción y el desarrollo integral de la familia (Prensa, Radio, Televisión y medios digitales). Traducciones, cuando el material a reproducir se encuentre disponible en un idioma distinto al español o cuando el material producido en español requiera ser divulgado en otro idioma o lenguaje. <p>Política de familia y otras políticas relacionadas: La gestión de la política desde el ICBF, debe considerarse de manera particular las propuestas conceptuales derivadas de los "Lineamientos técnicos para la Inclusión y Atención de Familias" aprobados mediante Resolución 2366 de 2007.</p> <p>El enfoque diferencial es un método de análisis y actuación que reconoce las inequidades, riesgos y vulnerabilidades, que valora capacidades y diversidades de un determinado sujeto -individual o colectivo-, para incidir en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de la política pública, de manera que se garantice el goce efectivo de derechos. El abordaje con enfoque diferencial deberá contemplar las orientaciones que en la materia se imparten desde la Subdirección general de la entidad.</p> <p>La perspectiva de género, como parte del enfoque diferencial, es el reconocimiento de las diferencias sociales, biológicas y psicológicas en las relaciones entre las personas según el sexo, la edad, la etnia y el rol que desempeñan en la familia y en el grupo social. Para el abordaje de la perspectiva de género se deben considerar de manera particular, las orientaciones y desarrollos conceptuales y técnicos derivados de:</p> <ul style="list-style-type: none"> La Constitución Política Nacional. Las Leyes 1257 de 2008 y 1450 de 2011. La Estrategia del Comunicaciones del Estado Colombiano para divulgar dicha leyes (estrategia a la cual adhirió oficialmente el ICBF desde octubre de 2010). La Política Nacional de Equidad de Género para las Mujeres y los planes de que garanticen los derechos de las mujeres en situación de desplazamiento y el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia. <p>Planes regionales de construcción de paz y convivencia familiar - Haz Paz: La gestión de los planes regionales Haz Paz debe hacerse en el marco del Plan Nacional de Construcción de Paz y Convivencia Familiar 2005 - 2015 y de la actualización de los planes departamentales diseñados y aprobados. Así mismo, se deberán contemplar las orientaciones que en la materia se imparten desde la Dirección de Familias y Comunidades.</p> <p>Asistencia técnica, seguimiento y evaluación: La Asistencia Técnica (como proceso estratégico que incluye capacitación, asesoría, seguimiento y evaluación) debe ejecutarse conforme al Lineamiento Técnico para el desarrollo de la Asistencia Técnica en el Marco de la Política Pública de Infancia, Adolescencia y Familia aprobado mediante Resolución No. 4525 del 30 de Septiembre de 2009. Esto es, garantizando la construcción y reconstrucción conjunta y participativa de políticas públicas, orientadas a potenciar a los actores sociales como agentes transformadores de la sociedad y cualificadores de servicios en los niveles Municipal, Departamental y Nacional.</p>
<p>Vo.Bo.</p>	<p> JOSÉ IGNACIO ROJAS SEPÚLVEDA Director de Familias y Comunidades</p> <p>Area Responsable</p>
<p>FECHA DE EXPEDICIÓN: Enero 2014</p>	<p> MARIO ALFONSO PARDO PARDO Subdirector de Programación</p>

NOTA: Los Subproyectos 105 al 110 y 118 al 120 corresponden a soporte a la gestión del proyecto. Ver la ficha "SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO"

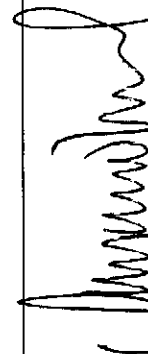
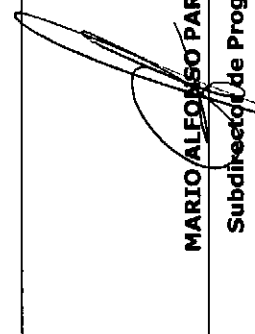
FICHA: I - 30		PRG	SPRG	PROY	SBPY
		320	1504	6	112
PROYECTO					
SUBPROYECTO					
MODALIDADES					
PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO DE FAMILIAS PERTENECIENTES A PUEBLOS INDÍGENAS, COMUNIDADES NEGRAS, AFRO, PALENQUERAS, RAIZALES Y PUEBLO Rrom					
TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR					
GENERAL	<p>Apoyar iniciativas de las Comunidades Indígenas, Negras, Afrocolombianas, Palenqueras, Raizales y Rrom, que favorezcan el bienestar, la convivencia y el desarrollo de sus familias, mediante acciones que afiancen y recuperen sus tradiciones y valores culturales y su autosuficiencia alimentaria, enmarcadas en el respeto de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y de las familias que pertenecen a estas comunidades.</p> <ul style="list-style-type: none"> Fomentar los valores y tradiciones de las familias y comunidades de grupos étnicos a través de proyectos que fortalezcan la autosuficiencia alimentaria o que apoyen actividades que contribuyan a la obtención de alimentos, procesos que están considerados en sus Planes de Vida/Planes de Etnodesarrollo o, que hayan sido concertados con las comunidades cuando estas comunidades no cuenten con un Plan de Vida/Plan de Etnodesarrollo. Fomentar los valores y tradiciones de las familias y comunidades de grupos étnicos a través de proyectos que reafirmen su identidad cultural, usos y costumbres, y fortalezcan la reproducción de su cultura material e inmaterial, procesos que están considerados en sus Planes de Vida/Planes de Etnodesarrollo o, que hayan sido concertados con las comunidades cuando estas comunidades no cuenten con un Plan de Vida/Plan de Etnodesarrollo, en los que prevalezcan los derechos de los niños, niñas, jóvenes y familias de estas comunidades. Fortalecer las formas organizativas propias de las comunidades indígenas, negras, afrocolombianas, palenqueras, raizales y Rrom, como promotores del ejercicio de los derechos de los niños, niñas, jóvenes y las familias de los grupos étnicos, y como entes responsables de generar la convivencia armónica y los entornos protectores para los niños, niñas, jóvenes y las familias de estas comunidades. Apoyar la transición de las familias de grupos étnicos víctimas del desplazamiento forzado colectivo/masivo, mediante proyectos que promuevan la autosuficiencia alimentaria, que apoyen actividades que contribuyan a la obtención de alimentos y recuperen o reafirmen su identidad cultural, usos y costumbres, en los que prevalezcan los derechos de los niños, niñas, jóvenes y familias de estas comunidades. 				
ESPECÍFICO					
POBLACIÓN OBJETIVO	Familias vulnerables pertenecientes a comunidades Indígenas, Negras, Afrocolombianas, Palenqueras, Raizales y RROM.				
ACCIONES	<p>NIVEL ZONAL</p> <ul style="list-style-type: none"> Promover y facilitar entre los grupos étnicos la presentación de propuestas a financiar, enmarcadas en sus Planes de Vida/Planes de Etnodesarrollo. Acompañar los procesos de concertación con los grupos étnicos, cuando se requiera. Brindar asistencia técnica a las comunidades de grupos étnicos beneficiarias del proyecto. Realizar comités técnicos operativos locales de seguimiento al proyecto con periodicidad mensual. Identificar, con metodologías participativas, acciones que prevengan la vulneración de los derechos de las familias y comunidades, activando la oferta del ICBF y de las entidades del SNBF. Gestionar acciones de coordinación y articulación con agentes del SNBF que permitan hacer efectiva la corresponsabilidad de la familia, la comunidad, la sociedad y el Estado para la promoción y garantía del ejercicio de los derechos de las familias y las comunidades. Articular las actividades que se adelanten en el marco Convenio ICBF - SENA, cuando en el Proyecto de Apoyo al Fortalecimiento de Familias de Grupos Étnicos existan jóvenes rurales beneficiarios del Convenio. Articular las necesidades de las poblaciones de grupos étnicos atendidas con la oferta institucional de la Registraduría General de la Nación. <p>NIVEL REGIONAL</p> <ul style="list-style-type: none"> Promover y facilitar entre los grupos étnicos la presentación de propuestas a financiar, enmarcadas en sus Planes de Vida/Planes de Etnodesarrollo. Adelantar comités técnicos operativos, financieros y de contratación del proyecto, con periodicidad mensual. Implementar los lineamientos técnicos del proyecto, acorde a las condiciones regionales. Realizar comités técnicos operativos regionales de seguimiento al proyecto con periodicidad mensual. Gestionar acciones de coordinación y articulación con agentes del SNBF que permitan hacer efectiva la corresponsabilidad de la familia, la comunidad, la sociedad y el Estado para la promoción y garantía del ejercicio de los derechos de las familias y las comunidades. Articular las actividades que se adelanten en el marco Convenio ICBF - SENA, cuando en el Proyecto de Apoyo al Fortalecimiento de Familias de Grupos Étnicos existan jóvenes rurales beneficiarios del Convenio. Articular la oferta institucional de la Registraduría General de la Nación acorde a las necesidades de las poblaciones de grupos étnicos beneficiarias. 				

	<p>NIVEL NACIONAL</p> <ul style="list-style-type: none"> • Implementar política pública diferencial de atención a las familias y comunidades de grupos étnicos. • Socializar lineamientos técnicos del proyecto. • Recibir, revisar y avalar las propuestas presentadas por las comunidades de grupos étnicos al nivel zonal, regional y nacional, para acceder a la financiación de los proyectos. • Realizar un comité técnico y financiero de la operación del proyecto con los informes mensuales de las Direcciones Regionales y operadores del nivel nacional. • Realizar asistencia técnica a las regionales y operadores del proyecto. • Gestionar acciones de coordinación y articulación con agentes del SNBF que permitan hacer efectiva la corresponsabilidad de la familia, la comunidad, la sociedad y el Estado para la promoción y garantía del ejercicio de los derechos de las familias y las comunidades. • Articular la oferta institucional del Convenio ICBF – SENA para la atención a la población de grupos étnicos beneficiaria del proyecto (p.e. Jóvenes Rurales para Grupos Étnicos) • Articular la oferta institucional de la Registraduría General de la Nación acorde a las necesidades de las poblaciones de grupos étnicos beneficiarias. <p>TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO Según lo requerido por cada proyecto. Actividades y pagos dentro de la misma vigencia.</p> <p>ROTACIÓN N.A.</p> <p>BIENESTARINA N.A.</p> <p>COSTO Según el proyecto de atención</p>
<p>PARÁMETROS</p>	
<p>CONTRATACIÓN</p>	<p>a) Contratos de aporte directamente con las organizaciones de comunidades étnicas debidamente reconocidas ante el Ministerio del Interior, con conocimiento, experiencia y capacidad técnica para operar o, contratos de aporte por intermedio de un operador (entidad sin ánimo de lucro) previa concertación con el grupo étnico. Los proyectos presentados deben considerar contrapartidas de las comunidades beneficiarias del proyecto.</p> <p>b) Contratación en el nivel nacional del apoyo técnico y logístico para la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de los proyectos y caracterización de las comunidades.</p> <p>Gastos de Personal:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Personal para el fortalecimiento cultural. Contratación de personas pertenecientes a las comunidades de grupos étnicos como instructores en las comunidades (sabedores, palabreros, parteras, médicos tradicionales, preparadoras de alimentos tradicionales, etc.) o personas naturales y jurídicas con conocimiento y experiencia en la materia, intérpretes de la cultura, la lengua, etc. • Contratación de personas pertenecientes a las comunidades de grupos étnicos y/o de profesionales con conocimiento y experiencia en fortalecimiento de la organización comunitaria de grupos étnicos. • Personal para asistencia técnica, caracterización, monitoreo y seguimiento de proyecto con comunidades étnicas para logística de captura y cargue de información de beneficiarios por parte del operador. <p>Gastos Generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Celebración de convenios interadministrativos con entidades del orden nacional y territorial para el desarrollo de las modalidades del Subproyecto "TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR" (Equipo humano). • Celebración de convenios de cooperación técnica y financiera, y/o con entidades privadas (ONG's, Sociedad civil, etc.) para el desarrollo de las modalidades del Subproyecto "TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR" • Encuentros interculturales y transculturales de las familias y comunidades de grupos étnicos, procesos de capacitación en normatividad étnica, transmisión de saberes tradicionales, dinámicas de convivencia familiar, etc. • Apoyo para el aprendizaje y adquisición de materiales e insumos en áreas como: la medicina tradicional, los rituales y complejos ceremoniales, la oralidad, la danza, la música, la pintura, el teatro, la literatura. • Apoyo para el aprendizaje, la compra de insumos y herramientas para la producción artesanal, en alfarería, cestería, talla, artesanía de los metales, bisutería, cerámica, ebamistería, talabartería, orfebrería, taxidermia, tejido, vitral y confección. • Compra de semillas, plántulas, herramientas e insumos para la producción alimentaria en huertas, patios, chagras, conucos, terrazas familiares. • Adquisición de pie de cría y proyectos de especies menores piscícolas, avícolas, caprinas y compra de herramientas para la obtención de proteína animal. • Apoyo a procesos de aprendizaje en la elaboración de herramientas, artefactos, insumos de trabajo, productos agrícolas y procesamiento de alimentos para el autoabastecimiento alimentario. <p>Otros gastos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Apoyo para el desplazamiento y estadía de dinamizadores comunitarios que participan en los eventos de capacitación e intercambio de experiencias propias del proyecto.
<p>CLASIFICADOR DEL GASTO</p>	

	<ul style="list-style-type: none"> • Adquisición de material didáctico para eventos de intercambio y sistematización de experiencias, capacitación y asesoría. • Refrigerios para los integrantes de comunidades que participen en los eventos de capacitación propios del proyecto. 						
LINEAMIENTOS TÉCNICOS	Marco General de Orientaciones de Política Pública y Lineamientos Técnicos de Atención Diferenciada ICBF en Materia de Familia Infancia y Adolescencia (2007).						
Vo.Bo.	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="324 973 511 1647">  JOSE IGNACIO ROJAS SEPULVEDA Director de Familias y Comunidades </td> <td data-bbox="324 341 511 973">  MARIO ALFONSO PARDO PARDO Subdirector de Programación </td> <td data-bbox="324 51 511 341"> FECHA DE EXPEDICIÓN: Enero 2014 </td> </tr> <tr> <td data-bbox="511 973 568 1647"> Área Responsable </td> <td colspan="2" data-bbox="511 51 568 973"></td> </tr> </table>	 JOSE IGNACIO ROJAS SEPULVEDA Director de Familias y Comunidades	 MARIO ALFONSO PARDO PARDO Subdirector de Programación	FECHA DE EXPEDICIÓN: Enero 2014	Área Responsable		
 JOSE IGNACIO ROJAS SEPULVEDA Director de Familias y Comunidades	 MARIO ALFONSO PARDO PARDO Subdirector de Programación	FECHA DE EXPEDICIÓN: Enero 2014					
Área Responsable							

NOTA: Los Subproyectos 105 al 110 y 118 al 120 corresponden al soporte a la gestión del proyecto. Ver la ficha "SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO"

FICHA: I - 31		PRG 320	SPRG 1504	PROY 6	SBPY 114
PROYECTO					
SUBPROYECTO					
MODALIDADES					
PROYECTO DE VIDA					
APOYO FORMATIVO A LA FAMILIA PARA SER GARANTE DE DERECHOS A NIVEL NACIONAL					
MODALIDADES	Fortalecer el proyecto de vida para lograr una efectiva inclusión social, comunitaria y productiva de los niños, niñas y adolescentes que son declarados en adoptabilidad				
OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none"> Lograr el desarrollo personal de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en proceso de restablecimiento de derechos y de los niños, niñas o adolescentes atendidos en el subproyecto proyecto de vida, explorando y fortaleciendo sus potencialidades, competencias y recursos propios. Fortalecer la construcción de redes afectivas de apoyo y modelos alternativos de familia que les permita su desarrollo integral. Desarrollar y promover la participación en experiencias artísticas, culturales, lúdicas y deportivas entre otras, que les permita constituir vínculos afectivos, relaciones de reciprocidad y confianza, tener interacción intergeneracional y la consolidación de su identidad y participación en grupos y entornos que faciliten su inclusión social Generar oportunidades de participación en experiencias vocacionales que les permitan desarrollar y fortalecer sus habilidades y competencias personales, sociales y laborales. Construir el mapa de recursos y oportunidades educativas, formativas y laborales en el nivel local, departamental y nacional que respondan a las expectativas y capacidades de los adolescentes y jóvenes, y al mercado laboral de la región. Formar en campos ocupacionales específicos de acuerdo al mapa de recursos y oportunidades y al perfil de los adolescentes y jóvenes. Hace referencia a las actividades de diferentes niveles de formación: oficios no calificados, semicalificados, calificados y altamente calificados. 				
POBLACIÓN OBJETIVO					
ACCIONES					
PARÁMETROS	TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO	12 MESES			
	ROTACIÓN	N.A.			
	BIENESTARINA	N.A.			
	COSTO				
CONTRATACIÓN	Pago de personas naturales o jurídicas para el desarrollo de las actividades propias de los Convenios de cooperación y aporte para niños, niñas y adolescentes con declaratoria de adoptabilidad y características especiales en el marco de los programas de búsqueda de referentes afectivos; que no pueden ser atendidos por personal del ICBF y cuyo objeto del convenio este orientado al desarrollo del proyecto, previa autorización de la Sede Nacional y con la sustentación de la propuesta técnica y financiera				
CLASIFICADOR DEL GASTO	Transferencias por contratos de aporte, contratos interadministrativos y/o convenios con entidades de reconocida idoneidad nacional o internacional, que cuenten con la capacidad técnica y operativa para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del proyecto <ul style="list-style-type: none"> Cancelación de gastos de viaje de los servidores públicos de planta y contratistas que realicen labores propias del proyecto entre las cuales se contempla, acompañamiento a los niños, niñas y adolescentes y sus familias, asistencia técnica, capacitación, seguimiento, entre otras. Cancelación transporte aéreo, terrestre y/o fluvial de los servidores públicos de planta y contratistas que realicen labores propias del subproyecto. Gastos de transporte nacional e internacional, alojamiento, alimentación y transporte del niño antes del viaje, materiales y talleres de preparación del niño, clases de idioma extranjero, pasaporte, visa, fotos pasaporte y visa, exámenes especializados no cubiertos por POS, vacunas, camisetas, eventos recreativos para preparación, seguro médico, imprevisos y traducción del formulario del niño y de la familia, para niños, niñas y adolescentes que participen en el programa de vacaciones en Colombia o el extranjero y que participen en programas culturales en Colombia o el extranjero. Gastos de transporte nacional e internacional, Gastos de alojamiento, alimentación y transporte antes del viaje, materiales y talleres de preparación, clases de idioma extranjero, pasaporte, visa, fotos pasaporte y visa, exámenes especializados no cubiertos por POS, vacunas, camisetas, eventos recreativos para preparación, seguro médico, e imprevisos para los servidores públicos de planta y de contrato del ICBF acompañantes de los niños que participen en el programa de vacaciones en Colombia o el extranjero. Aplicación de instrumentos para la valoración de los recursos y condiciones personales de los adolescentes y jóvenes. 				

	<ul style="list-style-type: none"> • Gastos de transporte, textos, útiles escolares y demás elementos requeridos para la manutención de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el fortalecimiento de su proyecto de vida. • Pago de matrículas en cursos complementarios, como exigencia para la graduación de carreras en pregrado. • Pago de otras alternativas de apoyo pedagógico en áreas específicas y nivelación educativa para quienes se encuentran en extra edad. • Pago de matrícula y elementos de dotación requeridos para los jóvenes aspirantes a carreras militares (Armada, Policía, Ejército). • Financiación de los proyectos productivos y/o de generación de ingresos de los y las adolescentes y jóvenes y sus familias. • Aporte para el desarrollo de actividades recreativas, deportivas, culturales y artísticas requeridas para el mejoramiento de las condiciones de integración social. • Refrigerios y material de consumo para el desarrollo de actividades de formación, capacitación, recreación, deporte y cultura, entre otros. • Pago de personas naturales o jurídicas para el desarrollo de las actividades propias de seguimiento a la población de proyecto de vida, especialmente para los mayores de 14 años. • Cancelación de pago libreta militar para NNA en PARD beneficiarios del programa. • Pago de elementos y materiales para la realización de actividades artísticas y culturales con los niños, niñas y adolescentes beneficiarios del programa • Divulgación y difusión de los resultados de la formación artística y cultural de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes beneficiarios del programa. • Pago se de seguro de vida cuando los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, deben viajar. 	
<p>LINEAMIENTOS TÉCNICOS</p>	<p>Vo.Bo.</p> <p> JOSÉ IGNACIO ROJAS SEPÚLVEDA Director de Familias y Comunidades Area Responsable</p> <p> MARIO ALFONSO PARDO PARDO Subdirector de Programación</p>	<p>FECHA DE EXPEDICIÓN: Enero 2014</p>

NOTA: Los Subproyectos 105 al 110 y 118 al 120 corresponden a soporte a la gestión del proyecto. Ver la ficha "SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO"

FICHA: I - 32		PRG	SPRG	PROY	SBPY
		320	1504	6	117
PROYECTO					
APOYO FORMATIVO A LA FAMILIA PARA SER GARANTE DE DERECHOS A NIVEL NACIONAL					
SUBPROYECTO					
APOYO EN CONTRATACIÓN DE SERVICIOS - ATENCIÓN DIRECTA A LA COMUNIDAD					
MODALIDADES					
GENERAL	Brindar atención integral, intersectorial e interdisciplinaria, a familias que presentan episodios o dinámicas de violencia intrafamiliar, con el fin de interrumpir el circuito de violencia, activar el desarrollo de sus capacidades y, de manera preventiva o reparadora, propiciar el establecimiento de relaciones respetuosas de la dignidad y de los derechos de sus integrantes, en el marco del modelo de gestión interinstitucional creado para tal fin y a la luz de las competencias institucionales.				
OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none"> Fortalecer la capacidad de intervención institucional frente a la prevención y detección de la violencia intrafamiliar Gestionar, brindar asesoría técnica y participar en el desarrollo de las estrategias que permitan la transformación de prácticas, la construcción de paz y convivencia familiar armónica, y la garantía, promoción y respeto de los derechos humanos, con las entidades territoriales y demás instituciones del SNBF Desarrollar un modelo de gestión que favorezca la sinergia interinstitucional e intersectorial, de manera que se coordinen y armonicen las acciones del ICBF relacionadas con la construcción de paz y convivencia familiar armónica, y la garantía, promoción y respeto de los derechos humanos, con aquellas desarrolladas por otras entidades, en el marco de las competencias institucionales. Implementar estrategias institucionales que activen, desarrollen y fortalezcan la generatividad (promoción de factores protectores) y que reduzcan la vulnerabilidad (prevención de riesgos o amenazas y restablecimiento de derechos vulnerados), del grupo familiar como un todo y de cada uno de sus miembros 				
POBLACIÓN OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none"> Familias cuyos miembros, en especial los niños, niñas y adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y/o adultos mayores, se encuentran inmersos en dinámicas de violencia intrafamiliar. Servidores públicos del ICBF y de las entidades comprometidas en el modelo de gestión. Entidades públicas y privadas involucradas en el desarrollo del modelo de gestión a nivel nacional, departamental y municipal. 				
	NIVEL NACIONAL <ul style="list-style-type: none"> Elaborar los informes de gestión nacional, ordinarios y extraordinarios, con datos cuantitativos y cualitativos, conforme a las orientaciones impartidas en la materia. Recomendar la adopción de medidas que contribuyan a mejorar el esquema de atención, a prevenir y a controlar la problemática DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR. Promover la articulación local de las diferentes entidades con competencias frente al tema de la violencia intrafamiliar. 				
	NIVEL REGIONAL <ul style="list-style-type: none"> Revisar y analizar la información reportada del equipo operativo ICBF asignado directamente la CAVIF; Elaborar los informes de gestión regional, ordinarios y extraordinarios, con datos cuantitativos y cualitativos, conforme a las orientaciones impartidas en la materia. Recomendar la adopción de medidas que contribuyan a mejorar el esquema de atención, a prevenir y a controlar la problemática. Gestionar, brindar asesoría técnica y participar en el desarrollo de las estrategias que permitan la transformación de prácticas, la construcción de paz y convivencia familiar armónica, y la garantía, promoción y respeto de los derechos humanos, con las entidades territoriales y demás instituciones del SNBF. Promover la articulación local de las diferentes entidades con competencias frente al tema de la violencia intrafamiliar. 				
ACCIONES	NIVEL LOCAL <ul style="list-style-type: none"> Recepción de denuncias, caracterización de los casos, atención ICBF de orden civil - administrativo (valoración psicosocial, verificación de condiciones de garantías de derechos de los niños, niñas y adolescentes, orientación y asesoría psicosocial, orientación y asesoría legal en Derecho de Familia, acompañamiento en procesos de atención extraprocesal, intervención en crisis, atención terapéutica, remisión formal a Centro Zonal ICBF, vinculación a programas ICBF de Prevención o restablecimiento, remisión formal a otras entidades, asistencia o representación legal en procesos ante Juzgados de Familia y/o apertura de Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos), atención ICBF en lo penal (asistencia o representación legal a niños, niñas y adolescentes víctimas o testigos en los procesos judiciales de tipo penal) y acciones de seguimiento. Implementación de estrategias que activen, acrecienten y fortalezcan la generatividad (promoción de factores protectores) y que reduzcan la vulnerabilidad (prevención de riesgos o amenazas y restablecimiento de derechos vulnerados), del grupo familiar como un todo y de cada uno de sus miembros. 				

	<ul style="list-style-type: none"> • Acompañamiento y gestión para la inclusión social efectiva de las familias con perspectiva de género • Actualización de rutas de atención intra e interinstitucional adaptadas a las condiciones y la oferta real de servicios • Recopilación, análisis y reporte de información en forma sistemática, constante y oportuna, conforme a las orientaciones impartidas en la materia, de manera que se puedan adoptar medidas que contribuyan a mejorar el esquema de atención, prevenir y controlar la problemática. • Gestionar, brindar asesoría técnica y participar en el desarrollo de las estrategias que permitan la transformación de prácticas, la construcción de paz y convivencia familiar armónica, y la garantía, promoción y respeto de los derechos humanos, con las entidades territoriales y demás instituciones del SNBF. • Promover la articulación local de las diferentes entidades con competencias frente al tema de la violencia intrafamiliar
PARÁMETROS	<p>TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO CAVIF: 12 Meses</p> <p>ROTACIÓN N.A.</p> <p>BIENESTARINA N.A.</p>
CONTRATACIÓN	<p>COSTO El costo anual para la contratación del equipo operativo asignado al CAVIF es \$87'918.905</p>
CLASIFICADOR DEL GASTO	<p>A través de procesos públicos, convenios interadministrativos, convenios de cooperación, contratación directa, contratos de aporte de acuerdo con las Leyes vigentes en materia de contratación y el Manual de Contratación ICBF.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Celebración de convenios interadministrativos con entidades del orden nacional y territorial para el desarrollo del Subproyecto "Apoyo en Contratación de Servicios - Atención Directa a la Comunidad" (Equipo humano, dotación, entre otros). • Celebración de convenios de cooperación técnica y financiera, y/o con entidades privadas (ONG's, Sociedad civil, etc.) para el desarrollo del Subproyecto "Apoyo en Contratación de Servicios - Atención Directa a la Comunidad" • Pago de conferencistas y capacitadores para actividades de formación con conocimiento
LINEAMIENTOS TÉCNICOS	<p>Sistema referencial de política pública Lineamientos Técnicos para la Inclusión y Atención de Familias</p>
Vo.Bo.	<p>JOSÉ IGNACIO ROJAS SEPÚLVEDA Director de Familias y Comunidades</p> <p>MARIO ALEJANDRO PARDO PARDO Subdirector de Programación</p>
	<p>FECHA DE EXPEDICIÓN: Enero 2014</p>

NOTA: Los Subproyectos 105 al 110 y 118 al 120 corresponden a soporte a la gestión del proyecto. Ver la ficha "SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO"

PRG	SPRG	PROY	SBPV	DESCRIPCIÓN
320				PROTECCIÓN Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO
320	1504			ATENCIÓN DE LA FAMILIA, PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD
320	1504	7		PROTECCIÓN - ACCIONES PARA PRESERVAR Y RESTITUIR EL EJERCICIO INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA FAMILIA
320	1504	7	101	UBICACIÓN INICIAL
320	1504	7	102	APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA FAMILIA
320	1504	7	103	VULNERABILIDAD O ADOPTABILIDAD
320	1504	7	104	VÍCTIMA DE CONFLICTO ARMADO
320	1504	7	105	RESTABLECIMIENTO EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
320	1504	7	106	UNIDADES MÓVILES
320	1504	7	107	PRUEBAS DE FILIACIÓN
320	1504	7	108	ORIENTACIÓN PARA LA VIDA PERSONAL, SOCIAL Y VOCACIONAL
320	1504	7	109	EMERGENCIAS EN CASOS DE RESTABLECIMIENTO
320	1504	7	110	DOTACIÓN DE UNIDADES APLICATIVAS
320	1504	7	112	SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO - APOYO EN CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
320	1504	7	113	SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO - VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE
320	1504	7	114	SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO - DE TIPO ADMINISTRATIVO
320	1504	7	115	SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO - RELACIONADA CON LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN
320	1504	7	116	SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO - DE TIPO LOGÍSTICO
320	1504	7	117	SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO - ESTRATEGIAS Y PLANES DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN
320	1504	7	121	POLÍTICAS PÚBLICAS
320	1504	7	122	INNOVACIÓN SOCIAL
320	1504	7	123	PLANES DE RESPUESTA INMEDIATA
320	1504	7	124	GASTOS DE PERSONAL SUPERNUMERARIO
320	1504	7	125	APOYO EN CONTRATACIÓN DE SERVICIOS - ATENCIÓN DIRECTA A LA COMUNIDAD
320	1504	7	126	SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO - SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA
320	1504	7	127	SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO - VERIFICACIÓN DE ESTÁNDARES
320	1504	7	128	SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO - SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
320	1504	7	999	GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS. GMF.

FICHA: I - 33	PRG	SPRG	PROY	SBPY
	320	1504	7	101
PROYECTO	PROTECCIÓN - ACCIONES PARA PRESERVAR Y RESTITUIR EL EJERCICIO INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA FAMILIA			
SUBPROYECTO	UBICACIÓN INICIAL			
MODALIDAD	Centro de Emergencia			
OBJETIVO	<p>GENERAL</p> <p>Garantizar un espacio institucional de protección inmediata para niños, niñas, y adolescentes, más conveniente de acuerdo con su situación, en el que se desarrollen los procesos tendientes a la identificación, medida tomada por la Autoridad Competente para el restablecimiento de derechos de los niños, niña y adolescentes.</p> <p>ESPECÍFICO</p> <p>Niños, niñas y adolescentes con sus derechos inobservados, amenazados o vulnerados y sus familias.</p> <p>Las acciones destinadas al cumplimiento de los objetivos del servicio se encuentran en los Lineamientos Administrativos correspondientes. La referencia de los Lineamientos se encuentra en el apartado correspondiente y un listado de los mismos con número de Resolución se encuentra al final de estas fichas.</p>			
POBLACIÓN OBJETIVO	Niños, niñas y adolescentes con sus derechos inobservados, amenazados o vulnerados y sus familias.			
ACCIONES	Las acciones destinadas al cumplimiento de los objetivos del servicio se encuentran en los Lineamientos Administrativos correspondientes. La referencia de los Lineamientos se encuentra en el apartado correspondiente y un listado de los mismos con número de Resolución se encuentra al final de estas fichas.			
PARÁMETROS	TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO	12 meses		
	ROTACIÓN	Hogar de Paso: 4 beneficiarios por cupo al mes (Ente Territorial) Centro de Emergencia: 3 beneficiarios por cupo al mes		
	BIENESTARINA	NA		
	COSTO	<p>Valor cupo/mes:</p> <p>Servicio de Ubicación Inicial:</p> <ul style="list-style-type: none"> Hogar de Paso: \$703.312 (Ente Territorial) Centro de Emergencia: \$1.308.398 		
CONTRATACIÓN	Centro de Emergencia: Contrato de Aporte. Forma de Pago: Mes vendido, usando como criterios el valor cupo/mes y el cupo efectivamente utilizado por los usuarios con remisión o ubicación del ICBF.			
CLASIFICADOR DEL GASTO	<p>Centro de Emergencia: Transferencia de recursos por Contrato de Aporte. En general, el valor cupo niño mes que se aporta incluye el cubrimiento de: a) Alimentación (5 raciones de alimentos al día: desayuno, almuerzo, comida y dos refrigerios); b) Dotación básica (el ICBF reconoce dentro del costo cupo niño mes el uso de los elementos dispuestos por el operador), personal (vestuario, toallas y elementos de aseo), escolar (uniformes, útiles y elementos similares); c) Talento humano; d) servicios públicos domiciliarios, transporte, papelería y demás componentes necesarios para garantizar la atención de los niños, niñas y adolescentes durante su permanencia en el servicio de acuerdo con los lineamientos y estándares definidos por el ICBF.</p>			
LINEAMIENTOS TÉCNICOS	Lineamientos Técnico Administrativos de Ruta de Actuaciones y Modelo de Atención para el Restablecimiento de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes y Mayores de 18 Años con Discapacidad, con sus Derechos Amenazados, Inobservados o Vulnerados. Resolución No. 5929 del 27/12/2010, 122 pág.			

	<ul style="list-style-type: none"> Lineamiento Técnico para la Modalidad de: Hogar de Paso para Niños, Niñas y Adolescentes con sus Derechos Amenazados, Inobservados, Inobservados o Vulnerados. Resolución No. 6021 del 30/12/2010, 66 pág. Lineamiento Técnico para la Modalidad de: Centro de Emergencia para Niños, Niñas y Adolescentes con sus Derechos Amenazados, Inobservados o Vulnerados. Resolución No. 5927 del 27/12/2010, 12 pág. Lineamiento Técnico para el Programa Especializado de Atención a: Niños, niñas, adolescentes Víctimas de Violencia Sexual con sus Derechos Amenazados, Inobservados o vulnerados. Resolución No. 6022 del 30/12/2010, 37 pág. 				
<p>Vo. Bo.</p>	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="386 975 597 1676"> <p><i>Marta Tovar</i> MARTHA ISABEL TOVAR TURMEQUÉ Asesora de la Dirección General con Funciones de Directora de Protección</p> </td> <td data-bbox="386 341 597 975"> <p><i>Mario Alonso Pardo Pardo</i> MARIO ALONSO PARDO PARDO Subdirector de Programación</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="597 975 638 1676"> <p><i>[Signature]</i> Área responsable</p> </td> <td data-bbox="597 341 638 975"></td> </tr> </table>	<p><i>Marta Tovar</i> MARTHA ISABEL TOVAR TURMEQUÉ Asesora de la Dirección General con Funciones de Directora de Protección</p>	<p><i>Mario Alonso Pardo Pardo</i> MARIO ALONSO PARDO PARDO Subdirector de Programación</p>	<p><i>[Signature]</i> Área responsable</p>	
<p><i>Marta Tovar</i> MARTHA ISABEL TOVAR TURMEQUÉ Asesora de la Dirección General con Funciones de Directora de Protección</p>	<p><i>Mario Alonso Pardo Pardo</i> MARIO ALONSO PARDO PARDO Subdirector de Programación</p>				
<p><i>[Signature]</i> Área responsable</p>					
	<p>FECHA DE EXPEDICIÓN: Enero de 2014</p>				

NOTA: Los Subproyectos 112 al 117 y 126 al 128 corresponden a soporte a la gestión del proyecto. Ver la ficha "SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO"

FICHA: I - 34		PRG	SPRG	PROY	SBPY
		320	1504	7	102
PROYECTO - ACCIONES PARA PRESERVAR Y RESTITUIR EL EJERCICIO INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA FAMILIA					
SUBPROYECTO APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA FAMILIA					
MODALIDAD	<p>1. Intervención de apoyo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Por condiciones de Vulneración • Discapacidad • Situación de Vida en Calle • Vinculados a Peores Formas de Trabajo Infantil • Consumo de Sustancias Psicoactivas • Violencia Sexual <p>2. Atención Terapéutica</p> <p>3. Externado</p> <ul style="list-style-type: none"> • Por condiciones de Vulneración* • Discapacidad • Situación de Vida en Calle • Vinculados a Peores Formas de Trabajo Infantil • Consumo de Sustancias Psicoactivas <p>4. Seminternado</p> <ul style="list-style-type: none"> • Por condiciones de Vulneración* • Discapacidad • Situación de Vida en Calle* • Consumo de Sustancias Psicoactivas 				
OBJETIVO	<p>GENERAL</p> <p>Fortalecer y dar herramientas que les permitan a los niños, niñas y adolescentes superar las crisis generadas por situaciones de inobservancia, amenaza y vulneración y generar procesos de atención que permitan prevenir mayores niveles de vulneración, para lo cual, dependiendo de la situación o condición particular del niño, niña o adolescente y sus familias o redes sociales próximas, la Autoridad Competente para el Restablecimiento de Derechos determina diferentes modalidades de ubicación.</p> <p>ESPECÍFICO</p> <p>N.A.</p>				
POBLACIÓN OBJETIVO	Niños, niñas y adolescentes con sus derechos inobservados, amenazados o vulnerados y sus familias.				
ACCIONES	Las acciones destinadas al cumplimiento de los objetivos de los servicios se encuentran en los Lineamientos Administrativos correspondientes. La referencia de los Lineamientos se encuentra en el apartado correspondiente y un listado de los mismos con número de Resolución se encuentra al final de estas fichas.				
PARÁMETROS	<p>TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO</p> <p>12 meses * Servicios contratados por 4 meses, la continuidad del servicio, estará a cargo de la Dirección de Familia</p> <p>ROTACIÓN</p> <p>Seis meses, con la posibilidad de prórroga de seis (6) meses más, de acuerdo al concepto de la Autoridad Competente para el Restablecimiento de Derechos. Para los servicios de atención a población con discapacidad, la rotación es de 1 cupo al año.</p>				

BIENESTARINA

No.	Modalidad	Valor cupo mes
1	Intervención de apoyo-vulneración	\$170.760
	Intervención de Apoyo-Discapacidad	\$265.454
	Intervención de Apoyo-Situación de Vida en Calle	\$182.218
	Intervención de Apoyo-Vinculados a peores formas de trabajo infantil	\$175.300
	Intervención de Apoyo-Consumo de Sustancias Psicoactivas	\$263.939
2	Intervención de Apoyo-Violencia Sexual	\$194.751
	Atención Terapéutica - Operador	\$ 50.890
3	Atención Terapéutica - Contratistas	\$ 37.913
	Externado-Vulneración	\$289.891
	Externado-Discapacidad	\$615.380
	Externado-Situación de Vida en Calle	\$289.891
4	Externado-Vinculados a peores formas de trabajo Infantil	\$286.834
	Externado-Consumo de Sustancias Psicoactivas	\$395.491
	Seminternado-Vulneración	\$514.645
	Seminternado-Discapacidad	\$765.595
	Seminternado-Situación de vida en calle	\$864.269
	Seminternado-Consumo de Sustancias Psicoactivas	\$588.930

COSTO

Contrato de Aporte

CONTRATACIÓN

Forma de Pago:
 Mes vencido, usando como criterios el valor cupo/mes y el cupo efectivamente utilizado por los usuarios con remisión o ubicación del ICBF, excepto para Atención terapéutica, cuya forma de pago es por Sesión.

CLASIFICADOR DEL GASTO

Intervención de Apoyo

En general, en Intervención de Apoyo, el valor cupo que se aporta incluye el cubrimiento de: a) Alimentación (Un refrigerio), b) Talento humano; c) dotación de aseo personal básica d) transporte, papelería y demás componentes necesarios para garantizar la atención de los niños, niñas y adolescentes durante su permanencia en el servicio de acuerdo con los lineamientos y estándares definidos por el ICBF.

Atención Terapéutica:

Cuando el Centro Zonal no cuente con el número suficiente de profesionales requeridos para la operación del servicio, podrán contratarse personas naturales o jurídicas. Para ello, deberá realizarse la selección con base en criterios de idoneidad, formación académica y experiencia. En caso de contratar personas jurídicas, deberá realizarse contrato de aporte. En caso de realizar contratación, se deberán pactar desembolsos a mes vencido, usando como criterios el número de sesiones mensuales contratadas, el número de sesiones efectivamente realizadas y el valor sesión/mes. El profesional debe ser psicólogo especializado con cinco años de experiencia.

Revisión y análisis de casos de abuso sexual por parte de expertos. Podrán contratarse peritos expertos que puedan generar conceptos sobre la valoración y atención de niños y niñas víctimas de abuso sexual que han sido atendidos por operadores.

Por solicitud de la Subdirección de Restablecimiento de Derechos de la Dirección de Protección a la Dirección de Logística y Abastecimiento se establece que el valor por sesión para la presente vigencia corresponde a \$37.913 cuando es atendida por persona natural y de \$50.890 cuando se contrata con un operador.

Externado

El valor cupo que se aporta incluye el cubrimiento de: a) Alimentación (Almuerzo y Refrigerio); b) dotación de aseo personal; c) Talento humano; d) servicios públicos domiciliarios, transporte, papelería y demás componentes necesarios para garantizar la atención de los niños, niñas y adolescentes durante su permanencia en el servicio de acuerdo con los lineamientos y estándares definidos por el ICBF.

Seminternado

El valor cupo que se aporta incluye el cubrimiento de: a) Alimentación (Almuerzo y dos refrigerios); b) dotación de aseo personal, escolar (material pedagógico básico); c)

Talento humano; d) servicios públicos domiciliarios, papelería y demás componentes necesarios para garantizar la atención de los niños, niñas y adolescentes durante su permanencia en el servicio de acuerdo con los lineamientos y estándares definidos por el ICBF.

Lineamientos Técnico Administrativos

- Lineamientos Técnico Administrativos de Ruta de Actuaciones y Modelo de Atención para el Restablecimiento de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes y Mayores de 18 Años con Discapacidad, con sus Derechos Amenazados, Inobservados o Vulnerados. Resolución No. 5929 del 27/12/2010, 122 pág.
- Lineamiento Técnico para el Programa Especializado de Atención a: Madres Gestantes y Lactantes Adolescentes y Mayores de 18 años con sus Derechos Amenazados, Inobservados o Vulnerados, aprobado mediante Resolución No. 6025 de 2010, 56 páginas.
- Lineamiento Técnico para el Programa especializado de Atención a: Niños, niñas, adolescentes y mayores de 18 años con discapacidad con sus Derechos Amenazados, Inobservados o vulnerados, aprobado mediante Resolución No. 5928 de 2010, 20 páginas.
- Lineamiento Técnico para el Programa Especializado de Atención a: Niños, Niñas y Adolescentes en Situación de Vida en Calle con sus Derechos Amenazados, Inobservados o Vulnerados, aprobado mediante Resolución No. 6023 de 2010, 30 páginas.
- Lineamiento Técnico para el Programa especializado de Atención a: Niños, Niñas y Adolescentes Consumidores de Sustancias Psicoactivas con sus Derechos Amenazados, Inobservados o Vulnerados, aprobado mediante Resolución No. 6019 de 2010. 59 páginas.
- Lineamiento Técnico para el Programa Especializado de Atención a: Niños, Niñas y Adolescentes Vinculados a Peores Formas de Trabajo Infantil con sus derechos Amenazados, Inobservados o vulnerados, aprobado mediante Resolución No. 6018 de 2010. 36 páginas.
- Lineamiento Técnico para el Programa Especializado de Atención a: Niños, niñas, adolescentes Víctimas de Violencia Sexual con sus Derechos Amenazados, Inobservados o vulnerados, aprobado mediante Resolución No. 6022 de 2010. 37 páginas.
- Lineamiento Técnico para las Modalidades de: Apoyo y Fortalecimiento a la Familia para el Restablecimiento de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes y Mayores de 18 Años con Discapacidad con sus Derechos Amenazados, Inobservados o Vulnerados. Resolución No. 6024 del 30/12/2010, 74 pág.

LINEAMIENTOS TÉCNICOS

Vo. Bo.

Marta Tovar
MARTHA ISABEL TOVAR TURMEQUÉ
 Asesora de la Dirección General con Funciones de Directora de Protección
 Área Responsable

Mario Alfonso Pardo Pardo
MARIO ALFONSO PARDO PARDO
 Subdirector de Programación

FECHA DE EXPEDICIÓN:
 Enero de 2014

NOTA: Los Subproyectos 112 al 117 y 126 al 128 corresponden a soporte a la gestión del proyecto. Ver la ficha "SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO"

FICHA: I - 35	PRG	SPRG	PROY	SBPY
	320	1504	7	103
PROYECTO	PROTECCIÓN - ACCIONES PARA PRESERVAR Y RESTITUIR EL EJERCICIO INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA FAMILIA			
SUBPROYECTO	VULNERABILIDAD O ADOPTABILIDAD			
MODALIDAD	<ol style="list-style-type: none"> 1. Hogar Gestor-Discapacidad 2. Hogar Sustituto ICBF- Vulneración 3. Hogar Sustituto ICBF-Discapacidad 4. Hogar Sustituto ONG- Vulneración 5. Hogar Sustituto ONG- Discapacidad 6. Internado de Atención Especializada 7. Internado- Para Madre Gestante o en Periodo de Lactancia 8. Internado de Diagnóstico y Acogida 9. Preparación para la vida laboral y productiva 10. Casa Hogar-Vulneración 11. Casa Hogar-Madres Gestantes o en periodo de lactancia 12. Internado-Discapacidad 13. Internado-Discapacidad Mental Psicosocial 14. Internado-Situación de Vida en Calle 15. Internado -Consumo de Sustancias Psicoactivas 16. Internado-Violencia Sexual 17. Acogida y Desarrollo-Situación de vida encalle 18. Acogida y Desarrollo- Violencia Sexual 			
OBJETIVO	GENERAL	Generar procesos de atención que permitan prevenir mayores niveles de amenaza, inobservancia y vulneración, dependiendo de la necesidad particular del niño, niña o adolescente y de los factores de generatividad y vulnerabilidad de su familia o red vincular se definen diferentes servicios a las que se debe recurrir solo en el caso que la familia nuclear no presente condiciones de garantía de derechos.		
	ESPECÍFICO	N.A.		
POBLACIÓN OBJETIVO	Niños, niñas y adolescentes con sus derechos inobservados, amenazados o vulnerados y sus familias.			
ACCIONES	Las acciones destinadas al cumplimiento de los objetivos de los servicios se encuentran en los Lineamientos Administrativos correspondientes. La referencia de los Lineamientos se encuentra en el apartado correspondiente y un listado de los mismos con número de Resolución se encuentra al final de estas fichas.			
PARÁMETROS	TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO	12 meses		
	ROTACIÓN	Para todos los servicios la rotación es de 1 NNA Cupo/Año, incluye Hogar Sustituto -Discapacidad. Para los servicios de Hogar Sustituto, dos cupos al año, cuando se encuentra en situación de vulneración de derechos y 1 al año cuando se encuentra en situación de adoptabilidad.		
	BIENESTARINA	NA		

No.	Modalidad	Valor cupo mes
1	Hogar Gestor-Discapacidad	\$345.621
2	Hogar Sustituto ICBF- Vulneración	\$446.459 + Beca \$222.635
3	Hogar Sustituto ICBF-Discapacidad	\$528.738 + Beca \$333.952
4	Hogar Sustituto ONG- Vulneración	\$638.599 + Beca \$222.635
5	Hogar Sustituto ONG- Discapacidad	\$676.080 + Beca \$333.952
6	Internado de Atención Especializada	\$855.685
7	Internado- Para Madre Gestante o en Periodo de Lactancia	\$1.105.043
8	Internado de Diagnóstico y Acogida	\$1.112.391
9	Preparación para la vida laboral y productiva	\$855.685
10	Casa Hogar-Vulneración	\$794.169
11	Casa Hogar-Madres Gestantes o en periodo de lactancia	\$794.169
12	Internado-Discapacidad	\$1.218.916
13	Internado-Discapacidad Mental Psicosocial	\$1.813.888
14	Internado-Situación de Vida en Calle	\$855.684
15	Internado -Consumo de Sustancias Psicoactivas	\$919.388
16	Internado-Violencia Sexual	\$1.062.513
17	Acogida y Desarrollo-Situación de vida en calle	\$1.410.707
18	Acogida y Desarrollo- Violencia Sexual	\$1.410.707

COSTO

Contrato de Aporte

Forma de Pago:

Mes vencido, usando como criterios el valor cupo/mes y el cupo efectivamente utilizado por los usuarios con remisión o ubicación del ICBF, El Hogar Gestor y el Hogar Sustituto ICBF se paga por resolución.

Hogar Gestor

Las Regionales mediante resolución distribuyen los recursos destinados a cada familia, los cuales se giran a la cuenta de ahorros de los responsables directos de los niños, niñas y adolescentes, con una periodicidad mensual o bimestral (según ubicación de la vivienda y de la entidad bancaria). Para el caso de comunidades indígenas, se podrá constituir una cuenta común a nombre de la Autoridad Indígena o de la Organización Indígena debidamente conformada, donde se girarán los recursos de los niños, niñas y adolescentes con medida de Hogar Gestor ubicados en el resguardo indígena de competencia de la Autoridad o de la Organización Indígena, lo anterior en razón del enfoque diferencial que debe aplicarse a esta población.

Hogar Sustituto Vulneración y Hogar Sustituto para Discapacidad

Los aportes asignados por el ICBF para todos los niños ubicados en hogares sustitutos son los mismos en todo el país sin distinciones en razón de la edad (0 a 18 años). No obstante, existen variaciones según tipo de administración: directa ICBF o a través de operador contratado; y tipo de población (en amenaza o vulneración, o con discapacidad o enfermedad de cuidado especial, o desvinculados de grupos armados).

El valor cupo/mes incluye tres componentes: a) Cuota de sostenimiento, b) Dotación, c) Gastos de emergencia.

La cuota de sostenimiento debe ser entregada mensualmente al responsable del hogar sustituto para asumir los gastos de alimentación, artículos de aseo personal y transporte urbano del niño. Esta cuota equivale al 80% del valor cupo/mes asignado a Hogares Sustitutos directamente a cargo del ICBF.

El componente de dotación incluye dotación básica (elementos entregados a la apertura de un nuevo hogar), dotación personal (vestuario de acuerdo con la edad, clima y costumbres de la región. Se debe hacer al ingreso del niño, niña o adolescente y 2 veces al año: enero a marzo y junio a septiembre) y dotación escolar (útiles escolares para los niños vinculados al sistema educativo y juguetes o material didáctico para niños no escolarizados o con discapacidad en grado severo). En los Hogares Sustitutos directamente a cargo del ICBF la dotación equivale al 10% del valor cupo/mes. Las Regionales y los operadores, tienen autonomía para definir si entregan a los responsables de los hogares sustitutos los elementos de dotación o los recursos en efectivo. En ambos casos se deberán adquirir los elementos según los estándares y procedimientos establecidos en el lineamiento técnico.

Por gastos de emergencia se dispone de un recurso destinado a cubrir algunas situaciones imprevistas en la atención, que no están incluidos en sostenimiento ni dotación. Incluye: Leches de iniciación o de continuación (I y II semestres) para niños y niñas menores de un año, leches, alimentos, suplementos o fórmulas especiales prescritas en razón de patologías específicas de los niños, niñas y adolescentes; (E). Prematuros, con base en aislados de soya, deslactosadas, anti reflujo), transporte intermunicipal

CONTRATACIÓN

CLASIFICADOR DEL GASTO

e interdepartamental para niños, niñas y adolescentes y adulto acompañante en caso de requerirlo, gastos de salud, medicamentos y servicios no contemplados en el POS para afiliados al régimen subsidiado o que no se presten con cargo a los recursos de la oferta para los vinculados y que no se hayan obtenido a través de la gestión con la entidad territorial; prótesis, artículos ortopédicos y gastos funerarios. En los Hogares Sustitutos directamente a cargo del ICBF para los gastos de emergencia se destina el 10% del valor cupo/mes. Estos recursos deben ser manejados directamente por la Regional.

La cuota de sostenimiento es la misma tanto en Hogares Sustitutos a cargo directo del ICBF como en aquellos contratados con operador, pero en este último caso no se aplican porcentajes de distribución para la dotación y los gastos de emergencia dado que todo el valor cupo/mes restante debe ser destinado por la entidad contratista no sólo a éstos dos componentes sino también al financiamiento del talento humano requerido y demás gastos adicionales establecidos en los lineamientos y estándares vigentes.

En Hogares Sustitutos ONG la contratación se realizará a través de contrato de aporte.

Nota: El recurso destinado para dotación y emergencias no se podrá utilizar para el pago de sobrecupos.

El valor de dotación y gastos de emergencias pueden constituir en un fondo común que será utilizado de acuerdo con las necesidades apremiantes en dotación o emergencias que se presenten en los niños, niñas y adolescentes, según lo definido en los presentes lineamientos.

Becas: Se reconocerá a partir de 1º de julio de 2013 a los hogares sustitutos que tengan a su cargo niños, niñas y adolescentes, bajo medida de restablecimiento de derechos, una beca equivalente a un salario mínimo mensual legal vigente, proporcional al número de días activos y nivel de ocupación del hogar durante el mes. Resolución 2925 de 2013.

En hogares sustitutos que tengan a su cargo niños, niñas y adolescentes que se encuentren en condición de vulnerabilidad, el reconocimiento de la beca será liquidada en una tercera parte de salario mínimo mensual legal vigente, por cada cupo utilizado, hasta máximo tres (3) cupos por hogar, proporcional al número de días atendidos

En hogares sustitutos que acogen niños, niñas, adolescentes y mayores de 18 años con discapacidad, el reconocimiento de la beca será equivalente a medio salario mínimo mensual legal vigente, por cada cupo atendido, hasta máximo dos (2) cupos por hogar, proporcional al número de días atendidos

Internado de Atención Especializada (vulneración, situación de vida en calle, consumo de sustancias psicoactivas y violencia sexual)

El valor cupo que se aporta incluye el cubrimiento de: a) Alimentación (Desayuno, Refrigerio, Almuerzo, Refrigerio y Cena); b) Dotación básica (el ICBF reconoce dentro del costo cupo niño mes el uso de los elementos dispuestos por el operador), personal (vestuario, toallas y elementos de aseo), escolar (uniformes, útiles y elementos similares); c) Talento humano; d) servicios públicos domiciliarios, transporte, papelería y demás componentes necesarios para garantizar la atención de los niños, niñas y adolescentes durante su permanencia en el servicio de acuerdo con los lineamientos y estándares definidos por el ICBF.

Internado - Para Madre Gestante o En período de lactancia

El valor cupo que se aporta incluye el cubrimiento de: a) Alimentación (Desayuno, Refrigerio, Almuerzo, Refrigerio y Cena); b) Dotación básica (el ICBF reconoce dentro del costo cupo niño mes el uso de los elementos dispuestos por el operador), personal (vestuario, toallas y elementos de aseo), escolar (uniformes, útiles y elementos similares); c) Talento humano; d) servicios públicos domiciliarios, transporte, papelería y demás componentes necesarios para garantizar la atención de los niños, niñas y adolescentes durante su permanencia en el servicio de acuerdo con los lineamientos y estándares definidos por el ICBF.

Internado para Diagnóstico y Acogida

El valor cupo que se aporta incluye el cubrimiento de: a) Alimentación (Desayuno, Refrigerio, Almuerzo, Refrigerio y Cena) de acuerdo a la Minuta Patrón; b) Dotación básica (el ICBF reconoce dentro del costo cupo niño mes el uso de los elementos dispuestos por el operador), personal (vestuario, toallas y elementos de aseo), escolar (uniformes, útiles y elementos similares); c) Talento humano; d) servicios públicos domiciliarios, transporte, papelería y demás componentes necesarios para garantizar la atención de los niños y niñas durante su permanencia en el servicio de acuerdo con los lineamientos y estándares definidos por el ICBF.

Preparación para la Vida Laboral y Productiva

El valor cupo que se aporta incluye el cubrimiento de: a) Alimentación (Desayuno, Refrigerio, Almuerzo, Refrigerio y Cena); b) Dotación básica (el ICBF reconoce dentro del costo cupo niño mes el uso de los elementos dispuestos por el operador), personal (vestuario, toallas y elementos de aseo), escolar (uniformes, útiles y elementos similares); c) Talento humano; d) servicios públicos domiciliarios, transporte, papelería y demás componentes necesarios para garantizar la atención de los niños, niñas y adolescentes durante su permanencia en el servicio de acuerdo con los lineamientos y estándares definidos por el ICBF.

Casa Hogar (Vulneración y Madres gestantes o en período de lactancia)

El valor cupo que se aporta incluye el cubrimiento de: a) Alimentación (Desayuno, Refrigerio, Almuerzo, Refrigerio y Cena); b) Dotación básica (el ICBF reconoce dentro del costo cupo niño mes el uso de los elementos dispuestos por el operador), personal (vestuario, toallas y elementos de aseo), escolar (uniformes, útiles y elementos similares); c) Talento humano; d) servicios públicos domiciliarios, transporte, papelería y demás componentes necesarios para garantizar la atención de los niños, niñas y adolescentes durante su permanencia en el servicio de acuerdo con los lineamientos y estándares definidos por el ICBF. Esta modalidad es para 12 niños, niñas o

	<p>adolescentes.</p> <p>Internado: Discapacidad El valor cupo que se aporta incluye el cubrimiento de: a) Alimentación (Desayuno, Refrigerio, Almuerzo, Refrigerio y Cena); b) Dotación básica (el ICBF reconoce dentro del costo cupo niño mes el uso de los elementos dispuestos por el operador), personal (vestuario, toallas y elementos de aseo), escolar (uniformes, útiles y elementos similares); c) Talento humano; d) servicios públicos domiciliarios, transporte, papelería y demás componentes necesarios para garantizar la atención de los niños, niñas y adolescentes durante su permanencia en el servicio de acuerdo con los lineamientos y estándares definidos por el ICBF.</p> <p>Internado: Discapacidad Mental Psicosocial El valor cupo que se aporta incluye el cubrimiento de: a) Alimentación (Desayuno, Refrigerio, Almuerzo, Refrigerio y Cena); b) Dotación básica (el ICBF reconoce dentro del costo cupo niño mes el uso de los elementos dispuestos por el operador), personal (vestuario, toallas y elementos de aseo), escolar (uniformes, útiles y elementos similares); c) Talento humano; d) servicios públicos domiciliarios, transporte, papelería y demás componentes necesarios para garantizar la atención de los niños, niñas y adolescentes durante su permanencia en el servicio de acuerdo con los lineamientos y estándares definidos por el ICBF.</p> <p>Acogida y Desarrollo El valor cupo que se aporta incluye el cubrimiento de: a) Alimentación (Desayuno, Refrigerio, Almuerzo, Refrigerio y Cena); b) Dotación básica (el ICBF reconoce dentro del costo cupo niño mes el uso de los elementos dispuestos por el operador), personal (vestuario, toallas y elementos de aseo), escolar (uniformes, útiles y elementos similares); c) Talento humano; d) servicios públicos domiciliarios, transporte, papelería y demás componentes necesarios para garantizar la atención de los niños, niñas y adolescentes durante su permanencia en el servicio de acuerdo con los lineamientos y estándares definidos por el ICBF.</p>
<p>LINEAMIENTOS TÉCNICOS</p>	<p>Lineamientos Técnico Administrativos</p> <ul style="list-style-type: none"> Lineamientos Técnico Administrativos de Ruta de Actuaciones y Modelo de Atención para el Restablecimiento de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes y Mayores de 18 Años con Discapacidad, con sus Derechos Amenazados, Inobservados o Vulnerados. Resolución No. 5929 del 27/12/2010. 122 pág. Lineamiento Técnico para el Programa Especializado de Atención a: Madres Gestantes y Lactantes Adolescentes y Mayores de 18 años con sus Derechos Amenazados, Inobservados o Vulnerados, aprobado mediante Resolución No. 6025 de 2010, 56 páginas. Lineamiento Técnico para el Programa especializado de Atención a: Niños, niñas, adolescentes y mayores de 18 años con discapacidad con sus Derechos Amenazados, Inobservados o vulnerados, aprobado mediante Resolución No. 5928 de 2010, 20 páginas. Lineamiento Técnico para el Programa Especializado de Atención a: Niños, Niñas y Adolescentes en Situación de Vida en Calle con sus Derechos Amenazados, Inobservados o Vulnerados, aprobado mediante Resolución No. 6023 de 2010, 30 páginas. Lineamiento Técnico para el Programa especializado de Atención a: Niños, Niñas y Adolescentes Consumidores de Sustancias Psicoactivas con sus Derechos Amenazados, Inobservados o Vulnerados, aprobado mediante Resolución No. 6019 de 2010. 59 páginas. Lineamiento Técnico para el Programa Especializado de Atención a: Niños, Niñas y Adolescentes Vinculados a Peores Formas de Trabajo Infantil con sus derechos Amenazados, Inobservados o vulnerados, aprobado mediante Resolución No. 6018 de 2010. 36 páginas. Lineamiento Técnico para el Programa Especializado de Atención a: Niños, niñas, adolescentes Víctimas de Violencia Sexual con sus Derechos Amenazados, Inobservados o vulnerados, aprobado mediante Resolución No. 6022 de 2010. 37 páginas. Lineamiento Técnico para las Modalidades de: Vulneración y Adoptabilidad para el Restablecimiento de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes y Mayores de 18 Años con Discapacidad con sus Derechos Amenazados, Inobservados o Vulnerados.. Resolución No. 5930 de 2010, 178 páginas.
<p>Vo. Bo.</p>	<p><i>Marta Isabel Tojar Turmequé</i> MARTHA ISABEL TOJAR TURMEQUÉ Asesora de la Dirección General con Funciones de Directora de Protección</p> <p><i>Mario Alfonso Pardo Pardo</i> MARIO ALFONSO PARDO PARDO Subdirector de Programación</p> <p>FECHA DE EXPEDICIÓN: Enero de 2014</p>

NOTA: Los Subproyectos 112 al 117 y 126 al 128 corresponden a soporte a la gestión del proyecto. Ver la ficha "SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO"

FICHA: I - 36		PRG	SPRG	PROY	SBPY
		320	1504	7	104
PROYECTO - ACCIONES PARA PRESERVAR Y RESTITUIR EL EJERCICIO INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA FAMILIA					
SUBPROYECTO					
VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO					
MODALIDAD	1. Hogar Gestor-Desplazamiento Forzado con Discapacidad-Auto 006 de 2009 2. Hogar Gestor-Desplazamiento Forzado Huérfanos por Violencia Armada-Auto 251 de 2009 3. Hogar Gestor-Otras Víctimas de la Violencia Armada-Minas Antipersona, Huérfanos amenazados de reclutamiento 4. Hogar Gestor-Desvinculados 5. Hogares Tutores-Desvinculados 6. Hogar Transitorio-Desvinculados 7. Centro de Atención Especializada-Desvinculados 8. Unidades de Apoyo y Fortalecimiento a Familias con NNA CON DISCAPACIDAD Y EN Situación de Desplazamiento-UNAFAS				
OBJETIVO	<p>GENERAL</p> Apoyar los procesos de restablecimiento de derechos, construcción de ciudadanía e integración social de niños, niñas y adolescentes que se han desvinculado de grupos armados organizados al margen de la ley. Generar procesos de transformación social que promueven el restablecimiento y goce efectivo de los derechos de los NNA con discapacidad y sus familias, desplazamiento, a partir de la responsabilidad, con la participación de las entidades públicas y privadas.				
POBLACIÓN OBJETIVO	<p>ESPECÍFICO</p> <ul style="list-style-type: none"> Niños, niñas y adolescentes, desvinculados de grupos armados organizados al margen de la ley Niños, niñas, adolescentes y sus familias con vulnerabilidad económica y social en situación de amenaza o vulneración de derechos por acción de los grupos armados organizados al margen de la ley Niños, niñas y adolescentes con vulnerabilidad económica y social víctimas de minas anti personal o munición sin explotar Niños, niñas, adolescentes y sus familias con vulnerabilidad económica y social en situación de orfandad por muerte, desaparición o secuestro de sus padres por acción de los grupos armados organizados al margen de la ley Niños, niñas, adolescentes y sus familias con vulnerabilidad económica y social víctimas de delitos contra la libertad e integridad sexual por acción de los grupos armados organizados al margen de la ley. Familias de niños, niñas y adolescentes con discapacidad y/o en situación de desplazamiento y/o pertenecientes a grupos étnicos. <p>Nota. Serán población objetivo de este Sub proyecto los hijos e hijas menores de cinco años de las adolescentes que han sido víctimas de reclutamiento ilícito por los grupos armados organizados al margen de la ley</p> <p>Las acciones destinadas al cumplimiento de los objetivos de los servicios se encuentran en los Lineamientos Administrativos correspondientes. La referencia de los Lineamientos se encuentra en el apartado correspondiente y un listado de los mismos con número de Resolución se encuentra al final de estas fichas.</p> <p>El Programa de Apoyo y Fortalecimiento a Familias de NNA con discapacidad y/o en situación de desplazamiento y/o pertenecientes a grupos étnicos - UNAFAS se desarrolla en cinco fases:</p> <ul style="list-style-type: none"> Fase 0. Encuentro: Allí se socializará el programa UNAFAS a las familias y a los funcionarios de las Direcciones Regionales del ICBF. Fase No.1. Caracterización Familiar y Socio Cultural: Se desarrollarán actividades como la caracterización familiar, la contextualización del territorio y se llevarán a cabo dos talleres y sus respectivas visitas que darán cuenta a los ejes transversales del programa, adicionalmente se llevará a cabo un encuentro con las entidades para conocer la oferta de servicios en el territorio. Fase No.2. Desarrollo Familiar: En esta fase se realizarán dos encuentros y dos talleres los cuales buscan fortalecer y brindar herramientas a las familias para contribuir con sus proyectos de vida, la inclusión social de sus hijos y su empoderamiento. Fase No.3. Gestión Social: Se llevará a cabo en esta fase tres encuentros y un taller, el cual brindará a las familias y a sus hijos información sobre la política pública en discapacidad y la convención de derechos de las personas con discapacidad. Fase No.4. Seguimiento: Esta es la última fase del programa UNAFAS y su principal propósito es realizar un seguimiento que dé cuenta de los avances y las dificultades de las familias durante el proceso de acompañamiento. 				
ACCIONES					

	<p>TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO 12 meses</p> <p>ROTACIÓN <ul style="list-style-type: none"> Hogar Transitorio: 12 beneficiarios por cupo al año Hogar Tutor: Dos beneficiarios por cupo al año Hogar Gestor: Un beneficiario cada dos años Centro de Atención Especializada: Uno beneficiario por cupo año </p> <p>BIENESTARINA Mujeres gestantes y madres en periodo de lactancia: 900 grs. Cupo/mes, durante la ejecución del servicio.</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Modalidad</th> <th>Valor cupo mes</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Hogar Gestor-Desplazamiento Forzado con Discapacidad-Auto 006 de 2009</td> <td>\$345.621</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Hogar Gestor-Desplazamiento Forzado Huérfanos por Violencia Armada-Auto 251 de 2009</td> <td>\$202.055</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Hogar Gestor-Otras Víctimas de la Violencia Armada-Minas Antipersona, Huérfanos amenazados de reclutamiento</td> <td>\$202.055</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Hogar Gestor-Desvinculados</td> <td>\$202.055</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Hogares Tutores-Desvinculados</td> <td>\$895.555 + Beca \$333.952</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Hogar Transitorio-Desvinculados</td> <td>\$1.215.506</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>Centro de Atención Especializada-Desvinculados</td> <td>\$1.330.356</td> </tr> </tbody> </table>	No.	Modalidad	Valor cupo mes	1	Hogar Gestor-Desplazamiento Forzado con Discapacidad-Auto 006 de 2009	\$345.621	2	Hogar Gestor-Desplazamiento Forzado Huérfanos por Violencia Armada-Auto 251 de 2009	\$202.055	3	Hogar Gestor-Otras Víctimas de la Violencia Armada-Minas Antipersona, Huérfanos amenazados de reclutamiento	\$202.055	4	Hogar Gestor-Desvinculados	\$202.055	5	Hogares Tutores-Desvinculados	\$895.555 + Beca \$333.952	6	Hogar Transitorio-Desvinculados	\$1.215.506	7	Centro de Atención Especializada-Desvinculados	\$1.330.356
No.	Modalidad	Valor cupo mes																								
1	Hogar Gestor-Desplazamiento Forzado con Discapacidad-Auto 006 de 2009	\$345.621																								
2	Hogar Gestor-Desplazamiento Forzado Huérfanos por Violencia Armada-Auto 251 de 2009	\$202.055																								
3	Hogar Gestor-Otras Víctimas de la Violencia Armada-Minas Antipersona, Huérfanos amenazados de reclutamiento	\$202.055																								
4	Hogar Gestor-Desvinculados	\$202.055																								
5	Hogares Tutores-Desvinculados	\$895.555 + Beca \$333.952																								
6	Hogar Transitorio-Desvinculados	\$1.215.506																								
7	Centro de Atención Especializada-Desvinculados	\$1.330.356																								
<p>PARÁMETROS</p>	<ul style="list-style-type: none"> Hogar Gestor: No aplica contratación debido a que esta modalidad es operada directamente por el ICBF. Demás Servicios: contrato de aporte o convenio. <p>Forma de Pago</p> <p>Hogar Gestor: Las Regionales mediante resolución, distribuyen los recursos destinados a cada familia, los cuales se giran a la cuenta de ahorros directos de los niños, niñas o adolescentes, con una periodicidad mensual o bimestral (según ubicación de la vivienda y de la entidad bancaria). Para el caso de comunidades indígenas, se podrá constituir una cuenta común a nombre de la Autoridad Indígena o de la Organización Indígena debidamente conformada, donde se girarán los recursos de los niños, niñas y adolescentes con medida de Hogar Gestor ubicados en el resguardo indígena de competencia de la Autoridad o de la Organización Indígena, lo anterior en razón del enfoque diferencial que debe aplicarse a esta población.</p> <p>Quando una familia tenga más de un niño, niña o adolescente que se ha desvinculado, con amenaza inminente de reclutamiento, víctima de minas antipersonal o munición sin explotar o huérfano por causa de la violencia armada se dará el aporte por cada uno de ellos, previo estudio y concepto técnico del equipo interdisciplinario responsable.</p> <p>Demás Servicios: Mes vencido, usando como criterios el valor cupo/mes y el cupo efectivamente utilizado por los usuarios con remisión o ubicación del ICBF.</p> <p>Hogar Tutor: Se podrá reconocer al operador hasta un 60% del valor cupo/mes cuando en el hogar se ubique una adolescente con su hijo entre cero (0) y cinco (5) años de edad. En ningún caso el reconocimiento de estos valores significará la adición ni en los cupos ni en el valor inicial del contrato suscrito.</p> <p>UNAFAS: Convenio entre el ICBF e Instituciones especializadas para la atención de NNA con discapacidad.</p> <p>Hogar Gestor: <i>Apoyo económico a la familia:</i> Mediante resolución, las Regionales distribuyen los recursos destinados a cada familia, los cuales se giran a la cuenta de ahorros de los responsables directos de los niños, niñas o adolescentes, con una periodicidad mensual o bimestral (según ubicación de la vivienda y de la entidad bancaria). Para el caso de comunidades indígenas, se podrá constituir una cuenta común a nombre de la Autoridad Indígena o de la Organización Indígena debidamente conformada, donde se girarán los recursos de los niños, niñas y adolescentes con medida de Hogar Gestor ubicados en el resguardo indígena de competencia de la Autoridad o de la Organización Indígena, lo anterior en razón del enfoque diferencial que debe aplicarse a esta población.</p>	<p>CONTRATACIÓN</p>																								
<p>CLASIFICADOR DEL GASTO</p>	<p>Hogar Tutor El aporte mensual destinado a atender exclusivamente las necesidades básicas de los niños, niñas y adolescentes, y es entregado directamente a la persona responsable del Hogar Tutor. La cuota de sostenimiento equivale al 80% del valor cupo mes. Está dividido en a) Alimentación; b) dotación; c) Transporte Urbano y d) Gastos de emergencia.</p>																									

	<p>Bezas: Se reconocerá a partir de 1º de julio de 2013 a los hogares tutores que tengan a su cargo niños, niñas y adolescentes, bajo medida de restablecimiento de derechos, una beca equivalente a un salario mínimo mensual vigente, proporcional al número de días activos y nivel de ocupación del hogar durante el mes. Resolución 2925 de 2013.</p> <p>En hogares tutores que acogen niños, niñas, adolescentes, que se han desvinculado de grupos armados organizados al margen de la ley, el reconocimiento de la beca será equivalente a medio salario mínimo mensual legal vigente, por cada cupo atendido, hasta máximo dos (2) cupos por hogar, proporcional al número de días atendidos</p> <p>Hogar Transitorio y Centro de Atención Especializada El valor cupo que se aporta incluye el cubrimiento de: a) Alimentación (Desayuno, Almuerzo, Refrigerio y Cena); b) Dotación básica (el ICBF reconoce dentro del costo cupo niño mes el uso de los elementos dispuestos por el operador), personal (vestuario, toallas y elementos de aseo); c) Talento humano; d) servicios públicos domiciliarios, transporte, papelería y demás componentes necesarios para garantizar la atención de los niños, niñas y adolescentes durante su permanencia en el servicio de acuerdo con los lineamientos y estándares definidos por el ICBF.</p> <p>UNAFAS:</p> <p>Logística para la realización de talleres lo cual incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Refrigerios y almuerzos - Materiales - Comunicaciones y Transporte - Alquiler de instalaciones, equipos y ayudas audiovisuales. - Fotocopias. <p>Visitas domiciliarias a las familias lo cual incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Comunicaciones y Transporte - Viáticos y gastos de viaje - Fotocopias. <p>Lineamientos Técnico Administrativos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lineamientos Técnico Administrativos de Ruta de Actuaciones y Modelo de Atención para el Restablecimiento de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes y Mayores de 18 Años con Discapacidad, con sus Derechos Amenazados, Inobservados o Vulnerados. Resolución No. 5929 del 27/12/2010, 122 pág. • Lineamientos técnico para el Programa Especializado y Modalidades para la Atención a Niños, Niñas y Adolescentes que se Desvinculan de Grupos Armados Organizados al Margen de la Ley. Resolución No. 6020 de 2010. 122 páginas. • Lineamiento de Hogar Gestor aprobado según resolución 6024 del 30 de diciembre de 2010.
<p>Vo. Bo.</p>	<p>MARTHA ISABEL TOVAR TURMEQUÉ Asesora de la Dirección General con Funciones de Directora de Protección Área Responsable</p> <p>MARIO ALFONSO PARDO PARDO Subdirector de Programación</p> <p>FECHA DE EXPEDICIÓN: Enero de 2014</p>

NOTA: Los Subproyectos 112 al 117 y 126 al 128 corresponden a soporte a la gestión del proyecto. Ver la ficha "SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO"

FICHA: I - 37	PRG	SPRG	PROY	SBPY
	320	1504	7	105

PROYECTO - ACCIONES PARA PRESERVAR Y RESTITUIR EL EJERCICIO INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA FAMILIA

SUBPROYECTO - RESTABLECIMIENTO EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

MODALIDAD	<ol style="list-style-type: none"> 1. Prestación de servicios a la Comunidad 2. Intervención de Apoyo- Restablecimiento 3. Libertad Vigilada 4. Semicerrado-Externado Restablecimiento 5. Semicerrado-Externado Sistema de Responsabilidad Penal 6. Semicerrado- Seminternado Restablecimiento 7. Semicerrado-Seminternado Sistema de Responsabilidad Penal 8. Semicerrado-Internado Sistema de Responsabilidad Penal 9. Semicerrado-Internamiento Abierto SRPA 10. Hogar Gestor 11. Casa Hogar 12. Centro de Emergencia 13. Centro Transitorio 14. Internamiento Preventivo 15. Centro de Atención Especializada 16. Apoyo Post-Institucional –Restablecimiento 17. Apoyo Post-Institucional SRPA
------------------	---

OBJETIVO	<p>GENERAL</p> <p>Brindar una experiencia de reflexión personal y familiar desde el establecimiento de una relación pedagógica y formativa encaminada a desarrollar la plena conciencia como ciudadano activo y responsable, a partir de la evaluación de dificultades y la proyección de un plan de vida integral.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Promover la protección de sus derechos y la reflexión sobre el ejercicio responsable de los mismos. • Promover una cultura de respeto por las normas para la comprensión de la importancia y la razón de ser de las mismas, al igual que de desarrollar la disposición al comportamiento social respetuoso de los derechos de todas las personas. • Realizar intervención con la familia para el fortalecimiento de los lazos familiares, sociales y ofrecer alternativas para la inclusión social y familiar evitando la reiteración al delito y re-significar estilos de vida fundamentados en circuitos ilegales y vulneración de derechos. • Brindar espacios de reflexión para el reconocimiento de la responsabilidad y las consecuencias de sus actos, para el mismo, para la víctima y para la sociedad promoviendo el diálogo restaurativo y las acciones de reparación integral.
POBLACIÓN OBJETIVO	<p>Adolescentes entre los 14 y los 18 vinculados a procesos de responsabilidad penal para adolescentes (Libro II de la Ley 1098 de 2006). Niños, niñas y adolescentes menores de 14 años que presuntamente se han visto involucrados en la comisión de conductas delictivas y adolescentes excluidos de responsabilidad penal y de procesos judiciales (Artículos 142 y 143 de la Ley 1098 de 2006)</p> <p>El subproyecto "Restablecimiento en Administración de Justicia" atiende los tipos poblacionales definidos en la Ley 1098/06 Libro II y tiene como finalidad, lograr el mayor impacto posible en la vida de los niños, niñas, adolescentes que ingresan por conflicto con ley. Este impacto debe ser entendido en términos de desarrollo humano integral e integración efectiva a los circuitos económicos, políticos, sociales y culturales disminuyendo los riesgos en reiteración del delito y garantizando el ejercicio pleno de sus derechos. Para este propósito la Subdirección ha desarrollado Lineamientos de atención para:</p>
ACCIONES	<ul style="list-style-type: none"> • Población: adolescentes vinculados a procesos de Responsabilidad Penal de Adolescentes <p>La función del ICBF se realiza a través de la Defensoría de Familia, cuya acción está dirigida principalmente a velar por el interés superior de los adolescentes, así como a la protección integral enfocando su acción en la promoción, protección, garantía y restablecimiento de derechos.</p> <p>En el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, el Defensor de Familia es garante de derechos del adolescente y le asiste la obligación expresa consagrada en el artículo 146 del Código de la Infancia y la Adolescencia: "En todas las actuaciones del proceso y en las etapas de indagación, investigación y del juicio, el adolescente deberá estar acompañado por el Defensor de Familia, quien verificará la garantía de los derechos del adolescente"</p> <p>De acuerdo con la Sentencia de Casación 33510 magistrado ponente JULIO ENRIQUE SOCHA SALAMANCA, "De lo anterior se sigue que el defensor de familia, en relación</p>



	<p>con el adolescente sometido al sistema de responsabilidad penal, tiene unas funciones especiales y, por lo tanto, debe catalogarse como interviniente bajo las precisas facultades conferidas en el Libro Segundo del Código de la Infancia y la Adolescencia. "Así las cosas, en todo momento el defensor de familia debe conservar sus funciones de (i) prevención, (ii) protección, (iii) garantía de derechos y (iv) restablecimiento de los mismos, aun en el sistema de responsabilidad penal para adolescentes. "Queda entendido que si dentro de esas precisas facultades debe hacer peticiones al Juez, ellas deberán tener directa relación con las facultades antes señaladas, en aras de consultar el interés superior del adolescente y de preservar los roles que deben cumplir cada una de las demás partes e intervinientes"¹.</p> <p>Para el ejercicio de dichas funciones la Defensoría de Familia, contará con un equipo de trabajo compuesto por el Defensor de Familia y profesionales de psicología, trabajo social y nutrición. El Defensor de Familia deberá activar a otras entidades responsables en la garantía y restablecimiento de los derechos, en los ámbitos Nacional, Departamental, Distrital y Municipal.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Población: Niños y niñas menores de 14 años y mayores de 14 y menores de 18 en procesos de Restablecimiento - derivados de procesos de administración de justicia. <p>Este lineamiento pretende definir las actuaciones a seguir cuando un niño, niña o adolescente que es menor de catorce (14) años ha estado involucrado en la presunta comisión de un delito; es víctima potencial de la conducta punible "uso de menores de edad para la comisión de delitos" (Artículo 7 de la Ley 1452 de 2011), y no es sujeto de responsabilidad penal. Para tal efecto, la Ley 1098 de 2006 indica que se deberán "aplicar medidas de verificación de la garantía de derechos, de su restablecimiento y deberán vincularse a procesos de educación y protección dentro del SNBF". Adicionalmente, bajo principio de protección integral e interés superior, igual atención y garantía de derechos se deberá prestar a los mayores de 14 años y menor de 18 a quienes en desarrollo de la administración de justicia se hayan remitido para la atención en procesos de restablecimiento.</p> <p>Las acciones básicas se orientan a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar un proceso pedagógico especializado de acuerdo con la edad y las circunstancias particulares, orientado a su formación como sujeto de derechos y responsabilidades y la comprensión de los estilos de vida en la ética y probidad que permitan prevenir nuevos comportamientos relacionados con la ilegalidad. • Promoción de acciones formativas con el fortalecimiento de los lazos afectivos a través de terapias familiares, psicoterapia individual, grupos de apoyo y aprendizaje en respeto mutuo en convivencia. • Buscar que los entes territoriales garanticen acceso a servicios de salud, educación, recreación, cultura, lúdica y artísticas y a través del SENA se debe garantizar la formación prelaboral, laboral y de emprendimiento.
	<p>TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO: 12 meses</p>
	<p>ROTACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> • Prestación de servicios a la comunidad: Dos adolescentes cupo año. • La sanción en programas de libertad vigilada podrá tener una rotación máxima de dos años, • Semicerrado Responsabilidad Penal: Seminternado, Externado e Internado abierto: La sanción no podrá superar los tres años. Para programación se estima la rotación de un adolescentes cupo • Semicerrado en Restablecimiento: Se estima una rotación de un adolescente al año. Seminternado: Un adolescente por cupo año. • Internamiento abierto: Un adolescente por cupo al año • H. gestores, Casa Hogar, Intervención de Apoyo, Externado, Seminternado, Apoyo post institucional Internado: un cupo niño/año • Centro de Emergencia: un cupo niño / mes; Internado: un cupo niño/año • Transitorio: Un adolescente cupo día. Permanencia básica 36 horas. • Internamiento preventivo : Tres adolescentes por cupo año. Permanencia 4 meses prorrogables por un mes más. • Centro de Atención Especializada: Un adolescente por cupo año. La sanción puede llegar hasta 8 años. • Apoyo post institucional: Un adolescente cupo año.
<p>PARÁMETROS</p>	<p>BIENESTARINA N.A.</p> <p>Valor cupo mes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Prestación Servicios a la Comunidad \$141.887 todas las regionales a excepción de Amazonas \$148.981 • Intervención de apoyo restablecimiento: \$264.848 para todas las regionales a excepción de la Regional Amazonas \$278.091 • Libertad Vigilada: \$264.848 para todas las regionales a excepción de la Regional Amazonas \$278.091 • Semicerrado: Externado: \$372.521, Seminternado: \$631.393, Internado: \$1.113.465 • Hogar gestor: \$202.056 • Casa hogar : \$1.172.005 • Centro de emergencia: \$1.397.817 • Centro Transitorio \$1.312.390, a excepción de Amazonas \$1.351.763 • Internamiento Preventivo \$1.502.072, a excepción de Amazonas y La Guajira \$1.577.176 • Centro de Atención Especializada \$1.411.409 a excepción de Amazonas y La Guajira \$1.481.980

¹ Cfr. Sentencia de casación de 4 de marzo de 2009, radicación No 30645.

	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo post institucional: \$108.737 	
CONTRATACIÓN	<p>En Hogar Gestor no aplica contratación. En Apoyo post-institucional aplica contratación de talento humano. En las demás modalidades debe celebrarse contrato de aporte o convenio.</p>	
CLASIFICADOR DEL GASTO	<p>Transferencia de recursos por Contrato de Aporte o Convenio Interadministrativo. En general, el valor cupo niño mes que se aporta incluye el cubrimiento de: a) Alimentación ; b) Dotación básica (el ICBF reconoce dentro del costo cupo niño mes el uso de los elementos dispuestos por el operador); Personal (vestuario, toallas y elementos de aseo), Escolar (uniformes, útiles y elementos similares); c) Talento humano; d) servicios públicos domiciliarios, transporte, papelería y demás componentes necesarios para garantizar la atención de los niños, niñas y adolescentes durante su permanencia en el servicio de acuerdo con los lineamientos y estándares definidos por el ICBF.</p>	
LINEAMIENTOS TÉCNICOS	<p>La Ley 1098 de 2006 a través del libro II título I Define y establece finalidades, autoridades y procedimientos para el desarrollo de los procesos jurídico, de restablecimiento garantía de derechos y carácter especializado contemplando en los artículos 143 , 148, 163 y 177 la obligación del ICBF de definir los lineamientos para la atención a adolescentes en Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, Por lo cual el ICBF ha expedido los siguientes documentos, y se encuentra en proceso de actualización de los mismos. Para profundizar en el tema consultar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lineamientos técnico administrativos para la atención de NNA menores de 14 años que incurrir en la comisión de un delito y adolescentes mayores de 14 y menores de 18 años por comisión de delitos no judicializados (aprobados mediante Resolución 4594 de octubre 20 de 2009). • Resolución 1301/2010 se aprueba la nueva versión de El Lineamiento Técnico Administrativo para la Atención de Adolescentes en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes • Estándares de talento humano remitidos mediante el memorando 031516 /2009. • CONPES 3629 de 2009. • Marco Pedagógico para los servicios de atención dirigidos a los adolescentes en Conflicto con la Ley aprobado mediante la Resolución 3454/2011. • Lineamientos técnico administrativos para la atención de adolescentes en el Sistema de Responsabilidad Penal (aprobados mediante Resolución 400 de marzo 8 de 2007). <p>Nota: A través de la modalidad "Intervención de Apoyo" se da cumplimiento a la sanción de Libertad Vigilada que consiste en la concesión de libertad, que da la autoridad judicial al adolescente, para que permanezca en su medio familiar y social, con la condición obligatoria de someterse a la supervisión, la asistencia y la orientación de un programa de atención especializada, de tiempo parcial. Esta medida no podrá durar más de dos años. Para el cumplimiento de la sanción "Medio Semicerrado" impuesta por los Jueces de Conocimiento, los adolescentes hallados responsables de la comisión de un delito pueden ser remitidos a las modalidades externado, seminternado o internado abierto.</p>	
Vo.Bo.	<p><i>Marta Isabel Tovar</i> MARTHA ISABEL TOVAR TURMEQUÉ Asesora de la Dirección General con Funciones de Directora de Protección</p> <p><i>Mario Alfonso Pardo</i> MARIO ALFONSO PARDO PARDO Subdirector de Programación</p>	<p>FECHA DE EXPEDICIÓN: Enero de 2014</p>



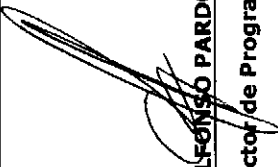
NOTA: Los Subproyectos 112 al 117 y 126 al 128 corresponden a soporte a la gestión del proyecto. Ver la ficha "SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO"

FICHA: I - 38		PRG	SPRG	PROY	SBPY
		320	1504	7	106
PROYECTO - ACCIONES PARA PRESERVAR Y RESTITUIR EL EJERCICIO INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA FAMILIA					
SUBPROYECTO					
UNIDADES MÓVILES					
OBJETIVO GENERAL	Contribuir a la garantía y restitución de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, madres gestantes, mujeres lactantes y su grupo familiar, familias indígenas, familias afro descendientes y adultos mayores en situación de desplazamiento, víctimas de desastres, o inseguridad alimentaria, mediante el desarrollo de acciones integrales y diferenciales de acompañamiento				
OBJETIVO ESPECÍFICO	<ul style="list-style-type: none"> • Prestar asistencia alimentaria de emergencia y acompañamiento nutricional, • Apoyar los procesos de organización y participación comunitaria, • Promover acciones que atenúen las consecuencias traumáticas de los eventos vividos, y prevengan los riesgos asociados al desplazamiento • Promover y gestionar la articulación intersectorial para la atención. 				
POBLACIÓN OBJETIVO	Niños, niñas, adolescentes, mujeres gestantes, madres lactantes, adultos mayores, población indígena y familias desplazadas y/o víctimas de desastres.				
ACCIONES					
PARÁMETROS	TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO	12 MESES			
	ROTACIÓN	N.A.			
	BIENESTARINA	N.A.			
	COSTO				
CONTRATACIÓN	Transferencias por contratos de aporte, contratos interadministrativos y/o convenios con entidades de reconocida idoneidad nacional o internacional, que cuenten con la capacidad técnica y operativa para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del proyecto. Apoyo en contratación de servicios y transporte para las unidades móviles Víctimas de Conflicto Armado.				
CLASIFICADOR DEL GASTO	Gastos de personal	<ul style="list-style-type: none"> • Contratación de profesionales para el funcionamiento de los equipos sociales, de acuerdo con los requisitos y el perfil establecido 			
	Gastos generales	<ul style="list-style-type: none"> • Compra y distribución de elementos de dotación para los profesionales que conforman las unidades móviles: Chalecos, Gorras, Camisetas, Capas plásticas, pito, linterna, chalecos salvavidas, botiquines, morrales entre otros. • Compra y distribución de: implementos pedagógicos, material didáctico, papelería, equipos antropométricos. • Impresiones y publicaciones. • Contratación de Transporte para el desplazamiento de los profesionales de la unidad móvil y de alimentos y elementos para la ayuda humanitaria de emergencia. • Gastos de capacitación a servidores públicos y profesionales de unidades móviles: transporte y viáticos, material didáctico, pago de conferencias, alimentación, hospedaje, impresiones y publicaciones. 			
	Otros:	<ul style="list-style-type: none"> • Compra de alimentos para prestar ayuda humanitaria a la población en situación de emergencia. 			
	Transferencias:	Por convenios y por contratos. Contrato de suministros y transporte.			
LINEAMIENTOS TÉCNICOS	<p>La Unidad Móvil es un equipo de profesionales de las áreas psicosocial y Nutricional con capacidad de atender a los niños, niñas y adolescentes y su grupo familiar en situación de desplazamiento o víctima de desastres, brindando la atención directamente en la zona en donde se presente la emergencia, y/o en su lugar de residencia.</p> <p>Su objetivo es contribuir a la garantía y restitución de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, mujeres gestantes, madres lactantes y su grupo familiar, familias indígenas, familias afro descendientes y adultos mayores en situación de desplazamiento, víctimas de desastres, o inseguridad alimentaria, mediante el desarrollo de acciones integrales y diferenciales de acompañamiento orientadas a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Prestar asistencia alimentaria de emergencia y acompañamiento nutricional • Apoyar los procesos de organización y participación comunitaria • Promover acciones que atenúen las consecuencias traumáticas de los eventos vividos, y prevengan los riesgos asociados al desplazamiento. 				

	<ul style="list-style-type: none"> Promover y gestionar la articulación intersectorial para la atención. <p>Las Unidad Móviles están conformadas por: Equipo psicosocial y de Nutrición (Gestores de caso), Profesional Enlace y Profesional de Apoyo de Unidad Móvil.</p> <p>Equipo psicosocial y de Nutrición (gestor de caso): Actividades realizadas por la UM:</p> <ol style="list-style-type: none"> Identificación de las Necesidades de atención: Focalización de población para trazar un plan de Atención Departamental a seguir (mapeo de Familias, territorio y recursos locales). Preparación de la Atención en Terreno: La coordinación de Asistencia Técnica Regional, junto con los profesionales de las Unidades Móviles realizan un estudio de la situación del lugar a atender, previo al traslado e inician la movilización de recursos materiales, financieros y de información necesarios para el trabajo en campo y las condiciones de seguridad. Coordinación con autoridades locales y líderes comunitarios: La primera tarea de la Unidad Móvil al llegar al lugar en donde se encuentra la población desplazada, es contactar a las autoridades locales competentes y a los líderes tanto de la comunidad receptora como de la población beneficiaria. El propósito de este contacto inicial es, además de presentar al equipo profesional, explicarles la razón de su presencia y el alcance de su trabajo. Análisis de la situación actual: Antes de iniciar el trabajo de gestión de caso con cada familia, es necesario que la Unidad Móvil tenga una comprensión general del grupo familias a la que le va a prestar el servicio, de tal forma que pueda dimensionar el esfuerzo a realizar y trazar una agenda de trabajo para el tiempo que va a permanecer en el lugar. Gestión de casos Proceso de Cierre (Unidad Móvil) <p>Posteriormente a la finalización del proceso de atención, se deben trabajar una serie de procesos que dependen tanto de los equipos como de los comités técnicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Remisión o referencia y contrarreferencia de los casos que requieran atención De otras entidades del SNAIPD o del SNBF Soporte emocional entre el equipo profesional (grupo de apoyo entre profesionales) Evaluación interna y externa de resultados, efectos e impactos obtenidos. Esto se hace en diferentes momentos posteriores al trabajo de campo. (Evaluación entre los miembros de equipo profesional, las familias, los líderes de organizaciones, entidades territoriales y Supervisor del contrato) Reconocimiento y sistematización de lecciones aprendidas (Informes de Cualitativo y Cuantitativo de atención en zona e Informe Semestral de Gestión). <p>Profesional Enlace:</p> <ul style="list-style-type: none"> De acuerdo a la focalización geográfica realizada por la Operación Prolongada de Socorro y Recuperación los profesionales Enlace están en 22 Regionales ICBF, con el fin de coordinar y monitorear el desarrollo de la Operación Prolongada de Socorro y Recuperación ...OPSR, de acuerdo al manual de procedimientos con articulación permanente con Acción Social y PMA <p>Profesional de Apoyo de Unidad Móvil :</p> <ul style="list-style-type: none"> De acuerdo al número de Unidades Móviles en la Regional se cuenta con este recurso humano con el fin de facilitar la gestión y seguimiento a los procesos técnicos y administrativos de los equipos interdisciplinarios que prestan la atención directa a los Niños, niñas y adolescentes y sus familias en situación de desplazamiento y víctimas de desastre.
<p>Vo.Bo.</p>	<p style="text-align: center;">  MARTHA ISABEL TOVAR TURMEQUÉ Asesora de la Dirección General con Funciones de Directora de Protección </p> <p style="text-align: center;">  Mario Alfonso Pardo Pardo Subdirector de Programación </p>

NOTA: Los Subproyectos 112 al 117 y 126 al 128 corresponden a soporte a la gestión del proyecto. Ver la ficha "SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO"

FICHA: I - 39		PRG	SPRG	PROY	SBPY
		320	1504	7	107
PROYECTO - ACCIONES PARA PRESERVAR Y RESTITUIR EL EJERCICIO INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA FAMILIA					
SUBPROYECTO					
Garantizar el restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes en procura del restablecimiento del derecho a la identidad.					
OBJETIVO GENERAL					
OBJETIVO ESPECÍFICO	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo al desarrollo de las actividades programadas por la Comisión de Acreditación y Vigilancia a los laboratorios que realizan pruebas de paternidad o maternidad con marcadores genéticos de ADN - CAV. • Apoyar investigaciones y estudios relativos a los procesos de filiación. 				
POBLACIÓN OBJETIVO	La población sujeto de atención es la ciudadanía en general (en especial los NNA) y las familias con NNA involucrados en procesos de Investigación/Impugnación de paternidad y/o maternidad con pruebas de ADN ordenadas por las autoridades competentes				
ACCIONES	<p>Articulación de acciones necesarias para el efectivo restablecimiento del derecho a la identidad, en su elemento filiación, garantizando la atención con calidad y oportunidad, al 100% de los grupos familiares que asisten completos a la práctica de las pruebas de ADN, dentro de los procesos de investigación/impugnación de paternidad y/o maternidad de conformidad con lo establecido en la Leyes vigentes. Así mismo, impulsar el manejo y seguimiento de la información reportada por las notarías a nivel nacional en el marco del cumplimiento del Decreto 1260 de 1970 en sus artículos 56 y 59 con respecto a las hojas adicionales y folios de registro de nacimiento de hijos extramatrimoniales, con el fin de evaluar la gestión realizada en procura del restablecimiento del derecho de los niños, niñas y adolescentes no reconocidos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El cumplimiento de los objetivos demanda la acción coordinada de entidades y sectores en los ámbitos local, municipal, departamental y nacional. • Los Centros Zonales y las Regionales ICBF, son responsables de coordinar y gestionar con los Jueces y demás autoridades locales el cumplimiento de los procedimientos establecidos para la solicitud de la práctica de las pruebas de investigación de paternidad o maternidad, así como de incluir y actualizar la información correspondiente a los procesos en el Módulo de Pruebas Genéticas - PGE - Sistema de Información Misional - SIM. • La coordinación general y el seguimiento y control de los convenios y/o contratos celebrados para la práctica de pruebas de investigación de la paternidad o maternidad están a cargo de la Sede de la Dirección General, quien define los lineamientos y procedimientos generales para su trámite. 				
PARÁMETROS		TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO	12 MESES		
		ROTACIÓN	N.A.		
		BIENESTARINA	N.A.		
		COSTO			
Convenios y/o contratos					
CONTRATACIÓN					
CLASIFICADOR DEL GASTO	<ul style="list-style-type: none"> • Celebración de convenios y/o contratos orientados a la práctica de las pruebas de ADN dentro de los procesos de investigación/impugnación de paternidad y/o maternidad y su correspondiente notificación. 				

	<ul style="list-style-type: none"> Celebración de convenios y/o contratos orientados al desarrollo de estrategias de seguimiento, que permitan evaluar la gestión realizada en procura del restablecimiento del derecho a la identidad de los niños, niñas y adolescentes con respecto a las hojas adicionales y folios de registro de nacimiento de hijos extramatrimoniales
LINEAMIENTOS TÉCNICOS	
Vo.Bo.	<p style="text-align: center;">  MARTHA ISABEL TOVAR TURMEQUÉ Asesora de la Dirección General con Funciones de Directora de Protección </p> <p style="text-align: center;">  Área Responsable </p>
	<p style="text-align: center;">  MARIO ALFONSO PARDO PARDO Subdirector de Programación </p>
	<p style="text-align: center;">FECHA DE EXPEDICIÓN: Enero de 2014</p>

NOTA: Los Subproyectos 112 al 117 y 126 al 128 corresponden a soporte a la gestión del proyecto. Ver la ficha "SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO"

FICHA: I - 40		PRG	SPRG	PROY	SBPY
		320	1504	7	108
PROTECCIÓN - ACCIONES PARA PRESERVAR Y RESTITUIR EL EJERCICIO INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA FAMILIA					
SUBPROYECTO					
ORIENTACIÓN PARA LA VIDA PERSONAL, SOCIAL Y VOCACIONAL					
MODALIDAD	1. Adopciones-vida independiente y autónoma				
GENERAL	El objetivo general es fortalecer el proyecto de vida para lograr una efectiva inclusión social, comunitaria y productiva de los niños, niñas y adolescentes que son declarados en Adoptabilidad y atendidos en el subproyecto restablecimiento en administración de justicia				
OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none"> • Complementar las acciones de las instituciones de protección y hogares sustitutos en fortalecimiento de proyecto de vida. • Lograr el desarrollo personal de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en proceso de restablecimiento de derechos de los niños, niñas o adolescentes atendidos en el subproyecto restablecimiento en administración de justicia, explorando y fortaleciendo sus potencialidades, competencias y recursos propios. • Fortalecer la construcción de redes afectivas de apoyo y modelos alternativos de familia que les permita su desarrollo integral. • Desarrollar y promover la participación en experiencias artísticas, culturales, lúdicas y deportivas entre otras, que les permita constituir vínculos afectivos, relaciones de reciprocidad y confianza, tener interacción intergeneracional y la consolidación de su identidad y participación en grupos y entornos que faciliten su inclusión social • Generar oportunidades de participación en experiencias vocacionales que les permitan desarrollar y fortalecer sus habilidades y competencias personales, sociales y laborales. • En los procesos de Restablecimiento en Administración de Justicia se requiere facilitar el desarrollo y fortalecimiento de Talentos, capacidades y competencias personales, sociales y ocupacionales de los adolescentes y jóvenes tanto Privados de Libertad como No Privados de Libertad con el fin de fortalecer su proyecto de vida para lograr la efectiva inclusión social, comunitaria laboral y productiva. 				
ACCIONES					
PARÁMETROS	TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO	12 MESES			
	ROTACIÓN	N.A.			
	BIENESTARINA	N.A.			
CONTRATACIÓN	COSTO	Pago de personas naturales o jurídicas para el desarrollo de las actividades propias de los Convenios de cooperación y aporte para niños, niñas y adolescentes con declaratoria de adoptabilidad y características especiales en el marco de los programas de búsqueda de referentes afectivos; que no pueden ser atendidos por personal del ICBF y cuyo objeto del convenio este orientado al desarrollo del proyecto, previa autorización de la Sede Nacional y con la sustentación de la propuesta técnica y financiera			
		Transferencias por contratos de aporte, contratos interadministrativos y/o convenios con entidades de reconocida idoneidad nacional o internacional, que cuenten con la capacidad técnica y operativa para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del proyecto			
CLASIFICADOR DEL GASTO		<ul style="list-style-type: none"> • Cancelación de gastos de viaje de los servidores públicos de planta y contratistas que realicen labores propias del proyecto entre las cuales se contempla, acompañamiento a los niños, niñas y adolescentes y sus familias, asistencia técnica, capacitación, seguimiento, entre otras. • Cancelación transporte aéreo, terrestre y/o fluvial de los servidores públicos de planta y contratistas que realicen labores propias del subproyecto. • Gastos de transporte nacional e internacional, alojamiento, alimentación, transporte del niño antes del viaje, materiales y talleres de preparación del niño, clases de idioma extranjero, pasaporte, visa, fotos pasaporte y visa, exámenes especializados no cubiertos por POS, vacunas, camisetas, eventos recreativos para preparación, seguro médico, imprevisos y traducción del formulario del niño y de la familia, para niños, niñas y adolescentes que participen en el programa de vacaciones en Colombia o el extranjero y que participen en programas culturales en Colombia o el extranjero. • Gastos de transporte nacional e internacional, gastos de alojamiento, alimentación, transporte antes del viaje, materiales y talleres de preparación, clases de idioma extranjero, pasaporte, visa, fotos pasaporte y visa, exámenes especializados no cubiertos por POS, vacunas, camisetas, eventos recreativos para preparación, seguro médico, e imprevisos para los servidores públicos de planta y de contrato del ICBF acompañantes de los niños que participen en el programa de vacaciones en Colombia o el extranjero. 			

<p>LINEAMIENTOS TÉCNICOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicación de instrumentos para la valoración de los recursos y condiciones personales de los adolescentes y jóvenes. • Gastos de transporte, textos, útiles escolares y demás elementos requeridos para la manutención de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el fortalecimiento de su proyecto de vida. • Gastos de acompañamiento psicológico e intervención terapéutica especializada requeridos para la atención y superación de los daños emocionales y psicológicos causados por las situaciones que originaron su ingreso al PARD. • Financiación de los proyectos productivos y/o de generación de ingresos de los y las adolescentes y jóvenes y sus familias. • Aporte para el desarrollo de actividades recreativas, deportivas, culturales y artísticas requeridas para el mejoramiento de las condiciones de integración social. • Refrigerios y material de consumo para el desarrollo de actividades de formación, capacitación, recreación, deporte y cultura, entre otros. • Pago de elementos y materiales para la realización de actividades artísticas y culturales con los niños, niñas y adolescentes beneficiarios del programa • Divulgación y difusión de los resultados de la formación artística y cultural de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes beneficiarios del programa. • Pago se de seguro de vida cuando los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, deben viajar. • Adquisición de pruebas psicométricas para los Centros Zonales (únicamente con autorización de la Dirección de Protección ICBF – Subdirección de Adopciones). <p>Adicionalmente, en aquellos casos en que los instrumentos de valoración psicológica adquiridos deban ser interpretados por profesionales especializados y dentro de los equipos no se cuenta con éste perfil de manera permanente, se debe incluir dentro de la adquisición de las pruebas el valor correspondiente a interpretación y costos de logística tales como digitadores, materiales etc. Este aspecto solo aplica para el proceso de adopción.</p>
<p>Vo.Bo.</p>	<p><i>Marta Tovar</i> MARTHA ISABEL TOVAR TURMEQUÉ Asesora de la Dirección General con Funciones de Dirección de Protección</p> <p><i>Mario Alfonso Pardo Pardo</i> MARIO ALFONSO PARDO PARDO Subdirector de Programación</p> <p>FECHA DE EXPEDICIÓN: Enero de 2014</p>


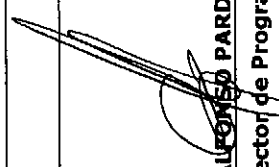
NOTA: Los Subproyectos 112 al 117 y 126 al 128 corresponden a soporte a la gestión del proyecto. Ver la ficha "SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO"

FICHA: I - 41		PRG	SPRG	PROY	SBPY
		320	1504	7	109
PROYECTO - ACCIONES PARA PRESERVAR Y RESTITUIR EL EJERCICIO INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA FAMILIA					
SUBPROYECTO					
EMERGENCIAS EN CASOS DE RESTABLECIMIENTO					
OBJETIVO	GENERAL	Financiar necesidades de atención inminente, asistencia o emergencias que se presenten con los NNA bajo protección especial del estado a través del ICBF, en tanto son usuarios del proyecto "Protección - Acciones para preservar y restituir el ejercicio integral de los derechos de la niñez y la familia". Por tanto, la población beneficiaria de este, la constituyen los NNA			
	ESPECÍFICO	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar los recursos para los adolescentes beneficiarios del subproyecto "Restablecimiento en Administración de Justicia", frente a traslados, reubicaciones, fallos judiciales, fallos de tutela, y acciones requeridas para garantizar el restablecimiento de sus derechos y su inclusión social, en el marco de la finalidad pedagógica, protectora y restaurativa señalada para las medidas y sanciones que se tomen, todo ello, dentro de la función garantista de derechos que cumple el ICBF en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, en virtud de la Ley 1098/06. • Garantizar los recursos para la atención inmediata de NNA que requieran alguna medida de restablecimiento de derechos. 			
POBLACIÓN OBJETIVO		<ul style="list-style-type: none"> • Usuarios del proyecto, priorizando aquellos vinculados a Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos y ubicados en medio familiar sustituto y medio institucional. • Víctimas de hechos de violencia que deban ser trasladados a diferentes ciudades para garantizar su seguridad y protección. • Vinculados al programa de atención a víctimas y testigos de la Fiscalía que deban ser atendidos por el ICBF. • Que se encuentren en el exterior por haber sido víctimas de secuestro por parte sus padres o guardadores y que, por tanto, se encuentran amparados por el Convenio sobre Aspectos Civiles del Secuestro Internacional de Niños, suscrito en la Haya el 25 de octubre de 1980 y acogido en la legislación colombiana a través de la Ley 173 de 1994. • Colombianos víctimas de delitos en el exterior que deban ser repatriados. • Niños, niñas y adolescentes atendidos en los servicios del Subproyecto Restablecimiento en la Administración de Justicia vinculados y/o derivados del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes 			

	<p>Se debe llevar un registro permanente con la información de los MNA atendidos a través de este servicio (identificación y número total), el tipo de inversión realizada y el monto de la misma. Esta información servirá de base para eventuales modificaciones presupuestales posteriores (traslados, adiciones) así como para la programación de la siguiente vigencia.</p> <p>01.gastos generales: Comprende el pago de materiales, bienes, suministros y servicios generales para hacer efectivo el restablecimiento de derechos de los NNA usuarios del proyecto.</p> <p>02.gastos excepcionales en salud: El ICBF continuará desarrollando las gestiones pertinentes para que el sector salud y las entidades territoriales asuman su obligación de atención inmediata en salud a todos los NNA sin distinción, ni exclusión.</p> <p>En este sentido, las defensorías de familia deberán promover las acciones administrativas o judiciales a que haya lugar (numeral 7 del artículo 53 de la Ley 1098 de 2006) y, cuando sea lo procedente, deberán instaurar acciones de tutela contra la autoridad pública o los particulares encargados de la prestación del servicio público de salud, para reclamar a nombre de cada NNA ante los jueces, mediante el procedimiento preferente y sumario, la garantía y protección inmediata de sus derechos constitucionales fundamentales y prevalentes (artículos 86 y 44 de la Constitución Política Nacional).</p> <p><i>No obstante, en casos de necesidad perentoria, a través de este rubro podrá cubrirse la atención de emergencia en salud. Sin embargo, a la mayor brevedad, deberá presentarse cuenta de cobro ante la dependencia competente (servicio de salud o ente territorial) para su correspondiente pago o restitución.</i></p> <p>Pueden incluirse en este rubro los gastos en salud para la atención de NNA ubicados en Hogares Amigos.</p>								
<p>PARÁMETROS</p>	<table border="1"> <tr> <td>TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO</td> <td>12 MESES</td> </tr> <tr> <td>ROTACIÓN</td> <td>N.A.</td> </tr> <tr> <td>BIENESTARINA</td> <td>N.A.</td> </tr> <tr> <td>COSTO</td> <td></td> </tr> </table>	TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO	12 MESES	ROTACIÓN	N.A.	BIENESTARINA	N.A.	COSTO	
TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO	12 MESES								
ROTACIÓN	N.A.								
BIENESTARINA	N.A.								
COSTO									
<p>CONTRATACIÓN</p>	<p>Pago de personas naturales o jurídicas para el desarrollo de las actividades propias del subproyecto</p> <p>Transferencias por contratos de aporte, contratos interadministrativos y/o convenios con entidades de reconocida idoneidad nacional o internacional, que cuenten con la capacidad técnica y operativa para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del subproyecto</p>								
<p>CLASIFICADOR DEL GASTO</p>	<p>Emergencias en casos de restablecimiento.</p> <p><i>Gastos generales</i></p> <ul style="list-style-type: none"> Leches de iniciación o de continuación (I y II semestres) para niños menores de 1 año; leches, alimentos, suplementos o fórmulas especiales prescritas en razón de patologías específicas de los NNA en protección que no se encuentren cubiertos en los conceptos de costo o clasificadores del gasto de otras modalidades (Ej.: para prematuros se formulan leches con base en aislados de soya, deslactosadas, antireflujo). Gastos para acciones de atención inmediata a NNA puestos a disposición del ICBF (alimentación, vestuario, elementos de aseo y traslado) cuando así lo indique la verificación inicial de estado de cumplimiento de derechos o cuando no puedan ser ubicados rápidamente en los servicios de atención pertinentes (Por ejemplo, NNA desvinculados de grupos armados irregulares que deben permanecer en espera de su traslado a otras zonas del país). Gastos imprevistos o de emergencias para la atención de NNA ubicados en Hogares Amigos. Transporte urbano, municipal, intermunicipal e interdepartamental para el traslado o reubicación de los NNA atendidos en el proyecto (cuando sea estrictamente necesario). Impuestos aeroportuarios, según sea el caso. Transporte internacional para repatriar NNA colombianos que se encuentren en otros países y han sido víctimas de delitos (especialmente en situaciones de trata de personas o explotación sexual infantil) o estén en situación de vulneración de derechos, así como para facilitar la repatriación de NNA extranjeros por las mismas circunstancias, cuando esto sea necesario. Alojamiento, alimentación y pasajes de los NNA atendidos a través del proyecto cuando resulta necesario su desplazamiento a otras regiones. Alojamiento, alimentación y pasajes del cuidador (madre o padre biológico, vincular, sustituto o amigo) cuando resulte necesario que actúe como acompañante en el desplazamiento del NNA -dadas las condiciones físicas, mentales, de edad o de salud del menor de edad o se haga necesario su presencia como apoyo al proceso de responsabilidad penal, en los casos de SRPA en los términos determinados por la Ley 860/2010. (Sentencia del Tribunal Superior de Ibagué) Gastos funerarios en caso del fallecimiento de NNA que se encuentren a cargo del ICBF a través de procesos de protección. Incluye la posibilidad de adquisición o 								


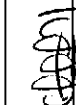
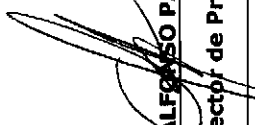
	<p>arriendo de nichos para el manejo digno de los restos mortales de niños que, al momento de su fallecimiento, eran usuarios del proyecto. Gastos para la gestión de documentos en desarrollo de procesos administrativos de restablecimiento de derechos, procesos civiles en juzgados de familia o trámites internacionales.</p> <ul style="list-style-type: none"> Publicación de avisos y edictos, adquisición de periódicos y fotos para trámites de NNA en proceso administrativo de restablecimiento de derechos. Gastos imprevistos o de emergencias para la atención de NNA vinculados o derivados del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, que incluye gastos para acciones de atención inmediata. <p><i>Gastos excepcionales en salud.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> Exámenes especializados e interconsulta con especialistas para los NNA beneficiarios del proyecto, cuando resulte estrictamente necesario. Artículos ortopédicos, sillas de ruedas, prótesis, ayudas técnicas y tecnológicas no contempladas en el POS, que requieran los NNA beneficiarios del proyecto, conforme a la prescripción del equipo médico o terapéutico que los atiende. (Para casos de discapacidad debidamente justificados) Gastos de salud para situaciones no contempladas en el Plan de beneficios del régimen subsidiado. Medicamentos y servicios odontológicos no contemplados en el POS. Gastos de acompañamiento psicológico e intervención terapéutica especializada requeridos para la atención y superación de los daños emocionales y psicológicos causados. Convenios o contratos para obtener el servicio de acompañantes hospitalarios de presencia permanente para NNA provenientes de otra región, mientras se les practican cirugías u otros tratamientos que requieran hospitalización (Se sugiere indagar con grupo de voluntariado o Cruz Roja). <p><i>Nota: Considerando que los medicamentos para las personas menores de 18 años deben ser entregados por el sistema de salud (Acuerdo 83 de 1997 del Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud), con cargo a este rubro no es posible realizar contratos de suministros de medicamentos con droguerías. La compra de medicamentos, si se llegare a presentar, será excepcional y esporádica.</i></p>				
<p>LINEAMIENTOS TÉCNICOS</p>	<p>N/A</p>				
<p>Vo.Bo.</p>	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="776 996 984 1682"> <p><i>Marta Isabel Turmequé</i> MARTHA ISABEL TOVAR TURMEQUÉ Asesora de la Dirección General con Funciones de Directora de Protección</p> </td> <td data-bbox="776 362 984 996"> <p><i>Mario Alfonso Pardo Pardo</i> MARIO ALFONSO PARDO PARDO Subdirector de Programación</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="984 1682 1042 1970"> <p><i>[Signature]</i> Área Responsable</p> </td> <td data-bbox="984 60 1042 1682"> <p>FECHA DE EXPEDICIÓN: Enero de 2014</p> </td> </tr> </table>	<p><i>Marta Isabel Turmequé</i> MARTHA ISABEL TOVAR TURMEQUÉ Asesora de la Dirección General con Funciones de Directora de Protección</p>	<p><i>Mario Alfonso Pardo Pardo</i> MARIO ALFONSO PARDO PARDO Subdirector de Programación</p>	<p><i>[Signature]</i> Área Responsable</p>	<p>FECHA DE EXPEDICIÓN: Enero de 2014</p>
<p><i>Marta Isabel Turmequé</i> MARTHA ISABEL TOVAR TURMEQUÉ Asesora de la Dirección General con Funciones de Directora de Protección</p>	<p><i>Mario Alfonso Pardo Pardo</i> MARIO ALFONSO PARDO PARDO Subdirector de Programación</p>				
<p><i>[Signature]</i> Área Responsable</p>	<p>FECHA DE EXPEDICIÓN: Enero de 2014</p>				

NOTA: Los Subproyectos 112 al 117 y 126 al 128 corresponden a soporte a la gestión del proyecto. Ver la ficha "SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO"



FICHA: I - 42		PRG 320	SPRG 1504	PROY 7	SBPY 110
PROYECTO - ACCIONES PARA PRESERVAR Y RESTITUIR EL EJERCICIO INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA FAMILIA					
SUBPROYECTO					
DOTACIÓN DE UNIDADES APLICATIVAS					
OBJETIVO	Garantizar el derecho a unas condiciones de vida digna a través de la adquisición de elementos básicos de dotación institucional que facilitan la adecuada operación de los servicios de restablecimiento de derechos				
ACCIONES	Se deben priorizar los Centros de Emergencia y los Centros del Subproyecto Restablecimiento en Administración de Justicia. Conforme a lo establecido en el artículo 127 de la ley 7 de 1979, la provisión o entrega de bienes muebles también puede constituirse como aporte que hace el ICBF para la prestación del servicio. No obstante, la Regional debe realizar gestiones con las entidades territoriales y otros actores del SNBF de manera que cofinancien estas adquisiciones en ejercicio de los principios de corresponsabilidad y concurrencia.				
PARÁMETROS	TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO	N/A			
	ROTACIÓN	N.A.			
	BIENESTARINA	N.A.			
CONTRATACIÓN	Transferencia por Contrato de Aporte o Convenio Interadministrativo de cofinanciación por parte de las entidades territoriales u orden de servicio				
CLASIFICADOR DEL GASTO	<ul style="list-style-type: none"> Según la modalidad y el tipo de servicio, se podrán adquirir elementos tales como: menaje de cocina, elementos propios de la dotación de espacios de utilización de los NNA (dormitorios, aulas, talleres, áreas recreativas y deportivas), así como enseres -muebles- y demás objetos básicos necesarios para el adecuado funcionamiento del servicio. No incluye papelería, ni dotación personal para los NNA. (compromiso CONPES 3629/09) Transferencia por Contrato de Aporte o Convenio Interadministrativo de cofinanciación por parte de las entidades territoriales y otros sectores sociales La asignación de recursos requiere concepto previo de la Dirección de Protección. Para ello, la Regional debe presentar solicitud con justificación de la necesidad y cotizaciones de los elementos a adquirir. 				
LINEAMIENTOS TÉCNICOS	 MARTHA ISABEL TOVAR TURMEQUÉ Asesora de la Dirección General con Funciones de Directora de Protección		 MARIO ALFONSO PARDO PARDO Subdirector de Programación		
	Vo.Bo.		FECHA DE EXPEDICIÓN: Enero de 2014		

NOTA: Los Subproyectos 112 al 117 y 126 al 128 corresponden a soporte a la gestión del proyecto. Ver la ficha "SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO"

FICHA: I - 43	PRG	SPRG	PROY	SBPY
	320	1504	7	121
PROYECTO	PROTECCIÓN - ACCIONES PARA PRESERVAR Y RESTITUIR EL EJERCICIO INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA FAMILIA			
SUBPROYECTO	POLÍTICAS PÚBLICAS			
GENERAL	Incidir desde el marco de la protección integral, en las acciones y decisiones institucionales, gubernamentales y de Estado, encaminadas a Restablecer los Derechos de los niños, niñas y adolescentes con sus Derechos amenazados, vulnerados e inobservados, que responde a los tratados, convenciones, acuerdos, normas y metas de país y a las problemáticas emergentes que afectan los derechos de los niños, niñas y adolescentes y para las cuales el ICBF se debe preparar técnica operativa y financieramente.			
OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar la Estrategia Nacional para prevenir y erradicar las peores formas de trabajo Infantil y proteger al joven trabajador 2008 -2015. • Articular con el Conpes 147 del 2012, Lineamientos para el desarrollo de una estrategia para la prevención del embarazo en la adolescencia y la promoción de proyectos de vida para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en edades entre 6 y 19 años. • Promover la Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social. Y aplicación de la ley 1306 de 2009 para la atención de las personas adultas interdictos. • Promover la Política de Prevención y Erradicación de la Explotación Sexual Comercial de Niños, niñas y adolescentes. Ley 1336 de 2009. • Promover la Política pública Social para habitantes de la Calle. Ley 1641 de 2013. • Promover la Política de Reparación, paz y reconciliación, en el marco de la Ley 1448 de 2011. 			
POBLACIÓN OBJETIVO	N.A			
ACCIONES	Asistencia Técnica, el Enfoque Diferencial y la permanente revisión y actualización de los lineamientos técnicos, de igual manera políticas institucionales de transparencia que acompañen los procesos de contratación a los operadores prestadores de servicios.			
PARÁMETROS	TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO	N.A		
	ROTACIÓN	N.A.		
	BIENESTARINA	N.A.		
COSTO				
CONTRATACIÓN	Pago de personas naturales o jurídicas para el desarrollo de las actividades propias del subproyecto Transferencias por contratos de aporte, contratos interadministrativos y/o convenios con entidades de reconocida idoneidad nacional o internacional, que cuenten con la capacidad técnica y operativa para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del subproyecto			
CLASIFICADOR DEL GASTO	Políticas Públicas <i>Gastos generales:</i> <ul style="list-style-type: none"> • Realización de eventos de promoción, divulgación y capacitación para servidores públicos del ICBF y agentes educativos institucionales y comunitarios. • Elaboración, producción, impresión y/o distribución de material. • Desarrollo de investigaciones y estudios relativos al desarrollo de la Política. • Caracterizaciones de la población en las zonas más afectadas por la problemática. • Divulgación del tema en medios masivos de comunicación. • Aportes financieros para el desarrollo de convenios de cooperación técnica para el desarrollo de la política en las líneas de acción que concierne al ICBF, por su misión institucional. • Servicio de interpretación de lengua de señas a personas sordas y sordo ciegas, que se encuentren involucradas en procesos administrativos que adelante el ICBF o que requieran de este soporte para participar en eventos promovidos o apoyados por el ICBF. • Convenios y/o contratos orientados al desarrollo de estrategias de educación, formación para el desarrollo de la justicia restaurativa para promover el restablecimiento de derechos y cumplir la finalidad pedagógica restaurativa y diferenciada del Sistema Responsabilidad para Adolescente para MNA y las 			


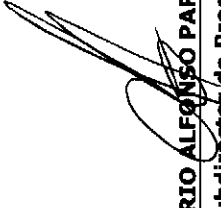
	víctimas de delitos cuando el ofensor es menor de edad. CONPES 3629 de 2009 e Informe de Vigilancia Superior al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes de la Procuraduría General de la Nación en el marco de los lineamientos de Asistencia Técnica para el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes del ICBF.			
LINEAMIENTOS TÉCNICOS	N/A			
Vo.Bo.	 MARTHA ISABEL TOVAR TURMEQUÉ Asesora de la Dirección General con Funciones de Directora de Protección  Área Responsable	 MARIO ALFONSO PARDO PARDO Subdirector de Programación		FECHA DE EXPEDICIÓN: Enero de 2014

NOTA: Los Subproyectos 112 al 117 y 126 al 128 corresponden a soporte a la gestión del proyecto. Ver la ficha "SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO"

FICHA: I - 44	PRG	SPRG	PROY	SBPY
	320	1504	7	124
PROYECTO	PROTECCIÓN - ACCIONES PARA PRESERVAR Y RESTITUIR EL EJERCICIO INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA FAMILIA			
SUBPROYECTO	GASTOS DE PERSONAL SUPERNUMERARIO			
OBJETIVO	Vincular al personal de apoyo para el proyecto "Protección - acciones para preservar y restituir el ejercicio integral de los derechos de la niñez y la familia"			
POBLACIÓN OBJETIVO	N.A.			
ACCIONES	Vinculación del personal de apoyo para el proyecto "Protección - acciones para preservar y restituir el ejercicio integral de los derechos de la niñez y la familia"			
PARÁMETROS	TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO	12 Meses		
	ROTACIÓN	N.A.		
	BIENESTARINA	N.A.		
	COSTO	N.A.		
CONTRATACIÓN	Vinculación del personal de apoyo para el proyecto "Protección - acciones para preservar y restituir el ejercicio integral de los derechos de la niñez y la familia"			
CLASIFICADOR DEL GASTO	Ver ficha F-01 ORDINAL 1.0.2.11 GASTOS PERSONAL SUPERNUMERARIOS y sus subordinales			
LINEAMIENTOS TÉCNICOS	NA			
Vo.Bo.	 LILIANA BOHÓRQUEZ HERNÁNDEZ Directora de Gestión Humana		 MARIO ALFONSO PARDO PARDO Subdirector de Programación	
	Área Responsable		FECHA DE EXPEDICIÓN: Enero de 2014	

NOTA: Los Subproyectos 112 al 117 y 126 al 128 corresponden a soporte a la gestión del proyecto. Ver la ficha "SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO"

FICHA: I - 45	PRG 320	SPRG 1504	PROY 7	SBPY 125
PROYECTO	PROTECCIÓN - ACCIONES PARA PRESERVAR Y RESTITUIR EL EJERCICIO INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA FAMILIA			
SUBPROYECTO	APOYO EN CONTRATACIÓN DE SERVICIOS - ATENCIÓN DIRECTA A LA COMUNIDAD			
MODALIDAD	<ol style="list-style-type: none"> 1. En centros de atención integral a víctimas de violencia sexual-CAIVAS 2. Unidades de Apoyo-Hogar Gestor Desvinculados 3. Unidades de Apoyo y Fortalecimiento a Familias con NNA CON DISCAPACIDAD Y EN Situación de Desplazamiento-UNAFAS 4. Equipos de Protección Integral (ETI - EMPI - Calle) 			
OBJETIVO	<p>GENERAL</p> <p>Garantizar atención integral, oportuna y generativa a los niños, niñas o adolescentes y sus familias que han vivido experiencias de violencia sexual, desplazamiento, situación en calle y de discapacidad que requieran el restablecimiento de derechos.</p> <p>ESPECÍFICO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Promover acciones que atenúen las consecuencias traumáticas de los eventos vividos, y prevengan los riesgos asociados a la vulneración de derechos. 			
POBLACIÓN OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none"> • Niños, niñas y adolescentes con sus derechos inobservados, amenazados o vulnerados y sus familias. 			
ACCIONES	<p>Implica la contratación del recurso humano que intervenga en la prestación de servicios de atención directa a la comunidad, a través de contratos de prestación de servicios u outsourcing, con el fin de garantizar el cabal cumplimiento de los objetivos del proyecto.</p> <p>En los contratos de este personal de apoyo se debe asegurar la inexistencia real de personal de planta que pueda asumir las funciones a contratar, la definición de perfil, la exigencia particular de metas y resultados, así como la efectiva transferencia del conocimiento o tecnología al ICBF y la verificación de su cumplimiento, previa certificación de no existencia en planta expedida por la Dirección de Gestión Humana.</p>			
TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO	12 meses			
ROTACIÓN	N.A			
BIENESTARINA	NA			
PARÁMETROS	<ul style="list-style-type: none"> • Programa de Apoyo y Fortalecimiento a Familias con NNA con discapacidad y en situación de Desplazamiento-UNAFAS, \$123.600 por familia mes, los cuales se ejecutarán de la siguiente forma: <ol style="list-style-type: none"> a) Facilitadores de acuerdo con las siguientes condiciones: <ul style="list-style-type: none"> -Facilitador de tiempo completo que atiende 40 familias con honorarios de \$2.472.000.00 -Facilitador de medio tiempo que atiende 30 familias con honorarios de \$1.854.000.00 -Facilitador de medio tiempo que atiende 20 familias con honorarios de \$1.236.000.00 b) Visitas a las familias de acuerdo con las siguientes condiciones: <ul style="list-style-type: none"> -Visitas para la atención de 40 familias por valor de \$2.472.000.00 -Visitas para la atención de 30 familias por valor de \$1.854.000.00 -Visitas para la atención de 20 familias por valor de \$1.236.000.00 			
COSTO				

CONTRATACIÓN	Personas naturales o jurídicas que cumplan las condiciones y términos solicitados por el ICBF y la normatividad vigente en materia contractual.	
CLASIFICADOR DEL GASTO	Conforme a las modalidades de contratación establecidas en la Ley: Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Contratación Directa, etc. <ul style="list-style-type: none"> Contratación de personas naturales o jurídicas, profesional o técnico, en la Sede Nacional y Regionales, de reconocida idoneidad, experiencia y conocimiento, para la ejecución de acciones que representen prestación de servicios de atención directa a la comunidad para el desarrollo de las actividades propias del proyecto, relacionadas con los objetivos del mismo y que no puedan ser atendidas con personal del ICBF, previa certificación de no existencia en planta expedida por la Dirección de Gestión Humana. 	
LINEAMIENTOS TÉCNICOS	<ul style="list-style-type: none"> Reconocimiento a servicios adelantados por personal vinculado a través de pasantías Lineamientos Técnico Administrativos de Ruta de Actuaciones y Modelo de Atención para el Restablecimiento de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes y Mayores de 18 Años con Discapacidad, con sus Derechos Amenazados, Inobservados o Vulnerados. Resolución No. 5929 del 27/12/2010, 122 pág. Lineamiento Técnico para el Programa Especializado de Atención a: Niños, niñas, adolescentes Víctimas de Violencia Sexual con sus Derechos Amenazados, Inobservados o vulnerados. Resolución No. 6022 del 30/12/2010, 37 pág. 	
Vo.Bo.	 MARTHA ISABEL TOVAR TURMEQUÉ Asesora de la Dirección General con Funciones de Directora de Protección Área Responsable	 MARIO ALFONSO PARDO PARDO Subdirector de Programación
		FECHA DE EXPEDICIÓN: Enero de 2014

NOTA: Los Subproyectos 112 al 117 y 126 al 128 corresponden a soporte a la gestión del proyecto. Ver la ficha "SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO"

PRG	SPRG	PROY	SBPY	DESCRIPCIÓN
320				PROTECCIÓN Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO
320	1504			ATENCIÓN DE LA FAMILIA, PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD
320	1504	10		APOYO NUTRICIONAL A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA REGISTRADOS EN MATRICULA OFICIAL AL NIVEL NACIONAL
320	1504	10	101	ALIMENTACIÓN ESCOLAR
320	1504	10	102	SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA Y/O SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
320	1504	10	103	SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO - APOYO EN CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
320	1504	10	104	SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO - VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE
320	1504	10	105	SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO - DE TIPO ADMINISTRATIVO
320	1504	10	106	SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO - RELACIONADA CON LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN
320	1504	10	107	SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO - DE TIPO LOGÍSTICO
320	1504	10	108	SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO - ESTRATEGIAS Y PLANES DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN
320	1504	10	999	GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS. GMF.

FICHA: I - 46		PRG	SPRG	PROY	SBPY
		320	1504	10	101
APOYO NUTRICIONAL A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA REGISTRADOS EN MATRÍCULA OFICIAL A NIVEL NACIONAL					
SUBPROYECTOS					
ALIMENTACIÓN ESCOLAR					
MODALIDADES 11. Desayunos 12. Almuerzos					
GENERAL		Contribuir con el acceso y la permanencia de los niños, niñas y adolescentes en edad escolar registrados en matrícula oficial, fomentando estilos de vida saludables y mejorando su capacidad de aprendizaje, a través del suministro de un complemento alimentario.			
ESPECÍFICO		<ul style="list-style-type: none"> • Brindar complementación alimentaria a los escolares, con un aporte mínimo del 20% de las recomendaciones diarias de energía y de nutrientes, especialmente de calcio, hierro y vitamina A, acordes con su edad y sexo, durante la jornada diaria de estudio y el período escolar. • Fomentar la asistencia regular de los niños, niñas y adolescentes matriculados en el sistema educativo público, disminuir la deserción escolar y contribuir a mejorar el aprendizaje de los niños, reduciendo el hambre a corto plazo. • Promover y fomentar en los escolares, la formación de hábitos alimenticios saludables, que favorezcan su salud en todas las etapas del ciclo vital, mediante procesos formativos en el ámbito escolar. 			
POBLACIÓN OBJETIVO		Niños, niñas y adolescentes de las áreas rurales y urbanas, matriculados en el sistema educativo público del país o en instituciones educativas en convenio o en concesión con el sector educativo.			
ACCIONES		Suministro de al menos un complemento alimentario a los niños, niñas y adolescentes de las áreas rurales y urbanas matriculados en el sistema educativo público del país o en instituciones educativas en convenio o en concesión con el sector educativo, acorde con su edad y sexo, durante su jornada académica de lunes a viernes en los días hábiles escolares programados. Esta complementación alimentaria, no pretende sustituir ni reemplazar la alimentación que el escolar debe recibir en su hogar, toda vez que esta tiene un aporte mínimo en promedio del 20% de las recomendaciones diarias de calorías y nutrientes.			
TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO		96 días del calendario escolar			
ROTACIÓN		Un niño por cupo			
BIENESTARINA		10 gramos por ración preparada en sitio			
PARAMETROS		Desayuno*: \$943 Ración/Escolar/día Almuerzo: \$1.282 Ración/Escolar/día * En el caso en el cual los estudiantes estén matriculados en jornada tarde, los niños, niñas y adolescentes recibirán complemento en modalidad desayuno (conforme a lo establecido en el lineamiento) con la denominación de complemento alimentario jornada tarde. Se mantiene la unificación de costos para las modalidades de desayuno y almuerzo en el país, con las siguientes excepciones:			
REGIONALES CON VALOR DIFERENCIAL					
COSTO		MODALIDAD	DEPARTAMENTO	VALOR RACIÓN	
		Desayuno	Vaupés	\$ 1.430	
			Victoria	\$ 1.182	
			Vaupés	\$ 1.941	
		Almuerzo	Victoria	\$ 1.448	
			Amazonas (Leticia)	\$ 1.443	
			Amazonas (Puerto Nariño)	\$ 1.696	

Amazonas (Resto) \$1.943

Para desayunos y complemento alimentario jornada tarde debe garantizarse que los niños beneficiarios no paguen cuota de participación. Para almuerzos, mientras se logra el desmonte total de cuotas de participación, la cuota máxima de participación por semana debe ser el 11% de un SMLV 2012. Si las familias no pueden pagar cuota de participación esto no debe excluir al niño del servicio, se debe gestionar la consecución de este valor a través de cofinanciación. El ICBF, reconocerá las cuotas compensatorias de las raciones de almuerzo para niños, niñas y adolescentes que presenten condición de desplazamiento.

En casos de emergencia sanitaria, alteraciones del orden público, catástrofes, fallas en el suministro de agua potable, se podrá prestar el servicio de complementación alimentaria a los escolares, mediante desayuno industrializado de emergencia y refrigerio reforzado de emergencia, según la modalidad con la cual se haya programado atenderle inicialmente (y al mismo valor), ya que no implica la preparación en sitio, que puedan poner en riesgo la salud de los niños, niñas y adolescentes usuarios. La implementación de esta solución de emergencia será aprobada por resolución.

Para las unidades de servicio que requieran dotación y menaje, es necesario fortalecer la gestión con recursos del municipio: por Ley 1176 de 2007, (por educación: calidad o recursos especiales para alimentación escolar, por salud, fortalecimiento Plan Nacional de Alimentación y Nutrición), recursos propios del municipio, recursos de libre inversión, Resguardos Indígenas, Gobernación, ONGs, regalías, Cooperación Internacional u otras.

Cofinanciación: La Ley 1176 de 2007 a través del Sistema General de Participaciones - Asignación Especial para Alimentación Escolar destina recursos a los Distritos y Municipios para la prestación de este servicio, por lo cual se debe promover la realización de convenios con los Entes Territoriales y otros cofinanciadores que permitan la integración de recursos de asistencia alimentaria en una bolsa común de tal forma que permita cualificar la minuta, ampliar cobertura (cupos y días de atención) mejorar la prestación del servicio y el desmonte total de las cuotas de participación en almuerzo escolar.

Estos recursos y los demás del Sistema General de Participaciones - SGP que financien programas de alimentación escolar serán complementarios a los asignados por otras instituciones públicas o privadas que destinen recursos para el mismo fin (ICBF, Gobernaciones, Fundaciones, Organizaciones no Gubernamentales, Internacionales), con el propósito de atender progresivamente de los grados inferiores a los superiores, iniciando por el grado transición, para brindar el servicio de alimentación escolar a todos los niños, niñas y adolescentes en vulnerabilidad matriculados en el sistema educativo oficial del Distrito o Municipio, dando prioridad a la población desplazada.

La contratación de la operación del Programa podrá realizarse según el manual de contratación vigente en el ICBF.

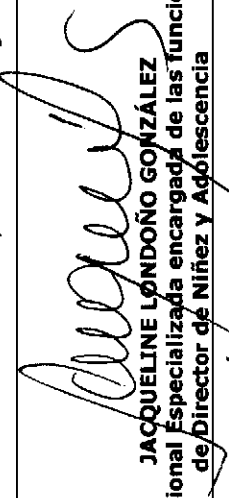
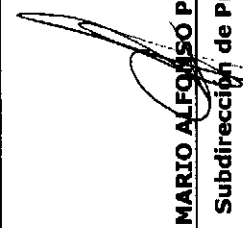
Para el caso de contratos o convenios con las entidades territoriales, el ICBF podrá entregar los recursos correspondientes a la modalidad (Desayuno-Almuerzo) para ser administrados directamente por estas, en cuyo caso es requisito indispensable la asesoría técnica y el acompañamiento permanente al desarrollo del programa por parte de la Dirección Regional, en estos casos debe especificarse en los convenios que el ICBF garantizará la asistencia técnica.

Los contratos de aporte podrán suscribirse con entidades sin ánimo de lucro como Cajas de Compensación Familiar, cooperativas, asociaciones de padres de familia, organizaciones no gubernamentales-ONG, y otras. Las pólizas y publicaciones deberán ser asumidas por la Entidad contratista.

Forma de Pago:

Se dará un anticipo (hasta por el equivalente al valor proyectado de los dos primeros meses de prestación servicio, sin que en ningún caso pueda superar el 30% del valor del contrato) para garantizar el inicio del servicio desde el primer día de clase. Los pagos restantes se realizarán mes vencido dentro del mes siguiente a la operación del servicio. Cada Regional, acorde con su situación específica de PAC y costos generados por la frecuencia de pago, definirá los plazos de legalización de pagos. Para los casos de comunidades indígenas o áreas rurales dispersas pueden establecerse períodos de pago por trimestre lo cual se debe especificar en la minuta de contrato de aporte.

CONTRATACIÓN

<p>CLASIFICADOR DEL GASTO</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Transferencias por Contratos de Aporte para la operación del Programa de Alimentación Escolar. • Contratos o Convenios Interadministrativos para la operación del Programa de Alimentación Escolar. • Convenios tripartitos para la operación del Programa de Alimentación Escolar. • Contratos de Suministros que cubren todos los gastos requeridos para el suministro de la ración preparada siempre y cuando sea ración industrializada. • Contratos de transporte de raciones industrializadas. • Convenios con organizaciones internacionales, organismos intergubernamentales y agencias de cooperación internacional. 	<p>LINEAMIENTOS TÉCNICOS</p>	<p>Lineamientos Técnico Administrativos y Estándares del Programa de Alimentación Escolar</p>	<p>FECHA DE EXPEDICIÓN: Enero 2014</p>
<p>Vo.Bo.</p>	<p> JACQUELINE LONDOÑO GONZÁLEZ Profesional Especializada encargada de las funciones de Director de Niñez y Adolescencia Área Responsable</p>	<p> MARIO ALFONSO PARDO PARDO Subdirección de Programación</p>		

NOTA: Los Subproyectos 102 al 108 corresponden a soporte a la gestión del proyecto. Ver la ficha "SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO"

PRG	SPRG	PROY	SBPY	DESCRIPCIÓN
320				PROTECCIÓN Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO
320	1504			ATENCIÓN DE LA FAMILIA, PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD
320	1504	11		PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA AL NIVEL NACIONAL
320	1504	11	101	PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NNA
320	1504	11	102	ACCIONES DE PROMOCIÓN DE DERECHOS
320	1504	11	104	SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO - APOYO EN CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
320	1504	11	105	SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO - VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE
320	1504	11	106	SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO - DE TIPO ADMINISTRATIVO
320	1504	11	107	SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO - RELACIONADA CON LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN
320	1504	11	108	SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO - DE TIPO LOGÍSTICO
320	1504	11	109	SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO - ESTRATEGIAS Y PLANES DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN
320	1504	11	111	INNOVACIÓN SOCIAL
320	1504	11	112	PLAN DE RESPUESTA INMEDIATA
320	1504	11	113	APOYO EN CONTRATACIÓN DE SERVICIOS - ATENCIÓN DIRECTA A LA COMUNIDAD
320	1504	11	114	SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO - SUPERVISIÓN y/o INTERVENTORÍA
320	1504	11	115	SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO - VERIFICACIÓN DE ESTÁNDARES
320	1504	11	116	SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO - SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
320	1504	11	999	GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS. GMF.

FICHA: I - 47	PRG 320	SPRG 1504	PROY 11	SBPY 101
PROYECTO	PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA A NIVEL NACIONAL			
SUBPROYECTO	PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NINA			
MODALIDADES	<ol style="list-style-type: none"> Generaciones con Bienestar Generaciones Rurales con Bienestar Generaciones Étnicas con Bienestar Generaciones con Bienestar para niños, niñas y adolescentes en riesgo de vincularse a las peores formas de trabajo Infantil 			
OBJETIVO	<p>GENERAL</p> <p>Promover la protección integral y proyectos de vida de los niños, las niñas y los adolescentes, a partir de su empoderamiento como sujetos de derechos y del fortalecimiento de la corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado, propiciando la consolidación de entornos protectores² para los niños, niñas y adolescentes.</p> <ul style="list-style-type: none"> Promover el reconocimiento como sujetos de derechos de los niños, las niñas y los adolescentes, mediante el desarrollo de acciones de formación, información y comunicación que favorezcan la participación de ellos, ellas y sus familias. Fortalecer los proyectos de vida y entornos protectores de los niños, las niñas y los adolescentes que contribuyan con la garantía, prevención y protección de los derechos de ellos y ellas. Contribuir al diálogo y articulación interinstitucional del Estado, la familia y la sociedad, en torno a la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes. Desarrollar acciones de prevención del reclutamiento ilícito, trabajo infantil, embarazo adolescente, consumo de sustancias psicoactivas y violencia juvenil, sexual y escolar. <p>ESPECÍFICO</p> <p>El Programa tiene como población titular a los niños, niñas y adolescentes entre los 6 y menores de 18 años; que se encuentran en alguna de las siguientes condiciones, descritas sin orden de prioridad:</p> <ol style="list-style-type: none"> Niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado. Niños, niñas y adolescentes pertenecientes a familias en situación de pobreza (identificados por los puntos de corte establecidos por el ICBF en la metodología SISBEN III) o pobreza extrema de la Red Unidos, y/o pertenecientes al Programa Más Familias en Acción. Niños, niñas y adolescentes que se encuentren en un Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos-PARD, excepto aquellos niños, niñas y adolescentes que presenten las problemáticas concomitantes como discapacidad severa, violencia sexual, consumo de sustancias psicoactivas o que han sido desvinculados de algún grupo armado ilegal y se encuentran en las modalidades externado, intervención de apoyo y hogar sustituto. Niños, niñas y adolescentes que ya terminaron su Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos-PARD y fueron reintegrados a sus familias. <p>Implementación del Programa de Promoción y Prevención para la Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes - Generaciones con Bienestar, en sus diferentes modalidades, el cual busca promover la protección integral y proyectos de vida de los niños, las niñas y los adolescentes, a partir de su empoderamiento como sujetos de derechos y del fortalecimiento de la corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado, propiciando la consolidación de entornos protectores³ para los niños, niñas y adolescentes.</p>			
POBLACIÓN OBJETIVO	<ol style="list-style-type: none"> Niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado. Niños, niñas y adolescentes pertenecientes a familias en situación de pobreza (identificados por los puntos de corte establecidos por el ICBF en la metodología SISBEN III) o pobreza extrema de la Red Unidos, y/o pertenecientes al Programa Más Familias en Acción. Niños, niñas y adolescentes que se encuentren en un Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos-PARD, excepto aquellos niños, niñas y adolescentes que presenten las problemáticas concomitantes como discapacidad severa, violencia sexual, consumo de sustancias psicoactivas o que han sido desvinculados de algún grupo armado ilegal y se encuentran en las modalidades externado, intervención de apoyo y hogar sustituto. Niños, niñas y adolescentes que ya terminaron su Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos-PARD y fueron reintegrados a sus familias. 			
ACCIONES	<p>Implementación del Programa de Promoción y Prevención para la Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes - Generaciones con Bienestar, en sus diferentes modalidades, el cual busca promover la protección integral y proyectos de vida de los niños, las niñas y los adolescentes, a partir de su empoderamiento como sujetos de derechos y del fortalecimiento de la corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado, propiciando la consolidación de entornos protectores³ para los niños, niñas y adolescentes.</p>			

²Según el COMPE 3673 de 2010: *Un entorno protector se concibe como un espacio físico o de relaciones sociales capaces de actuar en red para proteger, promover, exigir y defender los derechos de los niños y niñas, esto incluye la capacidad para detectar, prevenir y reportar y/o denunciar cualquier tipo de vulneración. Un entorno protector asegura que niños y niñas en sus espacios familiares, escolares, barriales, comunitarios e institucionales puedan ejercer sus derechos como sujetos, libres de todas las formas de violencia, de explotación y de exclusión. Es una red plural y horizontal, en la que confluyen todos los actores responsables de los derechos y de la protección de los niños y las niñas, incluidos ellos y ellas mismas. El entorno protector se logra transformando, un lugar hoy inseguro como su casa o su barrio, en un espacio seguro, en una red tejida en nodos que no permita el ingreso de perpetradores y abusadores de sus derechos, nodos que aseguren ante cualquier sospecha, riesgo, amenaza o violación de derechos, el reporte o la denuncia ante las autoridades competentes.*

³Según el COMPE 3673 de 2010: *Un entorno protector se concibe como un espacio físico o de relaciones sociales capaces de actuar en red para proteger, promover, exigir y defender los derechos de los niños y niñas, esto incluye la capacidad para detectar, prevenir y reportar y/o denunciar cualquier tipo de vulneración. Un entorno protector asegura que niños y niñas en sus espacios familiares, escolares, barriales, comunitarios e institucionales puedan ejercer sus derechos como sujetos, libres de todas las formas de violencia, de explotación y de exclusión. Es una red plural y horizontal, en la que confluyen todos los actores responsables de los derechos y de la protección de los niños y las niñas, incluidos ellos y ellas mismas. El entorno protector se logra transformando, un lugar hoy inseguro como su casa o su barrio, en un espacio seguro, en una red tejida en nodos que no permita el ingreso de perpetradores y abusadores de sus derechos, nodos que aseguren ante cualquier sospecha, riesgo, amenaza o violación de derechos, el reporte o la denuncia ante las autoridades competentes.*

	<p>Los niños, niñas y adolescentes vinculados al Programa participan en módulos de formación basados en la experiencia o la pedagogía vivencial en los que por medio de encuentros vivenciales se desarrollan primordialmente los contenidos establecidos en los lineamientos técnico administrativos del Programa.</p> <p>Para la promoción y gestión para la garantía de derechos, se realizarán acciones de coordinación y articulación interinstitucional e intersectorial con los diferentes actores del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF), así como con las familias y la comunidad, bajo el principio de corresponsabilidad. Finalmente, se dinamizarán las redes virtuales y físicas con la finalidad de fortalecer los factores de protección de los niños, niñas y adolescentes.</p> <p>Para la modalidad de prevención de peores formas de trabajo infantil se incluirán en el componente proyecto de vida la definición de rutas de emprendimiento a implementar a través de iniciativas; un componente de atención a la familia y uno de movilización social, se realizará acompañamiento y refuerzo escolar y se realizará un proceso de formación operadores, entidades públicas y agentes educativos en la implementación programa de prevención integral a niños, niñas y adolescentes en riesgo de vincularse a las peores formas de trabajo infantil.</p>																																																																								
<p>TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO</p>	<p>1. Generaciones con Bienestar: 16 horas de encuentros vivenciales por mes 2. Generaciones Rurales con Bienestar: 24 horas de encuentros vivenciales por mes 3. Generaciones Étnicas con Bienestar: 24 horas de encuentros vivenciales por mes 4. Generaciones con Bienestar para niños, niñas y adolescentes en riesgo de vincularse a las peores formas de trabajo infantil: 24 horas de encuentro vivencial por mes</p>																																																																								
<p>ROTACIÓN</p>	<p>1 niño, niña o adolescente por cupo durante los 7 meses de operación del programa, en grupos de 25 niños, niñas y adolescentes.</p> <p>Para la modalidad Generaciones con Bienestar para niños, niñas y adolescentes en riesgo de vincularse a las peores formas de trabajo infantil, un niño, niña y/o adolescente por cupo, sin predefinición del número de NNA por grupo</p>																																																																								
<p>BIENESTARINA</p>	<p>N.A.</p>																																																																								
<p>PARÁMETROS</p>	<p>Funcionamiento del programa: Para las modalidades Generaciones Con Bienestar, Generaciones Rurales Con Bienestar y Generaciones Étnicas Con Bienestar, el valor de la operación estará determinado por tres componentes como se presenta a continuación: Valor Operación = Valor alistamiento y búsqueda activa + Valor operación encuentros vivenciales + Valor actividad de cierre En donde, El valor del alistamiento y Búsqueda Activa: Corresponde a 15 días del talento humano de los promotores de derechos (quienes realizarán la búsqueda activa de los NNA) vinculados a medio tiempo, equivalente a \$3.472 por cupo. El valor de la operación encuentros vivenciales: Valor NNA mes 2014 x Número de cupos x Número meses de operación del servicio El valor NNA mes 2014 (8 o 12 encuentros vivenciales, dependiendo de la modalidad de atención) para cada modalidad es:</p>																																																																								
<p>a. Para Generaciones Con Bienestar:</p>	<table border="1"> <tr> <td>Caldas</td> <td>\$ 30.377</td> <td>Cesar</td> <td>\$ 31.669</td> <td>Cundinamarca</td> <td>\$ 32.129</td> <td>San Andrés</td> <td>\$ 35.211</td> </tr> <tr> <td>Huila</td> <td>\$ 30.517</td> <td>Santander</td> <td>\$ 31.680</td> <td>Valle del Cauca</td> <td>\$ 32.217</td> <td>Chocó</td> <td>\$ 37.072</td> </tr> <tr> <td>Meta</td> <td>\$ 30.800</td> <td>Bolívar</td> <td>\$ 31.703</td> <td>Antioquia</td> <td>\$ 32.584</td> <td>Arauca</td> <td>\$ 37.502</td> </tr> <tr> <td>Tolima</td> <td>\$ 30.894</td> <td>Caqueté</td> <td>\$ 31.731</td> <td>Nariño</td> <td>\$ 32.587</td> <td>Guaviare</td> <td>\$ 38.427</td> </tr> <tr> <td>Risaralda</td> <td>\$ 31.035</td> <td>Boyacá</td> <td>\$ 31.768</td> <td>Bogotá</td> <td>\$ 33.186</td> <td>Vichada</td> <td>\$ 41.396</td> </tr> <tr> <td>La Guajira</td> <td>\$ 31.358</td> <td>Quindío</td> <td>\$ 31.819</td> <td>Casanare</td> <td>\$ 33.954</td> <td>Amazonas</td> <td>\$ 42.491</td> </tr> <tr> <td>Córdoba</td> <td>\$ 31.427</td> <td>Atlántico</td> <td>\$ 31.909</td> <td>Putumayo</td> <td>\$ 34.226</td> <td>Guainía</td> <td>\$ 43.794</td> </tr> <tr> <td>Sucre</td> <td>\$ 31.584</td> <td>Norte de Santander</td> <td>\$ 32.112</td> <td>Cauca</td> <td>\$ 34.656</td> <td>Vaupés</td> <td>\$ 51.040</td> </tr> <tr> <td>Magdalena</td> <td>\$ 31.657</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	Caldas	\$ 30.377	Cesar	\$ 31.669	Cundinamarca	\$ 32.129	San Andrés	\$ 35.211	Huila	\$ 30.517	Santander	\$ 31.680	Valle del Cauca	\$ 32.217	Chocó	\$ 37.072	Meta	\$ 30.800	Bolívar	\$ 31.703	Antioquia	\$ 32.584	Arauca	\$ 37.502	Tolima	\$ 30.894	Caqueté	\$ 31.731	Nariño	\$ 32.587	Guaviare	\$ 38.427	Risaralda	\$ 31.035	Boyacá	\$ 31.768	Bogotá	\$ 33.186	Vichada	\$ 41.396	La Guajira	\$ 31.358	Quindío	\$ 31.819	Casanare	\$ 33.954	Amazonas	\$ 42.491	Córdoba	\$ 31.427	Atlántico	\$ 31.909	Putumayo	\$ 34.226	Guainía	\$ 43.794	Sucre	\$ 31.584	Norte de Santander	\$ 32.112	Cauca	\$ 34.656	Vaupés	\$ 51.040	Magdalena	\$ 31.657						
Caldas	\$ 30.377	Cesar	\$ 31.669	Cundinamarca	\$ 32.129	San Andrés	\$ 35.211																																																																		
Huila	\$ 30.517	Santander	\$ 31.680	Valle del Cauca	\$ 32.217	Chocó	\$ 37.072																																																																		
Meta	\$ 30.800	Bolívar	\$ 31.703	Antioquia	\$ 32.584	Arauca	\$ 37.502																																																																		
Tolima	\$ 30.894	Caqueté	\$ 31.731	Nariño	\$ 32.587	Guaviare	\$ 38.427																																																																		
Risaralda	\$ 31.035	Boyacá	\$ 31.768	Bogotá	\$ 33.186	Vichada	\$ 41.396																																																																		
La Guajira	\$ 31.358	Quindío	\$ 31.819	Casanare	\$ 33.954	Amazonas	\$ 42.491																																																																		
Córdoba	\$ 31.427	Atlántico	\$ 31.909	Putumayo	\$ 34.226	Guainía	\$ 43.794																																																																		
Sucre	\$ 31.584	Norte de Santander	\$ 32.112	Cauca	\$ 34.656	Vaupés	\$ 51.040																																																																		
Magdalena	\$ 31.657																																																																								

b. Para Generaciones Étnicas con Bienestar:

Bogotá	\$ 37.127
Huila	\$ 37.197
Valle del Cauca	\$ 37.649
Caldas	\$ 38.204
Córdoba	
Magdalena	
Bolívar	
Atlántico	\$ 38.268

Risaralda	\$ 38.841
Antioquia	\$ 38.934
Tolima	\$ 39.571
Meta	\$ 39.813
Boyacá	\$ 40.093
Norte de Santander	\$ 40.174

Sucre	\$ 40.524
Cesar	\$ 40.524
La Guajira	\$ 40.760
Nariño	\$ 42.335
Cauca	\$ 43.082
Putumayo	\$ 44.547
San Andrés	\$ 45.603

Chocó	\$ 72.666
Arauca	
Guaviare	
Vichada	
Amazonas	\$ 77.444
Guainía	
Vaupés	\$ 88.139

c. Para Generaciones Rurales con Bienestar:

Huila	\$ 37.197
Valle del Cauca	\$ 37.649
Caldas	\$ 38.204
Córdoba	\$ 38.268
Magdalena	
Bolívar	

Antioquia	\$ 38.934
Tolima	\$ 39.571
Meta	\$ 39.813
Norte de Santander	\$ 40.174

Sucre	\$ 40.524
Cesar	
Nariño	\$ 42.335
Caquetá	\$ 42.398
Cauca	\$ 43.082
Putumayo	\$ 44.547

Chocó	\$ 72.666
Casanare	\$ 56.336
Arauca	
Guaviare	\$ 77.444
Vichada	
Vaupés	\$ 88.139

El valor de la actividad de cierre corresponde al valor de dos encuentros vivenciales por niño, niña y adolescente, así:

a. Para Generaciones Con Bienestar:

Caldas	\$ 7.594
Huila	\$ 7.629
Meta	\$ 7.700
Tolima	\$ 7.724
Risaralda	\$ 7.759
La Guajira	\$ 7.840
Córdoba	\$ 7.857
Sucre	\$ 7.896
Magdalena	\$ 7.914

Cesar	\$ 7.917
Santander	\$ 7.920
Bolívar	\$ 7.926
Caquetá	\$ 7.933
Boyacá	\$ 7.942
Quindío	\$ 7.955
Atlántico	\$ 7.977
Norte de Santander	\$ 8.028

Cundinamarca	\$ 8.032
Valle del cauca	\$ 8.054
Antioquia	\$ 8.146
Nariño	\$ 8.147
Bogotá	\$ 8.297
Casanare	\$ 8.489
Putumayo	\$ 8.557
Cauca	\$ 8.664

San Andrés	\$ 8.803
Chocó	\$ 9.268
Arauca	\$ 9.376
Guaviare	\$ 9.607
Vichada	\$ 10.349
Amazonas	\$ 10.623
Guainía	\$ 10.949
Vaupés	\$ 12.760

b. Para Generaciones Étnicas con Bienestar:

Bogotá	\$ 6.188
Huila	\$ 6.200
Valle del Cauca	\$ 6.275
Caldas	\$ 6.367
Córdoba	\$ 6.378
Magdalena	\$ 6.378
Bolívar	\$ 6.378

Atlántico	\$ 6.378
Risaralda	\$ 6.474
Antioquia	\$ 6.489
Tolima	\$ 6.595
Meta	\$ 6.636
Boyacá	\$ 6.682
Norte de Santander	\$ 6.696

Sucre	\$ 6.754
Cesar	\$ 6.754
La Guajira	\$ 6.793
Nariño	\$ 7.056
Cauca	\$ 7.180
Putumayo	\$ 7.425
San Andrés	\$ 7.601

Chocó	12.111
Arauca	12.907
Guaviare	12.907
Vichada	12.907
Amazonas	12.907
Guainía	12.907
Vaupés	14.690

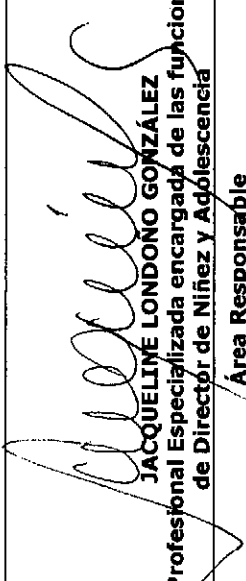
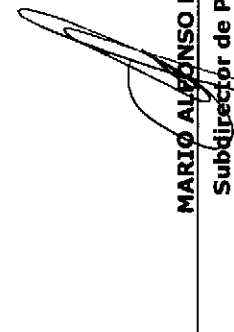
c. Para Generaciones Rurales con Bienestar:

Huila	\$ 6.200
Valle del Cauca	\$ 6.275
Caldas	\$ 6.367
Córdoba	\$ 6.378
Magdalena	\$ 6.378

Antioquia	\$ 6.489
Tolima	\$ 6.595
Meta	\$ 6.636
Norte de Santander	\$ 6.696

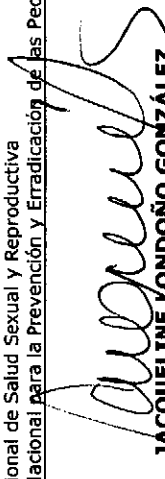
Cesar	\$ 6.754
Nariño	\$ 7.056
Caquetá	\$ 7.066
Cauca	\$ 7.180
Putumayo	\$ 7.425

Chocó	\$ 12.111
Arauca	
Guaviare	
Vichada	
Vaupés	\$ 14.690

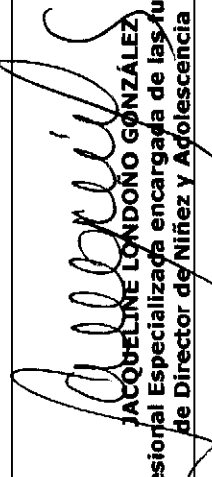
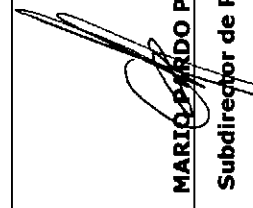
	Bolívar	Sucre	\$ 6.754	Casanare	\$ 9.389
	<p>Para la modalidad Generaciones con Bienestar para niños, niñas y adolescentes en riesgo de vincularse a las peores formas de trabajo infantil el valor de la operación financiado por el Instituto será de \$ 398.724 por MNA vinculado.</p> <p>Cofinanciación: Por parte del operador o del ente territorial: La cofinanciación será voluntaria para los operadores y podrá ser utilizada para el desarrollo de las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ampliación de cobertura. • Ampliación de Operatividad del servicio en sesiones adicionales de atención a las financiadas con recursos del ICBF. • Materiales o implementos adicionales para el desarrollo de los encuentros vivenciales. • Formación en emprendimientos. • Financiación o cofinanciación de proyectos o iniciativas productivas y/o comunitarias. • Transporte para los participantes cuando se haga necesario acudir a talleres y actividades de formación. • Cualificación del refrigerio. • Formación a los Promotores y participantes del Programa en temas complementarios a los estipulados en los lineamientos técnicos del Programa. • Cualificación del talento humano. 				
CONTRATACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • La contratación se puede llevar a cabo con Organizaciones No Gubernamentales (ONG), Secretarías de Despacho e instituciones descentralizadas de los Entes Territoriales, Universidades y demás entidades sin ánimo de lucro, o Cajas de Compensación Familiar, con experiencia en trabajo con niños, niñas y adolescentes y sus familias. • De igual manera, en el caso de la modalidad Generaciones Étnicas, la contratación también podrá realizarse con el cabildo, asociación o consejo comunitario. 				
CLASIFICADOR DEL GASTO	<ul style="list-style-type: none"> • Transferencias por Contratos de Aporte para la operación del Programa de Promoción y Prevención Integral para Niños, Niñas y Adolescentes. • Contratos o Convenios Interadministrativos para la operación del Programa de Promoción y Prevención Integral para Niños, Niñas y Adolescentes. • Convenios tripartitos para la operación del Programa de Promoción y Prevención Integral para Niños, Niñas y Adolescentes. • Convenios con organizaciones internacionales, organismos intergubernamentales y agencias de cooperación internacional. 				
LINEAMIENTOS TÉCNICOS	Lineamientos Técnico Administrativos del Programa de Promoción y Prevención para la Protección Integral de los Niños, Niñas y Adolescentes aprobados mediante Resolución 9222 del 15 de octubre de 2013.				
Vo.Bo.	 JACQUELINE LONDOÑO GONZÁLEZ Profesional Especializada encargada de las funciones de Director de Niñez y Adolescencia		 MARIO ALFONSO PARDO PARDO Subdirector de Programación		
					FECHA DE EXPEDICIÓN: Enero de 2014

Nota: Los subproyectos 104 al 109 y 114 al 116 corresponden a soporte a la gestión del proyecto. Ver ficha "SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO".

FICHA: I - 48	PRG 320	SPRG 1504	PROY 11	SBPY 102
PROYECTO	PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA A NIVEL NACIONAL			
SUBPROYECTO	ACCIONES DE PROMOCIÓN DE DERECHOS			
OBJETIVO	<p>GENERAL</p> <p>Contribuir a la promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y a su protección integral en cumplimiento de lo establecido en el Código de la Infancia y Adolescencia y demás normatividad nacional e internacional relativa a los niños, niñas y adolescentes.</p> <ul style="list-style-type: none"> Desarrollo de acciones e iniciativas orientadas a la implementación de políticas públicas y leyes que impacten positivamente (de manera directa o indirecta) a los niños, niñas y adolescentes entre los 6 y los 17 años. Articular y armonizar las acciones del ICBF relacionadas con la promoción de derechos de los niños, niñas y adolescentes. Implementar estrategias de promoción, divulgación pedagógica y movilización social que contemplen acciones de empoderamiento, información, educación y comunicación, e incidencia política que permitan el reconocimiento efectivo de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Fortalecer la capacidad técnica de los servidores públicos y agentes institucionales vinculados a los servicios y programas del ICBF que permitan desarrollar competencias para el reconocimiento y garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Promover la innovación, investigación y gestión de conocimiento en promoción de derechos de los niños, niñas y adolescentes. 			
POBLACIÓN OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none"> Niños, niñas y adolescentes entre los 6 y 17 años, 11 meses y 29 días. Servidores públicos. Agentes institucionales vinculados a los programas y servicios del ICBF. 			
ACCIONES	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollar iniciativas orientadas al cumplimiento de compromisos del ICBF, en cabeza de la Dirección de Niñez y Adolescencia, en el marco de políticas que impactan directa e indirectamente a la población objetivo (Compes de prevención del embarazo adolescente, Compes de prevención del reclutamiento, estrategia de prevención de trabajo infantil y otros) Desarrollar acciones de prevención y detección temprana de factores de riesgo para los niños, niñas y adolescentes. Participar en el desarrollo de las estrategias y líneas de acción que promuevan el conocimiento y ejercicio adecuado de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, conjuntamente con las instancias nacionales, departamentales y locales. Participar y desarrollar los compromisos adquiridos por el Instituto en las comisiones intersectoriales de Promoción y garantía de DSR, prevención de reclutamiento, prevención de trabajo infantil y demás que resulten pertinentes en desarrollo de la prevención de vulneración de derechos. Promover, gestionar, coordinar, brindar asistencia técnica y apoyar la incorporación de la promoción y garantía de los Derechos de los niños, niñas y adolescentes en las agendas públicas territoriales. Desarrollar, apoyar y promover procesos, proyectos, campañas y otras estrategias de información, divulgación pedagógica, educación, comunicación y movilización social de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Apoyar procesos, proyectos, y otras estrategias de promoción de la participación y acciones colectivas de los niños, niñas y adolescentes. Promover, de manera articulada con la Oficina de Cooperación y Convenios, el desarrollo de acciones conjuntas con otras entidades del sector público, organizaciones internacionales, organizaciones sin ánimo de lucro y otras, con el fin de contribuir a la promoción y garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Realizar acciones orientadas a la conformación, dinamización y activación redes sociales físicas y virtuales de niños, niñas y adolescentes. Fomentar la innovación, investigación y gestión de conocimiento en temas relacionados con los derechos de los niños, niñas y adolescentes. 			
PARÁMETROS	TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO	12 meses		
	ROTACIÓN	N.A.		
	BIENESTARINA	N.A.		
	COSTO	N.A.		
CONTRATACIÓN	<p>Contratos de aporte, contratos o convenios interadministrativos convenios de cooperación, mediante contratación directa y/o convocatoria pública, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y el manual de contratación vigente de la Entidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> Realizar aportes financieros para el desarrollo de proyectos, convenios de cooperación técnica, para el desarrollo de las políticas que impactan directa o indirectamente a la población objetivo. Contratar consultorías y/o investigaciones para el desarrollo de actividades específicas asociadas con las políticas que impactan a los niños, niñas y adolescentes, y que brinden soporte a los procesos necesarios para la implementación de las mismas. Realización de eventos y desarrollo de instrumentos, metodologías, canales (incluyendo micro-sitios, sitios y portales en Internet) y estrategias de educación, promoción, divulgación y capacitación para funcionarios y operadores del programa, así como para niños, niñas y adolescentes que contribuyan con la articulación, movilización o divulgación de las temáticas relacionadas con la promoción y garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. 			

	<ul style="list-style-type: none"> Gastos asociados a la realización de eventos de formación, sensibilización, promoción, divulgación, difusión, y capacitación en temas relacionados con la promoción de derechos para agentes institucionales, funcionarios del ICBF, niños, niñas y adolescentes y sus familias. Gastos de participación de los niños, niñas y adolescentes entre 6 y 17 años participantes de Programas del ICBF en eventos tanto nacionales como internacionales (transporte aéreo, alimentación, hospedaje, gastos de seguros médicos temporales y gastos de documentación). Suscribir contratos y convenios para la realización de actividades orientadas a la conformación, dinamización y activación redes sociales físicas y virtuales de niños, niñas y adolescentes. Suscribir contratos y convenios para la realización de actividades orientadas a la promoción de la participación y acciones colectivas de niños, niñas y adolescentes. Adquisición de materiales e insumos necesarios para la promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Apoyo a la promoción de la innovación, investigaciones y estudios relativos a las Políticas intersectoriales, problemáticas de la niñez y la adolescencia o en derechos de los niños, niñas y adolescentes. 		
<p>INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</p>	<p>Niños, niñas y adolescentes vinculados a programas de prevención (reclutamiento, gestación de adolescentes, uso del tiempo libre y procesos de participación) Número de agentes educativos comunitarios e institucionales de programas ICBF formados en derechos sexuales y reproductivos y prevención del embarazo en la adolescencia</p>		
<p>LINEAMIENTOS TÉCNICOS</p>	<p>Lineamientos Técnico Administrativos del Programa de Promoción y Prevención para la Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes – Generaciones con Bienestar. Política de Prevención del Reclutamiento y Utilización de Niños, Niñas y Adolescentes por parte de Grupos Armados Organizados al Margen de la Ley y de los Grupos Delictivos. Lineamientos para el Desarrollo de una Estrategia de Prevención del Embarazo en la Adolescencia y la Promoción de Proyectos de Vida para los Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes de 6 a 19 años Política Nacional de Salud Sexual y Reproductiva Estrategia Nacional para la Prevención y Erradicación de las Peores Formas de Trabajo Infantil y la Protección del Menor Trabajador</p>		
<p>Vo.Bo.</p>	<p> JACQUELINE LONDOÑO GONZÁLEZ Profesional/Especializada encargada de las funciones de Director de Niñez y Adolescencia Área Responsable</p>	<p>MARIO PARDO PARDO Subdirector de Programación</p>	<p>FECHA DE EXPEDICIÓN: Enero de 2014</p>

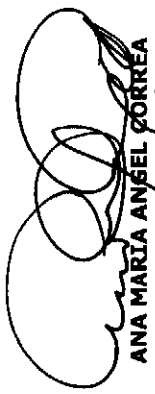
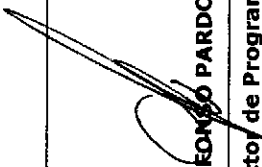
Nota: Los subproyectos 104 al 109 y 114 al 116 corresponden a soporte a la gestión del proyecto. Ver ficha "SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO".

FICHA: I - 49		PRG	SPRG	PROY	SBPY
		320	1504	11	113
PROYECTO					
PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA A NIVEL NACIONAL					
OBJETIVO	GENERAL Garantizar la prestación de servicios de atención directa a la comunidad de acuerdo a los requerimientos propios del proyecto				
POBLACIÓN OBJETIVO	ESPECÍFICO Población beneficiaria del proyecto				
ACCIONES	Implica la contratación del recurso humano que intervenga en la prestación de servicios de atención directa a la comunidad, a través de contratos de prestación de servicios u outsourcing, con el fin de garantizar el cabal cumplimiento de los objetivos del proyecto. En los contratos de este personal de apoyo se debe asegurar la inexistencia real de personal de planta que pueda asumir las funciones a contratar, la definición de perfil, la exigencia particular de metas y resultados, así como la efectiva transferencia del conocimiento o tecnología al ICBF y la verificación de su cumplimiento, previa certificación de no existencia en planta expedida por la Dirección de Gestión Humana.				
PARÁMETROS	TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO	12 meses			
	ROTACIÓN	N.A.			
	BIENESTARINA	N.A.			
	COSTO				
CONTRATACIÓN	Personas naturales o jurídicas que cumplan las condiciones y términos solicitados por el ICBF y la normatividad vigente en materia contractual. Conforme a las modalidades de contratación establecidas en la Ley: Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Contratación Directa, etc.				
CLASIFICADOR DEL GASTO	<ul style="list-style-type: none"> Contratación de personas naturales o jurídicas, profesional o técnico, en la Sede Nacional y Regionales, de reconocida idoneidad, experiencia y conocimiento, para la ejecución de acciones que representen prestación de servicios de atención directa a la comunidad para el desarrollo de las actividades propias del proyecto, relacionadas con los objetivos del mismo y que no puedan ser atendidas con personal del ICBF, previa certificación de no existencia en planta expedida por la Dirección de Gestión Humana. Reconocimiento a servicios adelantados por personal vinculado a través de pasantías 				
LINEAMIENTOS TÉCNICOS	N.A.				
Vo.Bo.	 JACQUELINE LONDONO GONZALEZ Profesional Especializada encargada de las funciones de Director de Niñez y Adolescencia		 MARIO PARDO PARDO Subdirector de Programación		
	Área Responsable		Fecha de Expedición: Enero de 2014		


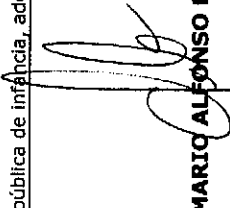
Nota: Los subproyectos 104 al 109 y 114 al 116 corresponden a soporte a la gestión del proyecto. Ver ficha "SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO".

ORG	SPRG	PROG	SECT	DESCRIPCIÓN
320	1504	13		DESARROLLAR ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN EL TERRITORIO NACIONAL
320	1504	13	101	POLÍTICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA NUTRICIONAL
320	1504	13	102	ASISTENCIA TÉCNICA
320	1504	13	103	ESTRATEGIA DE RECUPERACIÓN NUTRICIONAL
320	1504	13	104	OTRAS ACCIONES DE APOYO ALIMENTARIO
320	1504	13	106	ADMINISTRACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN, COMPRA Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL
320	1504	13	108	SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO - APOYO EN CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
320	1504	13	109	SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO - VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE
320	1504	13	110	SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO - DE TIPO ADMINISTRATIVO
320	1504	13	111	SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO - RELACIONADA CON LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN
320	1504	13	112	SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO - DE TIPO LOGÍSTICO
320	1504	13	113	SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO - ESTRATEGIAS Y PLANES DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN
320	1504	13	115	INNOVACIÓN SOCIAL
320	1504	13	116	PLAN DE RESPUESTA INMEDIATA
320	1504	13	117	APOYO EN CONTRATACIÓN DE SERVICIOS - ATENCIÓN DIRECTA A LA COMUNIDAD
320	1504	13	118	SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO - SUPERVISIÓN y/o INTERVENTORIA
320	1504	13	119	SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO - VERIFICACIÓN DE ESTÁNDARES
320	1504	13	120	SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO - SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
320	1504	13	999	GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS. GMF.

FICHA: I - 50	PRG 320	SPRG 1504	PROY 13	SBPY 101
PROYECTO	ASISTENCIA PARA DESARROLLAR ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN EL TERRITORIO NACIONAL			
SUBPROYECTO	POLÍTICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL			
OBJETIVO	<p>GENERAL</p> <p>Promover y coordinar las acciones del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PNSAN) – 2012–2019, de conformidad con la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional y en concordancia con las demás políticas nacionales afines.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ejecutar las acciones del PNSAN correspondientes al ICBF en cada una de las líneas de acción. • Apoyar y fortalecer la construcción de los planes departamentales de Seguridad Alimentaria Nutricional. • Propiciar y fortalecer la articulación intersectorial e interinstitucional para la ejecución, seguimiento y evaluación de la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional y de la Política de Actividad Física. • Brindar asistencia técnica a las Regionales y Centros Zonales del ICBF para la formulación, seguimiento y ejecución de los planes departamentales de Seguridad Alimentaria Nutricional. • Promover los espacios de participación del ICBF para definición de la política de nutrición para poblaciones vulnerables. <p>ESPECÍFICOS</p> <p>Toda la población colombiana, con énfasis en grupos vulnerables por ciclo vital, situación socioeconómica y/o sociopolítica y población víctimas del conflicto armado con énfasis en población en situación de desplazamiento, que se encuentren en situación de riesgo y/o de inseguridad alimentaria y/o nutricional, teniendo en cuenta la perspectiva de género y el respeto a la identidad y diversidad cultural.</p>			
POBLACIÓN OBJETIVO	<p>Participación activa en la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional - CISAN y en el Observatorio de Seguridad Alimentaria y Nutricional, con el fin de garantizar la coordinación y articulación en la observación, seguimiento y evaluación de la SAN en el marco de las responsabilidades del ICBF.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contribuir con la gestión de la normatividad relacionada con el tema de seguridad alimentaria y nutricional. • Implementar acciones y estrategias en Seguridad Alimentaria y Nutricional en coordinación con la CISAN, para fortalecer la formación de hábitos y estilos de vida saludables en los diversos programas del ICBF que lo requieren. • Asesorar y emitir conceptos técnicos a todas las áreas del ICBF, en temas relacionados con Seguridad Alimentaria y Nutricional - SAN. • Coordinación para el desarrollo de programas de formación y capacitación en materia de SAN en el ICBF. • Cumplimiento de acciones relacionadas con el CONPES 113 de 2008 Política Nacional de Seguridad Alimentaria Nutricional: <ul style="list-style-type: none"> ◦ De promoción, divulgación, capacitación, formación y/o actualización para servidores públicos de planta y/o contratistas del ICBF y del SNBF. ◦ De divulgación de la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional y del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional en todo su contexto y en los diferentes ámbitos (Internacional, nacional, regional y local). ◦ Para la formulación y/o reformulación de los Planes Departamentales y/o Municipales de SAN. ◦ Para la formación del recurso humano (profesional, técnico y de apoyo de planta y contrato del ICBF y del SNBF), en el marco de la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional y en cumplimiento de las acciones del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional y de acuerdo con los parámetros establecidos en este proyecto. ◦ Diseño, producción y edición de materiales audiovisuales que se elaboren como material promocional, informativo y pedagógico sobre la Política y el Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional. • Desarrollo, actualización y divulgación de herramientas e insumos técnicos en materia de nutrición que se constituyan en referentes nacionales, entre otros, Plan Nacional de Educación Nutricional, la Tabla de Composición de Alimentos Colombianos, las Guías Alimentarias para la Población Colombiana, las Recomendaciones de Ingesta de Energía y Nutrientes para la Población Colombiana. • Desarrollo de estrategias de Información, educación y comunicación para la Promoción y fomento de acciones de educación alimentaria y nutricional tendientes a proteger la salud y nutrición de la población y a rescatar valores y prácticas alimentarias que favorezcan la SAN en los individuos, las comunidades, localidades y en los diferentes ámbitos de la vida nacional. • Articulación y ejecución de acciones relacionadas con el desarrollo de una cultura de estilos de vida saludables a través de la implementación de las Guías Alimentarias para la población colombiana. • Promoción y apoyo a investigaciones en los cinco ejes de la SAN, especialmente en los ejes cuyas acciones sean competencia del ICBF. • Realización de actividades de apoyo a la promoción de acciones para el mejoramiento de la calidad y la inocuidad de los alimentos en articulación con las Entidades responsable de la normativa en el área de alimentos. • Promoción y fomento de acciones de educación alimentaria y nutricional tendiente a proteger la salud y nutrición de la población y a rescatar valores y prácticas alimentarias que favorezcan la SAN en los individuos y las comunidades en los diferentes ámbitos de la vida nacional. 			
ACCIONES	<p>TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO 12 meses</p> <p>ROTACIÓN N.A.</p> <p>BIENESTARINA N.A.</p>			
PARÁMETROS				

	COSTO	N.A.
CONTRATACIÓN	<p>A través de procesos públicos, convenios interadministrativos, convenios de cooperación, contratación directa, contratos de aporte de acuerdo con las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Manual de Contratación ICBF.</p> <p>Administración desde la Dirección de Nutrición.</p> <ul style="list-style-type: none"> Con base en desarrollos regionales de los avances en los Planes Departamentales y/o Municipales de Seguridad Alimentaria y Nutricional, el nivel nacional determinará la transferencia de recursos para: <p>Gastos de Personal:</p> <ul style="list-style-type: none"> Pago de conferencistas y capacitadores para actividades de formación y actualización en SAN. <p>Gastos Generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> Construcción y producción de herramientas (materiales: impresos, audiovisuales y digitales) con enfoque promocional, informativo y pedagógico relacionadas con la política de Seguridad Alimentaria y Nutricional en cumplimiento del CONPES 113 de 2008 Política Nacional de Seguridad Alimentaria Nutricional. Aportes financieros para realización de convenios de cooperación técnica que impliquen el desarrollo de la Política y el Plan Nacional de SAN, en la competencia del ICBF. <p>Equipamiento</p> <ul style="list-style-type: none"> Adquisición de elementos devolutivos para dotación de servicios relacionados con la Política de Seguridad Alimentaria Nutricional. 	
CLASIFICADOR DEL GASTO		
LINEAMIENTOS TÉCNICOS	<p>CONPES 113 de 2008 Política Nacional de Seguridad Alimentaria Nutricional</p> <p>Guía Metodológica de Planes de SAN</p> <p>Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2012-2019</p> <p>Decreto 987 del 14 de mayo de 2012</p>	
Vo.Bo.	 ANA MARÍA ANGÉL CORREA Directora de Nutrición	 MARIO ALFONSO PARDO PARDO Subdirector de Programación
	Área Responsable	FECHA DE EXPEDICIÓN: Enero de 2014

Nota: Los subproyectos 108 al 113 y 118 al 120 corresponden a soporte a la gestión del proyecto. Ver ficha "SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO".

PROYECTO	PRG	SPRG	PROY	SBPY
	320	1504	13	102
ASISTENCIA PARA DESARROLLAR ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN EL TERRITORIO NACIONAL				
OBJETIVO	<p>GENERAL Asesorar y acompañar técnicamente a las Dependencias, Regionales y Centros Zonales del ICBF para promover la cualificación de los servicios y programas relacionados con la Seguridad Alimentaria y Nutricional - SAN</p> <p>ESPECÍFICOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Brindar asistencia técnica para la ejecución de los programas y proyectos que desarrollan el componente de seguridad alimentaria. • Fortalecer y apoyar las acciones necesarias para la formulación, seguimiento y ejecución de los planes departamentales y municipales de SAN. • Promover y fortalecer la articulación intersectorial e interinstitucional con entidades territoriales y del Sistema Nacional de Bienestar Familiar - SNBF en aspectos relacionados con SAN. 			
POBLACIÓN OBJETIVO	<p>Servidores públicos y contratistas de la Sede Dirección General, Regionales, Centros Zonales y Agentes Institucionales y Comunitarios del SBNF</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asesorar a todas las áreas y dependencias del ICBF en temas relacionados SAN • Realizar seguimiento al cumplimiento de los lineamientos, estándares técnicos, plan de acción e indicadores de ejecución de los programas y proyectos a cargo de la Dirección de Nutrición • Coordinar y controlar la ejecución de los programas y proyectos a cargo de la Dirección de nutrición que desarrolla el ICBF • Coordinar con las diferentes áreas del ICBF y del SNBF, las acciones pertinentes al desarrollo y operación de los programas y servicios. • Promover la participación activa del ICBF en los escenarios departamentales y municipales con el fin de garantizar la coordinación, articulación y seguimiento a las acciones en SAN • Coordinar acciones para el desarrollo de programas de formación y capacitación en materia de SAN en el ICBF 			
PARÁMETROS	TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO	12. meses		
	ROTACIÓN	N.A.		
	BIENESTARINA	N.A.		
	COSTO	N.A.		
CONTRATACIÓN	A través de procesos públicos, convenios interadministrativos, convenios de cooperación, contratación directa, contratos de aporte de acuerdo con las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Manual de Contratación ICBF.			
CLASIFICADOR DEL GASTO	Administración desde la Dirección de Nutrición. Con base en desarrollos regionales de los avances en los Planes Departamentales y/o Municipales de Seguridad Alimentaria y Nutricional, el nivel nacional determinará la transferencia de recursos para: <ul style="list-style-type: none"> • Capacitación a servidores públicos, contratistas y agentes del SNBF en las acciones propias del proyecto. 			
LINEAMIENTOS TÉCNICOS	Lineamiento Técnico Administrativos Conpes 113 Política Nacional de Seguridad Alimentaria Nutricional Plan de Desarrollo vigente Plan Indicativo Institucional vigente Lineamiento Técnico para el desarrollo de la asistencia técnica en el marco de la política pública de infancia, adolescencia y familia			
Vo.Bo.	 ANA MARÍA ANGÉLICA CORREA Directora de Nutrición		 MARIO ALFONSO PARDO PARDO Subdirector de Programación	
	Área Responsable			FECHA DE EXPEDICIÓN: Enero de 2014

Nota: Los subproyectos 108 al 113 y 118 al 120 corresponden a soporte a la gestión del proyecto. Ver ficha "SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO".

FICHA: I -	PRG	SPRG	PROY	SBPY
52	320	1504	13	103

PROYECTO **DESARROLLAR ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN EL TERRITORIO NACIONAL**

SUBPROYECTO **ESTRATEGIA DE RECUPERACIÓN NUTRICIONAL**

GENERAL	<p>Contribuir a mejorar y/o recuperar el estado nutricional de niños y niñas menores de cinco (5) años de edad, mujeres gestantes y madres en periodo de lactancia y promover la prevención de la desnutrición con la participación activa de la familia y la comunidad, y la corresponsabilidad de la sociedad y el estado y la articulación de las Instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.</p>
OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none"> • Gestionar la articulación con las entidades que integran el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, para desarrollar acciones que contribuyan a mejorar y/o recuperar el estado nutricional de los niños y niñas con desnutrición y mujeres gestantes y madres en periodo de lactancia con bajo peso. • Promover la afiliación y atención de la población menor de cinco años, mujeres gestantes y madres en periodo de lactancia y de sus familias al Sistema General de Seguridad en Salud - SGSSS para que acceda a la oferta de servicios que contribuyan a mejorar y/o recuperar el estado nutricional de los niños y niñas con desnutrición. • Desarrollar acciones formativas de alimentación, salud y nutrición para los niños, niñas, mujeres gestantes y madres en periodo de lactancia y sus familias, con enfoque de derechos y enfoque diferencial en el marco de la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional. • Promover el fortalecimiento, desarrollo y movilización de fortalezas, capacidades y recursos de las familias y las comunidades, para la transformación de factores de riesgo o amenaza causantes de la desnutrición en los niños y las niñas, mujeres gestantes y madres en periodo de lactancia. • Brindar complementación alimentaria a los niños y niñas, mujeres gestantes y madres en periodo de lactancia, de acuerdo con la modalidad de atención, para contribuir a mejorar y/o recuperar el estado nutricional.

MODALIDAD	<ol style="list-style-type: none"> 1. Centros de Recuperación Nutricional 2. Recuperación Nutricional Ambulatoria - Ración para Preparar Tipo 1 3. Recuperación Nutricional Ambulatoria - Ración para Preparar Tipo 2 4. Recuperación Nutricional Ambulatoria - Ración Preparada 5. Recuperación Nutricional con Enfoque Comunitario 6. Recuperación Nutricional Ambulatoria - Ración para Preparar a las mujeres gestantes y madres en periodo de lactancia.
------------------	---

Centros de Recuperación Nutricional	<ul style="list-style-type: none"> • Todos los niños y niñas menores de 5 años con vulnerabilidad económica, social y psicoafectiva, con manifestaciones clínicas de marasmo, Kwashiorkor o mixta. • Niños y niñas menores de 2 años con peso bajo para la edad o desnutrición global entre (-2 DE y -3 DE); Peso muy bajo para la edad o desnutrición global severa < -3DE, con o sin patología agregada. • Niños y niñas de 2 a 4 años 11 meses 29 días con peso bajo para la talla o desnutrición aguda (-2 DE y -3 DE); y Peso muy bajo para la talla o desnutrición aguda severa < -3 con o sin patología asociada. • Aplica para la población perteneciente a Red Unidos.
--	---

Recuperación Nutricional Ambulatoria - Ración para Preparar y Ración Preparada	<ul style="list-style-type: none"> • Niños y niñas menores de cinco años (4 años-11 meses-29 días ó 59 meses) con Riesgo de peso bajo para la talla ≥ -2 a < -1; Peso bajo para la talla o desnutrición aguda < -2; adicionalmente, menores de dos años con Riesgo de peso bajo para la edad ≥ -2 a < -1; Peso bajo para la edad o desnutrición global < -2; con prioridad a los niños menores de dos años. • Mujeres gestantes con diagnóstico nutricional de bajo peso para la edad gestacional • Madres en periodo de lactancia con diagnóstico nutricional de bajo peso y con niños y niñas menores de 6 meses de edad. • Aplica para la población perteneciente a Red Unidos.
---	--

Recuperación Nutricional con Enfoque Comunitario	<ul style="list-style-type: none"> • Niños y niñas menores de 5 años que pertenezcan a comunidades con ubicaciones geográficas dispersas, situaciones socioculturales diferenciales, difícil acceso a programas e instituciones, que adicionalmente cuente con el compromiso y aval comunitario; así como las siguientes condiciones: • Niños y niñas menores de 2 años con peso bajo para la edad o desnutrición global entre -2DE y -3DE; con o sin patología asociada. • Niños y niñas de 2 a 4 años, 11 meses, 29 días, con peso bajo para la talla o desnutrición aguda -2DE y -3DE; con o sin patología asociada. • Niños y niñas menores de cinco años con riesgo de peso bajo para la talla ≥ -2DE a < -1DE o riesgo de desnutrición aguda que no estén recibiendo apoyo alimentario, y aquellos que reciben complemento alimentario con un aporte menor al 30% del valor calórico total, con o sin patología asociada.
---	---

	<ul style="list-style-type: none"> • Aplica para la población perteneciente a Red Unidos. <p>NOTA: En las modalidades de Recuperación Nutricional con Enfoque Comunitario y Recuperación Nutricional Ambulatoria no se atenderán las manifestaciones clínicas de desnutrición tipo marasmo, kwashiorkor o mixta, peso muy bajo para la edad o desnutrición global severa (< -3DE y peso muy bajo para la talla o desnutrición aguda severa (< -3DE), dado que no se cuenta con las condiciones necesarias para lograr la recuperación. Los niños y niñas con este estado nutricional, se deberán remitir a la entidad de salud más cercana para la fase de estabilización y posteriormente buscar el Centro de Recuperación Nutricional más cercano y/o realizar la gestión para que ingresen a un proceso de Restablecimiento de Derechos y así garantizar su recuperación.</p>
<p>ACCIONES</p>	<p>Centros de Recuperación Nutricional:</p> <p>Los Centros de Recuperación Nutricional son una forma de atención de choque e impacto para el tratamiento de niños y niñas con desnutrición, en los cuales se brinda atención nutricional, médica y psicosocial a 15 niños, a través de tres fases de atención con la participación de un equipo interdisciplinario – Médico, Nutricionista y profesional social. Está enmarcada dentro de la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional con el fin de evitar muertes por desnutrición y contribuir a mejorar la situación nutricional de la población infantil; deben estar articulados a los Planes Departamentales y Municipales de Seguridad Alimentaria y Nutricional, así como a los planes de desarrollo del gobierno municipal y departamental.</p> <p>Para el desarrollo de esta modalidad es necesario la realización de Búsqueda activa de niños y niñas desnutridos de acuerdo a la población objetivo con / sin patología asociada y remisión a la fase correspondiente.</p> <p>Fase 1 (promedio duración 10 días): Esta fase se desarrolla en Empresas Sociales del Estado (ESE) e Instituciones Prestadoras de Salud (IPS).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Casos de desnutrición con patología asociada. • Estabilización y tratamiento de las patologías asociadas a la desnutrición. • Acciones propias del Plan Obligatorio de Salud. • Inicio del tratamiento alimentario y nutricional. • Verificación de derechos de las niñas y niños. • Establecimiento de relaciones de acogida y confianza con las familias de los niños y niñas • Gestión para el ingreso al CRN, una vez se establece el niño o niña. <p>Fase 2 (promedio duración 30 días): Esta fase se desarrolla en los Centros de Recuperación Nutricional para la primera infancia.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Casos de desnutrición sin patología asociada. • Ingreso por parte del médico de los niños y niñas remitidos por las ESE o IPS al Centro. • Valoración, diagnóstico y tratamiento: médico, nutricional. • Visita domiciliaria para identificar capacidades, fortalezas y recursos de las familias de los niños y niñas y factores de riesgo y amenaza de desnutrición que en ellas se detecten (máximo a la segunda semana de estancia). • Preparación para el egreso, articulación y coordinación intersectorial del orden local. • Conformación de la red en contra de la desnutrición. • Acordar con las familias un plan de atención de recuperación familiar nutricional • Canalización a los programas de promoción y prevención para el niño, niña y grupo familiar, en general. • Restablecimiento de derechos de los niños, niñas y familias beneficiarias. <p>Fase 3 (duración entre 6 meses): Como esta fase es ambulatoria, se atenderá mensualmente a los niños, niñas y sus familias en el CRN para la Primera Infancia.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento médico, nutricional y social mensual. • Entrega mensual del paquete alimentario. • Capacitación y refuerzo médico, social y nutricional a la familia. • Vinculación de las familias a los diferentes programas y servicios que hay en el municipio. • Verificación de la canalización efectiva a los programas de Promoción y Prevención. • Seguimiento del plan casero referenciado en la historia clínica. • Visita domiciliaria para el acompañamiento y seguimiento a las familias de los niños y niñas <p>Recuperación Nutricional Ambulatoria – Ración para Preparar y Ración preparada</p> <ul style="list-style-type: none"> • Respeto y salvaguarda de los derechos fundamentales de los niños y niñas consagrados en el artículo 44 de la Constitución Política, en la Convención Internacional de los Derechos del Niño, en el Código de la Infancia y Adolescencia y demás normas pertinentes. • Atención del servicio público de bienestar familiar conforme a los objetivos, normas y lineamientos técnicos establecidos por el ICBF para este Subproyecto. • Promoción de la Recuperación Nutricional de los beneficiarios, mediante: <ul style="list-style-type: none"> o. Suministro de complementación alimentaria mediante raciones para preparar tipo 1 o tipo 2 o para mujeres gestantes y madres en periodo de lactancia o ración

preparada, en los municipios y direcciones definidas y en las cantidades estipuladas; cumpliendo con los requisitos establecidos en las normas de calidad vigentes para cada alimento que se debe entregar, la minuta patrón y las normas higiénico-sanitarias vigentes. Para llevar a cabo esta acción, se debe concertar con las comunidades étnicas, alimentos autóctonos para que sean incluidos en las raciones tipo 1, tipo 2 o para mujeres gestantes y madres en periodo de lactancia y ración preparadas.

- o Seguimiento nutricional, educación alimentaria y nutricional y visita domiciliaria
- o Cumplimiento de las obligaciones referentes a la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de la Bienestarina.
- Consulta y concertación con las autoridades tradicionales de grupos étnicos de la dinámica de funcionamiento del servicio, teniendo en cuenta las particularidades intrínsecas a los ritmos de vida de estas sociedades y las características de sus territorios
- Recopilación de la información relativa a los beneficiarios, de acuerdo con los formatos, frecuencias, procedimientos y medios de información que establezca la Dirección de Planeación y Control de Gestión.
- Coordinación interinstitucional y con los agentes del SBNF, de acuerdo con las necesidades de los niños y niñas, mujeres gestantes y madres en periodo de lactancia, que permitan la revisión, ubicación y atención en aspectos de identificación, salud (desparasitación, vacunación, crecimiento y desarrollo, aseguramiento), educación, etc.
- Promoción de la participación de los padres de familia y de los organismos de control social establecidos constitucional y legalmente como instrumento de control para la administración de los recursos y del servicio
- Capacitación a padres de familia y agentes educativos en aspectos relacionados con alimentación y nutrición en la primera infancia, hábitos y estilos de vida saludable.

Recuperación Nutricional con Enfoque Comunitario:

La forma de atención Recuperación Nutricional con Enfoque Comunitario, se refiere a un proceso de atención promocional, preventivo y terapéutico, que se realiza principalmente en el ámbito familiar y comunitario; con la participación y compromiso de líderes y agentes locales y el acompañamiento y apoyo de instituciones y otros actores locales; para estimular y fortalecer la autogestión y el empoderamiento de la comunidad, como estrategia para contribuir la garantía de los derechos de los niños y las niñas; su implementación está planteada para municipios con población rural dispersa, población indígena y débil presencia de redes institucionales.

El desarrollo se hace a través de tres fases de atención: Fase I Atención Institucional la cual se llevara a cabo en las instituciones de salud para estabilización y tratamiento de acuerdo a la patología asociada y en los Centros de Recuperación Nutricional en los municipios que cuenten o requieran de esta forma de atención y con dos fases de Atención en la Comunidad, la cual se llevará a cabo en el medio familiar, con la participación de cuatro gestores comunitarios para atender 30 niños cada uno, con el apoyo y supervisión de un equipo de profesionales integrado por un Médico, un Nutricionista y un profesional social - para la atención de 120 niños por 6 meses de atención.

Para el desarrollo de esta modalidad es necesario la realización de Búsqueda activa de niños y niñas desnutridos de acuerdo a la población objetivo con / sin patología asociada y remisión a la fase correspondiente.

Fase 1 (promedio duración 10 días): Esta fase se desarrolla en Empresas Sociales del Estado (ESE) e Instituciones Prestadoras de Salud (IPS).

- Casos de desnutrición con patología asociada.
- Establecimiento de relaciones de acogida y confianza con las familias de los niños y niñas
- Ingreso por parte del médico de los niños y niñas remitidos.
- Valoración, diagnóstico e inicio de tratamiento: médico, nutricional y social, desparasitación y tratamiento de las deficiencias de micronutrientes.
- Preparación de egreso para la familia, niños y niñas.
- Articulación y coordinación para el ingreso al medio comunitario y familiar con los gestores comunitarios.-+

Fase 2 (promedio de duración 30 días): Esta fase se desarrolla en el medio comunitario y familiar.

- Casos de desnutrición sin patología asociada.
- Entrega de complementación alimentaria para la rápida recuperación nutricional.
- Desparasitación y tratamiento de las deficiencias de micronutrientes.
- Caracterización de las familias con niños y niñas que cumplen los criterios de ingreso.
- Elaboración de diagnóstico comunitario, priorización y elaboración del plan de acción.
- Tratamiento médico, alimentario, nutricional y social.
- Capacitación a las familias beneficiarias en temas relacionados con nutrición, alimentación, salud, psicosociales, saneamiento básico y agua potable.
- Compra y adquisición de filtros para consumo de agua.

Fase 3 (duración 5 meses): Esta fase se desarrolla en el medio comunitario y familiar.

- Desparasitación y tratamiento de las deficiencias de micronutrientes.
- Continuación del tratamiento médico, alimentario, nutricional y social según diagnósticos y plan de acción.
- Entrega de complementación alimentaria,
- Evaluación, control y seguimiento de todas las acciones generadas en el plan de acción,

	<ul style="list-style-type: none"> • Continuidad en los procesos de sensibilización y capacitación a las familias beneficiarias en temas relacionados con nutrición, alimentación, salud, psicosociales, saneamiento básico y agua potable. • Articulación y coordinación intersectorial. • Gestión para el abordaje y afectación de los determinantes sociales que generan la desnutrición. • Gestión para la implementación de huertas caseras y comunitarias. • Vinculación de las familias a los diferentes programas y servicios que hay en el municipio. • Canalización del núcleo familiar y verificación de su efectividad para los programas de promoción y prevención.
TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> • Centros de Recuperación Nutricional: 365 días • Recuperación Nutricional Ambulatoria – Ración para Preparar: 12 meses • Recuperación Nutricional Ambulatoria – Ración preparada: 240 días • Recuperación Nutricional con Enfoque Comunitario: 365 días
ROTACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Centros de Recuperación Nutricional: 1 usuario por cupo/mes • Recuperación Nutricional Ambulatoria – Ración para Preparar: 2 usuarios por cupo/año • Recuperación Nutricional Ambulatoria – Ración preparada: 2 usuarios por cupo/año • Recuperación Nutricional con Enfoque Comunitario : 2 usuarios por cupo/año
PARÁMETROS	<ul style="list-style-type: none"> • Centros de Recuperación Nutricional: Se entregará con las Raciones alimentarias para Preparar tipo 2 correspondiente a la fase 3. • Recuperación Nutricional Ambulatoria – Ración para Preparar • Ración para Preparar Tipo 2: 1800 gr/cupo/mes • Ración para Preparar para mujeres gestantes y madres en periodo de lactancia: 1800 gr/cupo/mes • Recuperación Nutricional Ambulatoria – Ración preparada 20 gr/cupo/día para consumo en el programa y 2700 gr/cupo/año para consumo en casa • Recuperación Nutricional con Enfoque Comunitario. • Se entregará con las Raciones para Preparar alimentarias tipo 2 correspondiente a la fase 2 y 3.

Para el año 2014, se modifican las Raciones para preparar y se establecen costos regionalizados, estos cambios obedecen al resultado del estudio de costos realizado por la Dirección de Abastecimiento en el año 2013, razón por la cual cada Regional tiene costos diferentes:

- Centros de Recuperación Nutricional: los costos se calculan para la atención de 15 niños y niñas/mes

REGIONAL	REPOSICIÓN (SOLO EL PRIMER MES)	VALOR AÑO			COSTOS TOTALES VIGENCIA 2014
		FASE II	FASE III	FASE II	
BOLIVAR	\$ 2.037.934	\$ 376.113.144	\$ 99.016.128	\$ 477.167.206	
CALDAS	\$ 2.037.934	\$ 376.113.144	\$ 98.707.032	\$ 476.858.110	
CAUCA	\$ 2.037.934	\$ 376.113.144	\$ 70.691.616	\$ 448.842.694	
CESAR	\$ 2.037.934	\$ 376.113.144	\$ 62.953.632	\$ 441.104.710	
CHOCÓ	\$ 2.037.934	\$ 376.113.144	\$ 74.000.520	\$ 452.151.598	
CÓRDOBA	\$ 2.037.934	\$ 376.113.144	\$ 73.739.376	\$ 451.890.454	
GUAINIA	\$ 2.037.934	\$ 376.113.144	\$ 115.649.424	\$ 493.800.502	
GUAVIARE	\$ 2.037.934	\$ 376.113.144	\$ 97.879.536	\$ 476.030.614	
LA GUAJIRA	\$ 2.037.934	\$ 376.113.144	\$ 89.543.664	\$ 467.694.742	
MAGDALENA	\$ 2.037.934	\$ 376.113.144	\$ 84.497.688	\$ 462.648.766	
NARIÑO	\$ 2.037.934	\$ 376.113.144	\$ 62.262.432	\$ 440.413.510	
SUCRE	\$ 2.037.934	\$ 376.113.144	\$ 92.113.632	\$ 470.264.710	
VAUPES	\$ 2.037.934	\$ 376.113.144	\$ 115.649.424	\$ 493.800.502	

VALOR NIÑO DÍA	VALOR NIÑO MES	
	FASE II	FASE III
\$ 69.651	6 a 11 meses (RPP tipo 1)	12 a 59 meses (RPP tipo 2)
\$ 69.651	\$ 197.840	\$ 65.142
\$ 69.651	\$ 143.185	\$ 78.448
\$ 69.651	\$ 120.704	\$ 51.643
\$ 69.651	\$ 114.712	\$ 44.185
\$ 69.651	\$ 140.963	\$ 50.408
\$ 69.651	\$ 140.722	\$ 50.166
\$ 69.651	\$ 191.406	\$ 86.002
\$ 69.651	\$ 175.098	\$ 69.512
\$ 69.651	\$ 159.514	\$ 63.760
\$ 69.651	\$ 153.113	\$ 59.520
\$ 69.651	\$ 112.900	\$ 43.838
\$ 69.651	\$ 160.760	\$ 66.423
\$ 69.651	\$ 191.406	\$ 86.002

Nota: De acuerdo con las concertaciones que realicen las Regionales del ICBF con grupos étnicos, estos costos podrán variar o modificarse, previa presentación de la respectiva justificación para visto bueno de la Dirección de Nutrición.

- Recuperación Nutricional Ambulatoria - Ración para Preparar:

REGIONAL	COSTO UNITARIO VIGENCIA 2014		
	NIÑOS Y NIÑAS		MUJERES GESTANTES Y EN PERIODO DE LACTANCIA
	TIPO 1	TIPO 2	
ARAUCA	\$ 160.507	\$ 68.864	
ATLANTICO	\$ 169.974	\$ 58.281	
BOLIVAR	\$ 197.840	\$ 65.142	\$ 166.078
BOYACA	\$ 145.867	\$ 56.935	
CALDAS	\$ 143.185	\$ 78.448	
CAQUETA	\$ 226.097	\$ 82.166	\$ 165.534
CASANARE	\$ 181.011	\$ 80.853	
CAUCA	\$ 120.704	\$ 51.643	\$ 109.034
CESAR	\$ 114.712	\$ 44.185	
CHOCÓ	\$ 140.963	\$ 50.408	\$ 107.246
CÓRDOBA	\$ 140.722	\$ 50.166	\$ 107.005
CUNDINAMARCA	\$ 159.444	\$ 70.511	
GUAJIRA	\$ 159.514	\$ 63.760	\$ 151.287
GUAVIARE	\$ 175.098	\$ 69.512	
HUILA	\$ 114.712	\$ 44.185	
MAGDALENA	\$ 153.113	\$ 59.520	\$ 135.106
META	\$ 157.721	\$ 62.850	\$ 138.513
NORTE DE SANTANDER	\$ 114.712	\$ 44.185	
NARIÑO	\$ 112.900	\$ 43.838	\$ 101.230
PUTUMAYO	\$ 213.183	\$ 74.830	
RISARALDA	\$ 111.727	\$ 42.906	
SUCRE	\$ 160.760	\$ 66.423	\$ 153.195
TOLIMA	\$ 159.444	\$ 70.511	\$ 128.986
VALLE	\$ 117.355	\$ 48.292	
VICHADA	\$ 191.406	\$ 86.002	\$ 161.564

- Recuperación Nutricional Ambulatoria - Ración preparada

REGIONAL	RACION COSTO NIÑO/DÍA	OTROS GASTOS NIÑO/DÍA
ARAUCA	\$ 1.004	\$ 101
BOLIVAR	\$ 1.047	\$ 101
CESAR	\$ 1.533	\$ 101
GUAJIRA	\$ 985	\$ 101

Nota: se establecen otros gastos, con el fin de cualificar el servicio de acuerdo con lo los resultados del diagnóstico realizado a la modalidad de ración preparada por la Subdirección de Evaluación, en el año 2012.

- Recuperación Nutricional con Enfoque Comunitario: los costos se calculan para la atención de 120 niños y niñas/mes

- Unidades que continúan de la vigencia anterior:

REGIONAL	VALOR AÑO					COSTOS TOTALES VIGENCIA 2014
	REPOSICIÓN (SOLO EL PRIMER MES)	ALIMENTO TERAPEUTICO	OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	RACION PARA PREPARAR		
AMAZONAS	\$ 654.533	\$ 10.382.400	\$ 246.857.868	\$ 0	\$ 257.240.268	
ATLANTICO	\$ 654.533	\$ 10.382.400	\$ 246.857.868	\$ 116.092.224	\$ 373.332.492	
BOLIVAR	\$ 654.533	\$ 10.382.400	\$ 246.857.868	\$ 132.021.504	\$ 389.261.772	
CALDAS	\$ 654.533	\$ 10.382.400	\$ 246.857.868	\$ 131.609.376	\$ 388.849.644	
CAUCA	\$ 654.533	\$ 10.382.400	\$ 246.857.868	\$ 94.255.488	\$ 351.495.756	
CHOCÓ	\$ 654.533	\$ 10.382.400	\$ 246.857.868	\$ 98.667.360	\$ 355.907.628	
GUAINÍA	\$ 654.533	\$ 10.382.400	\$ 246.857.868	\$ 154.199.232	\$ 411.439.500	
LA GUAJIRA	\$ 654.533	\$ 10.382.400	\$ 246.857.868	\$ 119.391.552	\$ 376.631.820	
META	\$ 654.533	\$ 10.382.400	\$ 264.220.416	\$ 117.826.848	\$ 392.429.664	
RISARALDA	\$ 654.533	\$ 10.382.400	\$ 246.857.868	\$ 81.605.088	\$ 338.845.356	
TOLIMA	\$ 654.533	\$ 10.382.400	\$ 246.857.868	\$ 127.148.544	\$ 384.388.812	

- Unidades que transitan de CRN a RNEC:

REGIONAL	VALOR AÑO				COSTOS TOTALES VIGENCIA 2014
	DOTACIÓN DE EQUIPOS PARA LOS QUE TRANSITAN DE CRN A RNEC	ALIMENTO TERAPEUTICO	OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	RACION PARA PREPARAR	
ATLANTICO	\$ 1.253.167	\$ 10.382.400	\$ 246.857.868	\$ 116.092.224	\$ 373.332.492
CAUCA	\$ 1.253.167	\$ 10.382.400	\$ 246.857.868	\$ 94.255.488	\$ 351.495.756
CHOCÓ	\$ 1.253.167	\$ 10.382.400	\$ 246.857.868	\$ 98.667.360	\$ 355.907.628

ALIM. TERAPE. (para el primer mes)	VALOR NIÑO / MES		OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	RACIONES PARA PREPARAR
	6 a 11 meses (RPP tipo 1)	12 a 59 meses (RPP tipo 2)		
\$ 61.800	\$ 171.429	\$ 0	\$ 0	\$ 0
\$ 61.800	\$ 171.429	\$ 169.974	\$ 169.974	\$ 58.281
\$ 61.800	\$ 171.429	\$ 197.840	\$ 197.840	\$ 65.142
\$ 61.800	\$ 171.429	\$ 143.185	\$ 143.185	\$ 78.448
\$ 61.800	\$ 171.429	\$ 120.704	\$ 120.704	\$ 51.643
\$ 61.800	\$ 171.429	\$ 140.963	\$ 140.963	\$ 50.408
\$ 61.800	\$ 171.429	\$ 191.406	\$ 191.406	\$ 86.002
\$ 61.800	\$ 171.429	\$ 159.514	\$ 159.514	\$ 63.760
\$ 61.800	\$ 183.486	\$ 157.721	\$ 157.721	\$ 62.850
\$ 61.800	\$ 171.429	\$ 111.727	\$ 111.727	\$ 42.906
\$ 61.800	\$ 171.429	\$ 159.444	\$ 159.444	\$ 70.511

ALIM. TERAPE. (para el primer mes)	VALOR NIÑO / MES		OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	RACIONES PARA PREPARAR
	6 a 11 meses (RPP tipo 1)	12 a 59 meses (RPP tipo 2)		
\$ 61.800	\$ 171.429	\$ 169.974	\$ 169.974	\$ 58.281
\$ 61.800	\$ 171.429	\$ 120.704	\$ 120.704	\$ 51.643
\$ 61.800	\$ 171.429	\$ 140.963	\$ 140.963	\$ 50.408

MAGDALENA	\$ 1.253.167	\$ 10.382.400	\$ 246.857.868	\$ 112.663.584	\$ 369.903.852	\$ 61.800	\$ 171.429	\$ 153.113	\$ 59.520
NARIÑO	\$ 1.253.167	\$ 10.382.400	\$ 339.670.584	\$ 83.016.576	\$ 433.069.560	\$ 61.800	\$ 235.882	\$ 112.900	\$ 43.838
PUTUMAYO	\$ 1.253.167	\$ 10.382.400	\$ 246.857.868	\$ 147.600.864	\$ 404.841.132	\$ 61.800	\$ 171.429	\$ 213.183	\$ 74.830
RISARALDA	\$ 1.253.167	\$ 10.382.400	\$ 246.857.868	\$ 81.605.088	\$ 338.845.356	\$ 61.800	\$ 171.429	\$ 111.727	\$ 42.906

• Unidades nuevas:

REGIONAL	DOTACIÓN INICIAL NUEVAS UNIDADES	VALOR AÑO			COSTOS TOTALES VIGENCIA 2014
		ALIMENTO TERAPEUTICO	OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	RACION PARA PREPARAR	
CALDAS	\$ 3.136.122	\$ 10.382.400	\$ 246.857.868	\$ 131.609.376	\$ 388.849.644
CHOCÓ	\$ 3.136.122	\$ 10.382.400	\$ 353.200.092	\$ 98.667.350	\$ 462.249.852
LA GUAJIRA	\$ 3.136.122	\$ 10.382.400	\$ 246.857.868	\$ 119.391.552	\$ 376.631.820

ALIM TERAPE (para el primer mes)	OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	RACIONES PARA PREPARAR	
		6 a 11 meses (RPP tipo 1)	12 a 99 meses (RPP tipo 2)
\$ 61.800	\$ 171.429	\$ 143.185	\$ 78.448
\$ 61.800	\$ 245.278	\$ 140.963	\$ 50.408
\$ 61.800	\$ 171.429	\$ 159.514	\$ 63.760

Notas:

- De acuerdo con las concertaciones que realicen las Regionales del ICBF con grupos étnicos, estos costos podrán variar o modificarse, previa presentación de la respectiva justificación para visto bueno de la Dirección de Nutrición.
- El alimento terapéutico se calcula para el 70% de los niños y niñas beneficiarios (De los 120, 84 niños y niñas por semestre) de la modalidad de Recuperación Nutricional con Enfoque Comunitario.
- El ítem de "Otros gastos de funcionamiento" se refiere a: material y actividades educativas, recurso humano, costos transporte y comunicaciones.

Centros de Recuperación Nutricional:

Empresas Sociales del Estado Instituciones Prestadoras de Salud, Cajas de Compensación Familiar, Organizaciones no gubernamentales sin ánimo de lucro, Cabildos, resguardos Indígenas, Corporaciones, Academia, Fundaciones sin ánimo de lucro en coordinación con el ICBF, entre otras.

Recuperación Nutricional Ambulatoria - Ración para Preparar

- Operación Regional: Contratación descentralizada para compra y distribución de alimentos, con operadores idóneos para la distribución de alimentos y el desarrollo y coordinación de las actividades complementarias descritas en el lineamiento.
- Operación Sede de la Dirección General: Compras centralizadas de alimentos y coordinación de la operación logística para la distribución de las raciones a todo el país. Las acciones complementarias deben ser coordinadas desde el Centro Zonal.
- Operación Sede de la Dirección General: La estrategia de fortificación casera con micronutrientes en polvo podrá funcionar mediante celebración de convenios de cooperación técnica entre ICBF Sede de la Dirección General y Organismos de Cooperación Técnica

Recuperación Nutricional Ambulatoria - Ración preparada

Contratación descentralizada a operadores locales con experiencia en el funcionamiento de servicios de Alimentación. Adicionalmente, el operador contratado debe realizar las actividades complementarias descritas en el lineamiento.

Recuperación Nutricional con Enfoque Comunitario:

Empresas Sociales del Estado, Instituciones Prestadoras de Salud, Cajas de Compensación Familiar, Organizaciones no gubernamentales sin ánimo de Lucro, Cabildos, resguardos Indígenas, Corporaciones, Academia, Fundaciones sin ánimo de Lucro en coordinación con el ICBF, entre otras.

Centros de Recuperación Nutricional:

Fase 1: Los factores del gasto como hospitalización y estabilización clínica son asumidos por el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Fase 2: Compra de: alimentación diaria, fórmula láctea, multivitamínicos (Z-Bec, ácido fólico, sulfato ferroso, vitamina A), elementos de aseo, material didáctico, dotación inicial (camas, armarios, menaje, juegos de cama, cobijas, toallas, equipos de consultorio como tensiómetro para niños, equipo de órganos, fonendoscopio, termómetros, pesabebés digital, báscula, tallímetros, Infantómetros y otros equipos necesarios), dotación de comedor, y pago de costos administrativos (profesionales auxiliar de enfermería, manipuladora de alimentos, arriendo, servicios públicos), búsqueda activa y transporte, costos de gerencia, costos de seguimiento y control, y de reposición de dotación.

Fase 3: Compra de Ración para Preparar (paquetes alimentarios) tipo 1 y tipo 2.

Recuperación Nutricional Ambulatoria - Ración para Preparar

1. Compra de alimentos :

RACIÓN TIPO 1 (6 a 11 meses)		
ALIMENTO	CANTIDAD Gramos o cc	PRESENTACIÓN
Formula infantil de continuación (etapa 2)	2.700	3 tarros de 900 gramos c/u o 6 tarros de 450 gramos c/u
Arroz blanco para consumo humano	1.000	2 bolsas de 500 gramos c/u
Aceite vegetal	250	1 botella de 250 cc c/u
Alimento infantil en polvo a base avena/maiz/arroz	500	2 bolsas o tarros de 200 o 250 gramos c/u

RACIÓN TIPO 2 (12 a 59 meses)		
ALIMENTO	CANTIDAD Gramos o cc	PRESENTACIÓN
Leche entera en polvo	1.600	4 bolsa de 400 gramos c/u
Arroz blanco para consumo humano	1.500	3 bolsas de 500 gramos c/u
Lenteja	1.000	2 bolsas de 500 gramos c/u
Pastas fortificadas	1.250	5 paquetes de 250 gramos c/u
Aceite vegetal	500	2 botellas de 250 cc c/u o 1 botella de 500 cc
Bienestarina	1.800	2 bolsas de 900 gramos c/u

Para las Regionales que cuentan con Plan de Atención y Mitigación del Riesgo de la Desnutrición y a las cuales se les asignó cupos para la atención de mujeres gestantes y en periodo de lactancia, las raciones para preparar estarán conformadas así:

ALIMENTO	CANTIDAD Gramos / cc	PRESENTACIÓN
Arroz blanco para consumo humano	2.000	4 bolsas de 500 gramos c/u
Pastas fortificadas	1.500	6 paquetes de 250 gramos c/u
Harina de maiz amarillo	1.000	2 bolsas de 500 gramos c/u
Lenteja	500	1 bolsa de 500 gramos
Frijol cargamento	500	1 bolsa de 500 gramos
Aceite vegetal	1.000	4 botellas de 250 cc c/u

CLASIFICADOR DEL GASTO

Panela	1.000	2 unidades de 500 gramos c/u
Chocolate en pastillas	1.000	2 paquetes de 500 gramos c/u
Leche entera en polvo con hierro	2.400	6 bolsas de 400 gramos c/u
Atún lornitos en aceite	875	5 latas de 175 gramos c/u
Bienestarina	1.800	2 bolsas de 900 gramos c/u

Nota: De acuerdo con las concertaciones que realicen las Regionales del ICBF con grupos étnicos, estos alimentos podrán variar o modificarse, previa presentación de la respectiva justificación para visto bueno de la Dirección de Nutrición, sin que en ningún caso sobrepase los costos asignados y se mantenga el aporte nutricional de cada ración.

2. Empaque secundario, ensamble, almacenamiento, transporte y distribución de los paquetes de RNA.
3. Papelería (actas de entrega)
4. Compra y adquisición de filtros para consumo de agua.

Recuperación Nutricional Ambulatoria - Ración preparada

- Compra de alimentos para las preparaciones de acuerdo con la minuta patrón contenida en los lineamientos.
- Compra y adquisición de filtros para consumo de agua.
- Dotación básica para las manipuladoras de alimentos (gorros, tapabocas, guantes, delantales, zapatos)
- Elementos de aseo para la unidad de servicio, los beneficiarios y el personal.
- Papelería

Recuperación Nutricional con Enfoque Comunitario:

Fase 1: Los factores del gasto como hospitalización y estabilización clínica son asumidos por el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Fase 2 y Fase 3: Dotación inicial (archivador, sillas, equipó de compute, impresora, escritorio, pesa bebes, para trabajo de campo, báscula para trabajo de campo, equipo de órganos (Otoscopio, especulo nasal), tallmetro para trabajo en campo, fantómetro para trabajo en campo, fantómetro más tensiómetro pediátrico y modelos de alimentos), reposición material para educación y actividades, pago de costos administrativos y contratación de equipo humano (enfermeros profesionales, trabajador social o psicológico, gestores en seguridad alimentaria, nutricionistas, técnicos agropecuarios, Digitador), costos de reposición, alimento terapéutico o suplemento nutricional o complemento nutricional o alimento listo para el consumo, ración para Preparar tipo 1 y tipo 2, multivitamínicos, transporte, búsqueda activa, comunicaciones. Compra y adquisición de filtros para consumo de agua

Lineamiento Técnico Administrativo del Subproyecto Estrategia de Recuperación Nutricional. Resolución Aprobatoria No. 4250 del 5 de junio de 2013.

(Signature)
MARTO ALFONSO PARDO PARDO
 Subdirector de Programación

(Signature)
ANA MARÍA ANGEL CORREA
 Directora de Nutrición
 Área Responsable

FECHA DE EXPEDICIÓN:
 Enero de 2014

Vo.Bo.

Nota: Los subproyectos 108 al 113 y 118 al 120 corresponden a soporte a la gestión del proyecto. Ver ficha "SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO".

FICHA: I - 53	PRG	SPRG	PROY	SBPY
	320	1504	13	104
PROYECTO	DESARROLLAR ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN EL TERRITORIO NACIONAL			
SUBPROYECTO	OTRAS ACCIONES DE APOYO ALIMENTARIO			
MODALIDAD	<ol style="list-style-type: none"> 1. Bienestarina para organismos de salud 2. Materno infantil 3. Bienestarina por convenios 4. Apoyo en procesos de restablecimiento OPRS convenio ICBF- DPS - PMA 5. Centros de nutrición y vida 6. Apoyo a proyectos integrales para grupos étnicos 			
OBJETIVO	<p>Promover la protección integral de los niños, niñas, adolescentes, mujeres gestantes y sus familias pertenecientes a grupos étnicos a partir del reconocimiento de las capacidades de las familias, las comunidades y sus autoridades de gobierno propio, bajo un esquema de atención colectiva e interinstitucional.</p> <p>Todas las modalidades: Suministrar Bienestarina como complemento nutricional a la población en situación de vulnerabilidad, previa entrega a las entidades del Sector Salud, Entidades Territoriales y otras instancias, con el fin de contribuir al logro de un adecuado estado de salud y nutrición.</p> <p>Materno Infantil</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fomentar la inclusión y la participación de las familias que viven en las áreas rurales, territorios indígenas, comunidades afrocolombianas, raizales y ROM, a los programas de promoción de la salud, prevención de la enfermedad y recuperación de la salud dirigida a esta población. • Apoyar y promover las estrategias para mejorar la salud infantil mediante el cumplimiento de las normas de atención establecidas por el Ministerio de la Protección Social • Promover, proteger y apoyar en todos los ámbitos la lactancia materna exclusiva hasta los 6 meses y con alimentación complementaria adecuada al menos hasta los 2 años de vida. • Promover la cultura de estilos de vida saludables y fomentar actitudes, comportamientos y valores que ayuden a mejorar la calidad de vida de la población usuaria y que fortalezcan la convivencia armónica a nivel familiar y comunitario. • Ampliar las oportunidades de acceso de las familias del área rural, a los servicios de apoyo a la primera infancia mediante la realización de acciones conjuntas entre el Sector Salud y el ICBF, donde la Modalidad Materno Infantil sea el centro de convergencia y fortalecimiento de las familias. • Detectar tempranamente situaciones de violencia intrafamiliar, maltrato o abuso a las mujeres gestantes, madres lactantes y niños o niñas menores de 5 años de edad y canalizarlos hacia las redes de buen trato que permitan reducir efectos negativos en salud y bienestar a nivel familiar e individual. • Fortalecer vínculos afectivos y redes familiares para prevenir la inobservancia, vulneración y amenaza de los derechos de los niños y niñas. • Promover en todos los espacios estrategias de educación, información y capacitación encaminadas a brindar conocimiento sobre la gestación, el parto y el postparto y vincular al padre y a la familia en cada uno de estos eventos. • Reconocer y difundir las pautas y saberes en medicina tradicional existentes en los grupos étnicos - indígenas, comunidades afrocolombianas, raizales, palenqueras y ROM -, en cuanto a dieta, prescripciones culturales, rituales, plantas medicinales, prácticas de sanación y cuidado, durante las etapas previas al parto, el parto y puerperio en estas comunidades con los funcionarios de salud que asisten en estos contextos culturales. • Priorizar las variables territorio, sujeto colectivo de derechos y garantía del derecho a la salud en la cobertura a beneficiarios de grupos étnicos <p>ESPECÍFICO</p> <p>Apoyo En Procesos De Restablecimiento ICBF- DPS- PMA - OPRS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mejorar el acceso a los alimentos y la diversidad de la dieta entre los grupos vulnerables afectados por el desplazamiento y la violencia y que tienen un acceso limitado a otros programas, prestándoles asistencia de emergencia y ayudándolos a participar en los programas gubernamentales • Subsanan las carencias de micronutrientes en los niños, en particular del hierro y mantener su estado nutricional. • Ayudar a los niños desplazados internamente y a los afectados por la violencia a volver a la escuela primaria mediante actividades 			

		<p>de alimentación escolar en emergencia</p> <ul style="list-style-type: none"> Apoyar la recuperación y la rehabilitación de las personas desplazadas vulnerables mediante la mejora de sus medios de subsistencia y la ampliación de su base de activos, con miras a que consigan y fomenten la autosuficiencia, y se fomenten su inclusión en los programas nacionales de protección social <p>Centros de nutrición y vida</p> <ul style="list-style-type: none"> Promover la seguridad alimentaria a los niños, niñas menores de 5 años y mujeres gestantes en situación de vulnerabilidad, mediante entrega de complemento alimentario, atención en salud, educación nutricional y estilos de vida saludable con la participación activa de la familia y la comunidad Contribuir a la seguridad alimentaria de los niños y niñas menores de 5 años, mujeres gestantes y sus familias a través de acciones en salud y nutrición. Desarrollar acciones formativas en alimentación, salud y nutrición con la activa participación del Sistema Nacional de Bienestar Familiar -SNBF. Fomentar la inclusión y participación de las familias detectadas como de más alto riesgo en la vulneración de derechos, en las diferentes estrategias de generación de empleo (microempresas, cooperativas, organizaciones comunitarias) y capacitación. Brindar complementación alimentaria (ración preparada con refrigerios reforzados) en el hogar y en el centro. <p>Apoyo a proyectos integrales para grupos étnicos.</p> <ul style="list-style-type: none"> Promover pautas de socialización y diálogos de saberes entre las familias y comunidades Apoyar el fortalecimiento organizativo y cultural de las familias y comunidades de grupos étnicos Promover la seguridad alimentaria y nutricional de los niños, niñas y adolescentes pertenecientes a los grupos étnicos Promover proyectos de investigaciones encaminados a desarrollo de grupos étnicos
<p>POBLACIÓN OBJETIVO</p>	<p>Bienestar por Convenios Niños y las niñas mayores de 1 año y menores de 5 años de edad (4 años 11 meses 29 días), niños y niñas en edad escolar, adolescentes, mujeres gestantes, madres en período de lactancia, adultos mayores o familias, en condiciones de vulnerabilidad, no beneficiarios de programas ICBF, atendidos en Instituciones que tengan como objetivo dentro de su misión la atención a población en condiciones de vulnerabilidad y extrema pobreza</p> <p>Recuperación Nutricional Organismos de Salud</p> <ul style="list-style-type: none"> Niños y niñas menores de cinco años (4 años 11 meses 29 días), con peso bajo para la talla o desnutrición aguda (-2 DE y -3 DE); y Peso muy bajo para la talla o desnutrición aguda severa (< -3DE) con patología asociada, atendidos en Organismos de Salud Pacientes con VIH, TBC y Cáncer, de todas las edades, atendidos en organismos de salud (Empresas Solidarias del Estado (ESE), EPS, IPS). <p>Materno Infantil</p> <ul style="list-style-type: none"> Mujeres gestantes, madres lactantes, niños y niñas menores de cinco años de edad (4 años 11 meses 29 días) del área rural clasificados en el rango de puntuación del SISBEN III establecido por el ICBF en los criterios de focalización, territorios indígenas, comunidades afrocolombianas, raizales y ROM que no sean beneficiarios de alguna modalidad de atención del ICBF (Hogar Comunitario Familia Mujer e Infancia (FAMI), Hogares Comunitarios de Bienestar Tradicionales, Múltiples, Empresariales, Grupales, Desayunos Infantiles, Hogares Infantiles, Jardines Sociales, Recuperación Nutricional Ambulatoria). Mujeres gestantes, madres lactantes y niños y niñas menores de cinco años de edad (4 años 11 meses 29 días), ubicados en la zona urbana o rural, identificados por la Red de Protección Social contra la Extrema Pobreza - Red Unidos-, que no sean beneficiarios de alguna modalidad de atención del ICBF <p>Apoyo En Procesos De Restablecimiento ICBF- DPS- PMA - OPS</p> <ul style="list-style-type: none"> Familias en situación de desplazamiento y con altos niveles de inseguridad alimentaria por el conflicto armado, específicamente Mujeres gestantes y madres en lactancia niños y niñas menores de cinco años, escolares en situación de desplazamiento. Según el Manual de Procedimiento de la OPSR, los beneficiarios de este programa son: Los hogares desplazados que padecen inseguridad alimentaria y no reciben ayuda oficial (tanto los registrados como los no registrados); Las comunidades que acogen a las personas desplazadas; Las comunidades identificadas por los sistemas de alerta temprana que corren el riesgo de ser desplazadas o cuyos movimientos y acceso a los alimentos están sujetos a restricciones y limitaciones (confinamiento y bloqueo); Dentro de los grupos mencionados, la OPSR hará hincapié especialmente en las poblaciones Étnicas. 	<p>Centros de nutrición y vida:</p> <ul style="list-style-type: none"> Niños y niñas menores de 5 años, mujeres gestantes y sus familias en situación de vulnerabilidad e inseguridad alimentaria. <p>Apoyo a proyectos integrales para grupos étnicos.</p> <ul style="list-style-type: none"> Familias pertenecientes a los Grupos étnicos: Indígenas, afrocolombianos, raizales, rom o gitanosen el territorio nacional <p>Materno Infantil La entidad firmante (Sector Salud, Entidades Territoriales y Otras Instancias) debe realizar las siguientes actividades:</p>
<p>ACCIONES</p>		

- Gestión para la inclusión del beneficiario al Sistema General de Seguridad Social en Salud
- Promover la asistencia del beneficiario, a: Crecimiento y Desarrollo (niños y niñas menores de 10 años), Control prenatal (mujeres gestantes), Consejería en Lactancia Materna (madres en periodo de lactancia), Vacunación (de acuerdo con la edad) y otras actividades de promoción y prevención ejecutadas por el Sector Salud.
- Realizar actividades de educación, información y comunicación, que promuevan hábitos de consumo alimentario y contribuyan a una nutrición adecuada (Guías alimentarias para la población colombiana).
- Entrega de Bienestarina de acuerdo a lo establecido en el convenio (frecuencias y cantidades), garantizar su buen uso y cuidado, registrando la entrega en el sistema de información definido por el ICBF.
- Diligenciar la información relativa a los beneficiarios, de acuerdo con los formatos, frecuencias, procedimientos y medios de comunicación que establezca la Dirección de Planeación y Control de Gestión del ICBF.
- En la atención a población de grupos étnicos (Indígenas, comunidades afrocolombianas, raizales, palanqueras y ROM), se deberá promover la articulación de las acciones en salud y educación alimentaria y nutricional, enmarcado en el reconocimiento y valoración de la diferencia cultural y su alteridad identitaria y ubicar los puntos de atención, cercanos a los contextos de asentamiento de los grupos étnicos.

Apoyo En Procesos De Restablecimiento ICBF- DPS- PMA - OPRS

- Focalizar a poblaciones en situación de desplazamiento y afectadas por la violencia que se encuentren en situaciones de vulnerabilidad extrema y que están por fuera de los servicios ICBF.
- Brindar atención integral a las familias focalizadas
- Seleccionar los socios implementadores
- Promocionar y/o adelantar actividades en las diferentes modalidades de atención de la OPRS
- Realizar acciones en el marco del seguimiento nutricional


Centros de nutrición y vida:

- Focalización de los niños y niñas menores de 5 años y mujeres gestantes:
 - Detección del riesgo mediante búsqueda activa de casos, por medio de tamizaje nutricional en las comunidades más vulnerables
 - Remisión de niños y niñas detectadas en riesgo al Centro de Recuperación Nutricional y entidades de salud.
- Componente nutricional:
 - Distribución y entrega de una ración servida, con el suministro de un tiempo de comida preparada para consumir in situ o para llevar a casa o una ración para preparar para niños y niñas menores de 5 años y mujeres gestantes
 - Distribución de raciones preparadas en el hogar (especialmente para población dispersa)
 - Visitas domiciliarias
- Componente de atención en salud:
 - Consulta médica
 - Desparasitación
 - Vacunación
 - Control y seguimiento de antropometría
 - Control prenatal
- Componente educativo
 - Educación nutricional en hábitos alimentarios y estilos de vida saludable para los niños, niñas y sus familias
 - Educación alimentaria y nutricional y cuidado del embarazo
 - Capacitación en competencias y habilidades para las familias, que permitan generar proyectos autosostenibles.
- Componente comunitario
 - Trabajo con la comunidad y acompañamiento constante para fortalecimiento de los proyectos desarrollados por las familias beneficiarias
 - Conformación de grupos de control social.

Apoyo a proyectos integrales para grupos étnicos.

- Educación alimentaria y nutricional para los niños , niñas , mujeres gestantes y sus familias y la comunidad en general
- Promoción de los temas de salud a través de estrategia de AIEMI y AIEPI
- Entrega de paquetes alimentarios a las familias con niños y niñas en situación de desnutrición
- Seguimiento nutricional a los niños y las niñas menores de 5 años y mujeres gestantes
- Entrega de alimento terapéutico para la atención de los niños y las niñas menores de 5 años en situación de desnutrición moderada o severa en casos que se requieran
- Acciones de promoción de proyectos de autoconsumo familiar
- Actividades de promoción social y familiar.
- Adelantar trabajos con los grupos étnicos para el fortalecimiento de su identidad cultural

	<ul style="list-style-type: none"> Fortalecer los mecanismos de integración de los grupos étnicos 	<p>Organismos de Salud: 11 meses Materno Infantil: 12 meses de convenio, con 9 meses de entrega de Bienestarina Bienestarina por Convenio: meses comprometidos en convenio Apoyo En Procesos De Restablecimiento ICBF- DPS- PMA – OPRS:12 meses Centros de nutrición y vida: 240 días Apoyo a proyectos integrales para grupos étnicos : 12 meses</p> <p>Organismos de Salud: 3 usuarios por cupo /año Materno Infantil: 1 usuario por cupo / año Bienestarina por Convenio: 1 usuario por cupo / año Apoyo En Procesos De Restablecimiento ICBF- DPS- PMA – OPRS: N.A. Centros de nutrición y vida: 2 usuarios por cupo / año Apoyo a proyectos integrales para grupos étnicos : familia /año</p> <p>Organismos de Salud: 900 gr /cupo/ mes Materno Infantil: 1800 gr/cupo/ mes por 9 meses Bienestarina por convenio: Primera Infancia: 15 gr/día; Escolar y Adolescente: 10 gr /día; Mujer Gestante: 30 gr/día; Mujer Lactante: 30 gr/día; Adulto Mayor: 15 gr/día; Familia: 900-1800 gr/mes Apoyo En Procesos De Restablecimiento ICBF- DPS- PMA – OPRS: Aporte en Bienestarina, recursos y apoyo técnico para apoyar en el desarrollo de la Operación Centros de nutrición y vida: ración preparada: 10gramos/niño/día. Ración para preparar: 6 A 11 meses: 1.800 gramos/niño/mes o 12 a 59 meses 2.700 gramos/niño/mes. Apoyo a proyectos integrales para grupos étnicos: no se ha contemplado brindar Bienestarina a estos grupos. Apoyo En Procesos De Restablecimiento ICBF- DPS- PMA – OPRS: De acuerdo a los compromisos del ICBF en el Acuerdo Operativo con el PMA Centros de nutrición y vida: costo/mes: \$15.965.515, costo niño/día \$7.983 Apoyo a proyectos integrales para grupos étnicos: sujeto a las propuestas que presenten los grupos étnicos. NOTA: Estos costos se podrán ajustar de acuerdo a las necesidades geográficas y operativas de la modalidad, sin superar el costo establecido.</p>
<p>PARÁMETROS</p>	<p>BIENSTARINA</p>	<p>Materno Infantil</p> <ul style="list-style-type: none"> Celebración de Convenios interadministrativos entre ICBF Regional y las Entidades descritas, para la atención a la población objetivo. Para Materno Infantil la atención de la población objetivo se hará en desarrollo de las acciones enunciadas en la circular 018 conjunta del Ministerio de Protección Social e ICBF del 10 de mayo de 2006, así como en el Plan Nacional de Salud Pública y los lineamientos que para el Proyecto tenga el ICBF El suministro de Bienestarina queda sujeto al reporte de la información de los beneficiarios al ICBF Zonal o Regional, por parte de la entidad. <p>Apoyo En Procesos De Restablecimiento ICBF- DPS – PMA – OPRS</p> <p>Forma de Pago:</p> <ul style="list-style-type: none"> Para apoyo en procesos de restablecimiento los recursos de este convenio serán administrados de acuerdo con lo que se establece en la Carta de Entendimiento, suscrita entre el ICBF, el Departamento para la Prosperidad Social- DPS entidades delegadas por el Gobierno Nacional y el Programa Mundial de Alimentos de las Naciones Unidas como entidad cooperante. <p>Centros de nutrición y vida: Contratación descentralizada a operadores locales con experiencia en el funcionamiento de servicios de alimentación y/o compra, ensamble, transporte y distribución de alimentos. Adicionalmente, el operador contratado debe realizar las actividades complementarias establecidas.</p> <p>Apoyo a proyectos integrales para grupos étnicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Contratación de operadores locales o de los mismos grupos étnicos.
<p>CLASIFICADOR DEL GASTO</p>	<p>Materno Infantil</p> <p>Corresponde a la Bienestarina suministrada a la población definida, con recursos de cofinanciación, ingresados en la programación de metas sociales y financieras, y previo convenio debidamente firmado. No se suministrará Bienestarina a ningún programa ni modalidad sin celebración y legalización de convenio. Cubre servicios o modalidades de atención, que cumplen con lineamientos ICBF, financiados por Entes Territoriales y debidamente soportados a través de Convenios. Para la aprobación de los convenios el nutricionista o profesional delegado por el Coordinador del Centro Zonal o Regional, deberá realizar visita técnica y aplicar los formatos señalados en el instructivo IT03.PA03– creación de puntos, emitir un concepto técnico y acatar los establecido en el procedimiento para la programación de Bienestarina PRO5.PA05</p>	<p>CONTRATACIÓN</p>

	<p>Apoyo En Procesos De Restablecimiento ICBF- DPS- PMA - OPRS Aporte en Bienestarina, recursos y talento humano técnico para apoyar el desarrollo de la Operación</p> <p>Otros: Transferencias por convenios y contratos; Gastos de administración Bienestarina, almacenamiento y transporte de la Bienestarina, viáticos y gastos de viaje para servidores públicos, fortalecimiento a los socios implementadores, elaboración de material educativo, eventos de socialización con los socios implementadores.</p> <p>Centros de nutrición y vida: Pago de recurso humano (nutricionista, profesional social, médico, manipuladoras de alimentos), alimentos para la ración preparada o para preparar, transporte de alimentos y equipo de profesionales, pago de servicios públicos, fumigaciones, empaque secundario, imprevistos.</p> <p>Apoyo a proyectos integrales para grupos étnicos: Pago a recurso humano, alimentos para la ración preparada o para preparar, transporte de alimentos y equipo de profesionales</p>				<p>FECHA DE EXPEDICIÓN: Enero de 2014</p>
<p>LINEAMIENTOS TÉCNICOS</p>	<p>Materno Infantil Bienestarina por Convenio: N.A. Organismos de Salud: N.A. Materno Infantil: LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS DE LA MODALIDAD MATERNO INFANTIL Aprobados por Resolución No. 3097 del 27 de Julio de 2010, excepto la población de Primera Infancia cuyo rango de edad establecido es entre 1 y 4 años 11 meses. Apoyo En Procesos De Restablecimiento ICBF- DPS- PMA - OPRS Manual de procedimientos en el marco del Convenio Procedimientos aprobados Centros de nutrición y vida: Lineamientos en construcción. Apoyo a proyectos integrales para grupos étnicos: El modelo se encuentra en construcción.</p>	<p>Vo.Bo.</p>	<p> ANA MARIA ANGEL CORREA Directora de Nutrición</p>	<p>MARIO ALFONSO PARDO PARDO Subdirector de Programación</p>	

Nota: Los subproyectos 108 al 113 y 118 al 120 corresponden a soporte a la gestión del proyecto. Ver ficha "SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO".

FICHA: I - 54	PRG	SPRG	PROY	SBPY
	320	1504	13	106
DESARROLLAR ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN EL TERRITORIO NACIONAL				
SUBPROYECTO ADMINISTRACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN, COMPRA Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL				
	GENERAL			
Contribuir a la garantía del Derecho a la Seguridad Alimentaria y Nutricional de la población objetivo, mediante la producción, compra y distribución de alimentos de alto valor nutricional, teniendo en cuenta la calidad e inocuidad de los mismos.				
OBJETIVO	<p>Contratar los servicios de supervisión y/o Interventoría para el seguimiento a las acciones que el proyecto realiza a nivel nacional.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Garantizar el suministro de Bienestarina de acuerdo a la programación, cronograma establecido y requerimientos de los programas. • Controlar la calidad de la Bienestarina y los productos desarrollados y adquiridos por la Dirección de Nutrición con destino a la población objetivo de los proyectos ICBF, a través de la verificación del cumplimiento de las fichas técnicas y revisión de los procesos de fabricación. • Verificar la ejecución de los componentes técnico, administrativo y financiero. • Realizar el cumplimiento de los lineamientos técnicos y administrativos de las modalidades del proyecto. 			
POBLACIÓN OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none"> • Mujeres gestantes, madres lactantes, niños, niñas, adolescentes y familias beneficiarias de los programas ICBF. • Poblaciones especiales beneficiarias por medio de convenios celebrados para el suministro de la Bienestarina. 			
	<p>ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN Se debe asegurar el cumplimiento de lo establecido en el Anexo 4 "Raciones de Bienestarina - Vigencia 2014" de acuerdo a cantidad a entregar.</p>			
	<p>PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> • Compra de materias primas, costos de producción y distribución de Bienestarina • Compra de Alimentos de alto valor Nutricional. • Desarrollo de nuevos productos fortificados • Contratación de Interventorías , esquemas de control y supervisión, consultorías, evaluaciones y estudios relacionados con aspectos de producción, compra, distribución y consumo de alimentos de alto valor nutricional • Apoyo a acciones de Complementación Alimentaria. • Contratación del servicio de laboratorios para el control de calidad de la Bienestarina y los productos desarrollados y adquiridos por la Dirección de Nutrición • Investigación y desarrollo de esquemas alternativos para la producción, compra y distribución de alimentos de alto valor nutricional. 			
ACCIONES	<p>ADMINISTRATIVO Implica un conjunto de acciones y responsabilidades técnicas y administrativas del nivel zonal, regional y nacional en las que se involucra a diferentes actores para la distribución, almacenamiento y entrega de Bienestarina y alimentos de alto valor nutricional a la población beneficiaria de los programas.</p>			
	<p>SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA Conjunto de actividades sistemáticas de observación, verificación y registro del nivel de cumplimiento del proceso, estructura y resultados establecidos en los contratos suscritos por el ICBF para la prestación de los servicios de atención a la niñez y la familia, utilizando estrategias de seguimiento y asesoría, que permitan mejorar la calidad de los servicios, en cumplimiento de la garantía de los derechos de los NNA. En el marco del sistema de supervisión se entiende el seguimiento como la observación, recolección y análisis comparativo del cumplimiento de los estándares a partir de los resultados obtenidos en cada una de las visitas efectuadas. Se entiende por asesoría las acciones específicas y concretas que están determinando los resultados positivos encontrados y proponer las alternativas para modificar los aspectos que particular, con el fin de mantener los factores que están generando los resultados positivos encontrados y proponer las alternativas para modificar los aspectos que están generando el incumplimiento en los estándares. Estas actividades están dirigidas a las entidades administradoras y agentes operadores del Servicio Público de Bienestar Familiar en los diferentes ámbitos territoriales. La contratación de la supervisión y/o interventoría de los servicios, se hará en los términos y condiciones que define la Dirección General, de conformidad con lo establecido en la guía para el sistema de supervisión y/o interventoría, y/o de verificación de estándares de los contratos suscritos por el ICBF. Para la vigencia 2013 su contratación será desde la Sede Nacional, sin embargo se trabajará bajo una estrecha coordinación con cada una de las Regionales. El proceso de verificación de estándares busca:</p>			

	<ul style="list-style-type: none"> Identificar las condiciones de prestación del servicio a partir del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los estándares definidos para cada modalidad. Verificar y exigir el cumplimiento de los lineamientos técnicos de los programas, para que el servicio prestado por la persona natural o jurídica, responda real y efectivamente a los compromisos pactados. Realizar el control, seguimiento y apoyo de la ejecución de los contratos, tendientes a asegurar su correcta ejecución y cumplimiento, de acuerdo con lo previsto en las normas vigentes y en lo estipulado en el respectivo contrato. Cualificar las condiciones de la prestación del servicio mediante el desarrollo de estrategias de asesoría y seguimiento que permitan mejorar la calidad de los procesos de atención a los niños, niñas, adolescentes, adultos mayores y a sus familias. <p>Adicionalmente, se requiere evaluar los resultados de los programas, la eficiencia en la ejecución de los contratos, obtener información de manera rápida que permita tomar decisiones oportunas para evitar que se presenten situaciones de vulneración de los derechos de los beneficiarios de los programas o corregir a la mayor brevedad posible, circunstancias anómalas que vulneran los mismos, así como adelantar las investigaciones a que haya lugar, imponer sanciones de carácter administrativo e informar a los organismos de control.</p>
	<p>TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO 12 meses</p> <p>ROTACIÓN De acuerdo al Anexo 4 "Raciones de Bienestarina - Vigencia 2014"</p> <p>BIENESTARINA N/A</p>
<p>PARÁMETROS</p>	<p>COSTO</p> <p>El costo kilo de Bienestarina varia teniendo en cuenta los costos de las materias primas, empaque y distribución, para el 2013 el precio promedio es: Natural MAS \$4.337 kilo Vainilla MAS \$4.612 kilo Fresa MAS \$4.612 kilo</p>
<p>CONTRATACIÓN</p>	<p>Conforme a las modalidades de contratación establecidas en la Ley: Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Contratación Directa y de acuerdo el bien o servicio a contratar y a través de pagos por resolución para el reconocimiento de viáticos y gastos de viaje.</p>
	<p>1. Producción, compra y distribución de alimentos de alto valor nutricional</p> <ul style="list-style-type: none"> Compra de alimentos de alto valor nutricional, los cuales se definen como aquellos adicionados y/o enriquecidos y/o fortificados y/o que se consideran buena fuente de macro o micronutrientes, buscando contribuir a la ingesta de uno o varios nutrientes esenciales y aportar para el cubrimiento de las necesidades de energía total de la población beneficiaria de los programas ICBF. Contratación de la logística para el recibo, almacenamiento, distribución, control y supervisión de la Bienestarina y productos desarrollados y adquiridos por la Dirección de Nutrición. Gastos de registro de marca y sello propios del ICBF, así como registro INVIMA de alimentos de Alto Valor Nutricional incluidos dentro de la misma. <p>2. Bienestarina</p>
<p>CLASIFICADOR DEL GASTO</p>	<p>3. Gastos generales</p> <ul style="list-style-type: none"> Gastos destinados a garantizar la administración, operación y mantenimiento de las plantas de producción, dando cumplimiento a las metas programadas por la Dirección General del ICBF y gastos destinados a garantizar la distribución del producto a los beneficiarios. Capacitación autorizada por la Dirección de Nutrición y/o coordinación con la Dirección de Gestión Humana para los funcionarios y contratistas participantes en la ejecución del proyecto, incluyendo la adquisición de los bienes y servicios para su ejecución. Realización de convenios que optimicen y promuevan la disponibilidad y entrega oportuna de la Bienestarina y los productos desarrollados y/o adquiridos por la Dirección de Nutrición. <p>4. Desarrollo de nuevos productos fortificados</p> <ul style="list-style-type: none"> Investigación y/o desarrollo de prototipos de productos en laboratorio y/o planta piloto (convenio, alquiler o maquila) Gastos para pruebas normales y aceleradas para análisis de vida útil Compra de material para desarrollo de prototipos (materias primas, empaque y alistamiento de material para las pruebas sensoriales) Gastos para solicitud o modificaciones de registros sanitarios

• Capacitación autorizada por la Dirección de Nutrición y/o la Dirección de Gestión Humana para actividades relacionadas con el proyecto.
 • Cancelación de gastos para capacitación y/o entrenamiento de los servidores públicos, contratistas, que realicen labores propias para el desarrollo de nuevos productos.

5. Apoyo acciones de complementación alimentaria

Gastos generales

- Adquisición y mantenimiento de equipos para la preparación, pesaje y almacenamiento de alimentos.
- Adquisición de estibas
- Compra de alimentos para demostraciones.
- Transporte de alimentos que incluye los gastos que demande el alquiler de transporte ó movilización de vehículos propios de uso exclusivo para transporte de alimentos de alto valor nutricional para atención de la población beneficiaria de los programas ICBF (gasolina, lubricantes, viáticos y gastos de viaje del conductor, cargue y descargue de alimentos).
- Seguros de transporte y almacenamiento de alimentos.
- Alquiler de bodegas: para almacenamiento de la Bienestarina y otros alimentos.
- Fumigación de bodegas para almacenamiento de Bienestarina y otros alimentos.
- Empaque y re empaque de alimentos.
- Pago de cargue y descargue de alimentos (coteros).
- Gastos de administración de las bodegas destinadas al almacenamiento de alimentos (Pago por administración de bodegas de alimentos que hacen parte de edificios o edificaciones).
- Mantenimiento preventivo, correctivo y/o de limpieza de las bodegas de alimentos. No incluye obras de remodelación ni de construcción.
- Vigilancia de los sitios destinados exclusivamente al almacenamiento y bodegaje de alimentos.
- Servicios públicos de los sitios destinados exclusivamente al almacenamiento y bodegaje de alimentos.
- Capacitación autorizada por la Dirección de Nutrición y/o la Dirección de Gestión Humana para actividades relacionadas con el proyecto.

6. Laboratorios de control de calidad

Gastos generales

- Pago de análisis de muestras a laboratorios externos (en casos autorizados por la Dirección de Nutrición), o en convenio con otras entidades acreditadas para la realización de estos análisis.
- Compra de material bibliográfico, compra de normas técnicas, oficiales, procedimientos, etc., relacionados con el manejo, control, producción y distribución de alimentos de alto valor nutricional.
- Análisis de laboratorio y sensoriales (microbiológico, fisicoquímico, vitaminas y minerales, panel entrenado y consumidores) para los diferentes productos que se investiguen, diseñen, desarrollen y/o produzcan.
- Insumos para toma y recolección de muestras, transporte de las mismas y análisis de productos de consumo en los programas del ICBF.

6.1 Mantenimiento de Equipos

- Mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo, reparación y calibración de los equipos e insumos que hacen parte del laboratorio.
- Compra de accesorios y piezas necesarias para el funcionamiento de los equipos.

6.2 Compra de Reactivos


- Compra de reactivos y medios de cultivos para los análisis respectivos.
- Compra de insumos necesarios para alistamiento de muestras

6.3 Análisis Especializados de Laboratorio

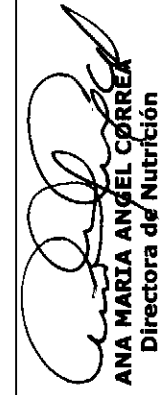
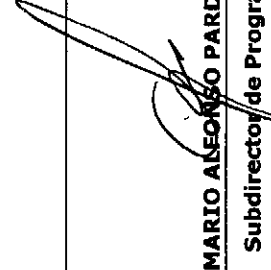
- Contratación externa de laboratorios y convenios con autoridades administrativas competentes para realizar análisis fisicoquímicos, microbiológicos, bromatológicos y todos los demás análisis especializados que se requieran para el control de calidad de los productos de alto valor nutricional.

7. Inventories y otros

- Gastos necesarios para llevar a cabo acciones de carácter técnico, administrativo, financiero y legal, para verificar el cumplimiento, efectuar la verificación y control de los compromisos y obligaciones de los aspectos relacionados con la compra, producción, distribución, contratos con proveedores, productores y operadores del suministro de Bienestarina y alimentos de alto valor nutricional desarrollados o adquiridos por la Dirección de Nutrición.
- Gastos relacionados con la contratación de estudios técnicos, consultorías, supervisión, esquemas de control, y evaluaciones de aspectos asociados a la producción , compra, distribución , consumo de Bienestarina y desarrollo de esquemas alternativos para alimentos de alto valor nutricional a cargo de la Dirección de Nutrición, con el fin de garantizar permanentemente el correcto direccionamiento frente a los objetivos planteados.
- Pago de personas naturales o jurídicas requeridas para la ejecución total o parcial del proceso de supervisión del proyecto, que no puedan ser atendidos con

	<p>personal de planta del ICBF.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Apoyo a actividades de coordinación, recolección, sistematización, análisis y envío de información en desarrollo de procesos de supervisión del proyecto • Gastos necesarios para llevar a cabo acciones de carácter técnico, administrativo, financiero y legal, para verificar el cumplimiento de los compromisos y obligaciones de los contratos, con el fin de garantizar el cumplimiento de las metas programadas por la Dirección General del ICBF. • Aportes financieros para la celebración de convenios y/o contratos de personas naturales o jurídicas para apoyar el desarrollo de las evaluaciones e investigaciones. 			
LINEAMIENTOS TÉCNICOS	<p>El cuadro "Raciones de Bienestarina - Vigencia 2014" para cada uno de los programas forma parte de los lineamientos de programación para la vigencia correspondiente. Igualmente se contempla la cantidad dentro de los parámetros de las fichas de lineamientos; además se tienen en cuenta las fichas técnicas y minutas para otros programas que son atendidos.</p>			
Vo.Bo.	 ANA MARIA ANGEL CORREA Directora de Nutrición Área Responsable		MARIO ALEJANDRO PARDO PARDO Subdirector de Programación	FECHA DE EXPEDICIÓN: Enero 2014

Nota: Los subproyectos 108 al 113 y 118 al 120 corresponden a soporte a la gestión del proyecto. Ver ficha "SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO".



PROYECTO	PRG 320	SPRG 1504	PROY 13	SBPY 117
ASISTENCIA PARA DESARROLLAR ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN EL TERRITORIO NACIONAL				
OBJETIVO	GENERAL Contratar servicios profesionales y técnicos para la atención directa a la comunidad en Regional y Centros Zonales			
POBLACIÓN OBJETIVO	ESPECÍFICOS <ul style="list-style-type: none"> Garantizar la atención de los servicios misionales en nutrición y acciones relacionadas con seguridad alimentaria Propender por el mejoramiento del servicio de nutrición en las unidades de atención 			
ACCIONES	APOYO EN CONTRATACIÓN DE SERVICIOS - ATENCIÓN DIRECTA A LA COMUNIDAD Implica la contratación del recurso humano que intervenga en la prestación de servicios de atención directa a la comunidad, a través de contratos de prestación de servicios u <i>outsourcing</i> , con el fin de garantizar el cabal cumplimiento de los objetivos del proyecto. En los contratos de este personal de apoyo se debe asegurar la inexistencia real de personal de planta que pueda asumir las funciones a contratar, la definición de perfil, la exigencia particular de metas y resultados, así como la efectiva transferencia del conocimiento o tecnología al ICBF y la verificación de su cumplimiento, previa certificación de no existencia en planta expedida por la Dirección de Gestión Humana.			
PARÁMETROS	TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO 12 meses			
CONTRATACIÓN	ROTACIÓN BIENESTARINA COSTO A través de procesos públicos; convenios interadministrativos; convenios de cooperación, contratación directa, contratos de acuerdo con las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Manual de Contratación ICBF.			
CLASIFICADOR DEL GASTO	APOYO EN CONTRATACIÓN DE SERVICIOS - ATENCIÓN DIRECTA A LA COMUNIDAD <ul style="list-style-type: none"> Contratación de personas naturales o jurídicas, profesional o técnico, en la Sede Nacional y Regionales, de reconocida idoneidad, experticia y conocimiento, para la ejecución de acciones que representen prestación de servicios de atención directa a la comunidad para el desarrollo de las actividades propias del proyecto, relacionadas con los objetivos del mismo y que no puedan ser atendidas con personal del ICBF, previa certificación de no existencia en planta expedida por la Dirección de Gestión Humana. Reconocimiento a servicios adelantados por personal vinculado a través de pasantías 			
LINEAMIENTOS TÉCNICOS	Lineamiento Técnico Administrativos			
Vo.Bo.	 ANA MARIA ANGEL CORREA Directora de Nutrición		 MARIO ALFONSO PARDO PARDO Subdirector de Programación	
	Área Responsable		FECHA DE EXPEDICIÓN: Enero 2014	

Nota: Los subproyectos 108 al 113 y 118 al 120 corresponden a soporte a la gestión del proyecto. Ver ficha "SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO".

PRG	SPRG	PROY	SBPY	DESCRIPCIÓN
320				PROTECCIÓN Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO
320	1507			ATENCIÓN A POBLACIÓN VULNERABLE O EXCLUIDA
320	1507	1		ATENCIÓN ALIMENTARIA EN LA TRANSICIÓN A LAS FAMILIAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN CONDICIÓN DE DESPLAZAMIENTO A NIVEL NACIONAL
320	1507	1	101	PROGRAMA ALIMENTACIÓN EN LA TRANSICIÓN A POBLACIÓN VÍCTIMA
320	1507	1	102	SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO - APOYO EN CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
320	1507	1	103	SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO - VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE
320	1507	1	104	SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO - DE TIPO ADMINISTRATIVO
320	1507	1	105	SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO - RELACIONADA CON LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN
320	1507	1	106	SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO - DE TIPO LOGÍSTICO
320	1507	1	107	SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO - ESTRATEGIAS Y PLANES DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN
320	1507	1	109	ACOMPANIAMIENTO A LOS HOGARES
320	1507	1	110	SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO - SUPERVISIÓN y/o INTERVENTORÍA
320	1507	1	111	SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO - VERIFICACIÓN DE ESTÁNDARES
320	1507	1	112	SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO - SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

FICHA: I - 56		PRG	SPRG	PROY	SBPY
PROYECTO		320	1507	01	101
ATENCIÓN ALIMENTARIA EN LA TRANSICIÓN A LAS FAMILIAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN CONDICIÓN DE DESPLAZAMIENTO A NIVEL NACIONAL					
SUBPROYECTO					
PROGRAMA ALIMENTACIÓN EN LA TRANSICIÓN A POBLACIÓN VÍCTIMA					
MODALIDADES	<ol style="list-style-type: none"> Entrega de asistencia alimentaria para la población víctima de desplazamiento forzado en etapa de transición. Entrega de alimentos para grupos étnicos de acuerdo con minuta diferencia Entrega de asistencia alimentaria en la subsidiariedad en el marco de la atención humanitaria inmediata 				
OBJETIVO	<p>GENERAL</p> <p>Garantizar el apoyo para lograr el acceso a alimentos de los Hogares Víctimas de Desplazamiento Forzado en Etapa de Transición, y de manera subsidiaria en la atención humanitaria inmediata, de forma temporal, en el marco de la Ley 1448 de 2011 y su Decreto Reglamentario 4800 de 2011, contribuyendo a la garantía de su derechos a la subsistencia mínima.</p> <p>ESPECÍFICO</p> <ol style="list-style-type: none"> Brindar a los Hogares Víctimas de Desplazamiento Forzado en Etapa de Transición un apoyo para la adquisición de alimentos básicos, para contribuir a garantizar su subsistencia mínima, según la composición del grupo familiar con enfoque diferencial. Brindar de manera subsidiaria, apoyo para el acceso a alimentos de la población víctima, en el marco de la atención humanitaria inmediata. 				
POBLACIÓN OBJETIVO	<p>Integrantes de los Hogares Víctimas de Desplazamiento Forzado:</p> <ol style="list-style-type: none"> Hogares en etapa de transición que continúan presentando niveles de vulnerabilidad relativos a la alimentación y no han logrado suplir dicha necesidad a través de sus propios medios o de su participación en el sistema de protección social, o Grupos especiales que por su alto nivel de vulnerabilidad, requieren de este apoyo de manera temporal Familias en urgencia que por criterios de subsidiariedad serán atendidos con el componente de alimentación <p>El esquema operativo general del componente de entrega de asistencia alimentaria del Programa de Alimentación en la Transición para Hogares Desplazados,, contempla las siguientes etapas:</p>				
ACCIONES	<ol style="list-style-type: none"> Recepción, Caracterización y Remisión de las Solicitudes Realizadas por la UAEARIV El ICBF recibirá de la UAEARIV las solicitudes realizadas por la población víctima de desplazamiento forzado, clasificadas en la etapa de transición, debidamente acreditadas y caracterizadas, donde se garantice que es población incluida activa en el RUV y que se encuentra en la etapa de atención humanitaria de transición de acuerdo con los criterios establecidos en los lineamientos técnicos del Programa. Una vez se cuente con estas garantías, el ICBF realizará un proceso de trámite, aval y programación del componente de asistencia alimentaria del programa de acuerdo con la ruta de ingreso de las solicitudes, el marco legal de atención a la población víctima y la disponibilidad de recursos. Entrega de la Asistencia Alimentaria a los Hogares Con la recepción de las solicitudes remitidas por la UAEARIV, el ICBF realizará la entrega del componente de asistencia alimentaria a los hogares que requieran de ese apoyo, la cual puede darse a través de cualquiera de las siguientes estrategias de atención: <ol style="list-style-type: none"> Pago en efectivo: Esta forma se aplicará a los hogares que estén ubicados en áreas rurales dispersas o alejadas de centros urbanos, realizando dicho pago a través de entes pagadores con presencia y de fácil acceso en el territorio. El proceso de pago partirá de la negociación con un ente pagador con experiencia demostrada en el desarrollo de procesos de pago en áreas rurales y que pueda garantizar la presencia en las zonas requeridas. El ICBF definirá la mejor alternativa teniendo en cuenta el mayor número de entes financieros idóneos para adelantar esta labor de los cuales tenga conocimiento. Pago con bonos: Esta forma es recomendable en ciudades y municipios grandes, que cuenten con la presencia de grandes superficies comerciales y cadenas de supermercados, que faciliten el proceso de canje de los bonos por los productos definidos por el Instituto, con las debidas restricciones de adquisición de otro 				

	<p>tipo de elementos diferentes a alimentación. El ente pagador reportará en sus conciliaciones mensuales los productos que recibe el hogar, de esta forma se garantiza la utilización del bono.</p> <p>c) Pago con entrega de alimentos: Esta forma se aplicaría especialmente en comunidades indígenas respondiendo al enfoque diferencial y los acuerdos establecidos en el marco de los escenarios de concertación definidos en los Decretos diferenciales. Esta entrega se realizará con base en las minutas diferenciales que el Instituto define para esta población.</p> <p>La aplicación de las formas de pago será combinada y dependerá de la cobertura que tengan los operadores seleccionados y la demanda de solicitudes de la población víctima de desplazamiento, vigilando la implementación de dichas formas de acuerdo con la ubicación y facilidades de acceso de la población solicitante, garantizando la oportunidad en el trámite.</p> <p>El tiempo estimado de atención por familia debe ser de mínimo 6 meses de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2927 de 2013 del ICBF. El equipo de acompañamiento, a través del seguimiento, será el responsable de recolectar la información necesaria para definir la continuidad o la cesación del suministro de alimentos.</p>								
<p>PARÁMETROS</p>	<table border="1"> <tr> <td>TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO</td> <td>De acuerdo con las condiciones de vulnerabilidad de cada hogar beneficiario.</td> </tr> <tr> <td>ROTACIÓN</td> <td>Seis (6) meses, los cuales pueden ser prorrogados, de acuerdo a las condiciones de vulnerabilidad de cada hogar</td> </tr> <tr> <td>BIENESTARINA</td> <td>N.A.</td> </tr> <tr> <td>COSTO</td> <td>\$650.000 por solicitud atendida</td> </tr> </table>	TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO	De acuerdo con las condiciones de vulnerabilidad de cada hogar beneficiario.	ROTACIÓN	Seis (6) meses, los cuales pueden ser prorrogados, de acuerdo a las condiciones de vulnerabilidad de cada hogar	BIENESTARINA	N.A.	COSTO	\$650.000 por solicitud atendida
TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO	De acuerdo con las condiciones de vulnerabilidad de cada hogar beneficiario.								
ROTACIÓN	Seis (6) meses, los cuales pueden ser prorrogados, de acuerdo a las condiciones de vulnerabilidad de cada hogar								
BIENESTARINA	N.A.								
COSTO	\$650.000 por solicitud atendida								
<p>CONTRATACIÓN</p>	<p>La contratación de la operación del componente de entrega de asistencia alimentaria del Programa se llevará a cabo siguiendo los parámetros establecidos en el manual de contratación vigente del ICBF.</p> <p>La contratación se llevará a cabo a través de operadores quienes se encargarán de hacer la entrega del componente de Ayuda Alimentaria de acuerdo con las formas establecidas (efectivo, bonos o entrega de alimentos)</p> <p>Los operadores pueden ser: Entidades bancarias u organismos financieros, grandes superficies, establecimientos de comercio intermedios, plazas de mercado o distribuidores de alimentos, Cajas de Compensación Familiar, organizaciones sin ánimo de lucro, organizaciones no gubernamentales-ONG, y otras. Las pólizas y publicaciones deberán ser asumidas por la Entidad contratista.</p> <p>Forma de pago La forma de pago dependerá de la forma de entrega definida y los acuerdos a los que se llegue con el operador.</p> <p>Con la recepción de las solicitudes remitidas por la UARIV, el ICBF realizará la atención inicial, otorgándole al hogar desplazado el pago correspondiente, el cual puede darse bajo la aplicación de alguna de las siguientes formas:</p>								
<p>CLASIFICADOR DEL GASTO</p>	<p>a) Pago en efectivo: Esta forma se aplicará a los hogares que estén ubicados en áreas rurales dispersas o alejadas de centros urbanos, realizando dicho pago a través de entes pagadores con presencia y de fácil acceso en el territorio. El proceso de pago partirá de la negociación con un ente pagador con experiencia demostrada en el desarrollo de procesos de pago en áreas rurales y que pueda garantizar la presencia en las zonas requeridas (la experiencia en Colombia ha girado alrededor de pagos con el Banco Agrario, por ejemplo). El ICBF definirá la mejor alternativa teniendo en cuenta el mayor número de entes financieros idóneos para adelantar esta labor de los cuales tenga conocimiento.</p> <p>b) Pago con bonos: Esta forma es recomendable en ciudades y municipios grandes, que cuenten con la presencia de grandes superficies comerciales y cadenas de supermercados, que faciliten el proceso de canje de los bonos por los productos definidos por el Instituto, con las debidas restricciones de adquisición de otro tipo de elementos diferentes a alimentación. El ente pagador reportará en sus conciliaciones mensuales los productos que recibe el hogar, de esta forma se garantiza la utilización del bono.</p> <p>c) Pago con entrega de alimentos: Esta forma se aplicaría especialmente en comunidades indígenas respondiendo al enfoque diferencial y los acuerdos establecidos en el marco de los escenarios de concertación definidos en los Decretos diferenciales. Esta entrega se realizará con base en las minutas diferenciales que el Instituto define para esta población.</p> <p>La aplicación de las formas de pago será combinada y dependerá de la cobertura que tengan los operadores seleccionados y la demanda de solicitudes de la población víctima de desplazamiento, vigilando la implementación de dichas formas de acuerdo con la ubicación y facilidades de acceso de la población solicitante, garantizando la</p>								

	oportunidad en el trámite.	
LINEAMIENTOS TÉCNICOS	<ul style="list-style-type: none"> Lineamientos Técnico Administrativos de Ruta de Actuaciones y Modelo de Atención para el Restablecimiento de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes y Mayores de 18 Años con Discapacidad, con sus Derechos Amenazados, Inobservados o Vulnerados. Resolución No. 5929 del 27/12/2010, 122 pág. Lineamientos técnico para el Programa Especializado y Modalidades para la Atención a Niños, Niñas y Adolescentes que se Desvinculan de Grupos Armados Organizados al Margen de la Ley. Resolución No. 6020 de 2010, 122 pág. Lineamiento del Programa de Asistencia Alimentaria para los Hogares Víctimas del Desplazamiento Forzado En Etapa de Transición 	
Vo.Bo.	 MARTHA ISABEL TOVAR TURMEQUÉ Asesora de la Dirección General con Funciones de Directora de Protección Área Responsable	 MARIO ALFONSO PARDO PARDO Subdirector de Programación
	FECHA DE EXPEDICIÓN: Enero de 2014	

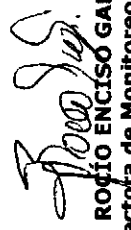
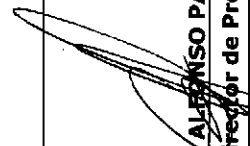
NOTA: Los subproyectos 102 al 107 y del 110 al 112 corresponden a soporte a la gestión del proyecto. Ver la ficha "SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO"

FICHA: I - 57		PRG 320	SPRG 1507	PROY 01	SBPY 109
PROYECTO	ATENCIÓN ALIMENTARIA EN LA TRANSICIÓN A LAS FAMILIAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN CONDICIÓN DE DESPLAZAMIENTO A NIVEL NACIONAL				
SUBPROYECTO	ACOMPANÑAMIENTO A LOS HOGARES				
MODALIDADES	<ol style="list-style-type: none"> 1. Acompañamiento a los Hogares para seguimiento, evaluación nutricional básica de niños y niñas de 0 a 5 años y mujeres gestantes y lactantes. 2. Orientación y Fortalecimiento de hábitos alimentarios en el hogar. 				
OBJETIVO	<p>GENERAL</p> <p>Garantizar el apoyo para lograr el acceso a la alimentación de los Hogares Víctimas de Desplazamiento Forzado en Etapa de Transición, de forma temporal, en el marco de la Ley 1448 de 2011 y su Decreto Reglamentario 4800 de 2011, contribuyendo a la garantía de su derechos a la subsistencia mínima, a través de un esquema de acompañamiento dirigido a evaluar el estado nutricional de niños y niñas de 0 a 5 años, mujeres gestantes y lactantes y a orientar y fortalecer buenos hábitos alimentarios al interior del hogar.</p> <p>ESPECÍFICO</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar seguimiento a los hogares, con el fin de evaluar el estado nutricional de sus miembros más vulnerables: niños y niñas de 0 a 5 años y mujeres gestantes y lactantes. 2. Desarrollar estrategias de orientación y fortalecimiento familiar con énfasis en nutrición y hábitos alimentarios. 				
POBLACIÓN OBJETIVO	<p>Integrantes de los Hogares Víctimas de Desplazamiento Forzado en Etapa de Transición:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Hogares en etapa de transición que continúan presentando niveles de vulnerabilidad relativos a la alimentación y no han logrado suplir dicha necesidad a través de sus propios medios o de su participación en el sistema de protección social, o 2. Grupos especiales que por su alto nivel de vulnerabilidad, requieren de este apoyo de manera temporal <p>El esquema operativo general del componente de acompañamiento del Programa de Alimentación en la Transición para Hogares Desplazados, contempla las siguientes etapas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Recepción, Caracterización y Remisión de las Solicitudes Realizadas por la UAEARIV que serán objeto de acompañamiento <p>El ICBF recibirá de la UARIV las solicitudes realizadas por la población víctima de desplazamiento forzado, clasificadas en la etapa de transición, debidamente acreditadas y caracterizadas, donde se garantice que es población incluida activa en el RUV y que se encuentra en la etapa de atención humanitaria de transición de acuerdo con los criterios establecidos en los lineamientos técnicos del Programa. Una vez se cuente con estas garantías, el ICBF realizará un proceso de focalización de la población que será objeto de acompañamiento por parte del Programa.</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Acompañamiento a los Hogares <p>Una vez identificados los hogares a acompañar, se realizará una labor de ubicación y contacto inicial con el hogar, en la cual se verificarán los datos de contacto y se informará al hogar que será atendido en el marco del Programa de Alimentación en la Transición para Hogares Desplazados. Cuando se cuente con esta verificación de datos de contacto, se realizará un proceso de georreferenciación para dar inicio al proceso de acompañamiento a través de equipos móviles, los cuales se encargaran de realizar una caracterización básica del hogar para efectos del programa y de la competencia del ICBF. Para el caso de los niños y niñas entre Cero (0) y cinco (5) años de edad, se registrará la información de peso y talla. Con esta información se procederá a iniciar una evaluación básica del estado nutricional de estos niños.</p> <p>El seguimiento o monitoreo se realizará por lo menos dos (2) veces en el transcurso de tiempo que el hogar se encuentre atendido por el ICBF con el fin de confirmar la recepción de la ayuda entregada, hacer control del peso y talla de los niños y niñas entre cero (0) y cinco (5) años y levantar la información requerida para evaluar las carencias del hogar relativas a su acceso a alimentos en las herramientas que el programa desarrolle con este fin.</p> <p>En por lo menos una de las visitas que se realice a los hogares, se llevará a cabo una capacitación enfocada a la orientación y fortalecimiento de hábitos alimenticios según la caracterización inicial de la familia, promoviendo prácticas que contribuyan a su acceso a alimentos por medio de la autogestión. Todas estas estrategias estarán fundamentadas en registros que se levantarán en un aplicativo, lo cual podrá evidenciar la trazabilidad de las acciones ejecutadas por el ICBF en los diferentes períodos de forma tal que la información contenida sirva de fuente para el paso a la siguiente etapa, remisión de casos de emergencia a la UARIV y a los demás equipos móviles de protección o definir el egreso de los hogares del programa.</p>				

	<p>El tiempo estimado de atención por familia debe ser de mínimo 6 meses de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2927 de 2013 del ICBF. El equipo de acompañamiento, a través del seguimiento, será el responsable de recolectar la información necesaria para definir la continuidad o la cesación del suministro de alimentos.</p>
<p>PARÁMETROS</p>	<p>TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO De acuerdo con las condiciones de vulnerabilidad de cada hogar beneficiario.</p> <p>ROTACIÓN Seis (6) meses, los cuales pueden ser prorrogados, de acuerdo a las condiciones de vulnerabilidad de cada hogar</p> <p>BIENESTARINA N.A.</p> <p>COSTO \$82.000 por visita</p>
<p>CONTRATACIÓN</p>	<p>La contratación del esquema de acompañamiento del programa se llevará a cabo siguiendo los parámetros establecidos en el manual de contratación vigente del ICBF.</p> <p>La contratación se llevará a cabo a través de operadores quienes se encargarán de desarrollar dicho esquema a través de visitas a los hogares beneficiarios. Los operadores pueden ser: organizaciones sin ánimo de lucro, organizaciones no gubernamentales-ONG, y otras. Las pólizas y publicaciones deberán ser asumidas por la Entidad contratista.</p> <p>Forma de pago La forma de pago dependerá de la forma de entrega definida y los acuerdos a los que se llegue con el operador.</p> <p>Gastos de personal</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contratación de profesionales de acuerdo con los requisitos y el perfil establecido <p>Gastos generales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Compra y distribución de elementos de dotación para los profesionales que conforman los equipos de acompañamiento: Chalecos, Gorras, Camisetas, Capas plásticas, pito, linterna, chalecos salvavidas, botiquines, morrales entre otros. • Compra y distribución de: Implementos pedagógicos, material didáctico, papelería, equipos antropométricos. • Impresiones y publicaciones. • Contratación de Transporte para el desplazamiento de los profesionales de los equipos de acompañamiento. • Gastos de capacitación a servidores públicos y profesionales de los equipos de acompañamiento: transporte y viáticos, material didáctico, pago de conferencistas, alimentación, hospedaje, impresiones y publicaciones. <p>Transferencias: Por convenios y por contratos. Contrato de suministros y transporte.</p>
<p>CLASIFICADOR DEL GASTO</p>	<p>LINEAMIENTOS TÉCNICOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lineamientos Técnico Administrativos de Ruta de Actuaciones y Modelo de Atención para el Restablecimiento de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes y Mayores de 18 Años con Discapacidad, con sus Derechos Amenazados, Inobservados o Vulnerados. Resolución No. 5929 del 27/12/2010, 122 pág. • Lineamiento del Programa de Asistencia Alimentaria para los Hogares Víctimas del Desplazamiento Forzado En Etapa de Transición
<p>Vo.Bo.</p>	<p style="text-align: center;"><i>Marta Isabel Tovar Turmequé</i></p> <p style="text-align: center;">MARTHA ISABEL TOVAR TURMEQUÉ Asesora de la Dirección General con Funciones de Directora de Protección</p> <p style="text-align: center;">Área Responsable</p> <p style="text-align: center;"><i>Mario Alfonso Pardo Pardo</i></p> <p style="text-align: center;">MARIO ALFONSO PARDO PARDO Subdirección de Programación</p> <p style="text-align: right;">FECHA DE EXPEDICIÓN: Enero de 2014</p>

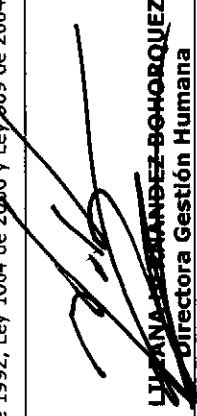
NOTA: Los subproyectos 102 al 107 y del 110 al 112 corresponden a soporte a la gestión del proyecto. Ver la ficha "SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO"

PRG	SPRG	PROY	SBPY	DESCRIPCIÓN
410				INVESTIGACIÓN BÁSICA, APLICADA Y ESTUDIOS
410	300			INTERSUBSECTORIAL SALUD
410	300	6		ESTUDIOS SOCIALES OPERATIVOS Y ADMINISTRATIVOS PARA MEJORAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL
410	300	6	101	INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN
410	300	6	102	SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO - APOYO EN CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
410	300	6	103	SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO - VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE
410	300	6	104	SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO - DE TIPO ADMINISTRATIVO
410	300	6	105	SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO - DE TIPO LOGÍSTICO
410	300	6	106	SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO - ESTRATEGIAS Y PLANES DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN
410	300	6	999	GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS. GMF.

FICHA: I - 58		PRG 410	SPRG 300	PROY 6	SBPY 101	
ESTUDIOS SOCIALES OPERATIVOS Y ADMINISTRATIVOS PARA MEJORAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL						
SUBPROYECTO INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN						
OBJETIVO GENERAL	Propender porque el monitoreo, la evaluación y la investigación se conviertan en herramientas de apoyo estratégico, con énfasis en la autoevaluación, el análisis y la retroalimentación, estableciendo las condiciones básicas hacia la evaluación integral, sistemática, objetiva y sencilla y utilizando los resultados para tomar decisiones.					
OBJETIVO ESPECÍFICO	<ul style="list-style-type: none"> Realizar monitoreo a la gestión institucional a nivel nacional, regional y zonal, que aporten información para la toma de decisiones. Articular y apoyar el desarrollo de investigaciones y evaluaciones a nivel nacional, regional y zonal con el fin de orientar la toma de decisiones para el mejoramiento continuo de la prestación de los servicios ICBF. 					
POBLACIÓN OBJETIVO	Servidores Públicos del ICBF y agentes del SNBF en los diferentes ámbitos territoriales.					
ACCIONES	<p>Monitoreo de la Gestión:</p> <ul style="list-style-type: none"> Formulación y monitoreo de la planeación institucional a través de las diferentes herramientas de medición establecidas para la vigencia (Tablero de Control, SISPA, Plan de Acción, Plan de Gestión Integral, entre otros). Generación y divulgación de alertas del proceso de monitoreo y evaluación. Socialización y retroalimentación de resultados periódicos de la gestión a través de reportes de herramientas y boletines estratégicos. <p>Investigaciones y evaluaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> Definición de la agenda de investigaciones y evaluaciones para la vigencia Elaboración de estudios previos para cada una de las evaluaciones e investigaciones Apoyar el proceso precontractual y contractual Asistencia y supervisión técnica a la ejecución de las evaluaciones e investigaciones Divulgación y uso de los resultados 					
PARÁMETROS	TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO	N.A.				
	ROTACIÓN	N.A.				
	BIENESTARINA	N.A.				
	COSTO	N.A.				
CONTRATACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> A nivel de Dirección General se realizarán contratos y/o convenios con personas naturales o jurídicas con experiencia en el tema, para realización de evaluaciones e investigaciones. En las Regionales ICBF para la realización de investigaciones sociales participativas, se podrá efectuar los procesos a contractuales con personas naturales y/o jurídicas con experiencia en el tema. 					
CLASIFICADOR DEL GASTO	<ul style="list-style-type: none"> Aportes financieros para la celebración de convenios y/o contratos de personas naturales o jurídicas para apoyar y/o desarrollar evaluaciones e investigaciones, estrategias de monitoreo y seguimiento de gestión institucional que no puedan ser atendidas con personal del ICBF. Adquisición de materiales, equipos, herramientas técnicas y elementos requeridos para el desarrollo de las investigaciones, los procesos de evaluación y análisis de información de la gestión institucional 					
Vo.Bo.	 ROCIO ENCISO GARZON Subdirectora de Monitoreo y Evaluación Área Responsable		 MARIO ALFONSO PARDO PARDO Subdirector de Programación			FECHA DE EXPEDICIÓN: Enero de 2014

NOTA: Los Subproyectos 102 al 106 corresponden a soporte a la gestión del proyecto. Ver la ficha "SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO"

PRG	SPRG	PROY	SBPY	DESCRIPCIÓN
510				ASISTENCIA TÉCNICA, DIVULGACIÓN Y CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
510	300			INTERSUBSECTORIAL SALUD
510	300	2		CAPACITACIÓN PERSONAL ICBF
510	300	2	101	CAPACITACIÓN FORMAL Y NO FORMAL
510	300	2	102	SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO - APOYO EN CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
510	300	2	103	SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO - VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE
510	300	2	104	SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO - DE TIPO LOGÍSTICO
510	300	2	105	GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS. GMF.

FICHA: I - 59		PRG	SPRG	PROY	SUBPROYECTOS
		510	300	02	101
PROYECTO					
ASISTENCIA TÉCNICA, DIVULGACIÓN Y CAPACITACIÓN A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO					
SUBPROYECTOS					
CAPACITACIÓN FORMAL Y NO FORMAL					
OBJETIVO		GENERAL Orientar procesos de formación y capacitación de los servidores públicos, con el fin de desarrollar las competencias individuales y colectivas que contribuyan a propiciar la eficacia personal, grupal y organizacional, de manera que se posibilite el desarrollo profesional de los servidores públicos y el mejoramiento en la prestación del servicio.			
ESPECÍFICO		Todos los Servidores Públicos del ICBF			
POBLACIÓN OBJETIVO					
ACCIONES					
PARÁMETROS		TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO	N.A.		
		ROTACIÓN	N.A.		
		BIENESTARINA	N.A.		
		COSTO	N.A.		
CONTRATACIÓN					
CLASIFICADOR DEL GASTO		Capacitación Formal y No Formal <ul style="list-style-type: none"> Está orientada a formar servidores públicos que puedan acceder a programas que representen la obtención de un título de formación básica secundaria técnica tecnológica y de postgrado a través del convenio Fondo Educativo Carlos Lleras Restrepo, así como al desarrollo de capacidades destrezas habilidades y competencia fundamentales que permitan una mejor prestación de servicios basado en la eficacia y la ética del servicio público, permitiendo a su vez el desarrollo personal y profesional de los servidores públicos. 			
LINEAMIENTOS TÉCNICOS		Ley 115 de 1992, Ley 1064 de 2006 y Ley 809 de 2004, Decreto Reglamentario 4665 de 2007, Decreto 2539 de 2005, Decreto 1227 de 2005 y lineamientos del PIC			
Vo.Bo.		 MARIANA BLANDEZ-BOHORQUEZ Directora Gestión Humana		MARIO ALFONSO PARDO PARDO Subdirector de Programación	
		Área Responsable		FECHA DE EXPEDICIÓN: Enero de 2014	

NOTA: Los subproyectos 102 al 104 corresponden a soporte a la gestión del proyecto. Ver la ficha "SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO"

PRG	SPRG	PROY	SBPY	DESCRIPCIÓN
630				TRANSFERENCIAS
630	1000			INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO
630	1000	1		CONSTRUCCIÓN DE CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL MEDIANTE ALIANZAS PUBLICO PRIVADAS A NIVEL NACIONAL
630	1000	1	101	CONSTRUCCIÓN DE CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL MEDIANTE ALIANZAS PUBLICO PRIVADAS A NIVEL NACIONAL

FICHA: I - 60		PRG	SPRG	PROY	SBPY
		630	1000	1	101
PROYECTO					
CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN, MANTENIMIENTO, DOTACIÓN DE SEDES ADMINISTRATIVAS, REGIONALES, CENTROS ZONALES Y UNIDADES DE SERVICIO					
SUBPROYECTO					
CONSTRUCCIÓN DE CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL MEDIANTE ALIANZAS PÚBLICO-PRIVADAS A NIVEL NACIONAL					
OBJETIVO	GENERAL	Apoyar, promover, coordinar y/o realizar la construcción, remodelación, adecuación, Interventorías y Dotación de los Centros de Desarrollo Infantil.			
	ESPECÍFICO	<ul style="list-style-type: none"> • Gestionar con los entes del nivel nacional, departamental, distrital y municipal, ONG(s) y Sociedad Civil, recursos económicos y físicos, que garanticen el desarrollo de proyectos tendientes a mejorar la infraestructura física de los inmuebles donde operan los Centros de Desarrollo Infantil. • Coordinar con los Agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar – SNBF, el desarrollo de acciones para adquirir, construir, remodelar y dotar inmuebles aptos para el desarrollo de los Centros de Desarrollo Infantil. • Concertar la consecución de recursos destinados a apoyar la construcción de instalaciones para el funcionamiento de los Centros de Desarrollo Infantil, que permitan el mejoramiento de las condiciones de atención de los menores usuarios de Hogares Comunitarios de Bienestar y los Hogares Infantiles. 			
POBLACIÓN OBJETIVO	Niños y Niñas entre 0 y 5 años de edad, bajo la estrategia de "Cero a Siempre"				
ACCIONES	6. Construcción 7. Adecuación y/o remodelación 8. Interventorías 9. Dotación de inmuebles				
PARÁMETROS	TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO	NA			
	ROTACIÓN	NA			
	BIENESTARINA	NA			
CONTRATACIÓN	COSTO	NA			
	Todas las modalidades de contratación pública contempladas en el Estatuto de Contratación. También se incluyen formas de contratación específicas para el ICBF tales como: <ul style="list-style-type: none"> • Convenios de cooperación • Contratos de Aporte • Subastas Inversas • Licitaciones 				
CLASIFICADOR DEL GASTO	El origen de los recursos son los propios del ICBF, de otras Entidades Gubernamentales u Organismos Privados que cofinancian o cooperan con el desarrollo de los proyectos, los cuales pueden incorporarse al presupuesto del ICBF para concretar su ejecución.				
CONTRATACIÓN	Construcción	<ul style="list-style-type: none"> • Pago a Personas naturales o jurídicas para el desarrollo de las actividades propias de la modalidad. • Contratación para la construcción y ampliación de inmuebles. • Pago de trámites, impuestos, planos y demás documentos inherentes a la consecución de licencias de construcción en el caso que se esté incluyendo dentro del presupuesto de obra. • Impresos y publicaciones: copias heliográficas, impresión de planos, adquisición planos catastrales, adquisición de publicaciones que incluyan listados de precios como Construdata y desarrollo de filmes fotográficos. • Legalización de servicios públicos (gas, agua, teléfono, energía eléctrica) en lotes en los cuales se ha presupuestado construir una edificación. • Compra de cámaras digitales y otros elementos necesarios para el seguimiento del desarrollo de las obras. • Publicación de avisos en diarios de circulación local y nacional, para la divulgación de procesos de contratación propios de la modalidad. 			
	Remodelación y Adecuación	<ul style="list-style-type: none"> • Pago a Personas naturales o jurídicas para el desarrollo de las actividades propias de la modalidad. 			

- Contratación para la elaboración de diseños, en el caso que éste se esté incluyendo dentro del presupuesto elaborado, ampliación y remodelaciones de inmuebles, interventorías y asesorías especializadas.
- Pago de trámites, impuestos, planos y demás documentos inherentes a la consecución de licencias de construcción en el caso que se esté incluyendo dentro del presupuesto de obra.
- Impresos y publicaciones: copias heliográficas, impresión de planos, adquisición planos catastrales, adquisición de publicaciones que incluyan listados de precios como Construdata y desarrollo de filmes fotográficos.
- Instalación y traslado de los servicios públicos, cuando así se requiera

Interventorías

- Contratación y pago de personas naturales o jurídicas para el desarrollo de las actividades propias de la modalidad.
- Adquisición y/o actualización de software para control y supervisión de los proyectos de infraestructura física o mobiliaria.
- Contratación de la intervención, seguimiento y control a procesos contractuales relacionados con la infraestructura física, mobiliaria de los bienes en general de propiedad del ICBF.
- Intervenciones especializadas que soporten, la correcta administración, control y el manejo óptimo de los bienes muebles e inmuebles propios de la entidad, de las obras, adecuaciones, remodelaciones y mantenimientos en general que desarrolle el ICBF en forma directa o a través de convenios de cooperación o cofinanciación.
- Pago de certificaciones, paz y salvos, sin pendientes, certificados catastrales, boletines de nomenclatura, folios de matrícula inmobiliaria, copias de escrituras públicas, pago de gastos de Notariado y Registro, Beneficencia y registro de inmuebles, actas, escrituras y demás documentos necesarios para adelantar la intervención, control y seguimiento que requiera el desarrollo de los proyectos de infraestructura física o inmobiliaria del ICBF.
- Publicación de avisos en diarios de circulación local y nacional, para la divulgación de procesos de contratación propios de la modalidad.

Estudios y Diseños

- Contratación y pago de personas naturales o jurídicas para el desarrollo de las actividades propias de la modalidad.
- Contratación de elaboración de diseños, presupuestos, estudios técnicos, levantamientos topográficos de inmuebles, asesorías especializadas, en la obras de construcción, remodelación adecuación o mantenimiento.
- Pagos de trámites, impuestos, delimitamientos urbanos, entre otros, planos y demás documentos inherentes al estudio y/o diseño de obras, remodelaciones y adecuaciones.
- Pago de certificaciones, paz y salvos, sin pendientes, certificados catastrales, boletines de nomenclatura, folios de matrícula inmobiliaria, copias de escrituras públicas, pago de gastos de Notariado y Registro, Beneficencia y registro de inmuebles, actas, escrituras y demás documentos necesarios para adelantar estudios o diseños para el desarrollo de los proyectos de infraestructura física o inmobiliaria del ICBF.
- Actualización de software para el estudio y diseño de proyectos de infraestructura física e inmobiliaria.
- Contratación de estudios y diseños especializados que soporten el óptimo control y manejo, así como la correcta administración de los bienes muebles e inmuebles propios de la entidad.
- Publicación de avisos en diarios de circulación local y nacional, para la divulgación de procesos de contratación propios de la modalidad.

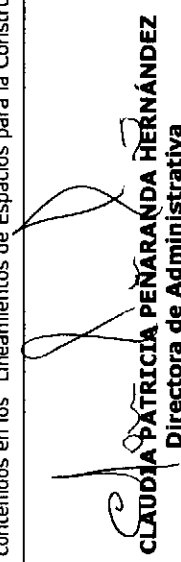
Dotación de inmuebles

- Adquisición de bienes tangibles (muebles y enseres de oficina) necesarios para la operación y la prestación del servicio en los inmuebles construidos o adecuados.
- Suministro e instalación de sistema de oficina abierta (Sistema modular, muebles modulares, gabinetes, entre otros).
- Adquisición de aire acondicionado, ventiladores, bombas, calderas, plantas telefónicas, plantas eléctricas, UPS, archivadores, cámaras de Gessel, cámaras fotográficas y de video, cortinas, persianas, entre otros elementos.
- Dotación institucional para el desarrollo de las diferentes modalidades de servicio.

LINEAMIENTOS TÉCNICOS

Están contenidos en los "Lineamientos de Espacios para la Construcción de Infraestructuras de Atención a la Primera Infancia", así como los anexos que lo acompañan.

Vo.Bo.


CLAUDIA PATRICIA PEÑARANDA HERNÁNDEZ
 Directora de Administrativa

Area Responsable

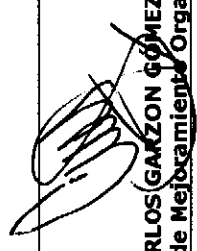
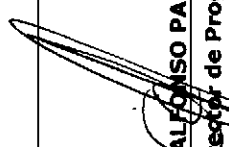
MARIO ALFONSO PARDO PARDO

Subdirector de Programación

FECHA DE EXPEDICIÓN:

Enero de 2014

FICHA: I - 61	SUBPROYECTO INNOVACIÓN SOCIAL	
PROYECTOS	<p>C-320-1504-4 ASISTENCIA A LA PRIMERA INFANCIA A NIVEL NACIONAL</p> <p>C-320-1504-6 APOYO FORMATIVO A LA FAMILIA PARA SER GARANTE DE DERECHOS A NIVEL NACIONAL</p> <p>C-320-1504-7 PROTECCIÓN-ACCIONES PARA PRESERVAR Y RESTITUIR EL EJERCICIO INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA FAMILIA</p> <p>C-320-1504-11 PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA AL NIVEL NACIONAL</p> <p>C-320-1504-13 DESARROLLAR ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN EL TERRITORIO NACIONAL</p>	
OBJETIVO	GENERAL	Incrementar la efectividad de los procesos, programas y servicios del Instituto a través de la gestión de la creatividad, de la innovación y del conocimiento
POBLACIÓN OBJETIVO	ESPECÍFICO	<ul style="list-style-type: none"> Definir modelos, procesos, estrategias de creatividad, innovación y gestión del conocimiento que le permitan al ICBF cumplir sus objetivos misionales, al tiempo que optimice la utilización de los recursos disponibles para la operación de la institución. Generar y desarrollar actividades de creatividad e innovación para generar valor agregado en las acciones que se desarrollan en el ICBF. Desarrollar estrategias de formación y asistencia permanente para la gestión de la innovación y del conocimiento Crear espacios para identificar, valorar, sistematizar, normalizar, aplicar y difundir experiencias innovadoras que contribuyan a la solución de problemas institucionales que afecten la efectividad del ICBF. Fomentar el desarrollo de propuestas creativas que respondan al entorno institucional y que integren la cultura institucional, las regionales, la comunidad y los todos los actores involucrados en la operación misional del ICBF. Implementar ideas, procesos, métodos y técnicas creativas congruentes con la problemática de la población objeto de atención del ICBF y los procesos internos de la Entidad requeridos para su atención. Compartir y transferir a los colaboradores y a los actores involucrados en la operación del instituto, las experiencias innovadoras para compartir conocimiento y fortalecer la cultura de la innovación en el ICBF.
ACCIONES	Servidores Públicos y Contratistas del ICBF Agentes Educativos Operadores de Servicio Entidades públicas Niños, Niñas y Adolescentes beneficiarios de los programas de atención del ICBF	<ul style="list-style-type: none"> Identificación y Focalización de las problemáticas que requieren ser intervenidas en el marco de la creatividad, innovación y gestión del conocimiento. Diseño, implementación y sostenibilidad del Sistema de Conocimiento y de Innovación. Desarrollo de modelos y estrategias de creatividad e innovación para el fortalecimiento institucional, enfocados a los programas y servicios del ICBF. Actividades de sensibilización y capacitación en temas de creatividad, innovación y gestión del conocimiento enfocado a los programas y servicios del ICBF. Diseño y generación de material físico, magnético y audiovisual para la sensibilización y socialización de la creatividad, innovación y gestión del conocimiento en los programas y servicios de la Entidad.
PARÁMETROS	<p>Mapa Estratégico del ICBF, Plan Indicativo Institucional, Modelo de Innovación del ICBF, Lineamientos Técnicos de los Programas y Servicios del ICBF, Plan Integrado de Gestión del ICBF, Plan Integral de Capacitación, Resultados de Auditorías Internas del Sistema Integrado de Gestión, Conclusiones de Evaluaciones de Impacto y Resultado de los Programas y Servicios, Estudios Sociales Participativos.</p> <p>TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO 12 meses</p>	

	ROTACIÓN	N.A.
	BIENESTARINA	N.A.
	COSTO	
CONTRATACIÓN	Entidades gubernamentales o no gubernamentales sin ánimo de lucro, de reconocida idoneidad y cuyos objetivos sean coherentes con los del proyecto. Personas naturales o jurídicas que cumplan las condiciones y términos solicitados por el ICBF y la normatividad vigente en materia contractual.	
CLASIFICADOR DEL GASTO	<ul style="list-style-type: none"> • Pago de personas naturales o jurídicas necesarias para el diseño, implementación, desarrollo de modelos de creatividad, innovación y gestión del conocimiento social. • Pago de personas naturales o jurídicas necesarias para el diseño e implementación de estrategias y acciones para mejorar la creatividad y la innovación en los programas y servicios del ICBF. • Construcción de espacios físicos o virtuales que promuevan ejercicios de creatividad, innovación y gestión del conocimiento para mejorar los procesos y servicios del instituto. • Gastos de diseño, diagramación y publicación de materiales físicos, magnéticos y audiovisuales, necesarios para la divulgación de temas relacionados sobre la creatividad, la innovación y la gestión del conocimiento. • Adquisición de material para la promoción (POP) de metodologías y proyectos de creatividad, la innovación y la gestión del conocimiento. • Acciones y compra de instrumentos para el fortalecimiento del proceso de gestión de la creatividad, de la innovación y gestión del conocimiento. 	
LINEAMIENTOS TÉCNICOS	N.A.	
Vo. Bo.	 CARLOS GARZON GÓMEZ Subdirector de Mejoramiento Organizacional Área Responsable	 MARIO ALFONSO PARDO PARDO Subdirector de Programación
	FECHA DE EXPEDICIÓN: Enero 2014	

FICHA: I - 62		SUBPROYECTO	
		PLAN DE RESPUESTA INMEDIATA	
PROYECTOS		C-320-1504-4 ASISTENCIA A LA PRIMERA INFANCIA A NIVEL NACIONAL C-320-1504-6 APOYO FORMATIVO A LA FAMILIA PARA SER GARANTE DE DERECHOS A NIVEL NACIONAL C-320-1504-7 PROTECCIÓN-ACCIONES PARA PRESERVAR Y RESTITUIR EL EJERCICIO INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA FAMILIA C-320-1504-11 PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA AL NIVEL NACIONAL C-320-1504-13 DESARROLLAR ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN EL TERRITORIO NACIONAL	
OBJETIVO	GENERAL Programar recursos desde el inicio de la vigencia, que permitan reaccionar de forma inmediata ante las contingencias sociales que se puedan presentar en beneficio de los niños, niñas, adolescentes y sus familias	ESPECÍFICO	Población beneficiaria de cada uno de los proyectos -Diseño de iniciativas de intervención integral entre los proyectos misionales -Programación de recursos y modalidades para la atención de posibles contingencias en los diferentes proyectos misionales
POBLACIÓN OBJETIVO	Población beneficiaria de cada uno de los proyectos		
ACCIONES	-Diseño de iniciativas de intervención integral entre los proyectos misionales -Programación de recursos y modalidades para la atención de posibles contingencias en los diferentes proyectos misionales		
PARÁMETROS	TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO	N.A.	
	ROTACIÓN	N.A.	
	BIENESTARINA	N.A.	
	COSTO	N.A.	
	CONTRATACIÓN	N.A.	
CLASIFICADOR DEL GASTO	Este no es un rubro ejecutor, solamente cumple con la función de programación de recursos para que sean asignados a las modalidades y/o servicios donde se presenten las posibles contingencias		
LINEAMIENTOS TÉCNICOS	N.A.		
Vo. Bo.	JOSE IGNACIO ROJAS SEPULVEDA Director de Familias y Comunidades encargado de las funciones de la Dirección de Primera Infancia	JOSE IGNACIO ROJAS SEPULVEDA Director de Familias y Comunidades	MARTHÁ ISABEL TOVAR TURMEQUÉ Asesora de la Dirección General con Funciones de Dirección de Protección
	JACQUELINE LONDOÑO GONZÁLEZ Profesional Especializada encargada de las funciones de Director de Niñez y Adolescencia	ANA MARIA ANGEL CORREA Directora de Nutrición	MARIO ALFONSO PARDO PARDO Subdirector de Programación
	Enero de 2014		

FICHA: I - 63	SUBPROYECTOS
	<p>SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO</p> <p>C-123-300-1 CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN, MANTENIMIENTO, DOTACIÓN DE SEDES ADMINISTRATIVAS, REGIONALES, CENTROS ZONALES Y UNIDADES DE SERVICIO</p> <p>C-221-300-1 IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO INFORMÁTICO Y TECNOLÓGICO DEL ICBF</p> <p>C-310-300-2 ASISTENCIA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SNBF PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR</p> <p>C-320-1504-1 APLICACIÓN DE LA PROMOCIÓN Y FOMENTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CULTURA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y FAMILIA</p> <p>C-320-1504-4 ASISTENCIA A LA PRIMERA INFANCIA A NIVEL NACIONAL</p> <p>C-320-1504-6 APOYO FORMATIVO A LA FAMILIA PARA SER GARANTE DE DERECHOS A NIVEL NACIONAL</p> <p>C-320-1504-7 PROTECCIÓN-ACCIONES PARA PRESERVAR Y RESTITUIR EL EJERCICIO INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA FAMILIA</p> <p>C-320-1504-10 APOYO NUTRICIONAL A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA REGISTRADOS EN MATRÍCULA OFICIAL AL NIVEL NACIONAL</p> <p>C-320-1504-11 PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA AL NIVEL NACIONAL</p> <p>C-320-1504-13 DESARROLLAR ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN EL TERRITORIO NACIONAL</p> <p>C-320-1507-1 ATENCIÓN ALIMENTARIA EN LA TRANSICIÓN A LAS FAMILIAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN CONDICIÓN DE DESPLAZAMIENTO A NIVEL NACIONAL</p> <p>C-410-300-6 ESTUDIOS SOCIALES OPERATIVOS Y ADMINISTRATIVOS PARA MEJORAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL</p> <p>C-510-300-2 CAPACITACIÓN PERSONAL ICBF</p> <p>SUBPROYECTOS</p> <p>SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO - APOYO EN CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</p> <p>SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO - SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA</p> <p>SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO - VERIFICACIÓN DE ESTÁNDARES</p> <p>SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO - SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</p> <p>SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO - VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE</p> <p>SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO - DE TIPO ADMINISTRATIVO</p> <p>SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO - DE TIPO LOGÍSTICO</p> <p>SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO - ESTRATEGIAS Y PLANES DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN</p> <p>SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO - RELACIONADA CON LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN</p>
OBJETIVO	<p>GENERAL</p> <p>Facilitar al ICBF la ejecución de las diferentes actividades que soportan el proyecto</p> <p>ESPECÍFICO</p>

<p>POBLACION OBJETIVO</p>	<p>Población beneficiaria de cada uno de los proyectos</p>
<p>ACCIONES</p>	<p><u>SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO - APOYO EN CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</u> Implica la contratación del recurso humano que intervenga en la ejecución de acciones tanto misionales como de apoyo administrativo, a través de contratos de prestación de servicios u outsourcing, con el fin de garantizar el cabal cumplimiento de los objetivos del proyecto. Las acciones realizadas por este recurso humano no representan prestación de servicios de atención directa a la comunidad. En los contratos de este personal de apoyo se debe asegurar la inexistencia real de personal de planta que pueda asumir las funciones a contratar, la definición de perfil, la exigencia particular de metas y resultados, así como la efectiva transferencia del conocimiento o tecnología al ICBF y la verificación de su cumplimiento, previa certificación de no existencia en planta expedida por la Dirección de Gestión Humana.</p> <p><u>SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO – SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA</u> Conjunto de actividades sistemáticas de observación, verificación y registro del nivel de cumplimiento del proceso, estructura y resultados establecidos en los contratos suscritos por el ICBF para la prestación de los servicios de atención a la niñez, la familia y todo lo relacionado con las áreas de apoyo no misionales, utilizando estrategias de seguimiento y asesoría, que permitan mejorar la calidad de los servicios, en cumplimiento de la garantía de los derechos de los NNA. En el marco del sistema de supervisión se entiende el seguimiento como la observación, recolección y análisis comparativo del cumplimiento de los estándares a partir de los resultados obtenidos en cada una de las visitas efectuadas. Se entiende por asesoría las acciones específicas y concretas que sugiere el equipo de apoyo al supervisor/a o interventor/a al respecto de una situación general y/o particular, con el fin de mantener los factores que están determinando los resultados positivos encontrados y proponer las alternativas para modificar los aspectos que están generando el incumplimiento en los estándares. Estas actividades están dirigidas a las entidades administradoras y agentes operadores del Servicio Público de Bienestar Familiar en los diferentes ámbitos territoriales. La contratación de la supervisión y/o interventoría se hará en los términos y condiciones que define la Dirección General, de conformidad con lo establecido en la guía para el sistema de supervisión y/o interventoría. Para la vigencia 2013 su contratación será desde la Sede Nacional, sin embargo se trabajará bajo una estrecha coordinación con cada una de las Regionales.</p> <p><u>SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO – VERIFICACIÓN DE ESTÁNDARES</u> Objetivo 1: Realizar acciones de aseguramiento de la calidad a la gestión de las instituciones que prestan los servicios públicos de Bienestar Familiar para garantizar el cumplimiento de los requisitos técnicos, administrativos, financieros y legales que permitan generar excelencia en los mismos Objetivo 2: Fortalecer la gestión y operación de las instituciones prestadoras del servicio público de bienestar en beneficio de los niños, niñas, adolescentes y familias colombianas</p> <p><u>SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO - SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</u> Una evaluación entendida como una investigación sistemática y objetiva aplicada en algunos de los diferentes eslabones de la cadena de valor (insumos, procesos, productos, resultados e impactos) y que tiene como finalidad mejorar el diseño, la implementación, la ejecución y los efectos de un plan, política, programas o proyecto a través de la toma de decisiones La investigación (social participativa, encuestas, censos) es un proceso mediante el cual se busca producir conocimientos sobre la realidad de los diferentes grupos sociales, a partir de la aplicación sistemática del método científico, con el fin de mejorar las situaciones encontradas como problemáticas e indagar sobre distintos fenómenos sociales, entre otros.</p> <p><u>SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO - VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE</u> Viáticos Viáticos para servidores públicos, contratistas o interventores que realicen labores propias del proyecto, entre las cuales se contempla asistencia técnica, seguimiento y control, capacitación, interventoría, así como los encargados del diseño e implementación de estrategias y acciones para el fortalecimiento institucional, también cuando haya comisión de diligencias o requerimientos formulados por autoridades competentes o servidores públicos ICBF, entre otras, cuando deban adelantar actividades propias del proyecto en lugar diferente a su sede habitual de trabajo, así como de los procesos derivados del cumplimiento de los objetivos del proyecto y la Ley de Infancia y Adolescencia en destinos nacionales y/o internacionales. Gastos de Viaje Transporte aéreo, terrestre y/o fluvial de los servidores públicos, contratistas o interventores que realicen labores propias del proyecto, entre las cuales se contempla</p>

asistencia técnica, seguimiento y control, capacitación, interventoría, o cuando haya comisión de diligencias o requerimientos formulados por autoridades competentes o servidores públicos ICBF, entre otras, cuando deban adelantarse actividades misionales como de apoyo en lugar diferentes a su sede habitual de trabajo, para el diseño e implementación de estrategias y acciones para el fortalecimiento institucional, así como de los procesos derivados del cumplimiento de los objetivos del proyecto y la Ley de Infancia y Adolescencia en destinos nacionales y/o internacionales.

SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO - DE TIPO ADMINISTRATIVO

Los gastos soporte a la gestión de tipo administrativo contemplados:

- Gastos de Transporte
- Adquisición de Papelería y útiles de oficina
- Otros gastos por Impresos y Publicaciones
- Gestión Documental
- Servicio de Correo
- Servicio de Embalajes y Acarreos
- Seguros.

Los anteriores gastos requeridos con el objeto de garantizar la gestión propia del proyecto en cumplimiento de sus objetivos, y en desarrollo de las funciones propias de la Sede Nacional, las Regionales y los Centros Zonales relacionadas con el proyecto.

SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO - DE TIPO LOGÍSTICO

Comprende todo lo relacionado con la organización y realización de eventos nacionales e internacionales de promoción, divulgación, socialización y capacitación para servidores públicos y contratistas del ICBF, agentes comunitarios y educativos y SNBF, con participación de organismos y agencias de cooperación, entidades gubernamentales, entidades homologas, agentes privados e internacionales, niños, niñas y adolescentes; orientados a mejorar el nivel de conocimiento y aplicación de herramientas conceptuales y metodológicas para el desarrollo del proyecto.

SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO - ESTRATEGIAS Y PLANES DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN

Comprende todos aquellos elementos y servicios relacionados con divulgación, impresos y publicaciones, material audiovisual, pautas y publicaciones de material promocional, informativo y pedagógico en desarrollo de las acciones de promoción, divulgación, formación, capacitación, asistencia técnica e investigación social sobre actividades propias del proyecto orientadas al cumplimiento de la misión del ICBF.

SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO - RELACIONADA CON LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN

Comprende todo lo relacionado con el fortalecimiento de los canales de servicio de la Entidad a través de estrategias de acercamiento a la comunidad en el marco del mejoramiento a la atención.

Así mismo enmarca lo referente a lo requerido para la realización de mediciones y análisis de la satisfacción de los niños, niñas y adolescentes, adulto mayor, familias beneficiarias y ciudadanía en general frente a la prestación del servicio.

TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO	N.A.
ROTACIÓN	N.A.
BIENESTARINA	N.A.
COSTO	N.A.

CONTRATACIÓN
 Conforme a las modalidades de contratación establecidas en la Ley: Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Contratación Directa y de acuerdo el bien o servicio a contratar y a través de pagos por resolución para el reconocimiento de viáticos y gastos de viaje.

CLASIFICADOR DEL GASTO
APLICA PARA TODOS LOS SUBPROYECTOS
 El presupuesto de funcionamiento en gastos generales para el 2014 es de \$33.997 millones y el presupuesto de inversión es de \$3.994.315 millones lo que corresponde al 0.85%; teniendo en cuenta que en el presupuesto de inversión se han generado proyectos transversales orientados al cumplimiento de la misión del ICBF, en los cuales se aportan recursos de los diferentes proyectos de inversión, se hace necesario determinar la financiación de dichos proyectos, así:
 • Los gastos que están directamente relacionados con los proyectos de inversión son financiados por el proyecto de inversión respectivo.

- Los gastos de áreas transversales cuyas acciones impactan transversalmente todos los proyectos de inversión, pero que no es posible asociarlos de forma específica a un proyecto de inversión, pueden ser financiados por varios proyectos de inversión de acuerdo a la apropiación asignada.

SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO - APOYO EN CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

- Contratación de personas naturales o jurídicas, profesional o técnico, en la Sede Nacional y Regionales, de reconocida idoneidad, experticia y conocimiento, para la ejecución de acciones tanto misionales como de apoyo administrativo para el desarrollo de las actividades propias del proyecto, relacionadas con los objetivos del mismo y otras que brinden soporte a los distintos procesos requeridos para su ejecución y que no puedan ser atendidas con personal del ICBF, previa certificación de no existencia en planta expedida por la Dirección de Gestión Humana. Las acciones realizadas por este recurso humano no representan prestación de servicios de atención directa a la comunidad.
- Reconocimiento a servicios adelantados por personal vinculado a través de pasantías

SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO - SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA

- Pago de personas naturales o jurídicas requeridas para la ejecución total o parcial del proceso de supervisión y/o interventoría del proyecto, que no puedan ser atendidos con personal de planta del ICBF.
- Apoyo a actividades de coordinación, recolección, sistematización, análisis y envío de información en desarrollo de procesos de supervisión y/o interventoría del proyecto

SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO - VERIFICACIÓN DE ESTÁNDARES

- Pago de personas naturales o jurídicas requeridas para la ejecución total o parcial del proceso de aseguramiento a la calidad, que no puedan ser atendidos con personal de planta del ICBF.
- Gastos necesarios para llevar a cabo acciones de carácter técnico, administrativo, financiero y legal, para ejecutar el proceso de aseguramiento a la calidad, con el fin de garantizar el cumplimiento de las metas programadas por la Dirección General del ICBF.

SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO - SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

- Aportes financieros para la celebración de convenios y/o contratos de personas naturales o jurídicas para apoyar el desarrollo de las evaluaciones e investigaciones

SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO - VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE

De acuerdo a lo estipulado en la Resolución 4040 de Julio 31 de 2012, por medio de la cual se establece el procedimiento para la autorización de comisiones de servicios y el reconocimiento y pago de viáticos, gastos de transporte y gastos de viaje a los servidores públicos y contratistas del ICBF.

SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO - DE TIPO ADMINISTRATIVO

Gastos de Transporte

Contratación con empresas o con personas naturales, del servicio de transporte para servidores públicos y contratistas que requieran desplazarse a cumplir funciones o actividades directamente relacionadas con la ejecución del proyecto y los desplazamientos de los Directores Regionales

Adquisición de papelería y útiles de oficina

Por este rubro se adquieren todos los elementos de consumo que apoyen el trabajo y gestión del ICBF como papel, toner, tintas, esferos, lápices, insumos para los equipos de cómputo, entre otros, que faciliten y permitan cumplir con las funciones asignadas, manteniendo los criterios de austeridad del gasto público. **Para la adquisición de estos bienes se deberá tener en cuenta que el proveedor presente e implemente plan de gestión de devolución de productos pos-consumo, la información técnica del producto y la Hoja de Seguridad según se requiera.**

Otros gastos por Impresos y Publicaciones:

Fotocopias

Cubre el costo de las reproducciones y/o duplicados de los documentos que requiera el ICBF para el cumplimiento de su misión.

Publicaciones

Son los gastos que conlleva la publicación en prensa de avisos emplazatorios, edictos, publicación en directorios de circulación Regional y Nacional, entre otros.

Otros Gastos por Impresos y Publicaciones

Por este rubro se pueden pagar los gastos por empastes, edición de formas, trabajos tipográficos, autenticaciones y el pago del Registro ante la Cámara de Comercio

para realizar las publicaciones del ICBF.

Gestión Documental

- Contratación de personas naturales o jurídicas especializadas en la implementación de procesos archivísticos, capacitación, asistencia técnica, suministros de muebles, software, e insumos, adecuación de espacios, custodia de documentos, inventoria, transporte técnico de documentos e insumos para archivo, y en general todo lo relacionado con la revisión, implantación, verificación, actualización y seguimiento de los procesos y componentes del programa de gestión documental en el ICBF.
- Contratación de personal especializado en el diseño, elaboración, impresión, publicación y distribución de material didáctico, requerido para el apoyo a los procesos de inducción, capacitación, acompañamiento y en generar la implantación, verificación y seguimiento del programa de gestión documental en el ICBF.
- Contratación de personas naturales o jurídicas especializadas en el desarrollo de procesos de capacitación archivística que apoyen al Grupo de Gestión Documental para el desarrollo de programas de inducción, capacitación y acompañamiento didáctico, en la modalidad presencial o virtual, requerido para la capacitación, formación y generación de competencias del Talento Humano del ICBF dedicado a proceso de producción, administración de comunicaciones oficiales, organización de archivos de gestión, transferencias documentales, administración de archivo central e histórico del ICBF y el manejo de aplicativos utilizados en los mismos procesos.
- Contratación de personas naturales o jurídicas especializadas en la adecuación de espacios apropiados para la conservación documental, acorde con la normatividad vigente expedida por el Archivo General de la Nación; así como, instalación o reacomodación de instalaciones eléctricas, hidráulicas, sanitarias, y demás requeridos para el adecuado funcionamiento de los depósitos de archivo, en condiciones estructurales físicas y medio ambientales apropiadas para la conservación de los documentos.
- Adquisición de muebles, elementos e insumos requeridos para la administración de las comunicaciones oficiales y la planificación, manejo, control, organización, conservación y disposición final de los documentos de archivo del ICBF.
- Actualización de software, compra de equipos especializados para la administración de las comunicaciones oficiales y el apoyo a los demás procesos de la Gestión Documental para la Sede Nacional, regionales, Centros Zonales y demás unidades de atención del ICBF, así como equipos especializados para la detección y control de emergencias o de saneamiento preventivo y correctivo de espacios.
- Adquisición de elementos de protección y seguridad industrial para el desarrollo de procesos archivísticos.
- Contratación de servicios de arrendamiento y/o adquisición de espacios o custodia documental y sus servicios conexos, que garantice la adecuada administración y conservación documental, y la reserva de la información entregada en custodia.
- Contratación del servicio de administración y/o seguimiento, verificación, actualización, mantenimiento preventivo, correctivo, soporte técnico, diagnóstico y mejoras a los sistemas de información instalados en el ICBF para la administración de las comunicaciones oficiales y el apoyo a los procesos de la gestión documental.
- Contratar los servicios e insumos requeridos para la oportuna prevención, atención y recuperación de eventos catastróficos o emergencias que se presente en los archivos del ICBF.
- Contratación de personas naturales o jurídicas especializadas en el transporte de documentos de archivo y/o el mantenimiento (preventivo y correctivo) y traslado e instalación de muebles para archivo.
- Contratación de firma especializada para la administración de las comunicaciones oficiales y la planificación, administración, organización y conservación y disposición final de los documentos de archivo en el ICBF sede Nacional, procesos apoyados con la implementación del aplicativo de Gestión Documental automatizada.
- Celebración de convenios de cooperación con entidades públicas y privadas con experiencia en desarrollo de proyectos de capacitación, asistencia técnica y desarrollo de procesos relacionados con la Gestión Documental, que puedan apoyar al ICBF en la implementación y seguimiento del PGD en el ICBF.

Servicio de Correo

Por este concepto se cubren los gastos de la correspondencia interna y externa que maneja el Instituto en cumplimiento de su misión. La ejecución de los recursos asignados a este concepto debe tener en cuenta lo establecido en la normatividad vigente, en los cuales se prohíbe el uso de los servicios de correspondencia con fines personales.

Servicio de Embalajes y Acarreos

Corresponde al costo de: Empaque, transporte, distribución, cargue y descargue de elementos entre la Sede de la Dirección General, Sedes Regionales, Centros Zonales y/o unidades aplicativas del ICBF.

Seguros:

Corresponde al costo previsto en los Contratos o pólizas para amparar los bienes muebles e inmuebles de propiedad del ICBF. La administración deberá adoptar las medidas que estime necesarias para garantizar que en caso de siniestro se reconozca la indemnización pertinente. Este incluye las pólizas que amparan los riesgos profesionales a empleados de manejo, ordenadores y cuarentaneros, cuyo valor debe ser proporcional a la responsabilidad de su manejo.

La responsabilidad de la Aseguradora es indemnizar cualquier siniestro que se encuentre amparado bajo las coberturas de las pólizas contratadas, pagando, reparando o reponiendo el o los elementos afectados.

Otros Gastos

En general todos aquellos gastos de tipo administrativo, establecidos dentro de las funciones, planes de acción y estrategias de la Dirección Administrativa, alineados con los objetivos del proyecto.

SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO - DE TIPO LOGÍSTICO

- Alquiler de instalaciones, equipos, ayudas audiovisuales, gastos de alimentación, alojamiento, conferencistas, capacitadores (nacionales e internacionales), transporte aéreo o terrestre nacional o internacional para conferencistas, capacitadores, asistentes en general cuando se requiera, elementos lúdicos y pedagógicos y demás requerimientos de tipo logístico requeridos para el montaje, adecuación del lugar para la realización de eventos nacionales e internacionales de formación, capacitación, promoción, socialización y divulgación.
- Gastos de alojamiento, alimentación y transporte para servidores públicos y contratistas del ICBF, niños, niñas y adolescentes, agentes institucionales y agentes comunitarios que participen en eventos articulados y coordinados por el ICBF y de agentes nacionales e internacionales que aporten de sus conocimientos y experiencia en agendas de los eventos organizados por el ICBF. Estos gastos no podrán reconocerse a los servidores públicos y/o contratistas que reciban viáticos y gastos de viaje, ni en los trayectos terrestres cuando ha sido suministrado vehículo por el área administrativa para el respectivo desplazamiento.

SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO - ESTRATEGIAS Y PLANES DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN

- Publicaciones e impresos: diagramación, diseño, impresión o reimpresión, compilación y actualización de material institucional, orientado al cumplimiento de la misión del ICBF.
- Material audiovisual y digital: Desarrollo y realización de material institucional en formato audiovisual y digital, orientado al cumplimiento de la misión del ICBF.
- Divulgación de mensajes institucionales en medios masivos de comunicación (prensa, radio, televisión y medios digitales)
- Gastos de suscripciones a productos de comunicación e información impresos, de televisión, de audio y digitales.
- Pago de avisos de prensa y publicación de actos administrativos
- Traducciones, cuando el material a reproducir se encuentre disponible en un idioma distinto al español o cuando el material producido en español requiera ser divulgado y/o presentado en otro idioma, o cuando se requiera de traducciones oficiales.(Previa autorización de la Oficina Asesora de Comunicaciones)
- Autenticaciones
- Adquisición de material especializado que se requiera para optimizar las estrategias de comunicación
- Contratos o convenios con entidades y organizaciones especializadas en diseño e implementación de programas de promoción y prevención dirigidos a la niñez, adolescencia y familia, que fortalezcan las estrategias desarrolladas por la Oficina de Asesora de Comunicaciones
- Aportes financieros para el desarrollo de convenios para evaluación e investigación, conforme con las políticas y líneas establecidas
- Adquisición de material pedagógico promocional
- Estrategias de comunicaciones coyunturales o permanentes, dirigidas a población técnica o general, para la divulgación de la gestión, programas y proyectos del ICBF, que requieran comunicación presencial, impresa o en cualquier otro formato.
- Convenios con personas naturales o jurídicas que participen como gestores de la promoción, difusión y garantía los derechos de los niños, niñas y adolescentes en el marco de la ley de la infancia y la adolescencia, mediante cualquier medio de comunicación, escrita, audiovisual, radial, digital, entre otros.
- Conceptualización y desarrollo de eventos de carácter informativo, pedagógico y de relacionamiento que se requieran para el cumplimiento de la estrategia y misión institucional de la entidad.
- En general todos aquellos gastos relacionados con las estrategias y planes de comunicación y difusión, establecidos dentro de las funciones, planes de acción y estrategias de la Oficina Asesora de Comunicaciones, alineados con los objetivos del proyecto.

LINEAMIENTOS TÉCNICOS	<p>SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO - RELACIONADA CON LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pago de personas naturales o jurídicas que desarrollen las actividades propias de las estrategias de consolidación de los servicios y la atención al ciudadano/cliente en el ICBF. • Línea única de atención (llamadas de entrada, llamadas de salida), • Encuestas de percepción y satisfacción, cliente incógnito, grupos focales y otros, para aplicación a cliente interno y externo. • Atención primaria, constatación en terreno y visitas domiciliarias. • Contratos o convenios con entidades y organizaciones especializadas en diseño e implementación de programas sobre niñez y familia que fortalezcan los proyectos de la Oficina de Comunicaciones y Atención al Ciudadano • Aportes financieros y/o convenios de cooperación banca multilateral para evaluación, investigación o fortalecimiento de los servicios y la atención; así como para la promoción de la participación ciudadana y el control social. • En general todos aquellos gastos relacionados con los servicios de atención, establecidos dentro de las funciones, planes de acción y estrategias de la Dirección de servicios y atención, alineados con los objetivos del proyecto 				
<p>N.A.</p>	<p><i>Jorge Alirio Ortega Ceron</i> JORGE ALIRIO ORTEGA CERON Jefe Oficina de Asesoramiento a la Calidad</p>	<p><i>Liliana Bocio Bohórquez</i> LILIANA BOCIO BOHÓRQUEZ Directora de Gestión Humana</p>	<p><i>Claudia Patricia Peñaranda Hernández</i> CLAUDIA PATRICIA PEÑARANDA HERNÁNDEZ Directora Administrativa</p>	<p><i>Maria Constanza Romero de Pinday</i> MARIA CONSTANZA ROMERO DE PINDAY Director de Servicios y Atención</p>	<p>FECHA DE EXPEDICIÓN: Enero de 2014</p>
<p>Vo. Bo.</p>	<p><i>Gladys Elena Piñeros Acevedo</i> GLADYS ELENA PIÑEROS ACEVEDO Coordinadora Grupo Plan Compras y Contratación encargada de las funciones de la Dirección de Abastecimiento</p>	<p><i>Henryman Matalana Torres</i> HENRYMAN MATALANA TORRES Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones</p>	<p><i>Mario Alfonso Pardo Pardo</i> MARIO ALFONSO PARDO PARDO Subdirector de Programación</p>		

ANEXO 1: ¿CÓMO IDENTIFICAR SI UN PROYECTO ES TIC?

En el marco del Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas (SUIFP) se identificaron políticas transversales que se financian a través de múltiples proyectos de las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación. Los proyectos y el gasto en tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) son considerados transversales al Estado, dado que todas las entidades las requieren para la gestión, la modernización institucional y para la generación, uso y divulgación de la información.

Este documento contiene una guía para la utilización del clasificador de TIC dirigida a los involucrados en las etapas de formulación y seguimiento de los proyectos de inversión; y el proceso de presentación y actualización de la información de TIC a través del SUIFP.

1. ¿Qué son actividades de tecnologías de Información y comunicaciones - TIC?

De acuerdo con la Ley 1341 de junio 30 de 2009 o Ley de TIC, las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), son el conjunto de recursos, herramientas, equipos, programas informáticos, aplicaciones, redes y medios que permiten la compilación, procesamiento, almacenamiento, transmisión de información como: voz, datos, texto, vídeo e imágenes.

Nota: Un proyecto debe clasificarse como TIC siempre que se identifique que al menos una parte de los recursos asociados al proyecto se dedican a Tecnologías de Información y Comunicaciones, sin importar su valor.

2. ¿Cómo identificar si un proyecto es TIC?

Paso 1: Si al examinar los datos básicos del proyecto (título, objetivo y descripción) se detecta la presencia de algunas palabras clave relacionadas en el listado siguiente (o términos similares), el proyecto es considerado TIC:

- ✓ Tecnologías de Información
- ✓ Sistema de Información
- ✓ Sistemas misionales
- ✓ Centro de cómputo
- ✓ Sistematización
- ✓ Hardware y/o software
- ✓ Informática
- ✓ Herramientas tecnológicas o plataforma tecnológica
- ✓ Equipos de computación
- ✓ Gestión documental
- ✓ Archivo documental y/o digitalización
- ✓ Comunicaciones
- ✓ Seguridad de la información
- ✓ Información estadística
- ✓ Sociedad de la información
- ✓ Sociedad del Conocimiento
- ✓ Cibercultura, ciberseguridad
- ✓ E-justicia, e-educación, e-salud, e-gobierno

- ✓ Gobierno electrónico

Paso 2: Si al examinar las actividades del proyecto se detecta la presencia de algunos de los siguientes términos relacionadas en el listado siguiente, el proyecto es considerado TIC:

a) Hardware ó Elementos de Infraestructura:

- ✓ Equipos de procesamiento:
 - Adquisición de Servidores
 - Adquisición de PCs Escritorio
 - Adquisición de PCs Portátiles
 - Adquisición de Dispositivos Móviles
- ✓ Equipos de almacenamiento:
 - Adquisición de Arreglos de Discos
 - Adquisición de Librerías
- ✓ Equipos de redes y comunicaciones:
 - Adquisición de Switches
 - Adquisición de red alámbrica, Cableado estructurado.
 - Adquisición de red inalámbrica
- ✓ Equipos de impresión y otros:
 - Adquisición de Impresora
 - Adquisición de Escáner
- ✓ Equipos de Redes,
- ✓ Equipos de seguridad y ambientales para centros de cómputo

b) Software, Sistemas de Información o Aplicaciones:

- ✓ Desarrollo y/o adquisición de aplicaciones o sistemas de Información
- ✓ Mantenimiento o modificaciones de aplicaciones o sistemas de Información
- ✓ Adquisición ó renovación de licencias
- ✓ Sistemas operativos
- ✓ Software de ofimática,
- ✓ Aplicaciones comerciales,
- ✓ Herramientas de programación.

c) Servicios:

- ✓ Outsourcing de mesa de ayuda
- ✓ Call Center
- ✓ Contratación de consultorías o capacitaciones en:

- Certificaciones
- Integración de sistemas, alojamiento web,
- Servicios de recopilación y procesamiento de datos
- Gestión del cambio
- Ingeniería y automatización de procesos.
- ✓ **Atendamiento de equipos**
 - Procesamiento
 - Almacenamiento
 - Comunicaciones
- ✓ **Intranet Gubernamental**
 - Infraestructura tecnológica
- ✓ **Centro de datos y servicios de base**
- ✓ **Centro de contacto al ciudadano**
- ✓ **Plataforma de Interoperabilidad**
- ✓ **Estándares y políticas: GEL-XML**
- ✓ **Enrutador transaccional**
- ✓ **Gestión del cambio**
- ✓ **Divulgación y promoción informática y TIC**
- ✓ **Servicios de Conectividad a Internet**
 - Red de Alta Velocidad RAVEC
 - Otros proveedores
- ✓ **Servicios electrónicos**

Fuente: Departamento Nacional de Planeación (DNP). INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL CLASIFICADOR DE POLÍTICA TRANSVERSAL Y LA PRESENTACIÓN DEL FORMULARIO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES EN EL SISTEMA SUJFP. Mayo 10 de 2012. En: www.sujfp.gov.co